Año CVII - N° 28.707 Montevideo, jueves 18 de abril de 2013 ISSN 1510-7450

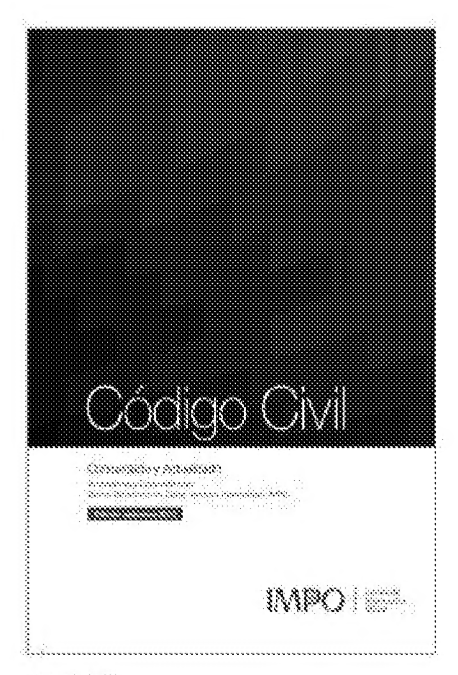
IMPO DiarioOficial

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Agua para todos,
para hoy y para mañana

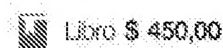
2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA

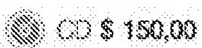
Novedades editoriales



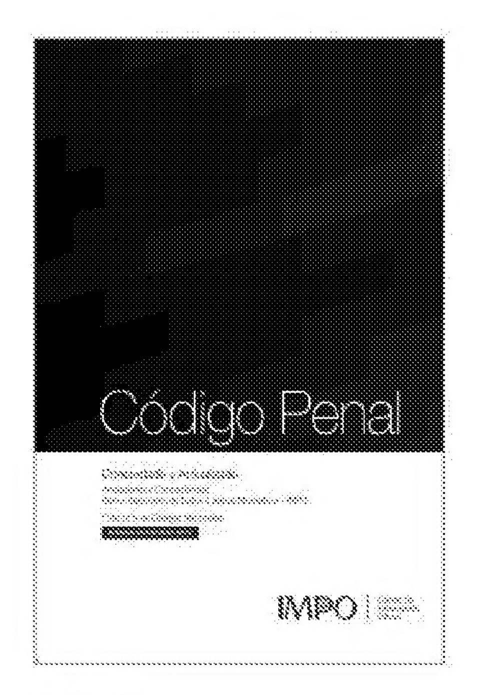
Código Civil
Texto concordado y actualizado.
Setiembre 2012. Incluye apéndice normativo

Edición setiembre 2012



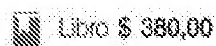


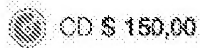


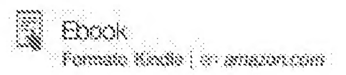


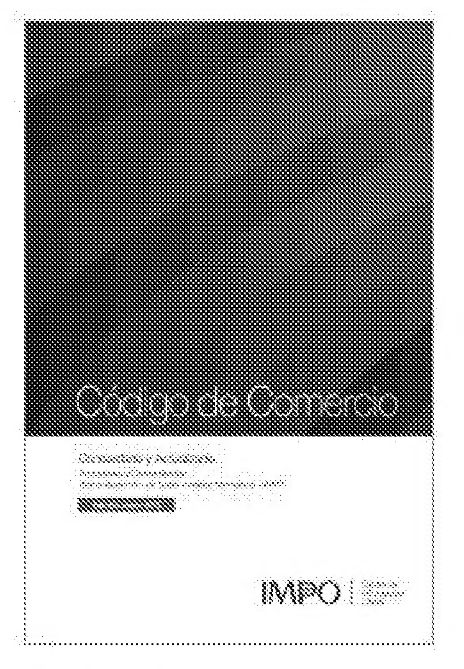
Código Penal
Texto concordado y actualizado.
Noviembre 2012. Incluye apéndice normativo.

Edición noviembre 2012



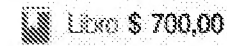


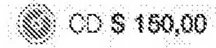


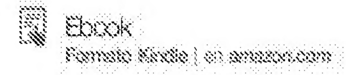


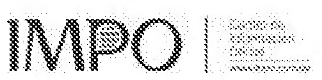
Código de Comercio
Texto concordado y actualizado.
Enero 2013. Incluye apéndice normativo

Edición enero 2013









Productos Editoriales

A la venta en IMPO
y su red de Agencias
18 de Julio 1373, Montevideo
Tel 2908 5042 - 2908 5276
www.impo.com.uy



DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 31.- Año CVIII- Nº 28.697 - Montevideo, jueves 18 de abril de 2013

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



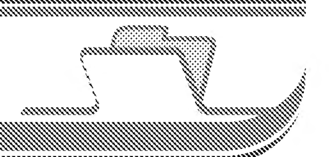
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 15 y 16 de abril y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 119/013

Inclúyese en el art. 20 del Decreto 355/011, aspectos sustanciales del régimen de promoción de viviendas que conducen a cumplir con los objetivos de la Ley 18.795 y sus normas reglamentarias.

(663*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 15 de Abril de 2013

VISTO: el Decreto Nº 355/011 de 6 de octubre de 2011 que reglamenta el Capítulo I de la ley 18.795 de 17 de agosto de 2011;

RESULTANDO: que el artículo 20 del Decreto 355/011 sobre Incumplimientos, establece que el Poder Ejecutivo está facultado a revocar la Declaratoria Promocional y decretar la pérdida de los beneficios otorgados cuando el beneficiario incumple las obligaciones asumidas en el marco de la Ley Nº 18.795 y sus normas reglamentarias;

CONSIDERANDO: I) que, además de los requisitos y obligaciones que surgen de la citada ley así como de sus normas reglamentarias, existen otros que emanan de la propia aplicación de la normativa y de las características de los proyectos presentados, los cuales forman parte de los procedimientos administrativos relativos a cada proyecto, así como también otros que se determinan por la implementación de nuevos instrumentos que acompañan a la política de promoción de la vivienda de interés social, a efectos de favorecer tanto la oferta como la demanda de la misma;

II) que, en tal sentido y en virtud de los beneficios que otorga la normativa, es que se hace necesario extender la sanción por incumplimiento prevista por el nombrado artículo 20, a todos los convenios y compromisos a los que se obligan los beneficiarios de las exoneraciones tributarias, en virtud de lo anteriormente expuesto y a que los mismos no sólo contraen obligaciones durante el proceso de promoción, sino que además asumen compromisos durante la etapa posterior, como ser la reserva de viviendas para su enajenación a los postulantes seleccionados por el MVOTMA;

III) que, es necesario incluir en el artículo 20 aspectos sustanciales del régimen de promoción de viviendas que conducen a cumplir con los objetivos de la Ley Nº 18.795 y sus normas reglamentarias;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y en atención a lo establecido en el artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 20 del Decreto Nº 355/011, de 6 de octubre de 2011, por el siguiente:

ARTICULO 20º (Incumplimientos).- La CAIVIS deberá informar al Poder Ejecutivo los incumplimientos de las obligaciones asumidas por el beneficiario en el marco de la Ley Nº 18.795, sus normas reglamentarias, convenios o compromisos que surjan de los procedimientos administrativos relativos a cada proyecto, así como de los que celebre con el MVOTMA para la enajenación de viviendas incluidas en los proyectos promovidos, el cual podrá revocar la Declaratoria Promocional y decretar la pérdida de los beneficios otorgados, comunicándolo a la DGI.

Si se verificara el incumplimiento de las obligaciones asumidas por los beneficiarios, tanto en el suministro de información como en los aspectos sustanciales de la ejecución y operación del proyecto, se deberán dejar de aplicar los beneficios y proceder a su reliquidación, más las multas y recargos correspondientes.

A tales efectos:

a) El beneficiario deberá brindar la información y presentar la documentación necesaria para el seguimiento del proyecto, de acuerdo con el artículo 18.
b) El incumplimiento a la ejecución del anteproyecto arquitectónico se considerará configurado cuando se aparte de los requisitos arquitectónicos específicos establecidos por el MVOTMA, de acuerdo con las facultades otorgadas por el artículo 5 párrafo final.
c) La enajenación de las viviendas no podrá superar el precio máximo establecido, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6. Si alguna de las viviendas promovidas se enajenara por encima de los precios máximos fijados, se configurará como incumplimiento total del proyecto que la incluye, perdiendo todos los beneficios otorgados con la correspondiente reliquidación de todos los tributos exonerados.
d) Si el beneficiario aplica alguna de las exoneraciones recibidas en la declaratoria promocional a unidades que no se encuentren comprendidas en las promovidas por el Poder Ejecutivo, se configurará como incumplimiento total del proyecto, perdiendo todos los beneficios otorgados con la correspondiente reliquidación de todos los tributos exonerados.
e) De acuerdo con lo dispuesto en el literal f) del artículo 10 y el literal a) del artículo 12, del presente Decreto Reglamentario, el MVOTMA, con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas, podrá definir áreas donde los beneficios tributarios vinculados a viviendas con destino arrendamiento se concederán si los arrendamientos se otorgaran con garantía del FGA. Si alguna de las viviendas promovidas ubicada en una de las áreas mencionadas, se diera en arrendamiento sin dicha garantía, se configurará como incumplimiento total del proyecto que la incluye, perdiendo todos los beneficios otorgados con la correspondiente reliquidación de todos los tributos exonerados.
f) Si la empresa no cumple con lo establecido en los convenios o compromisos que surjan de los procedimientos administrativos relativos a cada proyecto, así como de los que celebre con el MVOTMA para la enajenación de viviendas incluidas en los proyectos promovidos, se configurará como incumplimiento total del proyecto, perdiendo todos los beneficios otorgados con la correspondiente reliquidación de todos los tributos exonerados.

La enumeración que antecede no tiene carácter taxativo.

Facúltase al MVOTMA, con la conformidad del Ministerio de

Economía y Finanzas, a definir los criterios de evaluación de los incumplimientos, así como de las situaciones previstas en el artículo 17.

Artículo 2.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ROBERTO CONDE; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2
Resolución 184/013

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

(650)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 5 de Abril de 2013

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 6 de abril de 2013.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 6 de abril de 2013 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Don Roberto Conde.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR
3
Decreto 107/013

Apruébase la realización del Curso Especial para Clases y Sub Oficiales del Sub Escalafón Ejecutivo, para la formación de Oficiales Sub Ayudantes del mismo Subescalafón de la Policía Nacional en la especialidad Orden y Seguridad, y facúltase a la Escuela Nacional de Policía para elaborar las condiciones de ingreso al referido curso.

(644*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 11 de Abril de 2013

VISTO: la necesidad de ocupar las vacantes de Oficial Sub Ayudante del Subescalafón Ejecutivo de la Policía Nacional.

RESULTANDO: I) Que con ese fin, y no siendo posible cubrir las vacantes mediante el proceso de selección que se lleva a cabo por la vía de las normas de referentes al respecto, se hace necesario instrumentar una norma que flexibilice la posibilidad de ingreso al Curso de formación de Oficiales.

II) Que dicho curso tendrá una duración de tres semestres y está dirigido a la formación de Clases y Sub Oficiales que pertenezcan exclusivamente al Subescalafón Ejecutivo, con la finalidad de egresar como Oficial Sub Ayudante Opción Seguridad, de acuerdo a los cupos establecidos para el año 2013.

CONSIDERANDO: Que corresponde aprobar el Curso Especial ut supra relacionado.

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBASE la realización del Curso Especial para Clases y Sub Oficiales del Sub Escalafón Ejecutivo, para la formación de Oficiales Sub Ayudantes del mismo Subescalafón de la Policía Nacional en la especialidad Orden y Seguridad, a dictarse en la Escuela Nacional de Policía a partir del año 2013.

Art. 2º.- Facúltase a la Escuela Nacional de Policía para elaborar las condiciones de ingreso al referido curso, como así también las asignaturas a impartirse y contenido de las mismas.

Art. 3º.- Los alumnos a su egreso, prestarán servicios en las Unidades Ejecutoras que se disponga su destino, dentro de la especialidad realizada.

Art. 4º.- PUBLÍQUESE, comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
4
Decreto 108/013

Otórgase a las operaciones comprendidas en el art. 1º del Decreto 376/012 que se realicen hasta el 31 de julio de 2013, la reducción de la Tasa del Impuesto al Valor Agregado.

(645*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 11 de Abril de 2013

VISTO: La Ley Nº 17.934, de 26 de diciembre de 2005, con la redacción dada por el Artículo 1º de la Ley Nº 18.999, de 15 de noviembre de 2012 y el artículo 48 bis del TOT Nº 1 del Texto Ordenado DGI Nuevo 1996, con la redacción dada por el artículo 2º de la Ley Nº 18.999, de 15 de noviembre de 2012.

RESULTANDO: Que al amparo de las mencionadas normas se dictaron los Decretos 376/012 y 377/2012, de fecha 23 de noviembre de 2012, que fijaron como plazo para la obtención de los incentivos acordados, el 31 de marzo de 2013.

CONSIDERANDO: Los resultados obtenidos durante la vigencia de los incentivos y la conveniencia de mantener el mismo hasta la finalización de las vacaciones de invierno.

ATENTO: A lo expuesto.

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a las operaciones comprendidas en el artículo 1º del Decreto 376/012 que se realicen hasta el 31 de julio de 2013, la reducción de la tasa del Impuesto al Valor Agregado, en la forma y condiciones dispuestas por el citado decreto.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndese el beneficio otorgado a las operaciones comprendidas en el Decreto 377/012 a aquellos arrendamientos que se realicen hasta el 31 de julio de 2013, manteniéndose en todos sus términos las condiciones exigidas por el citado Decreto para hacer efectivo el referido beneficio.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; LILIAM KECHICHIAN.

5

Decreto 109/013

Modifícanse la base imponible del IMESI y los montos fijos por unidad enajenada, correspondientes a las bebidas que se determinan, alimentos líquidos, grasas y lubricantes.

(646*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Abril de 2013

VISTO: lo dispuesto por los artículos 33 y siguientes de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006.-

RESULTANDO: que el Decreto Nº 520/007, de 27 de diciembre de 2007, reglamentó las citadas disposiciones, estableciendo la forma de determinación de la base imponible del Impuesto Específico Interno en aplicación de las facultades conferidas por la referida norma legal.-

CONSIDERANDO: conveniente adecuar los montos fijos por unidad enajenada.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustituyese el artículo 1º del Decreto Nº 790/008, de 22 de diciembre de 2008, por el siguiente:
"Artículo 1º.- A los efectos de la determinación de la base imponible del Impuesto Específico Interno, el complemento ad valorem a que refiere el artículo 1º del Decreto Nº 520/2007, de 27 de diciembre de 2007, correspondiente a los bienes comprendidos en los numerales 1), 4) a 7) y 16) del artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1996, se determinará por la diferencia entre:

a) El precio promedio por litro sin impuestos correspondiente a las enajenaciones realizadas en el mes por el fabricante o importador al distribuidor.
b) El monto fijo por litro determinado con arreglo a lo dispuesto en el referido decreto.

El precio promedio mensual por litro deberá calcularse por tipo de bebida, marca y producto, con independencia de su presentación. A tales efectos, la comparación con la base específica se deberá realizar para cada producto, considerándose productos distintos los que tengan calidades, añejamiento, sabores u otras características que los diferencien.

En caso de que el fabricante o importador enajene los bienes directamente al minorista, el precio promedio mensual de esas operaciones se reducirá en un 15% (quince por ciento) a los efectos de la referida comparación. Cuando las bebidas se enajenen en envases retornables, al precio promedio mensual de dichas operaciones sin considerar el envase, deberá adicionarse un 5% (cinco por ciento) del precio de dicho envase.

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyese, el artículo 2º del Decreto Nº 520/2007, de 27 de diciembre de 2007, con la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 44/012, de 17 de febrero de 2012, por el siguiente:
"Artículo 2º.- Base específica.- Fíjanse los siguientes montos fijos por unidad física enajenada correspondientes a los bienes que se detallan, de acuerdo con los numerales establecidos por el artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1996:

Numeral	Bienes	Base específica
1)	Champagne	$ 144,20
	Vermouth	$ 72.10
	Otros	$ 108.30
4)	Whisky	$ 105,60
	Grapas, cañas y amargas	$ 69,40
	Otros hasta 5% Vol.	$ 80.30
	Demás bienes	$ 107.60
5)	Cervezas	$ 43.20
6)	Aguas minerales y sodas	$ 10,80
	Jugos de frutas recién obtenidos, jugos restaurados a base de jugos concentrados, y néctares con un contenido mínimo de 50% de jugo de fruta	$ 16.90
	Base jugo de frutas con gasificación inferior a 5,5 gramos por litro (envase descartable) y 4,3 gramos por litro (envase retornable)	$ 16.90
	Demás base jugo de fruta	$ 18.60
	Alimentos líquidos	$ 16.90
7)	Maltas	$ 29.70
	Jugos de frutas recién obtenidos, jugos restaurados a base de jugos concentrados, y néctares con un contenido mínimo de 50% de jugo de fruta	$ 16.90
	Base jugo de frutas con gasificación inferior a 5,5 gramos por litro (envase descartable) y 4,3 gramos por litro (envase retornable)	$ 16.90
	Demás base jugo de frutas	$ 18.60
	Alimentos líquidos	$ 16.90
	Demás bienes	$ 18.60
12)	Lubricantes	$ 66.30
	Grasas	$ 86.50
13)	Lubricantes	$ 66.30
	Grasas	$ 86,50
16)	Amargos	$ 51.40

ARTÍCULO 2º.- Vigencia. El presente Decreto entrará a regir el primer día del mes siguiente a su publicación.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

6

Decreto 110/013

Extiéndese el período en el que rige la declaratoria de interés nacional y los beneficios otorgados al amparo del art. 11 de la Ley 16.906, para las actividades de reestructuración de entidades de intermediación financiera, realizadas mediante la transferencia a título universal de activos y pasivos, siempre que cumplan determinadas condiciones.

(647*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Abril de 2013

VISTO: los Decretos Nº 663/008 de 22 de diciembre de 2008, Nº

552/009 de 7 de diciembre de 2009, Nº 212/010 de 14 de julio de 2010, Nº 13/011 de 19 de enero de 2011 y Nº 494/011 de 30 de diciembre de 2011.-

RESULTANDO: que las normas referidas en el visto declararon promovida al amparo del artículo 11 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, por un período determinado, la actividad de reestructuración de entidades de intermediación financiera, realizadas mediante la transferencia a título universal de activos y pasivos, siempre que se cumplan determinadas condiciones.-

CONSIDERANDO: conveniente extender el período en el cual rige la declaratoria de interés nacional y los beneficios otorgados, y precisar el alcance de los referidos beneficios.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustituyese el inciso primero del artículo 2º del Decreto Nº 663/008, de 22 de diciembre de 2008, por el siguiente:

"Las transferencias de activos y pasivos a que refiere el artículo anterior estarán exoneradas de los impuestos al Valor Agregado (IVA), a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), y a las Trasmisiones Patrimoniales (ITP). La exoneración comprenderá a la parte enajenante y a la adquirente."

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyese el artículo 3º del Decreto Nº 663/008, de 22 de diciembre de 2008, con la redacción dada por el artículo 2º del Decreto Nº 494/011 de 30 de diciembre de 2011, por el siguiente:

> "ARTÍCULO 3º.- La presente declaratoria comprende a las transacciones realizadas entre el 1º de enero de 2008 y el 30 de junio de 2013."

ARTÍCULO 3º.- Comuniquese, publíquese, archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

7

Decreto 111/013

Establécese para el semestre comprendido entre el 1º/07/2012 y el 31/12/2012, el monto máximo de los beneficios e incentivos fiscales a imputar como pago a cuenta del IRAE e Impuesto al Patrimonio, originados en donaciones realizadas en efectivo, con destino a proyectos declarados de fomento artístico cultural.

(648*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 11 de Abril de 2013

VISTO: lo dispuesto por los artículos 235 y 239 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y el numeral 5º del artículo 7º del Decreto Nº 364/007, de 1º de octubre de 2007.-

RESULTANDO: que dichas normas establecen un beneficio fiscal para ciertas donaciones realizadas por los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas e Impuesto al Patrimonio con destino a proyectos declarados de fomento artístico cultural.-

CONSIDERANDO: que el Poder Ejecutivo debe fijar semestralmente el límite de los beneficios e incentivos fiscales que se otorguen al amparo de las normas antes mencionadas.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Establécese en $ 13:850.000,oo (pesos uruguayos trece millones ochocientos cincuenta mil), para el semestre comprendido entre el 1º de julio de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, el monto máximo de los beneficios e incentivos fiscales a imputar como pago a cuenta del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, e Impuesto al Patrimonio, originados en donaciones realizadas en efectivo, al amparo de lo establecido por el artículo 239 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005. Dicha imputación se hará por medio de certificados de crédito emitidos por la Dirección General Impositiva.-

El tope anterior, podrá ser objeto de una nueva determinación, en caso que en el período, se reciban donaciones que excedan el beneficio antes determinado, siempre que existan proyectos declarados de fomento artístico cultural suficientes.-

ARTÍCULO 2º.- El Consejo Nacional de Evaluación y Fomento de Proyectos Artísticos Culturales expedirá la constancia que habilite a la obtención de los correspondientes beneficios e incentivos fiscales.-

A efectos de controlar que los beneficios otorgados no superan el monto máximo establecido en el artículo precedente, se deberán computar aquellas donaciones debidamente autorizadas por el referido Consejo en el semestre.-

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Consejo Nacional de Evaluación y Fomento de Proyectos Artísticos Culturales a distribuir el monto total establecido precedentemente, entre las donaciones efectuadas individualmente por cada contribuyente, fijando los límites que entendiera convenientes.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; RICARDO EHRLICH.

8

Decreto 112/013

Establécese para el semestre comprendido entre el 1º/01/2013 y el 30/06/2013, el monto máximo de los beneficios e incentivos fiscales a imputar como pago a cuenta del IRAE e Impuesto al Patrimonio, originados en donaciones realizadas en efectivo, con destino a proyectos declarados de fomento artístico cultural.

(652*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 11 de Abril de 2013

VISTO: lo dispuesto por los artículos 235 y 239 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y el numeral 5º del artículo 7º del Decreto Nº 364/007, de 1º de octubre de 2007.-

RESULTANDO: que dichas normas establecen un beneficio fiscal para ciertas donaciones realizadas por los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas e Impuesto al Patrimonio con destino a proyectos declarados de fomento artístico cultural.-

CONSIDERANDO: que el Poder Ejecutivo debe fijar semestralmente el límite de los beneficios e incentivos fiscales que se otorguen al amparo de las normas antes mencionadas.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Establécese en $ 13:850.000,oo (pesos uruguayos trece millones ochocientos cincuenta mil), para el semestre comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2013, el monto máximo de los beneficios e incentivos fiscales a imputar como pago a cuenta del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, e Impuesto al Patrimonio, originados en donaciones realizadas en efectivo, al amparo de lo establecido por el artículo 239 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005. Dicha imputación se hará por medio de certificados de crédito emitidos por la Dirección General Impositiva.-

El tope anterior, podrá ser objeto de una nueva determinación, en caso que en el período, se reciban donaciones que excedan el beneficio antes determinado, siempre que existan proyectos declarados de fomento artístico cultural suficientes.-

ARTÍCULO 2º.- El Consejo Nacional de Evaluación y Fomento de Proyectos Artísticos Culturales expedirá la constancia que habilite a la obtención de los correspondientes beneficios e incentivos fiscales.-

A efectos de controlar que los beneficios otorgados no superan el monto máximo establecido en el artículo precedente, se deberán computar aquellas donaciones debidamente autorizadas por el referido Consejo en el semestre.-

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Consejo Nacional de Evaluación y Fomento de Proyectos Artísticos Culturales a distribuir el monto total establecido precedentemente, entre las donaciones efectuadas individualmente por cada contribuyente, fijando los límites que entendiera convenientes.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; RICARDO EHRLICH.

9

Decreto 117/013

Modifícanse disposiciones del Decreto 341/011, relativo al funcionamiento del FONDES.

(657*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de Abril de 2013

VISTO: el decreto 341/011, de fecha 27 de septiembre de 2011, por el cual se crea el Fondo para el Desarrollo.

RESULTANDO: que la norma referida regula los distintos aspectos relativos al funcionamiento del Fondo para el Desarrollo.

CONSIDERANDO: que conviene realizar ciertos ajustes en determinadas disposiciones, en función de la práctica y experiencia recogidas en la etapa inicial de funcionamiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyense los artículos 2, 5, 9, 20, 23 y 36 del decreto 341/011, del 27 de septiembre de 2011, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º: Son objetivos del FONDES dar asistencia y soporte financiero a proyectos viables y sustentables, en particular aquellos que por el tipo de producto o actividad aporten a la comunidad y, fundamentalmente, los que incrementen la productividad de los factores de la empresa, con la finalidad de promover, desde el nivel microeconómico, la concreción de los lineamientos objetivos estratégicos definidos por el Gabinete de Desarrollo Productivo.-

ARTÍCULO 5º: Inicialmente, y sin perjuicio de la creación posterior de otros, se crearán los siguientes sub-fondos o fideicomisos:

a) Fondo de Asistencia Técnica no Reembolsable en dinero.
b) Fondo de Garantía de Crédito y de Instrumentos de Mercado de Valores.
c) Fondo de Financiamiento.
d) Fondo de Capital Semilla y de Capital de Riesgo.
e) Fondo de Bienes de Activo Fijo.

Artículo 9º.- La Junta de Dirección estará habilitada para dar instrucciones al fiduciario en relación a la administración y actividades del Fondo, en el marco estratégico y de políticas emanadas del Comité de Supervisión, sin perjuicio de lo pactado en el contrato respectivo.-

En particular la Junta de Dirección estará habilitada para:

a) aprobar los presupuestos de funcionamiento y el plan anual de actividades;
b) dar las instrucciones necesarias al fiduciario relativas al funcionamiento y administración del FONDES;
c) Adoptar resolución acerca de los proyectos que la Unidad Técnica proponga;
d) Evaluar el desarrollo de los proyectos apoyados por el FONDES;
e) Proponer al Fiduciario las sanciones a aplicar por incumplimientos en emprendimientos asistidos por el FONDES;
f) Entender en todo lo relativo a las obligaciones del fiduciario previstas en el Capitulo II de la ley 17.703 del 27 de octubre de 2003, dando cuenta de lo actuado al Comité de Supervisión;
g) Dar cumplimiento, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley Nº 18.716, en cuanto a remitir en cada Rendición de Cuentas información detallada respecto a la utilización del FONDES.

ARTICULO 20º. El capital inicial se distribuirá entre los sub-fondos o fideicomisos a que se refieren los literales a), b), c) y d) del artículo 5º, de forma tal que cada uno reciba por lo menos el 20% (veinte por ciento) de las mismas.-
Las restantes transferencias y los resultados obtenidos producto de las operaciones, se distribuirán según lo determine el Comité de Supervisión, previo asesoramiento de la Junta de Dirección.

ARTICULO 23º. También incrementán los recursos financieros del FONDES todos los aportes presupuestales y extra presupuestales o de cualquier otro tipo que en el futuro se puedan destinar a estos fines, no existiendo restricciones establecidas para los aportes de capital al Fondo creado por el articulo 40 de la Ley Nº 18.716, los que se distribuirán según lo determine el Comité de Supervisión, previo asesoramiento de la Junta de Dirección.

ARTICULO 36º. A efectos de poder recibir asistencia y soporte financiero, los proyectos respectivos deberán ser declarados de interés por el Poder Ejecutivo, promoviendo la resolución a través del Ministerio correspondiente, según el sector al que pertenezca el emprendimiento. Cualquiera fuere el tipo de subsidio otorgado a los respectivos proyectos asistidos, los mismos deberán ser específicamente cuantificados y explicitados en la resolución del Poder Ejecutivo.
Exceptúanse del requerimiento referido en el inciso anterior, a los proyectos que reciban asistencia y/o soporte financiero cuyos montos sean inferior a 200.000 UI, así como los que se instrumenten a través del Fondo de Garantía (FONGAR)"

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA.

10

Decreto 118/013

Declaránse promovidas de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley Nº 16.906, las actividades de construcción y operación de la Terminal de Regasificación "GNL del Plata".

(662*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 15 Abril de 2013

VISTO: la actividad de construcción y operación de la Terminal de Regasificación "GNL del Plata".-

CONSIDERANDO: **I)** la necesidad de la diversificación de la matriz energética del país, la que se enmarca dentro de la política energética definida en la Comisión Multipartidaria de Energía, que estableció los lineamientos de la política energética nacional.-

II) que, en ese sentido, el proyecto de Terminal de Regasificación "GNL del Plata" tiene como objetivo introducir el gas natural en la matriz energética del Uruguay, basado en el suministro externo vía gas natural licuado y sus correspondientes instalaciones de regasificación.-

III) la existencia de antecedentes en cuanto a declarar promovidas, en el marco de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, actividades energéticas a desarrollarse, tal como es el caso de Decreto Nº 45/002, de 6 de febrero de 2002, Decretos Nros. 273/005, de 12 de setiembre de 2005; 249/006, de 31 de julio de 2006 y 384/007 de 12 de octubre de 2007.-

IV) que el Poder Ejecutivo entiende conveniente otorgar exoneraciones para la inversión que realicen entidades estatales (directamente o a través de subsidiarias) y/u otros inversores en la construcción y operación de una Terminal de regasificación de 10.000.000 de metros cúbicos diarios de capacidad, ampliable a 15.000.0000, a requerimiento futuro.-

V) que se ha dado cumplimiento a los extremos requeridos por la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, por lo que correspondería proceder a la declaratoria de promoción solicitada.-

ATENTO: a lo expuesto, a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el Decreto-Ley Nº 14.178, de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974 y a la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, y a que se cuenta con la opinión favorable de la COMAP.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declaránse promovidas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, las actividades de construcción y operación de la Terminal de Regasificación "GNL del Plata" de 10.000.000 de metros cúbicos diarios de capacidad, ampliable a 15.000.000 a requerimiento futuro, incluyendo las obras de dragado necesarias y el gasoducto de interconexión, llevadas a cabo por los contratistas.-

ARTÍCULO 2º.- Otórgase la exoneración de todo recargo, incluso el mínimo, del Impuesto Aduanero Único a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos, de la Tasa Consular y, en general, de todo tributo de importación o aplicable en ocasión de la misma, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a los bienes destinados a integrar el costo de la inversión en activo fijo, importados directamente por las entidades mencionadas en el artículo 1º, siempre que los bienes hayan sido declarados no competitivos con la industria nacional.-

ARTÍCULO 3º.- Otórgase un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones en plaza de bienes y servicios destinados a integrar el costo de las inversiones en activo fijo de aplicación directa a las actividades promovidas, que sean realizadas por las entidades mencionadas en el artículo 1º. Dicho crédito se hará efectivo por el mismo procedimiento que rige para los exportadores.-

ARTÍCULO 4º.- Exonérase del Impuesto al Patrimonio a los bienes del activo fijo destinados a las actividades promovidas por el presente Decreto, por el término de la vida útil de dichas actividades. Los bienes objeto de la exención se considerarán activos gravados a los efectos del cálculo del pasivo computable para la determinación del patrimonio gravado.-

ARTÍCULO 5º.- Otórgase, a efectos del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, un régimen opcional de amortización acelerada en cinco años para los bienes del activo fijo destinados por las entidades comprendidas en el artículo 1º a las actividades promovidas.-

ARTÍCULO 6º.- Autorízase a las entidades mencionadas en el artículo 1º a ingresar las maquinarias y los equipos necesarios para llevar a cabo las actividades promovidas en régimen de admisión temporaria y con eximente de garantías aduaneras, siempre que dichos bienes no se consuman totalmente en las referidas actividades. A tales efectos, se deberán tramitar las autorizaciones que correspondan ante el Ministerio de Economía y Finanzas.-

El plazo máximo de permanencia de los referidos bienes en el país estará dado por la finalización de las obras a que estuvieron aplicados, debiendo ser reexportados en un plazo no mayor a 90 días desde la recepción provisoria.-

ARTÍCULO 7º.- Exonérase a los titulares de las actividades promovidas del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, hasta un monto equivalente al 63% (sesenta y tres por ciento) de la inversión elegible que se haya ejecutado, que será aplicable por un plazo de diecisiete años computados a partir del ejercicio en que comience la producción. El monto a exonerar no podrá superar el 60% (sesenta por ciento) del impuesto a pagar en los ejercicios comprendidos en el período exonerado.-

ARTÍCULO 8º.- Los Activos Transferibles previstos en el contrato de construcción y operación de la Terminal de Regasificación "GNL del Plata", serán considerados activo fijo a todos los efectos fiscales. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5º, dichas inversiones se amortizarán en el plazo de duración de las actividades promovidas.-

ARTÍCULO 9º.- Las empresas titulares de las actividades promovidas deberán presentar ante la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, un detalle de las inversiones, a los efectos de establecer los bienes comprendidos en los beneficios dispuestos en el presente decreto.-

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese, publíquese, y cumplido, archívese.-

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN

11

Resolución 185/013

Desígnase al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo, para que, en su calidad de Gobernador por la República ante el B.I.R.F., suscriba los documentos correspondientes, para hacer efectiva la suscripción accionaria otorgada por Ley 19.021.

(651)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 de Abril de 2013

VISTO: la Ley Nº 19.021, de 1º de diciembre de 2012.-

RESULTANDO: **I)** que por la referida ley se autorizó el aumento del capital accionario de la República Oriental del Uruguay en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.) por un valor nominal de U$S 75:100.000,oo (setenta y cinco millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América) al valor de 1944, equivalentes a la suma de U$S 90:596.885,oo (noventa millones quinientos noventa y seis mil ochocientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América).-

II) que el artículo 2º de dicha ley dispone que el Gobierno de la República suscribirá hasta un total de setecientos cincuenta y un acciones.-

III) que en el artículo 4º se establece que las respectivas obligaciones serán atendidas con recursos propios del Banco Central del Uruguay y formarán parte de su capital.-

CONSIDERANDO: **I)** que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la referida ley, corresponde designar al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo, para que, en su calidad de Gobernador por la República ante el B.I.R.F., suscriba los correspondientes documentos para hacer efectiva la suscripción accionaria autorizada.-

II) que corresponde, asimismo, designar a los funcionarios que suscribirán los respectivos dictámenes jurídicos.-

ATENTO: a lo dispuesto precedentemente.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo, para que, en su calidad de Gobernador por la República ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.), suscriba los correspondientes documentos para hacer efectiva la suscripción accionaria de Uruguay en el capital de dicho organismo financiero internacional, autorizada por Ley Nº 19.021, de 1º de diciembre de 2012.-

2º.- Desígnanse, indistintamente, a los Dres. Ricardo Pérez Blanco, Marcos Álvarez Rego y Fernando Scelza, para que expidan por la República los dictámenes jurídicos pertinentes.-

3º.- Comuníquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ROBERTO CONDE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

12

Resolución 182/013

Desígnase a la Sra. Consejero Mariella Crosta Rodríguez, en el cargo de Representante Alterna de la República ante la UNESCO, con sede en la ciudad de París.

(658)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 5 de Abril de 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de diciembre de 2012 por la que se dispuso el pase de la señora funcionaria del Servicio Exterior, Consejero Mariella Crosta Rodríguez a desempeñar las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) con sede en la ciudad de París, República Francesa;

CONSIDERANDO: que por necesidades del servicio corresponde designar a la mencionada funcionaria como Representante Alterna de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Representante Alterna de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) con sede en la ciudad de París, República Francesa, a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Consejero Mariella Crosta Rodríguez.

2º.- En el desempeño de sus funciones, la señora Consejero Mariella Crosta Rodríguez ostentará el rango protocolar de Ministro del Servicio Exterior.

3º.- Expídase la documentación correspondiente.

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

13

Resolución 183/013

Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Gdansk, República de Polonia.

(649*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 5 de Abril 2013

VISTO: que es de interés para la República contar con una Oficina Consular en la ciudad de Gdansk, República de Polonia;

RESULTANDO: que la existencia de la misma habrá de contribuir al apoyo de los ciudadanos uruguayos que se encuentren en esa jurisdicción, así como al afianzamiento de las relaciones comerciales, culturales y turísticas entre ambos países;

ATENTO: a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Gdansk, República de Polonia, con jurisdicción sobre los Voivodatos de Pomerania Occidental, Varmia, Mazuria y Pomerania.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

14

Decreto 113/013

Amplíase la reglamentación existente para la generación de energía eléctrica, a través de centrales generadoras fotovoltaicas.

(653*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Abril de 2013

VISTO: la necesidad de complementar la Reglamentación existente para las distintas formas de generación de energía eléctrica.

RESULTANDO: I) que el Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, que aprobó el Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, no contempla de forma expresa la generación de origen solar fotovoltaico;

II) que se prevé la instalación de generadores fotovoltaicos en base a instrumentos que se enmarcan en los objetivos de la Política Energética vigente;

CONSIDERANDO: I) que compete al Poder Ejecutivo la definición de las políticas en el sector de la energía;

II) que los generadores fotovoltaicos son Participantes Productores de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente;

III) que por lo tanto se entiende necesario establecer la modalidad de despacho aplicable.

ATENTO: a lo expuesto en el Decreto - Ley Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977, el Decreto - Ley Nº 15.031 del 4 de julio de 1980, la Ley Nº 16.832 del 17 de junio de 1997, y los Decretos Nº 276/002 del 28 de junio de 2002 y Nº 360/002 del 11 de setiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Las centrales generadoras fotovoltaicas se considerarán, a los efectos del despacho, con un costo variable unitario nulo y su generación estará determinada por el recurso solar existente. Las centrales se despacharán siempre que estén disponibles y que no exista ninguna restricción operativa establecida por el despacho.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

15

Decreto 114/013

Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1º de abril de 2013, para el servicio de distribución de gas natural en Montevideo.

(654*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 de Abril de 2013

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución de Montevideo, de la Distribuidora de Gas Montevideo S.A. - Grupo Petrobras, a regir a partir del 1º de abril de 2013, según planilla adjunta.

RESULTANDO: I) que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados;

II) que existe un criterio consensuado entre la Dirección Nacional de Energía y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua en virtud del cual los ajustes extraordinarios de tarifas originados por la aplicación de derechos de exportación al gas natural aplicados por las autoridades argentinas, sólo corresponden cuando su impacto en el costo variable de la tarifa residencial sea de +/- 5%;

CONSIDERANDO: que el ajuste propuesto se compatibiliza con lo establecido en el Anexo Tarifas de Gas Natural de la Addenda al Contrato de Concesión de 6 de febrero de 2002 y la segunda Addenda de 9 de enero de 2013, así como con los valores resultantes de la revisión de los cálculos realizados por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua y la Dirección Nacional de Energía;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el artículo 51 de la Constitución de la República, y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua y la Dirección Nacional de Energía;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas Montevideo S.A. - Grupo Petrobras, el ajuste en sus tarifas a regir a partir del 1º de abril de 2013, para el servicio de distribución de gas natural de Montevideo, conforme al Cuadro de Tarifas Máximas que se anexa y forma parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

MONTEVIDEO GAS

				En vigencia a partir de			01-abr-13
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de America						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión			
R		Componente gravado	Componente no gravado (2)				
	9,20	0,504	0,765	226			
SERVICIO GENERAL (3)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
P		0 a 1000 m3		más de 1000m3			
		Componente gravado	Componente no gravado (2)	Componente gravado	Componente no gravado (2)		
	69,47	0,429	0,765	0,352	0,765	340	
SERVICIO GENERAL (3)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3/día (4)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
G			0 a 5000 m3		más de 5000m3		
			Componente gravado	Componente no gravado (2)	Componente gravado	Componente no gravado (2)	
	90,76	2,244	0,088	0,765	0,077	0,765	1000
GRANDES USUARIOS (3)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3/día (4)	Cargo por m3 consumido				
FD			Componente gravado	Componente no gravado (2)			
	433,95	2,507	0,054	0,765			
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura (1)	SUBDISTRIBUIDORES			EXPENDEDORES GNC		
		Cargo por m3/día (4)		Cargo por m3 consumido gravado	Cargo por m3/día (4)	Cargo por m3 consumido gravado	Cargo por m3 consumido no gravado (2)
SBD - GNC	90,76	------		------		0,196	0,765

Nota: "m3" o metro cúbico significa la cantidad de gas cuyo poder calorífico superior es de 9300 kcal, "m3/día" significa metro cúbico por día
A efectos de la facturación se utilizará el tipo de cambio interbancario vendedor de cierre vigente al último día del mes anterior al de prestación del servicio según el Banco Central del Uruguay
Estas tarifas deben cargarse con el IVA (22%) al cargo fijo y al cargo por metro cúbico consumido
(1) Cargo fijo mensual
(2) Retenciones a la exportación Argentina. Exento de IVA
(3) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos
G quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas G y FD requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido
(4) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada

16

Decreto 115/013

Autorízase a la firma CONECTA S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1º de abril de 2013, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y en la ciudad de Paysandú.

(655*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 de Abril de 2013

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución del sur del país y de la Ciudad de Paysandú, de la firma CONECTA S.A., a regir a partir del 1º de abril de 2013, según planillas anexas.

RESULTANDO: que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados.

CONSIDERANDO: I) que existe un criterio consensuado entre la Dirección Nacional de Energía y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua en virtud del cual los ajustes extraordinarios de tarifas originados por la aplicación de derechos de exportación al gas natural aplicados por las autoridades argentinas, sólo corresponden cuando su impacto en el costo variable de la tarifa residencial sea de +/- 5%;

II) que las actualizaciones tarifarías fueron analizadas por la Dirección Nacional de Energía y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua;

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el artículo 51 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas que regirá a partir del 1º de abril de 2013, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y en la Ciudad de Paysandú, conforme a los Cuadros de Tarifas Máximas que se describen en Anexos I y II que forman parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

Anexo I

CONECTA SUR				En vigencia a partir			01-abr-13
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión			
		Componente gravado	Componente no gravado (1)				
R	12,79	0,508	0,673	120			
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
P		0 a 1.000 m3		más de 1.000 m3			
		Componente gravado	Componente no gravado (1)	Componente gravado	Componente no gravado (1)		
	24,09	0,606	0,673	0,470	0,673	350	
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
G			0 a 5.000 m3		Más de 5.000 m3		
			Componente gravado	Componente no gravado (1)	Componente gravado	Componente no gravado (1)	
	75,27	1,712	0,128	0,673	0,118	0,673	1000
GRANDES USUARIOS (2)	Cargo fijo por factura	FD (4)			FT (5)		
FD - FT		Cargo por m3/día (3)	Componente gravado	Componente no gravado (1)	Cargo por m3/día (3)	Componente gravado	Componente no gravado (1)
	150,55	1,561	0,099	0,673	1,485	0,087	0,673
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRI-BUIDORES	EXPENDE-DORES GNC				
SBD - GNC		Cargo por m3 consumido gravado					
	. (6)	. (6)	. (6)				
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de	U$S	19,12					

Nota "m3" significa metro cúbico, "m3/día" significa metro cúbico por día

(1) Retenciones a la exportación Argentina. Exento de IVA

(2) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido

(3) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada

(4) Los usuarios conectados a las redes de distribución

(5) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación

(6) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo

Anexo II

CONECTA - Paysandú				En vigencia a partir de			01-abr-13
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión			
R		Componente gravado	Componente no gravado (2)				
	12,79	0,540	0,670	120			
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
P		0 a 1.000 m3		más de 1.000 m3			
		Componente gravado	Componente no gravado (2)	Componente gravado	Componente no gravado (2)		
	24,09	0,638	0,670	0,502	0,670	350	
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
G			0 a 5.000 m3		Más de 5.000 m3		
			Componente gravado	Componente no gravado (2)	Componente gravado	Componente no gravado (2)	
	75,27	1,953	0,133	0,670	0,125	0,670	1000
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (4)			FT (5)		
FD - FT		Cargo por m3/día (3)	Componente gravado	Componente no gravado (2)	Cargo por m3/día (3)	Componente gravado	Componente no gravado (2)
	150,55	1,802	0,106	0,670	1,726	0,093	0,670
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRI-BUIDORES	EXPENDE-DORES GNC				
SBD - GNC		Cargo por m3 consumido gravado					
	. (6)	. (6)	. (6)				
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de	U$S	19,12					

Nota: "m3" significa metro cúbico, "m3/día" significa metro cúbico por día
(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido
(2) Retenciones a la exportación Argentina. Exento de IVA
(3) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada
(4) Los usuarios conectados a las redes de distribución
(5) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación
(6) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo

17

Decreto 116/013

Apruébase el precio de la energía que el Consumidor Industrial, amparado en el Decreto 158/012, deberá pagar a UTE.

(656*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Abril de 2013

VISTO: los artículos 5 y 6 del Decreto Nº 433/012 de 28 de diciembre de 2012;

RESULTANDO: **I)** que el Decreto Nº 158/012 de 17 de mayo de 2012 promovió la celebración de contratos de compraventa de energía entre la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y Consumidores Industriales que produzcan energía eléctrica utilizando como fuente primaria la energía eólica;

II) que los artículos 5 y 6 del Decreto Nº 433/012 de 28 de diciembre de 2012 encomendaron a la Dirección Nacional de Energía calcular y elevar al Poder Ejecutivo el precio de la energía que el Consumidor Industrial deberá pagar a UTE, en oportunidad de cada ajuste del pliego tarifario de UTE.

CONSIDERANDO: **I)** que se dispuso un ajuste tarifario a regir desde el 1 de febrero de 2013;

II) que la Dirección Nacional de Energía ha elevado el cálculo del ajuste de acuerdo al procedimiento estipulado en el Anexo I del Decreto Nº 433/012 de 28 de diciembre de 2012.

ATENTO: a lo previsto en el Decreto Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977, el Decreto Ley Nº 15.031 del 4 de julio de 1980, la Ley Nº 16.832 del 17 de junio de 1997, el artículo 403 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, el Decreto Nº 158/012 de 17 de

mayo de 2012, y el Decreto Nº 433/012 de 28 de diciembre de 2012; y lo informado por la Dirección Nacional de Energía.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el precio de la energía demandada al sistema que el Consumidor Industrial amparado en el Decreto Nº 158/012 de 17/5/012 deberá pagar a UTE y que regirá a partir la fecha de aprobación de este decreto, según la siguiente tabla:

	Consumidor industrial conectado en 6,4-15-22 kV	Consumidor industrial conectado en 31,5 kV	Consumidor industrial conectado en 63 kV	Consumidor industrial conectado en 150 kV
Cargo por Energía ($ / kWh)	1,772	1,728	1,728	1,708
Cargo por Potencia ($ / kW máximo mensual contratado, en horas Punta y Llano)	200,20	125,50	55,00	39,60
Cargo por Potencia ($ / kW contratado en horas Valle)	0	9,00	8,00	5,00
Cargo de Transición Unitario ($ / kW)	96,6	100,5	98,6	83,4
Cargo Fijo mensual ($ / mes)	8.980	8.980	8.980	8.980

A los precios indicados se les deberá adicionar el IVA correspondiente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

18

Resolución 187/013

Autorízase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), la asociación con ELETROBRAS, para la instalación de nuevas plantas de energía eléctrica.

(660)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 de Abril de 2013

VISTO: el Acuerdo Marco para el Intercambio de Experiencias, la Cooperación Técnica y el Desarrollo de Emprendimientos Conjuntos, suscrito el 16 de julio de 2010, entre la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y ELETROBRAS.

RESULTANDO: I) que dicho acuerdo establece un marco en el cual ELETROBRAS y UTE puedan analizar y concretar acciones tendientes al intercambio de experiencias y la cooperación técnica recíproca en las áreas que las empresas identifiquen como de interés mutuo, así como impulsar el estudio, desarrollo y gestión de emprendimientos;

II) que el día 19 de abril de 2012 fue firmado entre ambas empresas, el Acuerdo para la Evaluación y Desarrollo Conjunto de Parques Eólicos de Generación de Energía Eléctrica instalados en la República Oriental del Uruguay;

III) que el referido acuerdo y su adenda fueron autorizados por el Poder Ejecutivo por Resolución de 3 de octubre de 2012;

IV) que ambas empresas acordaron un cronograma de trabajo para la implementación de los Acuerdos, en el que se destaca la creación de una sociedad entre UTE y ELETROBRAS.

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que la competencia del organismo para la firma de los Acuerdos referidos acuerdo y adenda deriva de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Ley Nº 15.031, en la redacción dada por el artículo 22 de la Ley Nº 16.832 y en el artículo 7 de la Ley Nº 17.292;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto en la normativa citada;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), la asociación con ELETROBRAS en el marco del Acuerdo celebrado con dicha empresa el 16 de julio de 2010, cuyo objetivo central es la instalación de nuevas plantas generadoras de energía eléctrica.

2º.- Comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

19

Resolución 189/013

Autorízase el proyecto presentado por la empresa NUEVO MANANTIAL S.A., relativo a la ampliación de una de sus centrales generadoras de energía eléctrica de fuente eólica.

(661)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 de Abril de 2013

VISTO: las Resoluciones del Poder Ejecutivo Nº 124/007 de 12 de marzo de 2007, Nº 818/009 de 24 de agosto de 2009 y Nº 539/010 de 24 de marzo de 2010, y el nuevo proyecto presentado por la empresa NUEVO MANANTIAL S.A. para la ampliación de una de sus centrales generadoras de energía eléctrica de fuente eólica.

RESULTANDO: I) que en virtud de la Resolución Nº 124/007 se otorgó a NUEVO MANANTIAL S.A. autorización para generar energía eléctrica mediante generadores eólicos y su conexión al Sistema Interconectado Nacional, omitiéndose indicar en la misma los padrones sobre los cuales recaía la autorización, así como la potencia máxima de generación del emprendimiento, sin perjuicio de que dicha información surgía del expediente y se ubicaba en los 4,05 MW;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 818/009 de 24 de agosto de 2009, se autorizó a NUEVO MANANTIAL S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica mediante una nueva central generadora de 6,0 MW, así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional, la cual se sumaría a los 4,05 MW previamente autorizados;

III) que dicha autorización fue posteriormente ampliada, pasando de 6,0 MW a 9,0 MW de potencia, según Resolución del Poder Ejecutivo Nº 539/010 de 24 de marzo de 2010, totalizando 13,05 MW entre las dos centrales de NUEVO MANATIAL S.A.;

IV) que con fecha 27 de julio de 2012 NUEVO MANANTIAL S.A. se presentó a solicitar una nueva ampliación por 5,0 MW, de forma tal de alcanzar los 14,0 MW de potencia en un punto de conexión, sumados

a los otros 4,05 MW autorizados por Resolución Nº 124/007 de 12 de marzo de 2007 e instalados en otro punto de conexión.

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente que las resoluciones que otorgan autorización para generar energía eléctrica contengan la indicación expresa de los padrones sobre los cuales recae la misma así como la potencia máxima que se autoriza, de forma de señalar explícitamente elementos fundamentales del proyecto presentado;

II) que, a efectos de subsanar la omisión referida en el Resultando I, el numeral 1º de la presente resolución tiene por finalidad explicitar el alcance de la autorización otorgada por la Resolución Nº 124/007;

III) que, por su parte, el numeral 2º de la presente resolución autoriza a NUEVO MANANTIAL S.A. a generar hasta 14,0 MW de potencia, suponiendo una ampliación con respecto a su actual potencia de 9,0 MW en ese punto de conexión;

IV) que mediante el dictado de un único acto administrativo que contenga las dos autorizaciones de NUEVO MANANTIAL S.A. y la revocación de las resoluciones precedentes, se pretende brindar certeza y claridad en cuanto a la potencia autorizada y los padrones sobre los cuales se asientan las centrales;

V) que por tratarse de dos puntos distintos de conexión, la Dirección Nacional de Energía entiende que constituyen dos centrales de generación o parques eólicos independientes y por tanto corresponden dos autorizaciones de generación distintas, aun cuando existan padrones compartidos por ambas;

VI) que de acuerdo a lo establecido en los artículo 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica aprobado por Decreto Nº 360/002 de 14 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;

VII) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía y la Unidad Reguladora de los Servidos de Energía y Agua (URSEA) se han cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977, el Decreto-Ley Nº 15.031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 16.211 de 1º de octubre de 1991 y la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997, el artículo 403 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, el Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, el Decreto Nº 72/010 de 22 de febrero de 2010 y de acuerdo a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a NUEVO MANANTIAL S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 4,05 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en los predios empadronados con los números 4445, 2588, 60371, 3609, 60418 y 60420 de la octava sección catastral del departamento de Rocha, Paraje Chafalote, así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional.

2º.- Autorízase a NUEVO MANANTIAL S.A a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 14,0 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en los predios empadronados con los números 4445, 2568, 60420, 60418, 2588, 60371, 3609, 41923 y 67827 de la octava sección catastral del departamento de Rocha, Paraje Chafalote, así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional.

3º.- Revócanse las Resoluciones del Poder Ejecutivo Nº 124/007 de 12 de marzo de 2007, Nº 818/009 de 24 de agosto de 2009 y Nº 539/010 de 24 de marzo de 2010.

4º.- Comuníquese, notifíquese, remítase copia del expediente electrónico a la Administración del Mercado Eléctrico y oportunamente archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

20

Resolución 190/013

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 1° de agosto de 2011, que autorizó al Sr. Luis Federico Gatti López la utilización de la frecuencia 100.3 MHz CX 262 de la ciudad de Colonia del Sacramento, departamento de Colonia, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora.

(664*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 de Abril de 2013

VISTO: lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de agosto de 2011.

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se autorizó al Sr. Luis Fernando Gatti López la utilización de la frecuencia 100.3 MHz CX 262 de la ciudad de Colonia del Sacramento, departamento de Colonia para la prestación del servicio de radiodifusión sonora;

II) que en el dictado de dicha resolución de autorización se incurrió en error en el nombre del titular, siendo que el mismo es Luis Federico Gatti López, en lugar de Luis Fernando, por lo que corresponde realizar la corrección pertinente.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 1º de agosto de 2011, en su numeral 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera: "1º.- Autorízase al Sr. Luis Federico Gatti López, la utilización de la frecuencia 100.3 MHz, para operar una estación de radiodifusión sonora en la localidad de Colonia del Sacramento del departamento de Colonia, Canal 262, con una potencia (PER) de 2 Kw y una altura media de antena (HMA) de 100 metros y un horario mínimo de funcionamiento de dieciséis (16) horas diarias.

2º.- Comuníquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

21

Resolución 192/013

Declárase de Interés Nacional la participación de la Sra. Sara Costas Varela en la carrera de 10 millas en la ciudad de Mineápolis, Estados Unidos de América.

(666)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 11 de Abril de 2013

VISTO: la gestión promovida por la Agrupación Atletas del Uruguay;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la participación de la señora Sara Costas Varela en la carrera de 10 millas (16 kilómetros) en la ciudad de Mineápolis Estados Unidos de América- a llevarse de cabo en el mes de octubre de 2013;

II) que la precitada participación, tiene como objetivo estimular la actividad deportiva, derribando barreras que impiden a los pacientes diabéticos acceder a estilos de vida más saludables, siendo la señora Costas un referente al respecto;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover la participación en actividades como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la participación de la señora Sara Costas Varela en la carrera de 10 millas (16 kilómetros) en la ciudad de Mineápolis-Estados Unidos de América- a llevarse de cabo en el mes de octubre de 2013

2.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LILIAM KECHICHIAN; ROBERTO CONDE; SUSANA MUÑIZ.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
22
Resolución 191/013

Modifícase la Resolución 573/012, que autorizó a "Cooperativa de Trabajo 711 EMERGENCIAS" la creación de un Seguro Parcial de Emergencia Médica con Unidades Móviles Terrestres en determinada zona del departamento de Canelones.

(665*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 11 de Abril de 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 573/012 de 19 de noviembre de 2011 (Interna Nº 108/012);

RESULTANDO: que por la misma se autorizo a la "Cooperativa de Trabajo 711 EMERGENCIAS", la creación de un Seguro Parcial de Emergencia Médica con Unidades Móviles Terrestres, a efectos de brindar servicios de cobertura en el aérea geográfica comprendida entre el Arroyo Pando hasta el Arroyo Solís Chico, en la Costa de Oro, al este del Departamento de Canelones;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Evaluación de la Conformidad, dependiente de la División Habilitación Sanitaria del Ministerio de Salud Pública, solicita la rectificación del RESULTANDO de la resolución mencionada y por ende el Numeral 1º de la misma, al haberse cometido error al establecer: "...solicita la creación de un Seguro Parcial para brindar un Servicio de Emergencia con Unidades Móviles Terrestres, siendo su área de cobertura la comprendida entre el Arroyo Pando hasta el Arroyo Solís Chico, en la Costa de Oro, al este del Departamento de Canelones", debiendo decir: "...solicita la creación de un Seguro Parcial para brindar un Servicio de Emergencia con Unidades Móviles Terrestres con cobertura para Adultos y Niños, a efectos de brindar servicios de cobertura en el aérea geográfica comprendida entre el Arroyo Pando hasta el Arroyo Solís Chico, en la Costa de Oro, al este del Departamento de Canelones";

II) que corresponde ajustar el texto del RESULTANDO mencionado y del Numeral 1º de dicha resolución en el sentido indicado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

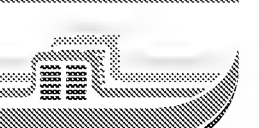
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese que el RESULTANDO y el Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 573/012, quedarán redactados de la siguiente manera:
"RESULTANDO: que por la misma solicita la creación de un Seguro Parcial para brindar un Servicio de Emergencia Médica con Unidades Móviles Terrestres con cobertura para Adultos y Niños, a efectos de brindar servicios en el aérea geográfica comprendida entre el Arroyo Pando hasta el Arroyo Solís Chico, en la Costa de Oro, al este del Departamento de Canelones".
"1º.- Autorízase a la "Cooperativa de Trabajo 711 EMERGENCIAS", la creación de un Seguro Parcial de Emergencia Medica con Unidades Móviles Terrestres con cobertura para Adultos y Niños, a efectos de brindar servicios en el área geográfica comprendida entre el Arroyo Pando hasta el Arroyo Solís Chico, en la Costa de Oro, al este del Departamento de Canelones".

2º.- Comuníquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; SUSANA MUÑIZ.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

TOMASA IRMA BOSSOLASCO o BOZZOLASCO YACOSA o IACOSA o JACOSA o GIACOSA (EXPEDIENTE IUE 0002-058267/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 11634 Abr 16- Abr 30

AGUSTÍN FAUSTINO CABRERA GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-007650/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 11552 Abr 15- Abr 29

JUAN ANGEL RAMOS FIANZA (FICHA S/368/2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11359 Abr 12- Abr 26

LUIS ALBERTO DE ARMAS MARRA (EXPEDIENTE IUE 0002-003842/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 11105 Abr 11- Abr 25

EMILIA BOTANA RAMA (EXPEDIENTE IUE 0002-002567/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 11089 Abr 12- Abr 26

LUIS ALBERTO ECHEVARREN GOYECHE (EXPEDIENTE IUE 0002-060315/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 11019 Abr 11- Abr 25

VICENTA ISABEL GAUNA CASTRO (EXPEDIENTE IUE 0002-002446/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 11004 Abr 11- Abr 25

EDGARDO JOSÉ ELERD VILASECA (EXPEDIENTE IUE 0002-007173/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10846 Abr 11- Abr 25

IVETTE HESPERÍA MONDOUTEY LAYERLA (EXPEDIENTE IUE 0002-004477/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10840 Abr 11- Abr 25

ZULMA VIÑOTTI (EXPEDIENTE IUE 0002-005889/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10557 Abr 09- Abr 23

SIMONA NOVO SENDOYA (EXPEDIENTE IUE 0002-052456/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10556 Abr 09- Abr 23

JUAN ANTONIO PAOLINO BASILE (FICHA IUE 0002-050607/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10424 Abr 09- Abr 23

NELLY HELVECIA FELLER NAPPA (FICHA IUE 0002-052879/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10408 Abr 08- Abr 19

EDILIO FERREIRA APOLO (EXPEDIENTE IUE 0002-061536/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10173 Abr 05- Abr 18

GASPAR SANTIAGO PFISTER GUTIERREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-001588/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10158 Abr 05- Abr 18

SEGUNDO TURNO

ELISAMAR CURBELO MENDEZ (FICHA 2-8012/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 12112 Abr 17- May 02

RAMON ALCIDES GOMEZ BENTANCOUR (FICHA 2-7066/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11974 Abr 16- Abr 30

GLADYS DELY GONZALEZ CARRANCIO (FICHA 2-3742/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11973 Abr 16- Abr 30

MARIA ANGELICA ALVAREZ (FICHA 2-48167/2012).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11891 Abr 16- Abr 30

JOAQUIN ABAD ESPES (FICHA 2-4395/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11885 Abr 17- May 02

NELLY MERCEDES VIERA LONGIORATTO (FICHA 2-59835/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11629 Abr 16- Abr 30

WASHINGTON FLORENCIO GONZALEZ ARIAS y LILIA PEÑA MANSILLA (FICHA 2-25170/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11259 Abr 12- Abr 26

WALTER OYHANGABAL u OYHANÇABAL u OYHANTÇABAL u OYHANTCABAL CAPELLO (FICHA 2-60606/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11109 Abr 11- Abr 25

VIRGINIA PEREZ MOSAKONSKI (FICHA 2-48370/2005).
Montevideo, 8 de noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10976 Abr 11- Abr 25

MARIA HAYDÉE MATRELLI y LUIS ALBERTO VISCA RIVERA (FICHA 2-61154/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10664 Abr 09- Abr 23

TERCER TURNO

GUALBERTO MARTINEZ GARCIA (IUE 2-005491/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12312 Abr 18- May 03

SILVA TEOFILA BLANCO LOPEZ (IUE 2-003460/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 12116 Abr 17- May 02

ANTONIO REOLON GUADALOPPA o GUADALUPE (FICHA 0002-059230/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11095 Abr 12- Abr 26

MANUEL SEGADE CATOIRA y LUZ REYES PARDIÑAS (IUE 2-6492/2013).
Montevideo, 29 de marzo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10626 Abr 09- Abr 23

CUARTO TURNO

BERRUTTI MINETI o MINETTI NELIDA (FICHA 2-2231/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 12198 Abr 17- May 02

SUSANA ROSA ZUBIRÍA COLICIGNO (IUE 2-7825/2013).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11736 Abr 15- Abr 29

ELDA VIRGINIA BARDIER y VIRGINIA ELDA ARMANO (IUE 2-1585/2013).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11728 Abr 15- Abr 29

RAQUEL PIZZORNO BUSTELO (IUE 2-4955/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11285 Abr 12- Abr 26

AMARANTO MARTINEZ MIRANDA (IUE 2-058983/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11106 Abr 11- Abr 25

JOSE MARIA JAUNSOLO CASILLA (FICHA 2-30073/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11011 Abr 11- Abr 25

WALTER ALFREDO MORENO BALADAO y MARIA CORINA LEON ROMERO (IUE 2-005091/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10558 Abr 09- Abr 23

OLGA BIURRUN o BIURRUN LOPEZ (IUE 2-48838/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 10452 Abr 08- Abr 19

DURANTE CALERO, SARA YOLANDA (IUE 2-5924/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10448 Abr 08- Abr 19

AMALIA GARCÍA MONTES (FICHA 0002-060379/2012).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10398 Abr 09- Abr 23

QUINTO TURNO

JORGE WASHINGTON MOGGIA MARTINEZ (FICHA 2-50665/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12493 Abr 18- May 03

NÉLIDA o MÉLIDA o MÉLIDA MARIANA o NÉLIDA MARIANA CASAS HARTMANN (FICHA 2-14416/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12322 Abr 18- May 03

VIOLETA MARY SILVA LA MANCHA o MARY VIOLETA SILVA LA MANCHA (IUE 2-50490/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12321 Abr 18- May 03

MANUEL MACHADO CORONEL (FICHA F- Nº 203 de 1996).
Montevideo, 30 de julio de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11874 Abr 17- May 02

SANTA MARILENA ó MARINELA MARQUEZ DA SILVA (IUE 2-2511/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 11871 Abr 17- May 02

TELMO SARAVIA o SARAIVA SANT'ANNA o SANTANNA (IUE 2-5002/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11622 Abr 16- Abr 30

LAURINO GIUZIO, CARMEN (EXPEDIENTE 2/2764/2013).
Montevideo, 8 de abril de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11553 Abr 15- Abr 29

JUAN WALDEMAR CASTRO PEDRANZINI (2-003778/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 11397 Abr 12- Abr 26

PÉREZ RODRIGUEZ, JOAQUIN COSCO (IUE 2-6395/2013).
Montevideo, 8 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 11295 Abr 12- Abr 26

DAISY MARFETAN CARRASCO (FICHA 02-047426/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11294 Abr 12- Abr 26

JOSE MARTINEZ GATTI (FICHA IUE 2-61284/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 11051 Abr 11- Abr 25

BASILIDES ANAZARIA POSE MONICO (EXPEDIENTE 2-56.579/2012).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 11048 Abr 11- Abr 25

ABEL ALBERTO BRUNO ROMEGO (FICHA 2-58796/2012).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 11003 Abr 11- Abr 25

OTERO PIÑEYRO, RAÚL (IUE 002-055090/2012).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 10992 Abr 11- Abr 25

JULIO CESAR DE VITA ARHANCET (IUE 2-58229/2012).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10848 Abr 10- Abr 24

JOSÉ RAMÓN IGLESIAS RAMILO o JOSÉ RAMÓN IGLESIAS PATIÑO (IUE 2-007864/2013).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 10845 Abr 11- Abr 25

MENDEZ PEREZ MANUEL (IUE 2-4577/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10841 Abr 11- Abr 25

NESTOR SERAFIN ZEPEDEO LOPEZ (FICHA 2-005307/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10365 Abr 08- Abr 19

LUISA FERREIRA SILVA (FICHA 2-1516/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10364 Abr 08- Abr 19

GREGORIO JUAN ACEVEDO MÉNDEZ y BLANCA ARACI SILVA (FICHA 2-60754/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10338 Abr 09- Abr 23

NILDA DORA REAL CASTILLO (IUE 2-4253/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10214 Abr 05- Abr 18

ELVA RODRIGUEZ RAMALLO (IUE 2-7616/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10192 Abr 05- Abr 18

MANUEL ROSA QUEVEDO REYES (IUE 2-3056/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10183 Abr 05- Abr 18

SEXTO TURNO

MARTA LIDIA BARRETO (FICHA 0002-059841/2012).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11951 Abr 16- Abr 30

ALICIA TERESITA ROSCIGNO ALONSO (FICHA 2-7029/2013).
Montevideo, 11 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11848 Abr 17- May 02

FRANCISCO TURNES RIEIRO y ODILA ILDA TRUJILLO PARODI (FICHA 2-004412/2013).
Montevideo, 9 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11738 Abr 15- Abr 29

MÓNICA MONETTA BUKENAL (FICHA 0002-004057/2013).
Montevideo, 9 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11585 Abr 15- Abr 29

ZULIA PARODI ANTELO (FICHA 2-5574/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11357 Abr 12- Abr 26

LUIS ROBERTO SERRANO BEQUIO (FICHA 2-49090/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11021 Abr 11- Abr 25

MARÍA JULIA y CATALINA ELIDA STALLA RANAURO (FICHA IUE 2-50947/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11014 Abr 11- Abr 25

REMO PASCUAL GATTI RAMALDI y AMELIA CASTILLO (FICHA 2-1995/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10873 Abr 10- Abr 24

ANA MARIA DIAZ DELGADO (EXPEDIENTE 2-002002/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10844 Abr 11- Abr 25

MARIO LUIS PELUFFO LANZANI (FICHA 0002-002551/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10406 Abr 08- Abr 19

NATIVIDAD BASSINI LUZARDO (IUE 2-61034/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10400 Abr 08- Abr 19

SÉPTIMO TURNO

JUAN MULERO CERVANTES (FICHA 2-56841/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11977 Abr 16- Abr 30

PABLO RICARDO ROMEO DANTAZ (FICHA 2-43378/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11573 Abr 16- Abr 30

DELIA LIBERTAD MARA MONTERO (FICHA 2-6729/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11290 Abr 12- Abr 26

RAUL VICENTE SOSA ICASURIAGA (FICHA 2-521/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10876 Abr 10- Abr 24

JUAN RODRIGUEZ ARHANCET y TERESITA NELIDA RODRIGUEZ IMBERT (FICHA 54-92/2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10875 Abr 10- Abr 24

MARIA NOEL FRANCOLINO MANTERO (FICHA 2-4959/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10867 Abr 10- Abr 24

MARTHA o MARTA RAQUEL CHIFFONE CROCCANO (FICHA 2-6047/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10411 Abr 08- Abr 19

LORENZA NELIDA NEGRIN DIAZ (FICHA 2-6951/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10368 Abr 08- Abr 19

ELIDA AGUSTINA PASCUAL PASCUAL (FICHA 2-4433/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10367 Abr 08- Abr 19

JOSE ANIBAL GARYULO CORTELARO (FICHA 2-7713/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10366 Abr 08- Abr 19

JOSE ANGEL GRACIA MENDEZ (FICHA 2-4494/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10177 Abr 05- Abr 18

LUZ MARINA FERNANDEZ DUTRA (FICHA 2-60724/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10169 Abr 05- Abr 18

OVIDIO MARIA RICO LOPEZ (FICHA 2-5741/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10165 Abr 05- Abr 18

OCTAVO TURNO

RAQUEL NOEMÍ VONELLA UDAQUIOLA (EXPEDIENTE IUE 0002-041108/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12512 Abr 18- May 03

MARIA CRISTINA CLAVIJO GUTIERREZ y RAMON ODON SANCHEZ FRADE (FICHA 286-111/2013).
Maldonado, 12 de marzo de 2013.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12495 Abr 18- May 03

GUIDO ARMANDO BONIFAZI PICCIONI y BLANCA IRIS MUIÑO o MUIÑOS (FICHA IUE 0002-030532/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12381 Abr 18- May 03

EDUARDO PINTOS (EXPEDIENTE IUE 0002-120009/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 12175 Abr 17- May 02

IRMA OFELIA GOICOECHEA BACHINO (EXPEDIENTE IUE 0002-058726/2012).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 12114 Abr 17- May 02

PASCUAL ZARRILLO TURIELLO (EXPEDIENTE IUE 0002-060774/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 11720 Abr 15- Abr 29

FRANCISCA BALBINA SORIA SORIA (EXPEDIENTE IUE 0002-005625/2013).

Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 11393 Abr 12- Abr 26

MARCELO SERGIO DE HORTA CARLONE (EXPEDIENTE 2-22021/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11344 Abr 12- Abr 26

DAVID HUGO SICA D'ABBISOGNO (EXPEDIENTE IUE 0002-004490/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 11108 Abr 11- Abr 25

MAXIMO ALEJANDRO NOVAS MARTINEZ o NOVAS MARTIN (EXPEDIENTE IUE 0002-021377/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11020 Abr 11- Abr 25

HÉCTOR AGUSTÍN AMATO NILSON (EXPEDIENTE IUE 0002-002759/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10660 Abr 09- Abr 23

ESTEBAN DOMINGO CARZOGLIO COLOMBI (EXPEDIENTE IUE 0002-006589/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10643 Abr 09- Abr 23

MARÍA AURORA BACCINO MUSSINI (EXPEDIENTE IUE 0002-001701/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10401 Abr 08- Abr 19

FELICIA CALERO (FICHA IUE 0002-053339/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10369 Abr 08- Abr 19

ANGEL RICARDO GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-002063/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10339 Abr 09- Abr 23

JOSÉ GREGORIO FIGAROLA o FIGAROLA MARTÍNEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-055570/2012).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10258 Abr 05- Abr 18

ISIDRO SILVANO BONILLA MAGUNA (EXPEDIENTE IUE 0002-003000/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10160 Abr 05- Abr 18

HILDA ELVIRA BENVENUTO PAEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-000504/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10105 Abr 05- Abr 18

NOVENO TURNO

JOSÉ ANTONIO TABO DOMÍNGUEZ (FICHA 2-9912/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12481 Abr 18- May 03

NELSA ECHEVERRIA DACHE (FICHA 2-3387/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12314 Abr 18- May 03

INOCENTE ACOSTA (FICHA 2-54661/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12305 Abr 18- May 03

MERCEDES CHOUCIÑO LAMAS (FICHA 2-6410/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11887 Abr 17- May 02

ISAAC DUEÑAS ABULAFIA (FICHA 2-38368/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11737 Abr 15- Abr 29

NELLY JOSEFA COUTIÑO o COUTINHO ECHENIQUE (FICHA 2-6584/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11729 Abr 15- Abr 29

WALDEMAR CATALDO SUAREZ (FICHA 2-1726/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11010 Abr 11- Abr 25

CECILIO ARTIGAS CARDOZO (FICHA 2-1049/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10608 Abr 10- Abr 24

RICARDO PASEYRO BONSIGNORE (FICHA 2-3209/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10170 Abr 05- Abr 18

JOSEFA SUSANA CASTRO MOTA (FICHA 2-31721/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10106 Abr 05- Abr 18

DÉCIMO TURNO

ENRIQUE PEDRO PINTOS GRAINO o GRAIÑO (IUE 2-61464/2012).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12504 Abr 18- May 03

IVONNE LILIE ALVAREZ (IUE 2-006175/2013).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11957 Abr 16- Abr 30

MARÍA DEL CARMEN REGUEIRA VARELA (IUE 2-057691/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 11888 Abr 16- Abr 30

VALIENTE REIS, DEBORA (IUE 2-059690/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11401 Abr 12- Abr 26

ELSA MARIA IGLESIAS BAVASSO (IUE 2-5128/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 11400 Abr 12- Abr 26

RENEE LUCIA RAMA GARCIA (IUE 2-60609/2012).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10993 Abr 11- Abr 25

CONSTANTINO CANDIDO INSUA RIO, ENGRACIA LESTEGAS BALSEIRO y OROSMAN INSUA LESTEGAS (IUE 2-005363/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10791 Abr 10- Abr 24

YOLANDA FIGARI VERCESI o VERCESSI (IUE 2-1803/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 10559 Abr 09- Abr 23

MARÍA ESTHER ALBORNOZ ETCHEVERRÍA (IUE 2-3926/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 10402 Abr 08- Abr 19

WALKER o WALTER WALDEMAR PESSANO SEGREDO (IUE 2-50963/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 10370 Abr 08- Abr 19

SARA RAQUEL VECINO MAGRI (IUE 2-53705/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10180 Abr 05- Abr 18

MIGUEL ANGEL GABASTU o GABESTU TOLOTTI (IUE 2-52679/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10042 Abr 05- Abr 18

CARMEN LUISA ABREU BENTANCOR (FICHA 2-59074/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9973 Abr 05- Abr 18

DECIMOPRIMER TURNO

NASARIO o NAZARIO OMAR ALCANTARA VIÑOLES (FICHA 2-14442/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12313 Abr 18- May 03

VILLAMAÑE MARTINEZ, VICTORINA OLGA (IUE 2/004953/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12306 Abr 18- May 03

ARTURO o HARUTUIN o HARUTIUN ZILELIAN BABIKIAN (FICHA 2-39036/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 11976 Abr 16- Abr 30

GONZALEZ BAYARRES, ROMEO (IUE 2-57735/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11363 Abr 12- Abr 26

CARMEN LIÑARES SANCHEZ (FICHA 2-40075/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11132 Abr 11- Abr 25

APARISIO o APARICIO SANTOS MANRIQUE CORNELLI y LIDIA PESCA VIROGA (IUE 2-10090/2012).
Montevideo, 6 de febrero de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11107 Abr 11- Abr 25

ELIDO GALVEZ IZQUIERDO y ADA LIDIA GHIGGIA GENTA (IUE 2-55914/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 11090 Abr 12- Abr 26

SAMUEL MOREIRA CARBALLO (FICHA 2-44023/2012).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11005 Abr 11- Abr 25

DINORA o DINORAH ACOSTA SILVA (IUE 0002-055564/2012).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10642 Abr 09- Abr 23

ANA INÉS CENTANINO MEDINA (IUE 2-4344/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10639 Abr 09- Abr 23

CATALINA DONATA HIRIGOYEN REBUFELLO (IUE 2-6358/2013).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10605 Abr 10- Abr 24

ELIDA ISABEL REA CRUCES (IUE 2-6535/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10107 Abr 05- Abr 18

ENRIQUE ALFREDO MOLITERNO PIERLET (IUE 2-61400/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10048 Abr 05- Abr 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

BENITO MARIO o MARIO BENITO SAPORITI ZURDO (EXPEDIENTE 2-53992/2012).
Montevideo, 8 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12513 Abr 18- May 03

MABEL MARIA D'ALESSANDRO PINTOS (002-008784/2013).
Montevideo, 11 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 12129 Abr 17- May 02

MARÍA ELENA LAMADRID ALVAREZ (EXPEDIENTE 2/8551/2013).
Montevideo, 8 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 11922 Abr 16- Abr 30

ELEOMAR URETA (IUE 2-55528/2012).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 11586 Abr 15- Abr 29

CARMEN EIRIS POMBO (FICHA 2-2416/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 11402 Abr 12- Abr 26

ROMEO PEREIRA ROMAY (IUE 2-3554/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 11391 Abr 15- Abr 29

ALBA AURORA ARICHICHU o ARACHICHU (EXPEDIENTE 2-4526/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 11242 Abr 15- Abr 29

NIEVES D'ATRI MAZZA (2-2850/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11235 Abr 12- Abr 26

NOEMI MARIA VALLARINO MACEIRAS (IUE 2-5172/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 11087 Abr 12- Abr 26

RAMA SILVA CARMEN ENGRACIA (FICHA 2-6194/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 10843 Abr 11- Abr 25

ELDA VEIQUI o VELQUI PAGLIANO BELLO (FICHA 2-4407/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 10755 Abr 11- Abr 25

CHODIE GONZALEZ BEATRIZ (FICHA 2-006040/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 10611 Abr 10- Abr 24

LUMBERG o LIMBERG VIERA JORGE (FICHA 2-3258/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 10397 Abr 09- Abr 23

ROBERTO CASAS DUARTE (IUE 2-6530/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10108 Abr 05- Abr 18

DECIMOTERCER TURNO

ELINA VIOLETA MAYERO GONZALEZ (FICHA 2-5779/2013).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12506 Abr 18- May 03

MANUEL GARCIA RUIBAL (FICHA 2-48105/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12310 Abr 18- May 03

JOSEFA LUISA ACOSTA CAMBEYRO (FICHA 0002-061564/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12308 Abr 18- May 03

JUAN ANTONIO CACERES ROCHA (IUE 2-6525/2013).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 12199 Abr 17- May 02

ANGEL CLAUDIO ESPINOSA LARROSA (FICHA 2-006819/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11958 Abr 16- Abr 30

ADGAR o EDGAR RAÚL DE ARMAS BERTORA (FICHA 0002-000882/2013).
Montevideo, 9 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11291 Abr 12- Abr 26

ROSARIO MARIA AGUIRRE RISSO (FICHA 2-004109/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11016 Abr 11- Abr 25

TERESA ESTHER LLACER DELGADO (FICHA 0002-001557/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10779 Abr 10- Abr 24

ADELA JUANA MAGGI MARTINEZ (IUE 2/7157/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10663 Abr 09- Abr 23

MARÍA IRMA GARRIDO MORAN (FICHA 02-001376/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10404 Abr 08- Abr 19

DECIMOCUARTO TURNO

IRMA FERNANDEZ CORREA (FICHA 2-3123/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12462 Abr 18- May 03

MARTA NIEVES CORLETTO (FICHA 2-7617/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11725 Abr 15- Abr 29

AMALIO BAZZINO PEREZ (FICHA 2-7659/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11555 Abr 15- Abr 29

JUSTO ARTIGAS RODRIGUEZ PEÑA (FICHA 55-559/1999).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11554 Abr 15- Abr 29

ROBERTO CESAR AÑON NOCETI (FICHA 2-1203/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10863 Abr 10- Abr 24

JOAQUIN ISIDRO MURELL REZENDE y JAIME MARIO MURELL PEREZ (FICHA 2-56209/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10296 Abr 05- Abr 18

RICARDO RONDEAU CLADERA (FICHA 2-5983/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10178 Abr 05- Abr 18

RAMONA ROSA SUAREZ SANTOS (FICHA 2-4458/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10176 Abr 05- Abr 18

ZULMA MARTINEZ do CAMPO y HUGO AYALA ORRANTIA (FICHA 2-7319/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10051 Abr 05- Abr 18

DECIMOQUINTO TURNO

CARMEN VEIGA POSE (EXPEDIENTE 2-8523/2013).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11959 Abr 16- Abr 30

CARMEN ESTELA PIÑEYRO AMOR (EXPEDIENTE 2-3641/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 11356 Abr 12- Abr 26

JUANA FLORAMIDES PARRILLA PARRILLA (EXPEDIENTE 2-4727/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 11280 Abr 12- Abr 26

ESTEBAN NIETO MOSCOSO (EXPEDIENTE 2-6707/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11260 Abr 12- Abr 26

MARIA ELIDA TUCCI o TUSSI ROCHA (EXPEDIENTE 2-60467/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11050 Abr 11- Abr 25

VIOLETA BLANCA BEQUIO (EXPEDIENTE 2-49680/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11022 Abr 11- Abr 25

ROSA ALBA MARÍA o ROSITA MARÍA ALBA RUSSO YOZZI (EXPEDIENTE 2-1717/2013).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT. ADJ. PASANTE.
01) $ 2640 10/p 11018 Abr 11- Abr 25

MARTA ALICIA DIAZ RABAJOLI (EXPEDIENTE 2-3594/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10872 Abr 10- Abr 24

ZULMA IDA GHISLIERI POCH (EXPEDIENTE 2-5739/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 10862 Abr 10- Abr 24

MARTINA BARRERA GOMEZ (EXPEDIENTE 2-5226/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10842 Abr 11- Abr 25

JUAN ALBERTO GARCIA UZAL (EXPEDIENTE 2-5927/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 10428 Abr 09- Abr 23

NELSI HAROLDO SOFFER QUIROZ o QUEIROZ (EXPEDIENTE 2-2549/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10409 Abr 08- Abr 19

MARIA ROSA DA SILVA (EXPEDIENTE 2-50905/2012).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10372 Abr 08- Abr 19

JUAN ISMAEL PREGO OBELAS (EXPEDIENTE 2-50987/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10371 Abr 08- Abr 19

DECIMOSEXTO TURNO

ROBERTO BERGUERIE CARRATU y AIDE o HAYDEE o HAYDE FIGUEROA (EXPEDIENTE 2-7899/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 12177 Abr 17- May 02

DANIEL JORGE ALONSO GIBBS (EXPEDIENTE 2-6812/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11960 Abr 16- Abr 30

JOSE ELIBERTO MARTINEZ DIAZ (EXPEDIENTE 2-7259/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11282 Abr 12- Abr 26

GLORIA RAMONA VARELA GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-2766/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 10640 Abr 09- Abr 23

JULIO ALADINO SOCA REBELATO o REBELLATO (EXPEDIENTE 2-55922/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10389 Abr 09- Abr 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NORMA ELEDER PAULO FAGUNDEZ (IUE 2-55635/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11589 Abr 15- Abr 29

JUDITH o JUDIT MARTHA CLAVIJO PEREZ (IUE 2-61115/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11283 Abr 12- Abr 26

CARLOS SCORDAMAGLIA STATHAKIS (IUE 2-4957/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11017 Abr 11- Abr 25

CLOTILDE MENDINA CARVALHO (IUE 2-24850/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10995 Abr 11- Abr 25

MYRIAM GARCIA SOSA (IUE 2-7052/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10994 Abr 11- Abr 25

JUAN PEDRO ESPINOSA AMICONE (IUE 2-5875/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10560 Abr 09- Abr 23

JUAN CARLOS LOURIDO PASSARELLA (IUE 2-337/2010).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10426 Abr 09- Abr 23

DIMITRI FRANCISCO KACZMAREK GAYDAMOVICH o GAYDAMOWICZ o GAJDAMOWICZ (IUE 2-6038/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10412 Abr 08- Abr 19

MARIA ARGENTINA BERMUDEZ BLANCO o MARIA ARGENTINA GONZALEZ (IUE 2-1732/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10255 Abr 08- Abr 19

ISIDORO RODRIGUEZ FERREIRA (IUE 2-6556/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10109 Abr 05- Abr 18

TERESA BEREA RODRIGUEZ (IUE 2-61277/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10046 Abr 05- Abr 18

DECIMOCTAVO TURNO

SANTIAGO MAXIMO MARTINEZ CALLABA (IUE 2-5968/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12482 Abr 18- May 03

INES MOSKOVICS o MOSKOVITS STEIN o STEIM (IUE 2-3889/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11892 Abr 16- Abr 30

JOSE ANTONIO CAMBON DIAZ (IUE 2-8256/2013).
Montevideo, 8 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11889 Abr 16- Abr 30

PEDRO CARMELO VEGA GONZALEZ (IUE 2-7624/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11726 Abr 15- Abr 29

ALBERTO AMERICO SCHINCA BELLO (IUE 2-58588/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11626 Abr 16- Abr 30

DANIEL ENRIQUE SALGUES SPOSITO (IUE 2-4710/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11399 Abr 12- Abr 26

MARGARITA ADELA PARAVIS DARDER (IUE 2-5163/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11395 Abr 12- Abr 26

RUBEN NELSON ROBELLO RIVAS (IUE 2-3403/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10666 Abr 09- Abr 23

ELSA ESTHER JIMENEZ o GIMÉNEZ VINCENT (IUE 2-61530/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10607 Abr 10- Abr 24

ELISA MABEL o MABEL ELISA VIDAL BARBILLAN o BARBIZAN (IUE 2-5870/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10561 Abr 09- Abr 23

EUSTAQUIA MARTINEZ ALONZO o ALONSO o DE BARRETO y BLANCA ESTHER BARRETO MARTINEZ (IUE 2-45298/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10425 Abr 09- Abr 23

RONEY GUELMO MENDEZ (IUE 2-5248/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10289 Abr 05- Abr 18

HECTOR JORGE CLAVIJO DAMELLI (IUE 2-6678/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10161 Abr 05- Abr 18

DAVID MARIO FRASSINETTI BANISTER (IUE 2-4245/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9992 Abr 05- Abr 18

DECIMONOVENO TURNO

CARLOS DUMAS LOPEZ D'AGOSTINO ó de AGOSTINO ó AGOSTINO ó DEAGOSTINO ó DE AGOSTINO (FICHA 2-3913/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12511 Abr 18- May 03

MARJORIE ALLENDE FOSSA (FICHA 2-6406/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12494 Abr 18- May 03

OLGA MABEL ARIANO GIORDANO ó ARIANO DE ALANIZ (FICHA 2-6859/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 12200 Abr 17- May 02

LADY ó LADYS MIRTA LATORRE (FICHA 2-7525/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11975 Abr 16- Abr 30

PABLO RAMÓN SANTAMARINA ACHAVAL (FICHA 2-8290/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11945 Abr 16- Abr 30

ROBERTO DOGLIOTTI ROCCA (FICHA 2-7657/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11556 Abr 15- Abr 29

SIMON BEKKER MALTZMAN (FICHA 2-57226/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11303 Abr 12- Abr 26

JORGE OSVALDO PEREZ TEIJEIRO (FICHA 2-4346/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10868 Abr 10- Abr 24

CARMELO DI MATTEO ó DI MATEO NESE ó NESSE ó NESES (FICHA 2-1456/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10838 Abr 11- Abr 25

MARTA OFELIA GONZALEZ CORREA (FICHA 2-6542/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10662 Abr 09- Abr 23

ELDA NEBIA CARREROU LLANES (FICHA 2-4844/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10292 Abr 05- Abr 18

JOSE RAMON BARRALES HERNANDEZ (FICHA 2-60489/2012).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10259 Abr 05- Abr 18

CLEDIA de MELLO de ASSIS ó CLEDIA de MELLO ASSIS ó CLEDIA de MELLO de TOURNE (FICHA 2-2317/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10245 Abr 08- Abr 19

DELIA AURELIA BRINDISI ARMENTANO (FICHA 2-32560/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10197 Abr 05- Abr 18

ISABEL OLGA PEREZ MORALES (FICHA 2-4050/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10193 Abr 05- Abr 18

MARIA HERMINIA PODESTA TARACIDO (FICHA 2-6031/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10047 Abr 05- Abr 18

VIGÉSIMO TURNO

JUAN JOSE MOSEGUI FAGUAGA (FICHA 2-41284/2012).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12383 Abr 18- May 03

ISABEL D'ALIA HERNANDEZ (FICHA 2-8193/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12382 Abr 18- May 03

JOSEFA FONTENLA o FONTELA GARCÍA y JOSÉ CAMPOS (FICHA 2-56204/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12323 Abr 18- May 03

MARIO ENRIQUE LATORRE MARRAMOTTI (FICHA 2-3203/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11584 Abr 15- Abr 29

NIRA EVA ALVAREZ ANTUNEZ (FICHA 2-4157/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11557 Abr 15- Abr 29

CARLOS MARIA FERNANDEZ PEREYRA (FICHA 2-45980/2012).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 11511 Abr 16- Abr 30

ELISA o ELISE ROTHSCHILD FURSTENTHAL o FURSTNETHAL o FUSSENTHAL (FICHA 2-56854/2012).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11279 Abr 12- Abr 26

MARTIN ELBIO CORUJO BERRO ó JOSE MARTIN BERRO (FICHA 2-51852/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10740 Abr 11- Abr 25

YENNIT MIRTHA OLIVERA IMBERT (FICHA 2-5275/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10290 Abr 05- Abr 18

CLARA ROSA KIRILOVSKY ó CLARA ROSA KIRILOVSKY KIRILIVSKY (FICHA 2-49238/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10179 Abr 05- Abr 18

ODITE RAQUEL SILVA (FICHA 2-3579/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10049 Abr 05- Abr 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA de los ANGELES VARELA COUZO (IUE 2-1930/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12309 Abr 18- May 03

EDGAR BELLETTI GOMEZ (IUE 2-33591/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11869 Abr 16- Abr 30

OLGA ESTHER PENSADO MONTEAGUDO (IUE 2-5028/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11590 Abr 15- Abr 29

LORENZO NORBERTO FUGASSA CERIANI (IUE 329-239/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11588 Abr 15- Abr 29

LAURA BEATRIZ ALFONSO MARIANO (IUE 2-7666/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11559 Abr 15- Abr 29

ROBERTO PABLO PITTINI MESSANO (IUE 2-3257/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11558 Abr 15- Abr 29

BRUNO EMILIO DUARTE RODRIGUEZ (IUE 2-5993/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11396 Abr 12- Abr 26

MARÍA del PILAR PEREZ ESTEVEZ (IUE 2-5622/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10648 Abr 09- Abr 23

OMAR ILDEFONSO BERRIOLO BO (IUE 2-463/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10612 Abr 10- Abr 24

JORGE DANILO NUÑEZ (IUE 2-6169/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10562 Abr 09- Abr 23

SERGIO WILFREDO SANCHEZ GARETA (IUE 2-1642/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10291 Abr 05- Abr 18

ALFREDO HERMANN GIACCA MUTTER (IUE 2-59843/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10172 Abr 05- Abr 18

MARÍA IRMA SILVEIRA GRASSI o GROSSI (IUE 2-53514/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10050 Abr 05- Abr 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RODOLFO ANTONIO TORI QUIÑONES (IUE 2-50006/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12507 Abr 18- May 03

MARÍA CELESTE IRIS o MARÍA CELESTE de los SANTOS PERNA (IUE 2-4345/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12307 Abr 18- May 03

ALFONSO FREIRE MIRA y WALTER ALFONSO FREIRE RODRIGUEZ (IUE 2-4856/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11944 Abr 16- Abr 30

RAMON SEGUNDO GOMEZ (IUE 2-42412/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11890 Abr 16- Abr 30

OMI TSUMURA TSUMURA (IUE 2-60864/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11878 Abr 17- May 02

SERGIO ÁNGEL BIANCUYO o BIANCULLO SALAS (IUE 2-6347/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11632 Abr 16- Abr 30

LETICIA ADELA VAZQUEZ LAIN o LAINO (IUE 2-2925/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11591 Abr 15- Abr 29

CARLOS ADRIÁN VERA BONORA (IUE 2-4624/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11583 Abr 15- Abr 29

MARÍA RAFFO GALIANONE o GAGLIANONE o GALLANUNA o GALLANONA o MARÍA RAFFA GALIANONE o GAGLIANONE o GALLANUNA o GALLANONA (IUE 2-61305/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11582 Abr 15- Abr 29

ALDO ITALO COCCHI PAGANI (IUE 2-6592/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11394 Abr 12- Abr 26

ELVIA CATALINA TOLEDO RIVERO (IUE 2-1264/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11388 Abr 15- Abr 29

JUAN CARLOS MIGGONES GONZAGA y BLANCA IRIS GIACOSA o GIACOSSA RODRÍGUEZ (IUE 2-6503/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11088 Abr 12- Abr 26

CLOTILDE GASTALDI o GASTARDI PIZELL o PISELLI (IUE 2-2266/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10894 Abr 10- Abr 24

JUAN GANDOLFI FACELLO o FACELLI, NORMA GANDOLFI NUÑEZ o NORMA GANDOLFI NUÑEZ de PEREZ y JULIO CÉSAR GANDOLFI NUÑEZ (IUE 2-1494/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10413 Abr 08- Abr 19

LISSET PERMANYER LOPEZ (FICHA S 470/2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10405 Abr 08- Abr 19

HEBER o HEBERT DA SILVA RODRÍGUEZ (IUE 2-33527/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10382 Abr 09- Abr 23

JUAN CARLOS CASTALDI SIMEONE (IUE 2-5718/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10254 Abr 08- Abr 19

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS ALBERTO GARCIA BARREIRO (FICHA 2-1730/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12479 Abr 18- May 03

MARIA TERESA PINTOS RADO (FICHA 2-8837/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12311 Abr 18- May 03

MARIA GRACIA RUSSO BELLIZZI (FICHA 2-5367/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11718 Abr 15- Abr 29

ANA MARIA PESCHERA (FICHA 2-44587/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11701 Abr 15- Abr 29

OLGA IRIS MARTINEZ ESPINDOLA (FICHA 2-1484/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11560 Abr 15- Abr 29

ELIDO IGNACIO OLGUIN GUARTE y PETRONILA ZULMA PEREZ ACOSTA (FICHA 2-7598/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11284 Abr 12- Abr 26

MARIA ELSA LOPEZ CALO (FICHA 2-55154/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10869 Abr 10- Abr 24

FEDERICO FRANCISCO LATOURRETTE SAPRIZA (FICHA 2-2320/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10860 Abr 10- Abr 24

JOSE SILVIO BRAZEIRO PAIS (FICHA 2-3255/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10647 Abr 09- Abr 23

ROSA ELVIRA MERQUEL WITMAN o WILMAN o WITTMAN (FICHA 2-691/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10551 Abr 10- Abr 24

MARIO AGUSTIN GUIDOBONO RODRIGUEZ (FICHA 2-5560/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10429 Abr 09- Abr 23

LUIS AÑON GORIN (FICHA 2-5981/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10163 Abr 05- Abr 18

LILIA DOMINGA OLIVERA FERNANDEZ (FICHA 2-6617/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10159 Abr 05- Abr 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ELENA FERNANDEZ CABRERA (FICHA 2-7654/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11561 Abr 15- Abr 29

OSCAR BRESCIA LUZZI o LUCI (FICHA 2-59687/2012).

Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11210 Abr 15- Abr 29

ALICIA MARTHA LAVIGNASSE CUENCA (FICHA 2-6412/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11131 Abr 11- Abr 25

HUGO GERMINAL SPERANZA NOYA (FICHA 2-5119/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11092 Abr 12- Abr 26

CARLOS ALBERTO LAIN CONDE (FICHA 2-7979/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11091 Abr 12- Abr 26

ANA MARIA CARAMBULA SANTINI y CARLOS ALBERTO BEGEREZ CAETANO (FICHA 2-5954/2013).
Montevideo, 8 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10859 Abr 10- Abr 24

RAUL FRANCISCO GONZALEZ BALBI (FICHA 2-43638/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10852 Abr 10- Abr 24

MIGUEL ANGEL BONILLA CALVO (FICHA 2-5372/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10850 Abr 10- Abr 24

HILDA GARCIA VERES (FICHA 2-53632/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10461 Abr 08- Abr 19

FRANCISCO WASHINGTON BRONDO ARGENTO (FICHA 2-3786/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10194 Abr 05- Abr 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

MILDA ESTHER CENOZ MARTINEZ (FICHA 2-2520/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12505 Abr 18- May 03

RAQUEL CAMERA TABORDA (FICHA 2-5112/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 12201 Abr 17- May 02

GLADYS PAMIES CASTRO (IUE 2-50715/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 12176 Abr 17- May 02

ENRIQUE PABLO ROBAUDO JAURECHE (FICHA 2-56731/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 12119 Abr 17- May 02

MARIA GENOVEVA DUPIN TAPIE (FICHA 2-1237/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 12117 Abr 17- May 02

ANA MARIA CASTRO BUSTAMANTE (FICHA 2-8531/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11392 Abr 15- Abr 29

ALBERTO ELUTERIO o ELEUTERIO AGUIRRE o AGUIRRES (FICHA 2-2731/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11288 Abr 12- Abr 26

PEDRO ALFONSO WYAUX LARDOT (FICHA 2-6941/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11287 Abr 12- Abr 26

RENEE ESTER ó ESTHER BEVERINA VARELA (IUE 2-1805/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11110 Abr 11- Abr 25

SANTIAGO MESSUTTI PALADINI y GUSTAVO DOMINGO MESSUTTI PEREIRA (FICHA 2-58911/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11013 Abr 11- Abr 25

JUAN LUIS ALVAREZ OLIVERA y ANA ERCILIA MARICHAL (FICHA 2-58915/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11012 Abr 11- Abr 25

CECILIO GARCIA GAZZANEO (FICHA 2-8722/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10847 Abr 11- Abr 25

ARTIGAS DECUADRO ROCHA (FICHA 2-6485/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10837 Abr 11- Abr 25

WALDEMAR VALCARCEL GONZALEZ (FICHA 2-56446/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10806 Abr 11- Abr 25

ZULMA GARCIA SEGOVIA y JUAN ANTONIO GONZALEZ (FICHA 2-5371/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10665 Abr 09- Abr 23

CARLOS OTTO BRACHI RAMA (IUE 2-53839/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10462 Abr 08- Abr 19

ERNESTO CHAVES CEBEY (FICHA 2-5977/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10410 Abr 08- Abr 19

JOSE GONZALEZ VEGA y ANGELA SANTA CRUZ MARTINEZ (FICHA 2-55811/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10373 Abr 08- Abr 19

XENIA SIMAK HOMIACOVA (FICHA 2-6800/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10171 Abr 05- Abr 18

RAMON ANTONIO VAZQUEZ DOCAMPO (IUE 2-50555/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10167 Abr 05- Abr 18

LEOPOLDO EUSEBIO CALIXTO SAMPAYO (FICHA 2-4236/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9993 Abr 05- Abr 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA MARTA BUSTOS VICO (FICHA 2-9647/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12480 Abr 18- May 03

MARIA DEL CARMEN RUECO RODRIGUEZ (FICHA 2-9759/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 12120 Abr 17- May 02

JUAN RAMON o JUAN RAMON JESUS CRISTOBAL BELLINI (FICHA 2-5474/2013).

Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 12118 Abr 17- May 02

MICHELE VALLANO PUCCIARIELLO (FICHA 2-6345/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11875 Abr 17- May 02

OFELIA MARGARITA CABRERA LUJAMBIO (FICHA 2-61390/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11562 Abr 15- Abr 29

ELIDA MEDEIROS o MEDEYROS IRAOLA (FICHA 2-2225/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10661 Abr 09- Abr 23

ARMENIA CARMEN ZARATE GAMBOA (FICHA 2-6704/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10563 Abr 09- Abr 23

JUANA MATILDE LEDDA VILLABONA (IUE 2-53875/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10427 Abr 09- Abr 23

GREGORIA TERESA SOSA SANTOS o GREGORIA TERESA SOSA REVELLO o GREGORIA TERESA SOSA SANTOS REVELLIO BERNENGO (FICHA 2-7542/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10403 Abr 08- Abr 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JOSEFINA FILOMENA LOPEZ DIAZ (FICHA 2-6683/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 12111 Abr 17- May 02

WASHINGTON BELTRAN CONDE RODRIGUEZ (FICHA 2-58277/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11961 Abr 16- Abr 30

NORBERTO RUBEN SILVA FERRARI y MARTHA SUSANA MOYANO SEGUI (FICHA 2-1338/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11281 Abr 12- Abr 26

MARIA ALBA VALIÑO CABRERA (FICHA 2-1818/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11015 Abr 11- Abr 25

CLEDIO MEZZETTI FERREIRA RAMOS (FICHA 2-6313/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10644 Abr 09- Abr 23

MARIE MARTHA MEYER PAIS y HUGO SANTIAGO DOTTA SULCA (FICHA 2-61307/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10641 Abr 09- Abr 23

EMA LARRAÑAGA MARTINEZ (FICHA 2-7531/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10564 Abr 09- Abr 23

ANGELA ROSA FORMENTO DIAZ (FICHA 2-56148/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10453 Abr 08- Abr 19

JULIO CESAR LARROSA ESCOBAR (FICHA 2-2900/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10386 Abr 08- Abr 19

MARIA ANTONIA MARTINS ALVEZ y ANGEL BRIGIDO FERREIRA o FERREYRA BATISTA (FICHA 2-4665/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10195 Abr 05- Abr 18

DANIEL CARLOS GONDA VENUTTI (FICHA 2-1697/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10164 Abr 05- Abr 18

JUAN ANTONIO YAFFE MILLAN (FICHA 2-48222/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10162 Abr 05- Abr 18

LUIS ALBERTO ALBANO DA SILVA (FICHA 2-34150/2012).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10155 Abr 08- Abr 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

VICENTA GARCIA RIVERO (FICHA 2-8115/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 12202 Abr 17- May 02

RENEE CHIAPPONE MARCHELLI (FICHA 2-4835/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 12115 Abr 17- May 02

ELSA OFELIA FILIBERTO CLERICE (FICHA 2-1213/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11563 Abr 15- Abr 29

OXILIO CUÑA FERREIRA (FICHA 2-5435/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11398 Abr 12- Abr 26

CARLOS NUBER LARRAÑAGA (FICHA 2-6455/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11389 Abr 15- Abr 29

LIDIA IRMA VELASCO LAMELA (FICHA 2-8583/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11261 Abr 12- Abr 26

HERMINE o HERMINYA o HERMINA TANILLIAN o TANIELIAN o TANILIAN DANIGELOGLU o DANIYELOGLU EYIDIAN DE TOROSSIAN, GARABED o GARABET o CARLOS TOROSSIAN EYIDIAN o EYEDIAN y JUAN TOROSSIAN DANIYELOGLU (FICHA 2-49448/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10996 Abr 11- Abr 25

JUAN JOSE PERA y ELENA SILVINA CHAPARRO (FICHA 2-695/2013).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10871 Abr 10- Abr 24

OTILIA PINTOS DE SOUZA (FICHA 2-4547/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10851 Abr 10- Abr 24

RAMONA HERNANDEZ (FICHA 2-6613/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10849 Abr 10- Abr 24

LAURA ESTER MORALES o MORALEZ HERNANDEZ (FICHA 2-55924/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10839 Abr 11- Abr 25

FRANCISCO JAVIER BRIZOLARA TEXEIRA (FICHA 2-8175/2013).

Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10780 Abr 10- Abr 24

JUAN ALFREDO FLORESTA y MARIA AMALIA RISSO (FICHA 2-50225/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10454 Abr 08- Abr 19

HILDA RAMONA FLEITAS CALVO (FICHA 2-58268/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10374 Abr 08- Abr 19

JUAN PEDRO RICOBALDI MOREIRA (FICHA 2-5910/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10246 Abr 08- Abr 19

FRANCISCO EDISON MONTORO HEGUERTE (FICHA 2-3660/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10044 Abr 05- Abr 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NICOLÁS DANIEL MACHIN PIÑEYRO (FICHA 156-95/2012).
Artigas, 18 de marzo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11374 Abr 15- Abr 29

OLGA OSPITALECHE MORALES (FICHA 156-701/2012).
Artigas, 15 de marzo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11037 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

DANILO SALDAÑA SOSA (FICHA 461-571/2012).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 10 de abril de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 12233 Abr 18- May 03

NEPOMUCENO SANTANA SAMPAYO (FICHA 461-662/2012).
Artigas, 18 de marzo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11873 Abr 17- May 02

LUIS ALBERTO LÓPEZ DA SILVA y DORIS MARLENE FLORES IGARZABAL (FICHA 461-94/2013).
Artigas, 18 de marzo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11036 Abr 12- Abr 26

EDUARDITO RODRIGUEZ DE VARGAS (FICHA 461-103/2013).
Artigas, 18 de marzo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10060 Abr 05- Abr 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR, TOMASSO VARELA (IUE 168-62/2013).
Canelones, 1 de abril de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10999 Abr 12- Abr 26

ELOÍNA UMPIERREZ GARCÍA (IUE 168-616/2012).
Canelones, 3 de abril de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTAURIA.
01) $ 2640 10/p 10480 Abr 10- Abr 24

TERCER TURNO

MARIA ANGELICA RIVERO BAZZALO (IUE 459-181/2012).
Canelones, 25 de julio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10924 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ANGELICA LOUREIRO BLANCO (IUE 179-118/2013).
Ciudad de la Costa, 23 de marzo de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11055 Abr 11- Abr 25

CUARTO TURNO

CELESTE AIDA FIORINA AIMASSI (IUE 180-56/2013).
Ciudad de la Costa, 11 de marzo de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10168 Abr 05- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MIGUEL AMARO FERNÁNDEZ (FICHA IUE 440-215/2013).
Las Piedras, 21 de marzo de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 12113 Abr 17- May 02

JOSÉ HUGO PALACIOS LARROSA (FICHA IUE 440-192/2013).
Las Piedras, 18 de marzo de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11879 Abr 17- May 02

PILAR ESTHER CORUJO DUARTE (FICHA IUE 440-1463/2012).
Las Piedras, 7 de febrero de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11490 Abr 16- Abr 30

JULIA OLGA FASIOLO LABANCA y LIRIO AMADO CAFFERATTA o CAFFERATA GARCIA (FICHA IUE 440-996/2012).
Las Piedras, 4 de febrero de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11072 Abr 12- Abr 26

RAÚL ROQUE ALLEGRO BOGLIACINO (FICHA IUE 440-1443/2012).
Las Piedras, 18 de diciembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11039 Abr 12- Abr 26

GLADYS MARÍA CAMARGO SEXTO (FICHA IUE 440-1234/2012).
Las Piedras, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11038 Abr 12- Abr 26

SEXTO TURNO

JOSE MARIA PORTO CAIÑO (FICHA IUE 458-1525/2012).
Las Piedras, 14 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11877 Abr 17- May 02

MILTON TAMBORINI ESPINO (FICHA IUE 458-260/2013).
Las Piedras, 20 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11864 Abr 17- May 02

MERCEDES NILDA CARDOZO ABOAL (FICHA IUE 458-1518/2012).
Las Piedras, 6 de febrero de 2013.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11486 Abr 16- Abr 30

SANTOS MOLETTA GAZZOLA (FICHA IUE 458-1358/2012).
Las Piedras, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11040 Abr 12- Abr 26

WILLIAM o WILLIAMS ELIAS RAVERA VISCONTI (FICHA IUE 458-1458/2012).

Las Piedras, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10529 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DILMA JUSTINA CATICHA (IUE 175-38/2013).
Pando, 4 de abril de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 11342 Abr 15- Abr 29

NILDA TERESA FIGUEREDO IGLESIAS (FICHA 175-509/2012).
Pando, 4 de octubre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 11341 Abr 15- Abr 29

ROBERTO GARRIDO CLAVIJO (FICHA 175-34/2013).
Pando, 19 de marzo de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 11340 Abr 15- Abr 29

JOSE ARNOLDO TOLEDO VIGNOTTI (FICHA 175-795/2012).
Pando, 7 de marzo de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 10646 Abr 09- Abr 23

EUGENIO CASTELLO PAYA y MARIA FELICIDAD PICO ORTS (FICHA 175-803/2012).
Pando, 7 de marzo de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 10328 Abr 09- Abr 23

CUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GANDINI (FICHA 176-927/2012).
Pando, 20 de marzo de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10645 Abr 09- Abr 23

MIGUEL ANGEL MONTENEGRO RODRIGUEZ (FICHA 176-11/2013).
Pando, 13 de marzo de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10331 Abr 09- Abr 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIVA MARTINEZ BUZO y RICHARD GONZALEZ MARTINEZ (IUE 207-111/2013).
Melo, 2 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 10969 Abr 12- Abr 26

ADEMAR LIMA AZAMBULLO ó AZAMBUYA (IUE 207-77/2013).
Melo, 2 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 10921 Abr 12- Abr 26

HUMBERTO RODRIGUEZ SANTOS (IUE 207-244/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 2 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 10906 Abr 12- Abr 26

NERY SILVA AROZTEGUI (IUE 207-458/2012).
Melo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 10713 Abr 11- Abr 25

NACIACENO SEGADE COIMBRA (IUE 207-550/2012).
Melo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 10312 Abr 09- Abr 23

WILSON SOSA (IUE 207-112/2013).
Melo, 2 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 10310 Abr 09- Abr 23

CUARTO TURNO

GONZALEZ BELTRAN, GEORGE GARY, GONZALEZ BELTRAN, ROSEMARY ó ROSE MARY y BELTRAN FRANCO, ROSA (IUE 208-85/2013).
Melo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12086 Abr 18- May 03

JUAN ALBERTO GONZÁLEZ, CLOTILDE PAULINA SEVALLES PELLEJERO ó CLOTILDE CEBALLO PELLEJERO ó CLOTILDE ZEBALLOS PELLEJERO ó CLOTILDE ZEBALLO PELLEJERO ó CLOTILDE SEBALLOS PELLEJERO ó CLOTILDE SEVALLO PELLEJERO ó CLOTILDE ZEBALLOS de GONZALEZ ó CLOTILDE ZEBALLOS de GONZALES, y SARA MABEL GONZALEZ ZEBALLOS y ENILDA de la CRUZ ARELLANO (IUE 208-141/2013).
Melo, 5 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 10970 Abr 12- Abr 26

DELMA AMARA TORRES MODERNEL (IUE 208-631/2012).
Melo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 10547 Abr 10- Abr 24

AIDEE LAUZ BARRIOS ó LAUS BARRIOS (IUE 208-74/2013).
Melo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 10313 Abr 09- Abr 23

WASHINGTON SORRIBAS LEMOS (IUE 208-90/2013).
Melo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 10311 Abr 09- Abr 23

QUINTO TURNO

CARMELINA SOSA FERREIRA y ANTENOR BICA MAIDANA (IUE 468-62/2013).
Melo, 12 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 10968 Abr 12- Abr 26

ANA ETELVINA ALVAREZ BEJEREZ (IUE 468-96/2013).
Melo, 19 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 10549 Abr 10- Abr 24

LUIS GILBERTO SOTO GOROSTIAGA (IUE 468-474/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 10485 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

DIONIDES LEDESMA (IUE 488-9/2013).
Río Branco, 19 de febrero de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10714 Abr 11- Abr 25

BALTASAR BIBIANO POSADA SUAREZ (IUE 488-40/2013).
Río Branco, 11 de marzo de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10020 Abr 05- Abr 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUGENIO JUAN FERMANI SPINETTO (IUE 223-83/2013).
Colonia, 21 de marzo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12141 Abr 18- May 03

ISABEL CARLOTA VIEGA FUNES (IUE 223-94/2013).
Colonia, 21 de marzo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12140 Abr 18- May 03

MARIA JOSEFA CROTTI (IUE 223-95/2013).
Colonia, 12 de abril de 2013.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12138 Abr 18- May 03

RUFINO DOMINGO o DOMINGO RUFINO PEREZ PEREZ (IUE 223-26/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11881 Abr 17- May 02

LAURO CHEVALIER ROQUETA y NATIVIDAD FULGENCIA VELAZQUEZ BENTANCOUR (IUE 223-105/2013).
Colonia, 9 de abril de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11370 Abr 15- Abr 29

MARIA ADHELMA DIAZ FERNANDEZ (IUE 223-104/2013).

Colonia, 9 de abril de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11369 Abr 15- Abr 29

PASCASIO DARDO VALLEJO ABOT y CLEMENTINA FONTANA LECICH (IUE 223-75/2013).
Colonia, 14 de marzo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11367 Abr 15- Abr 29

ROBERTO MANUEL HERNÁNDEZ CARRO (IUE 225-966/2012).
Rosario, 4 de febrero de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10617 Abr 10- Abr 24

TERCER TURNO

EDUARDO STILMAN GOLDSTEIN (IUE 508-76/2013).
Colonia, 10 de abril de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12137 Abr 18- May 03

MARIO OUDRI LONG (IUE 508-65/2013).
Colonia, 14 de marzo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12136 Abr 18- May 03

NILDA CELIA BELTRAN CARNACIALES y JUAN ATANORIO ROCHA CARRO (IUE 508-816/2012).
Colonia, 15 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11384 Abr 15- Abr 29

MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, DANTE NICOLAS EFTINOVICH VIERA y DANTE JAVIER EFTINOVICH RODRIGUEZ (IUE 508-64/2013).
Colonia, 14 de marzo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11368 Abr 15- Abr 29

NILDA DANTE LARROSA (IUE 508-66/2013).
Colonia, 19 de marzo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11042 Abr 12- Abr 26

ANTONIA ESTHER AMOROSO MARIEYHARA (IUE 508-746/2012).
Colonia, 5 de diciembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10434 Abr 09- Abr 23

ROBERTO NELLY CALIGARY DIAZ (IUE 508-777/2012).
Colonia, 19 de diciembre de 2012.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10253 Abr 08- Abr 19

ALIDA DEL CARMEN GARMENDIA IRURTIA (IUE 508-32/2013).
Colonia, 27 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10252 Abr 08- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GLATEVIO ROGELIO CASTRO GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 227-65/2013).
Carmelo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12142 Abr 18- May 03

LIPSIA REGINA PEREYRA COLOTTA (EXPEDIENTE IUE 227-13/2013).
Carmelo, 4 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 11508 Abr 16- Abr 30

ALEJANDRO VENANCIO TAGLIANA STEFANI (EXPEDIENTE IUE 227-42/2013).
Carmelo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 11507 Abr 16- Abr 30

LUISA FORTUNATA PEREZ ETCHEBARREN, NELIDA AMELIA SUAREZ LARRAMA e ISABELINO HIPOLITO FIGUEREDO PEREZ (EXPEDIENTE IUE 227-242/2001).
Carmelo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 10951 Abr 12- Abr 26

ALFREDO CASALINO BARRIOS (EXPEDIENTE IUE 227-69/2013).
Carmelo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 10909 Abr 12- Abr 26

RUBEN JORGE AHLERS PILATTI (EXPEDIENTE IUE 227-79/2013).
Carmelo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 10729 Abr 11- Abr 25

LUCIA LEOCADIA MARTINA CHIALVO y FRANKLIN EDGARDO BONANSEA o BONANCEA MARTINA (EXPEDIENTE IUE 227-83/2013).
Carmelo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9991 Abr 05- Abr 18

IRMA TERESA FERRET LALINDE (EXPEDIENTE IUE 227-95/2012).
Carmelo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9990 Abr 05- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

PEDRO SANTIAGO BARISONE o BARISONE GARRONE, CARMEN MARÍA ETCHEBARREN LOUSTAUNAU, NELSON BARISONE ETCHEBARREN o NELSON PEDRO ISIDORO BARISONE ETCHEBARREN, HÉCTOR BENJAMIN BARISONE ECHEVARREN o ETCHEVARREN o ECHEBARREN o ETCHEBARREN y DINO WALTER BARISONE ETCHEVARREN o ECHEVARREN o ETCHEBARREN o ECHEBARREN (IUE 225-49/2013).
Rosario, 20 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11883 Abr 17- May 02

TERESA PERLATINA GIOACHINI BICHI (IUE 225-1077/2012).
Rosario, 6 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11506 Abr 16- Abr 30

MARIO GERMAN LONGUEIRA FRANQUI y HORTENCIA VILLAMARIN DELGADO (IUE 225-1078/2012).
Rosario, 6 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11505 Abr 16- Abr 30

BLANCA RAQUEL BATISTA GARCÍA (IUE 225-998/2012).
Rosario, 4 de febrero de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11372 Abr 15- Abr 29

HUGO ARTUS ARDUIN (IUE 225-1075/2012).
Rosario, 15 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11371 Abr 15- Abr 29

RAMÓN DANIEL GUTIERREZ MORALES (IUE 225-935/2012).
Rosario, 6 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10952 Abr 12- Abr 26

MIRNA MABEL SANTUCHO ESCOBAR (IUE 225-97/2013).
Rosario, 15 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10251 Abr 08- Abr 19

LOBELIA NENUFAR THOVE STEMPHELET (IUE 225-83/2013).
Rosario, 14 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10250 Abr 08- Abr 19

GONZALO PEREZ OLIVERI (IUE 225-1062/2012).
Rosario, 14 de febrero de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10248 Abr 08- Abr 19

JULIA REGUEIRA ROMERO (IUE 225-91/2013).
Rosario, 14 de marzo de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10063 Abr 05- Abr 18

CLAUDIO VILFREDO o WILFREDO BENTANCOUR BERMUDEZ (IUE 225-43/2013).

Rosario, 6 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9988 Abr 05- Abr 18

NILDA GLADYS o GLADIS GEYMONAT MALAN (IUE 225-117/2013).
Rosario, 15 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9987 Abr 05- Abr 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CÉSAR, SAFFORES FORT (IUE 241-129/2013).
Durazno, 11 de marzo de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12145 Abr 18- May 03

PEDRO NATALIO, FIERRO DE LEON, ROSA PACHECO PACHECO y NUBIA NELVI, FIERRO PACHECO (IUE 241-79/2013).
Durazno, 27 de febrero de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12144 Abr 18- May 03

MIGUEL ANGEL, SUAREZ RAMIREZ (IUE 241-928/2012).
Durazno, 20 de febrero de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11846 Abr 17- May 02

IRENE, RAMOS GONZALEZ (IUE 241-142/2013).
Durazno, 13 de marzo de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10383 Abr 09- Abr 23

AMÉRICA EUSEBIA, MELENDEZ CHAPARRO (IUE 241-815/2012).
Durazno, 23 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9952 Abr 05- Abr 18

TERCER TURNO

DIADEMAR ORFELIA, PORCAL MOREIRA (IUE 242-149/2013).
Durazno, 21 de marzo de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11845 Abr 17- May 02

IRIS CARMEN, SCAFFO GUTIERREZ (IUE 242-50/2013).
Durazno, 22 de febrero de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11844 Abr 17- May 02

LILIA SARA, SCAFFO GUTIERREZ (IUE 241-910/2012).
Durazno, 27 de febrero de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11843 Abr 17- May 02

OSCAR RENÉ, RODRIGUEZ ARIAS (IUE 242-914/2012).
Durazno, 19 de diciembre de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10531 Abr 10- Abr 24

JOSÉ MARÍA, GIORDANO HERNANDEZ (IUE 242-905/2012).
Durazno, 17 de diciembre de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10309 Abr 09- Abr 23

SARA EMILIA, GRASIDE CAILLABET (IUE 242-105/2013).
Durazno, 27 de febrero de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10203 Abr 08- Abr 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUTIERREZ OCAMPO, JUANA PAULA (IUE 254-103/2013.
Trinidad, 19 de marzo de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 11636 Abr 16- Abr 30

MORA AYO, FELIX RENE (IUE 254-99/2013).
Trinidad, 19 de marzo de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 11627 Abr 16- Abr 30

JOSE MARIO CHAVES o CHAVEZ o CHAVE BONILLA (IUE 254-115/2013).
Trinidad, 4 de abril de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 11167 Abr 15- Abr 29

MATTO MOLINA, AURORA BEATRIZ; BALLESTEROS MATTOS, ALICIA RAQUEL; BIDONDO GUTIERREZ, TOMAS EDUARDO y BIDONDO BALLESTEROS, MAURICIO EDUARDO (IUE 254-100/2013).
Trinidad, 21 de marzo de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 10916 Abr 12- Abr 26

BLANCA ROSA CONDON BELOQUI (IUE 254-89/2013).
Trinidad, 13 de marzo de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 10124 Abr 08- Abr 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERASMO DA ROSA o DARROSA (FICHA 260-20/2013).
Florida, 21 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11579 Abr 16- Abr 30

MARÍA ROSA SORIA o SORIA SEVERINO (FICHA 260-78/2013).
Florida, 19 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11474 Abr 16- Abr 30

MARÍA CRISTINA SARACHO GARAT (FICHA 260-126/2013).
Florida, 21 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11473 Abr 16- Abr 30

CARLOS CÁBULA BERAZATEGUI (FICHA 260-103/2013).
Florida, 18 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11471 Abr 16- Abr 30

ELSA MARGARITA PÉREZ PADRÓN (FICHA 260-97/2013).
Florida, 19 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11470 Abr 16- Abr 30

MARCIAL CAYETANO GONZÁLEZ o GONZÁLEZ BARRETO (FICHA 260-110/2013).
Florida, 20 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10805 Abr 11- Abr 25

ISMAEL RONDÁN y CELIA PETRONA WILLIENGTON MAS o MÁS (FICHA 260-67/2013).
Florida, 18 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10804 Abr 11- Abr 25

HILDA ALICIA LAMAITA PASSARELLA (FICHA 260-106/2013).
Florida, 20 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10803 Abr 11- Abr 25

SUSANA JULIETA CARZUL LAUREIRO (FICHA 260-123/2013).
Florida, 2 de abril de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10802 Abr 11- Abr 25

AMÉRICA FERMINA MONGIARDINO TORRES (FICHA 260-118/2013).
Florida, 21 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10801 Abr 11- Abr 25

ENRIQUE SANDALIO DÍAZ PÉREZ, ENRIQUE LEÓN DÍAZ FERNÁNDEZ y MARTA LÍA FERNÁNDEZ OYARZÁBAL (FICHA 260-139/2013).
Florida, 1 de abril de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10475 Abr 10- Abr 24

JUAN JOSÉ AMARO o AMARO MARTÍNEZ (FICHA 260-122/2013).
Florida, 21 de marzo de 2013.

HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10056 Abr 05- Abr 18

PEDRO EUGENIO o EUGENIO HERMIDA STÉFANI (FICHA 260-95/2013).
Florida, 19 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10055 Abr 05- Abr 18

TERCER TURNO

GLADYS MABEL PALAVECINO MENYOU o MENJOU (FICHA 261-63/2013).
Florida, 18 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12209 Abr 18- May 03

FRUCTUOSO RAÚL BASSAL o BASAL DE LEÓN o de LEÓN y MARÍA LUISA BASSAL o BASAL DE LEÓN o de LEÓN (FICHA 261-115/2013).
Florida, 20 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12207 Abr 18- May 03

DÚTER BARCOS RIGALI (FICHA 261-34/2013).
Florida, 6 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11578 Abr 16- Abr 30

JUAN de DIOS o JUAN o JUAN D. o JUAN D. DIOS VIDELA o BIDELA y GREGORIA CARDOZO (FICHA 261-673/2012).
Florida, 18 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11577 Abr 16- Abr 30

MARÍA ASUNCIÓN HERRERA CASTILLO (FICHA 261-136/2013).
Florida, 21 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11472 Abr 16- Abr 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

STELLA BALLARDO (IUE 274-100/2013).
Minas, 5 de abril de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12108 Abr 18- May 03

JUAN CARLOS ORTEGA y JUANA CELIA MARTINEZ (IUE 274-31/2013).
Minas, 22 de febrero de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12107 Abr 18- May 03

LUIS ALBERTO SOTELO XIMENEZ, WALDEMAR INOCENCIO y JUAN ANTONIO SOTELO DAMESTOY (IUE 274-94/2013).
Minas, 5 de abril de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11849 Abr 17- May 02

VREMO ANTONIO SILVA ZAPIZ (IUE 274-691/2012).
Minas, 4 de febrero de 2013.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11617 Abr 16- Abr 30

MIGUEL ANGEL DE LEÓN ACOSTA (IUE 274-690/2012).
Minas, 4 de febrero de 2013.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11081 Abr 12- Abr 26

JULIO CHAPPE MARQUEZ (IUE 274-69/2013).
Minas, 2 de abril de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11079 Abr 12- Abr 26

EFRAIN MAURO AGUIAR CORBO (IUE 274-664/2012).
Minas, 17 de diciembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10943 Abr 12- Abr 26

NILDA FAJARDO HERNANDEZ (IUE 274-53/2013).
Minas, 20 de marzo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10036 Abr 05- Abr 18

TERCER TURNO

PEDRO MARÍA FERNANDEZ CASTRO (IUE 432-129/2013)
Minas, 2 de abril de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11616 Abr 16- Abr 30

TOMÁS DANIEL FERREIRA CORREA (FICHA IUE 432-717/2012).
Minas, 7 de febrero de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11080 Abr 12- Abr 26

MARÍA ANGÉLICA AGUIRRE ERRAZQUIN (IUE 432-112/2013).
Minas, 20 de marzo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10591 Abr 10- Abr 24

MARGOT AMALIA ALVAREZ CAL (IUE 432-107/2013).
Minas, 20 de marzo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10035 Abr 05- Abr 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ZONIA ISABEL RIPA DE BRUM CARBAJAL (FICHA 284-78/2013).
Maldonado, 15 de marzo de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11195 Abr 15- Abr 29

SIRENO RENEE GONZALEZ DE LA CONCEPCION y RAMONA LEMES RODRIGUEZ (FICHA 284-355/1997).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11184 Abr 15- Abr 29

SARA VIOLETA PERLA o PERLAS y ANTOLIN GIL o ANTOLIN ESTEBAN GIL (FICHA 284-121/2013).
Maldonado, 15 de marzo de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11183 Abr 15- Abr 29

JOSE ALBERTO LOPEZ FUENTES y MARIA EMA SPANGENBERG VALDEZ (FICHA 284-861/2012).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10500 Abr 10- Abr 24

JUAN CARLOS FERNANDEZ CHAVEZ (FICHA 284-92/2013).
Maldonado, 7 de marzo de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10494 Abr 10- Abr 24

TERCER TURNO

JULIO ZENON RIVERO SARAVIA (FICHA 285-62/2013).
Maldonado, 8 de marzo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11199 Abr 15- Abr 29

MARIA LUCIA ANDRADE SABIO (FICHA 285-791/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11198 Abr 15- Abr 29

LAURA SOSA DE GIUDA (FICHA 285-63/2013).
Maldonado, 28 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11196 Abr 15- Abr 29

CARLOS ANIBAL GARRIDO CAMEJO (FICHA 285-1034/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11192 Abr 15- Abr 29

ELSA OLGA HERNANDEZ ALONSO (FICHA 285-992/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11185 Abr 15- Abr 29

GLADYS MARIA GRENE BARBERO (FICHA 285-604/2012).
Maldonado, 12 de marzo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11179 Abr 15- Abr 29

JORGE EXEQUIEL POMBO DIAZ (FICHA 285-995/2012).

Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10506 Abr 10- Abr 24

OLIDEN URBANO BONILLA GONZALEZ (FICHA 285-1043/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10498 Abr 10- Abr 24

NELSON NUÑEZ NUÑEZ (FICHA 285-1045/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10497 Abr 10- Abr 24

IRMA MARINA GONZALEZ LATORRE (FICHA 285-100/2013).
Maldonado, 28 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10257 Abr 05- Abr 18

OCTAVO TURNO

NERIZ TERESITA HERNANDEZ BONILLA (FICHA 286-27/2013).
Maldonado, 14 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11791 Abr 17- May 02

ALBO EVANS CASTELLANOS ASENCIO (FICHA 286-851/2012).
Maldonado, 30 de octubre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11197 Abr 15- Abr 29

MAURA ELVIRA TABEIRA SANCHEZ (FICHA 286-1123/2012).
Maldonado, 6 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11188 Abr 15- Abr 29

LUIS GERARDO ALVAREZ CABRERA (FICHA 286-1077/2012).
Maldonado, 20 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11178 Abr 15- Abr 29

BLANCA SURMADELIA BRITOS DUTRA y BALDOMERO NORBERTO SUSLUAGA ENRIQUE (FICHA 286-580/2012).
Maldonado, 13 de agosto de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10505 Abr 10- Abr 24

JUAN JOSÉ DOMINGUEZ AYESTA (FICHA 286-1129/2012).
Maldonado, 6 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10499 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

HOMERO MARIANO CIVILA SOSA (FICHA 505-38/2013).
San Carlos, 25 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11800 Abr 17- May 02

PRIMER TURNO

NANCY PALMIRA AMOROSO RIJO (FICHA 503-53/2013).
San Carlos, 1 de abril de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11794 Abr 17- May 02

RENÉE ó RENÉ ANGELA MAS CURBELO (FICHA 503-32/2013).
San Carlos, 21 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11461 Abr 16- Abr 30

SEGUNDO TURNO

FERNANDA RAFAELA DE LEON PANUNZIO ó FERNANDA RAFAELA DE LEON PANUZIO ó PANNUNZIO (FICHA 505-66/2013).
San Carlos, 1 de abril de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11802 Abr 17- May 02

LAMAS ORCE CARDOZO y ANA MARIA ORCE CARDOSO (FICHA 505-186/2012).
San Carlos, 7 de marzo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11801 Abr 17- May 02

ANGELA GUTIERREZ SOSA (FICHA 505-704/2012).
San Carlos, 5 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11799 Abr 17- May 02

MARÍA OYOLA ó MARÍA HILDA OYOLA ó HILDA MARÍA OYOLA y NÉSTOR HUGO PEDRAJA OYOLA (FICHA 505-589/2012).
San Carlos, 1 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11462 Abr 16- Abr 30

JUSTA VICTORIA PEREZ SILVA (FICHA 505-582/2012).
San Carlos, 12 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11240 Abr 12- Abr 26

HEBER ó HEBERT ANFUSSO DE LEON (FICHA 505-708/2012).
San Carlos, 13 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11193 Abr 15- Abr 29

ZULLY LOANA SOSA TORRES (FICHA 505-634/2012).
San Carlos, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11187 Abr 15- Abr 29

MODESTA PAULA CLAVIJO GONZALEZ (FICHA 505-60/2013).
San Carlos, 12 de marzo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11186 Abr 15- Abr 29

VICTORIA MIRTA SILVA RODRIGUEZ (FICHA 505-680/2012).
San Carlos, 21 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10491 Abr 10- Abr 24

FLORENTINO SILVA CEDRES e IRIS ADILICIA ó ADILCIA SILVERA BULERIO ó VALERIO (FICHA 505-592/2012).
San Carlos, 1 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10490 Abr 10- Abr 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SANTIAGO FRANCISCO GROS BETTEGA y DORA HAYDEE TOULIER AREVALO (IUE 300-587/1996).
Paysandú, 8 de febrero de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11446 Abr 16- Abr 30

JULIO ALFREDO PAGANI TARDUGNO (IUE 300-83/2013).
Paysandú, 25 de febrero de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10945 Abr 12- Abr 26

JUANA GATO o GATTO BARVANTO (IUE 300-115/2013).
Paysandú, 14 de marzo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10944 Abr 12- Abr 26

HECTOR FAUSTINO MANITTO CLAVERO (IUE 300-632/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 20 de marzo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10697 Abr 11- Abr 25

TERCER TURNO

SANTIAGO ADOLFO GRATTAROLA MANNASI o MANASSI (IUE 301-167/2013).
Paysandú, 18 de marzo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11753 Abr 17- May 02

JUANA LUISA BATISTA (IUE 301-73/2013).
Paysandú, 28 de febrero de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11752 Abr 17- May 02

JUAN JOSE DUPONT y JULIA GARCIA OBERTI (IUE 301-93/2013).
Paysandú, 28 de febrero de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10949 Abr 12- Abr 26

LORENZO LEONEL LOPEZ SANTELLAN (IUE 301-186/2013).
Paysandú, 22 de marzo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10948 Abr 12- Abr 26

JUAN JOSE MERIDO CROCCO (IUE 301-30032/2002 antes Ficha B/32/2002).
Paysandú, 4 de febrero de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10322 Abr 09- Abr 23

DOROTEO MATIAS DE LEON COPPES o COPPEZ (IUE 301-490/2012).
Paysandú, 24 de diciembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10321 Abr 09- Abr 23

AURELIA GOMEZ GONZALEZ (IUE 301-477/2012).
Paysandú, 17 de octubre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10320 Abr 09- Abr 23

SÉPTIMO TURNO

ROBERTO OMAR ARMENTANO RODRIGUEZ (IUE 501-170/2013).
Paysandú, 18 de marzo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12212 Abr 18- May 03

LUIS ALBERTO VIDIELLA SILVA (IUE 501-1475/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 9 de abril de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 11832 Abr 17- May 02

MARIA CELIA BORJAS BARNEIX (IUE 501-87/2013).
Paysandú, 1 de abril de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11445 Abr 16- Abr 30

GERVASIO MACHADO GUTIERREZ (IUE 501-1436/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de marzo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 10467 Abr 09- Abr 23

HUGO JUAN ZITTO SCAYOLA (IUE 501-1336/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de marzo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 10235 Abr 08- Abr 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FAGINI FRANZONI, LUIS ALBERTO (FICHA 317-61/2013).
Fray Bentos, 21 de marzo de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11202 Abr 15- Abr 29

HUGO DANIEL MONTALDO CANTI (FICHA 317.154/2013).
Fray Bentos, 3 de abril de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10914 Abr 12- Abr 26

CAL AMARAL, MARTHA SUSANA (FICHA 317-106/2013).
Fray Bentos, 21 de abril de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10913 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ADELA DOICHEFF YARAMCHUK ó YAREMCHUK (IUE 318-201/2012).
Young, 5 de octubre de 2012.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 11352 Abr 15- Abr 29

BLANCA BERTA ARRIETA (IUE 318-241/2012).
Young, 23 de noviembre de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 11351 Abr 15- Abr 29

SEGUNDO TURNO

MIRTHA DASI RODRIGUEZ OLIVERA (IUE 445-50/2012).
Young, 27 de abril de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 10266 Abr 08- Abr 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TULIA SUTIL y ATANASIO SAMPAYO GAU ó ATANACIO LARROSA ó ATANACIO SAMPAIO LARROSA ó ATANASIO LARROSA (FICHA IUE 329-497/2011).
Rivera, 5 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12161 Abr 18- May 03

MARGARITA ALVEZ EPIFANIO MADERA (FICHA IUE 329-599/2012).
Rivera, 11 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12160 Abr 18- May 03

HEBER DE MELLO RODRÍGUEZ (FICHA IUE 329-132/2013).
Rivera, 22 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11330 Abr 15- Abr 29

RAMÓN MARÍA PEREIRA o RAMÓN MARÍA PEREIRA AMARO (FICHA IUE 329-134/2013).
Rivera, 4 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11061 Abr 12- Abr 26

MARIO IVAN ZABALLA LIMA (FICHA IUE 329-60/2013).
Rivera, 20 de febrero de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10705 Abr 11- Abr 25

CELESTE NORAILDA MUSLERA OLIVERA (FICHA IUE 329-42/2013).
Rivera, 15 de febrero de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10200 Abr 08- Abr 19

CUARTO TURNO

JOSE NILO PICAPEDRA (FICHA IUE 477-558/2012).
Rivera, 3 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11641 Abr 16- Abr 30

JOSEFA LEITES (FICHA IUE 330-112/2013).
Rivera, 5 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11328 Abr 15- Abr 29

MARIA CRISTINA IBARRA GARCIA o MARIA CRISTINA MOREIRA (FICHA IUE 330-509/2011).
Rivera, 6 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11060 Abr 12- Abr 26

MEDARDO ALVEZ o ALVES BUENO y ANA MARIA MOURA ALVEZ o ANA MARIA MORA ALVES o ANA MARIA DE MOURA (FICHA IUE 330-114/2013).
Rivera, 8 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11059 Abr 12- Abr 26

CARLOS ADOLFO TECHERA SANCHEZ o SANCHES TECHERA (FICHA IUE 330-533/2012).
Rivera, 10 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11056 Abr 12- Abr 26

QUINTO TURNO

PABLO CARNEIRO DA SILVA (FICHA IUE 330-88/2013).
Rivera, 10 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11640 Abr 16- Abr 30

ZULMA COITIÑO PEREIRA (FICHA IUE 462-471/2011).
Rivera, 25 de mayo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10201 Abr 08- Abr 19

ANA ALTAMIRA MELLO CARDOZO y JUAN MARÍA GONZÁLEZ SUÁREZ (FICHA IUE 462-73/2013).
Rivera, 20 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10199 Abr 08- Abr 19

SEXTO TURNO

MONICA ALICIA MARIA ABELENDA PALOMEQUE (FICHA IUE 477-560/2012).
Rivera, 3 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11639 Abr 16- Abr 30

JORGE WALTER FERREIRA DARIN (FICHA IUE 477-520/2012).
Rivera, 19 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10198 Abr 08- Abr 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS DIDIO GONZALEZ CENTURION (FICHA 342-454/2010).
Rocha, 5 de noviembre de 2010.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12158 Abr 18- May 03

OLGA ISABEL PEREZ DE LOS SANTOS (FICHA 341-754/2012).
Rocha, 19 de marzo de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12157 Abr 18- May 03

CARMEN MACHADO PIZZANI (FICHA 341-14/2013).
Rocha, 19 de marzo de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10308 Abr 09- Abr 23

GREGORIA PEREYRA LAVALLENS (FICHA 341-47/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 13 de febrero de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9994 Abr 05- Abr 18

SIXTO ARTEMICO IBAÑEZ VELAZQUEZ (FICHA 341-691/2012).
Rocha, 29 de noviembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9960 Abr 05- Abr 18

CUARTO TURNO

ANIBAL DANIEL SEGUEZA LARROSA (FICHA 342-485/2012).
Rocha, 8 de marzo de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11952 Abr 17- May 02

MARIA EUGENIA ROSAS PATRON (FICHA 342-6812012).
Rocha, 15 de marzo de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11838 Abr 17- May 02

TEODORA IRMA MENGOTTI RODRIGUEZ y JOSE EMILIO MENGOTTI RODRIGUEZ (FICHA 342-107/2013).
Rocha, 1 de abril de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11576 Abr 16- Abr 30

FELIPE SANTIAGO PRIETO GONZALEZ, FLORISBELA VICENTE MACHADO y DARIO ARKEL PRIETO VICENTE (FICHA 342-75/2013).
Rocha, 13 de marzo de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11205 Abr 15- Abr 29

MARIANO RADELJAK, MARCELO ALBERTO RADELJAK y EMA SOFIA COCCHI (FICHA 342-700/2012).
Rocha, 21 de febrero de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11077 Abr 12- Abr 26

PRUDENTE TOMÁS CLAUDIO (FICHA 342-519/2012).
Rocha, 11 de septiembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10931 Abr 12- Abr 26

BLANCA AURORA SOSA SOSA y CONSTANCIO FRANCISCO BRAÑA BERGOUGNOUX (FICHA 342-757/2012).
Rocha, 20 de marzo de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10244 Abr 08- Abr 19

MARTINIANO MARCHAND HERNANDEZ (FICHA 342-760/2013).
Rocha, 14 de marzo de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9961 Abr 05- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

RUSSOMANNO DA SILVA, PLINIO o DA SILVA RUSSOMANNO, PLINIO o RUSSOMANO DA SILVA, PLINIO o DA SILVA RUSSOMANO, PLINIO (IUE 343-24/2013).
Chuy, 14 de marzo de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10535 Abr 10- Abr 24

PABLO MARCELO CORREA ROCHA (IUE 343-38/2013).
Chuy, 22 de marzo de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10534 Abr 10- Abr 24

SEGUNDO TURNO

ABDER RAHIM DARWICH ABD o ABDEL RAHIM HAFES DARWISH o ABDER RAHIM HAFEZ YUSUF DARWISH (IUE 448-32/2013).
Chuy, 20 de marzo de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10034 Abr 05- Abr 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LLONA MEHARÚ EDGARDO OMAR (IUE 352-181/2013).
Salto, 5 de abril de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12074 Abr 18- May 03

CATTANEO CODURI DOMINGO NÉLIDO (IUE 352-182/2013).
Salto, 5 de abril de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11814 Abr 17- May 02

PEREZ EULOGIO y CHACHARO DE PEREZ JUANA ESTHER (IUE 352-438/2012).
Salto, 2 de abril de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11460 Abr 16- Abr 30

PIASTRI BISIO HUMBERTO ANTONIO (IUE 352-140/2013).
Salto, 20 de marzo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11214 Abr 15- Abr 29

GOMEZ BERNARDINO y RODRIGUEZ SANTANA CRISTINA (FICHA IUE 352-139/2013).
Salto, 20 de marzo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10707 Abr 11- Abr 25

URCHOEGUIA ARTEAGA ENRIQUE ANTONIO (IUE 352-132/2013).
Salto, 18 de marzo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10125 Abr 08- Abr 19

TERCER TURNO

LIMA RODRIGUEZ, HÉCTOR HERNÁN (IUE 353-1557/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 19 de diciembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 12152 Abr 18- May 03

MARTINS, ZULMA ESTER (IUE 353-163/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 4 de abril de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 12147 Abr 18- May 03

NUÑEZ FLEITA, NOLBERTO (IUE 353-780/2012).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 18 de marzo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 12146 Abr 18- May 03

DIAZ PEREIRA, OSCAR DANIEL (IUE 353-112/2013).
Salto, 1 de marzo de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12073 Abr 18- May 03

BITTENCOURT, RUBEN DARÍO, FERNÁNDES PRATES o PRATES FERNÁNDES, MARÍA LUIZA (IUE 353-867/2012).
Salto, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11813 Abr 17- May 02

POLTO BOZZO, LIDIA (IUE 353-105/2013).
Salto, 28 de febrero de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10126 Abr 08- Abr 19

TAMBUCHO CUESTA, HUGO (IUE 353-157/2013).
Salto, 20 de marzo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9948 Abr 05- Abr 18

SÉPTIMO TURNO

LESTRADE SOSA, MANUEL (FICHA IUE 509-228/2013).
Salto, 3 de abril de 2013.
Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11815 Abr 17- May 02

CASTERA FORNI, PEDRO APOLINARIO (FICHA IUE 509-308/2012).
Salto, 12 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11215 Abr 15- Abr 29

BOIKO, EFIM ALFREDO (FICHA IUE 509-241/2013).
Salto, 4 de abril de 2013.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 10710 Abr 11- Abr 25

MEDEIRO TEXEIRA, DELMIRA (FICHA IUE 509-198/2013).
Salto, 22 de marzo de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10709 Abr 11- Abr 25

ALVAREZ ANDINO, BENITO (FICHA IUE 509-454/2012).
Salto, 27 de abril de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10708 Abr 11- Abr 25

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLORIA ORFILIA MARTINEZ MASCHERONI (IUE 370-138/2013).
San José, 13 de abril de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11915 Abr 17- May 02

GERARDO CHAVARRIA LEMA (IUE 370-94/2013).
San José, 13 de marzo de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 11913 Abr 17- May 02

MAXIMINO MARIO MUÑIZ MENDEZ (IUE 370-480/2012).
San José, 24 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11454 Abr 16- Abr 30

OSCAR ENRIQUE BORGES TERAN (IUE 370-236/2012).
San José, 3 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 11452 Abr 16- Abr 30

MARIO ELGUE POMBO (IUE 370-61/2013).
San José, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10750 Abr 11- Abr 25

ALBA MERCEDES DELGADO PEÑA (IUE 370-116/2013).
San José, 21 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10746 Abr 11- Abr 25

MARIA JULIA GARCIA CABRERA (IUE 370-67/2013).
San José, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10122 Abr 08- Abr 19

COLON LEONARDO VERDE (IUE 370-66/2013).
San José, 4 de marzo de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9957 Abr 05- Abr 18

TERCER TURNO

AGUSTIN PERDOMO AROCHA (IUE 371-483/2012).
Auxiliado de pobreza.
San José, 14 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 12097 Abr 18- May 03

NIBIA ALDA o AIDA NIBIA o ALDA NIBIA MALLORCA BANCHERO (IUE 370-54-2013).
San José, 11 de marzo de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 11451 Abr 16- Abr 30

ESTHER MARGARITA ACOSTA PIPPO (IUE 371-508/2012).
San José, 24 de diciembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 10749 Abr 11- Abr 25

NEMENCIO o NEMECIO PAULINO IGLESIAS SELLANES y JOSEFINA OROZ GUERRERO (IUE 371-42-2013).
San José, 11 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10123 Abr 08- Abr 19

ESTER ALVINA RAMIREZ (IUE 371-522/2012).
San José, 6 de marzo de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9955 Abr 05- Abr 18

IRMA RENEE MALLADA o IRMA RENE MALLADA o MALLADA CORREA (IUE 371-443/2012).
San José, 7 de diciembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9953 Abr 05- Abr 18

CUARTO TURNO

LORENZO LAVEGA FAJARDO (IUE 510-845/2013).
San José, 12 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11453 Abr 16- Abr 30

CLORINDA LORELEY SENATORE o SENATTORE CHIOZZA (IUE 510-95/2013).
San José, 2 de abril de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 11450 Abr 16- Abr 30

HUMBERTO BUELA FIERRO (IUE 510-35/2013).
San José, 12 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10985 Abr 12- Abr 26

MARIA DEL HUERTO VAZQUEZ RODRIGUEZ (IUE 510-94/2013).
San José, 1 de abril de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 10745 Abr 11- Abr 25

LUCIANO ROQUE LOPEZ CASURIAGA (FICHA 510-538/2012).
San José, 24 de julio de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10342 Abr 09- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

WILMAR FABIÁN SELLANES SOTO (IUE 471-85/2013).
Libertad, 20 de marzo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11624 Abr 16- Abr 30

ELIO BERNABE MARTELO SUAREZ y VIRGINIA CELIA CURBELO AGUIRRE (IUE 471-71/2013).
Libertad, 13 de marzo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11623 Abr 16- Abr 30

ELISA JOSEFA RAMOS UNDARSON o UNDARZÓN y CARLOS MARÍA ROCCHICCIOLI RAMOS (IUE 471-807/2012).
Libertad, 26 de febrero de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11174 Abr 15- Abr 29

ABDUL INOCENCIO SOSA BASAN (IUE 471-98/2013).
Libertad, 2 de abril de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11173 Abr 15- Abr 29

JUAN ANGEL VIÑOLES VEIGA (IUE 471-79/2013).
Libertad, 20 de marzo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11170 Abr 15- Abr 29

ANTONIO MARTINEZ RODINO (IUE 471-443/2012).
Libertad, 20 de marzo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10753 Abr 11- Abr 25

LUIS IGNACIO BORGES PIRIZ (IUE 471-90/2013).
Libertad, 20 de marzo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10747 Abr 11- Abr 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

VICENTE MIGUEL AVILA LANCIERI (IUE 382-53-/2013.
Dolores, 5 de abril de 2013.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11535 Abr 16- Abr 30

LUCIA BOLPI (IUE 382-226/2012).
Dolores, 28 de noviembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11534 Abr 16- Abr 30

ASUNCION o ASCENSION SILVEIRA o SILVEYRA GRIEGO (IUE 382-24/2013).
Dolores, 4 de marzo de 2013.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11247 Abr 15- Abr 29

YOLANDA GLADYS APPELLA DI FORTUNA (IUE 382-243/2012).
Dolores, 8 de marzo de 2013.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11246 Abr 15- Abr 29

MARGARITA ROSA RUBERE RUBIOLO y BLANCA AIDA RUBERE RUBIOLO (IUE 382-9/2013).
Dolores, 7 de febrero de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10725 Abr 11- Abr 25

JUAN CARLOS SOSA FREDES (IUE 382-30/2013).
Dolores, 11 de marzo de 2013.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10724 Abr 11- Abr 25

SEGUNDO TURNO

ANGEL ALFONSO, JULIAN JUSTO, GABRIEL ARCANGEL y GERVASIO JOSE ROMERO ACOSTA (IUE 443-229/2012).
Dolores, 28 de noviembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11956 Abr 16- Abr 30

BLANCA ISABEL IBARGUREN CHARBONNIER y ALBERTO DIAZ RISSO (IUE 443-38/2013).
Dolores, 15 de marzo de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10727 Abr 11- Abr 25

LUZ MARINA ORONÁ BASTOS (IUE 443-18/2013).
Dolores, 14 de febrero de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10726 Abr 11- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELIDA MAFALDA GARCIA (IUE 381-122/2013).
Mercedes, 20 de marzo de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11537 Abr 16- Abr 30

MAXIMO SATURNINO MENDEZ (IUE 381-181/2013).
Mercedes, 2 de abril de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11530 Abr 16- Abr 30

MARIA ELENA CLAVELL HATCHONDO (IUE 431-151/2013).
Mercedes, 2 de abril de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11248 Abr 15- Abr 29

LUIS TOMÁS LÓPEZ RIAL (IUE 381-65/2013).
Mercedes, 25 de febrero de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9996 Abr 05- Abr 18

TERCER TURNO

HUGO NELSO o NELSON BLANCO MARTÍNEZ (IUE 431-952/2012).
Mercedes, 10 de diciembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12154 Abr 18- May 03

JOSE JUAN HERIBERTO DIEZ (IUE 431,70/2013).
Mercedes, 22 de febrero de 2013.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12153 Abr 18- May 03

MIRTHA GLORIA SOSA LEGUNA (IUE 431-97/2013).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Mercedes, 3 de abril de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 12102 Abr 18- May 03

METERIO ASENCIO ROMERO CAMBLONG (IUE 381,67/2013).
Mercedes, 22 de febrero de 2013.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11538 Abr 16- Abr 30

RAÚL CARMELO BRUNO ABRAMO (IUE 431-134/2013).
Mercedes, 2 de abril de 2013.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11533 Abr 16- Abr 30

EMILIA QUERUBIN ABOAL (IUE 431-88-2013).
Mercedes, 2 de abril de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11532 Abr 16- Abr 30

ALBA INÉS SIMALDONI DE LAS MUÑECAS (IUE 431-185/2013).
Mercedes, 3 de abril de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11531 Abr 16- Abr 30

ANTOLINA COLOMBO (IUE 431-89/2013).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 12 de marzo de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11500 Abr 16- Abr 30

UBALDO AMERICO SALVATIERRA (IUE 431-251/2006).
Mercedes, 28 de junio de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11251 Abr 15- Abr 29

JOSE MARIA RIVA GONZALEZ (IUE 381,1134/2012).
Mercedes, 22 de febrero de 2013.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11250 Abr 15- Abr 29

WINSTON ALBERTO BARALE CASANOVA (IUE 431-135-2013).
Mercedes, 2 de abril de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11249 Abr 15- Abr 29

NATIVIDAD FLORES ABOAL, MARIA BERTA FLORES ABOAL y WILMAN LUIS CASTRO FLORES (IUE 431-717/2012).
Mercedes, 24 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11244 Abr 15- Abr 29

ROSA ELVIRA ABOAL IDIARTE (IUE 431,62/2013).
Mercedes, 22 de febrero de 2013.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9998 Abr 05- Abr 18

SANTIAGO EUGENIO CASTRO CASTILLO (IUE 431,41/2013).
Mercedes, 22 de febrero de 2013.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9997 Abr 05- Abr 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIA PEREZ (IUE 397-99/2013).
Tacuarembó, 14 de marzo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11750 Abr 17- May 02

ELIDA FERNANDEZ MOREIRA (IUE 397-105/2013).
Tacuarembó, 15 de marzo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10031 Abr 05- Abr 18

MONICA PEDROZO SILVA (IUE 397-95/2013).
Tacuarembó, 12 de marzo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9945 Abr 05- Abr 18

CUARTO TURNO

LUIS ANGEL CONDE PRESTE (IUE 469-759/2012).
Tacuarembó, 18 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12094 Abr 18- May 03

MIRTA REYLES HERNANDEZ (IUE 469-774/2012).
Tacuarembó, 18 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11390 Abr 15- Abr 29

GAITAN TUERO, FLORES y DE LOS SANTOS FERNANDEZ, EUSEBIA HOLIDAY (IUE 469-803/2012).
Tacuarembó, 3 de abril de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11209 Abr 15- Abr 29

HECTOR GUSTAVO BRAGA SUÁREZ (IUE 469-800/2012).
Tacuarembó, 6 de marzo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10032 Abr 05- Abr 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIA CATALINA PEREIRA CARMONA y ANA MARIA MENA CORONEL (FICHA 412-130/2012).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12133 Abr 18- May 03

GUSTAVO GENOVA UBILLA (FICHA 412-146/2013).
Treinta y Tres, 2 de abril de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11512 Abr 16- Abr 30

JORGE HERIBERTO SEGOVIA AQUINO (FICHA 412-704/2012).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10272 Abr 08- Abr 19

MARTIN DOLORES OLIVERA MARQUEZ (FICHA 412-113/2013).
Treinta y Tres, 15 de marzo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10270 Abr 08- Abr 19

AMIR DUARTE (FICHA 412-571/2012).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2640 10/p 10269 Abr 08- Abr 19

EVA GUALBERTA FLEITAS FLEITAS (FICHA 412-107/2013).
Treinta y Tres, 15 de marzo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 10039 Abr 05- Abr 18

TERCER TURNO

EXALTACION o EXALTASION DUCLESIO o DUCLECIO o DECLESIO ARISMENDI o ARIZMENDI LEMOS (FICHA 449-81/2013).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 12134 Abr 18- May 03

WALDEMAR SANCHEZ ANTUNEZ y NAIR SUAREZ GONZALEZ (FICHA 449-736/2012).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2013.
Esc. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 11620 Abr 16- Abr 30

ELOY OMERO SARAVIA SALVARREY (FICHA 449-60/2013).
Treinta y Tres, 26 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11619 Abr 16- Abr 30

RAQUEL OLIVERA ANTUNEZ (FICHA 449-113/2013).
Treinta y Tres, 18 de marzo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11094 Abr 12- Abr 26

ATANASIO JOSE SILVA FALERO (FICHA 449-129/2013).
Treinta y Tres, 2 de abril de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 11093 Abr 12- Abr 26

MARIA ANGELICA OLASCOAGA CROSSA (FICHA 449-95/2013).
Treinta y Tres, 15 de marzo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10942 Abr 12- Abr 26

GREGORIA SEGOVIA UMPIERREZ (FICHA 449-96/2013).
Treinta y Tres, 15 de marzo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10733 Abr 11- Abr 25

MANUELA ALVAREZ OLIVERA (FICHA 449-78/2013).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2640 10/p 10732 Abr 11- Abr 25

MARIA DEL ROSARIO SARAVIA LAPIDO (FICHA 449-31/2013).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10271 Abr 08- Abr 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JOSE ROBERTO QUINTANA (EXPEDIENTE IUE 227-57/2013).
Carmelo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 10728 Abr 11- Abr 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FLORENCIA ANGELINA GONZALEZ (FICHA 284-867/2012).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10628 Abr 09- Abr 23

EDUARDO NICASIO JESUS TORRES (FICHA 284-72/2013).
Maldonado, 15 de marzo de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10493 Abr 10- Abr 24

TERCER TURNO

ALICIA DEL CARMEN RINALDI y TARQUINO CESAR AUGUSTO DALLE NOGARE (FICHA 285-74/2013).
Maldonado, 28 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 11194 Abr 15- Abr 29

CORA MERCEDES BORDOGNA (FICHA 285-64/2013).
Maldonado, 27 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10492 Abr 10- Abr 24

OCTAVO TURNO

JORGE DARDO SOSA GIMENEZ (FICHA 286-145/2013).

Maldonado, 13 de marzo de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11189 Abr 15- Abr 29

DELIA ORTIZ BASUALDO (FICHA 286-61/2013).
Maldonado, 26 de febrero de 2013.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11182 Abr 15- Abr 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA JOSEFINA MARGARITA DONIS CASTELLANO - HERENCIA YACENTE, Ficha 2-12852/2012, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 31 de OCTUBRE de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10145 Abr 08- May 21

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º turno ficha 2-15993/2012, se hace saber que se dispuso la apertura Judicial de la sucesión, de SONIA NELIDA ARZENO PIRIZ, denunciada como Yacente, emplazándose a los interesados por el termino de 90 días, debiendo los edictos publicarse por el plazo de 30 días dispuesto por el art 429.2 del CGP. Montevideo 25 de octubre de 2012. Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11477 Abr 16- May 29

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ MACHADO PINTOS, EDUARDO Y OTRO - SUCESIÓN" Fa: 0002-021792/2012 se insta a Ruben Eduardo Machado Silveira o Ruben Eduardo Alves Machado Silveira y/o sucesores a título universal o singular, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes.-
Montevideo, 15 de febrero de 2013 Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 11239 Abr 12- Abr 26

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sueesión de RAQUEL MARIA CASARETTO AGUIRRE -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-42803/2012, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 10 de OCTUBRE de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8257 Mar 18- May 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 11º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Angel Marquez Loustaunau o Laustaunan o Loustanau, ficha 2-22312/2012 citándose y emplazándose a todos los interesados por el plazo de 90 días y publicándose por el termino de 30 días por tratarse de una herencia yacente de acuerdo al artículo 429.2 del C.G.P.
Montevideo, 6 de febrero de 2013.- Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8256 Mar 18- May 07

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "CARRANZA FRANCISCO JAVIER.- SUCESION" Fa. 2-44158/2009 se instan a CARLOS JAVIER CARRANZA FERNANDEZ y a HUGO CARRANZA FERNANDEZ a estar a derecho en autos para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de FRANCISCO JAVIER CARRANZA por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le designará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario-
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo veinticinco de setiembre de dos mil doce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11237 Abr 15- Abr 29

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23ER. TURNO, en autos caratulados "PESCHERA, ANA MARIA"- SUCESION - Ficha 2-44587/2012, se cita y emplaza a URBANO ORTIZ por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, veinte de Diciembre de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 11700 Abr 15- Abr 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

FE DE ERRATAS:
La Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "IBARRA PEREZ, AMERICO RUBEN"- SUCESION- FICHA 2-52565/2012, dispuso que se padeció error en el nombre del causante, en las publicaciones números 28.617 al 28.652 del DIARIO OFICIAL de fechas 14 de Diciembre de 2012 al 5 de Febrero de 2013 y las publicaciones números 2.574 al 2.583 del diario "JUDICIAL AL DIA" de fechas 11 de Diciembre de 2012 al 24 de Diciembre de 2012, por lo tanto donde dice "RUBEN AMERICO IBARRA PEREZ" debe decir "AMERICO RUBEN IBARRA PEREZ" por así corresponder.-
Montevideo, cuatro de Abril de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

01) $ 396 1/p 12095 Abr 18- Abr 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de Delia CANALS GENTINI- IUE 432-124/2013-, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 2 de abril de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 11618 Abr 16- Abr 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "VIERA PORLEY JOSE PABLO"- SUCESION- I.U.E. 370-359/2012, se hace saber que por Providencia Nº 981 de fecha 13/3/2013, se EMPLAZA a SONIA MARIA VIERA PORLEY, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes a que ACEPTE LA HERENCIA bajo BENEFICIO DE INVENTARIO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 21 de marzo de 2013 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3300 10/p 11455 Abr 16- Abr 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

Edicto

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ, JUAN ARTURO Y RODRIGUEZ GANDINI, BLANCA ELSA - SUCESIONES - I.U.E. Nº 431-327/2010", por autos Nº 4173/2010 de fecha 16/09/2010 y Nº 5078/2012 de fecha 07/09/2012, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado PABLO WASHINGTON DUFOUR RODRIGUEZ, promoviendo la apertura de la sucesión de JUAN ARTURO SUÁREZ Y BLANCA ELSA RODRÍGUEZ GANDINI. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Señores Isabelino Abelardo; Felixberto Ramón RODRÍGUEZ GANDINI y/o sucesores de éstos a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes con quien se proseguirán los procedimientos y se les insta a

que acepten o repudien la herencia de acuerdo a lo previsto por el artículo 1070 del Código Civil bajo apercibimiento de tenérselos por repudiados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 5 de octubre de 2012. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 5940 10/p 11536 Abr 16- Abr 30

Convocatorias

NOBLEZA ARMADORA S.A.

Se convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2013 a las 16:00 hs en el local de Av. Gral. Rondeau 2340, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance General del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012.
3. Proyecto de destino de los resultados del ejercicio
4. Designación de Directorio.
03) $ 948 3/p 12247 Abr 17- Abr 19

NOBLEZA NAVIERA S.A.

Se convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2013 a las 14:00 hs en el local de Av. Gral. Rondeau 2340, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance General del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012.
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación de Directorio.
03) $ 948 3/p 12246 Abr 17- Abr 19

MARÍTIMA DEL PLATA S.A.

Se convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2013 a las 17:30 hs en el local de Av. Gral. Rondeau 2340, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance General del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012.
3. Proyecto de destino de los resultados del ejercicio
4. Designación de Directorio.
03) $ 948 3/p 12245 Abr 17- Abr 19

MALTERIA ORIENTAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 25º de los Estatutos Sociales se convoca a los Accionistas de Maltería Oriental S.A. para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 9 de mayo de 2013, a las 12 horas, en el local de la calle Abrevaderos 5525, para tratar la siguiente Orden del Día:
1) Designar el Secretario de la Asamblea.
2) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la calle Abrevaderos 5525 presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes de 9 a 16 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.
Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con la asistencia prevista por el artículo 31º de los Estatutos Sociales.
Montevideo, 15 de abril de 2013
EL DIRECTORIO.
03) $ 2370 3/p 12234 Abr 17- Abr 19

CLUB CAMPESTRE DE TACUAREMBO SA
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el jueves 9 de mayo de 2013 en la sede del Club, Ruta 26 y Avda. Rca. Argentina, en primera convocatoria a las 19.00 hs. Y en la segunda convocatoria a las 20 hrs.
Para considerar el siguiente orden del día:
1- Aprobar la memoria y balance del ejercicio 2011 - 2012.
2- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3- El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 1185 3/p 12178 Abr 18- Abr 23

Pintus Sociedad Anonima

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el 07/05/2013 hora 12.30 en Plaza Cagancha 1335/404.
Orden del día:
Ratificación de lo aprobado en todas las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias a la fecha.
Aprobación de lo actuado por el Directorio.
Aprobación de Memoria y balance 1-11-2011-31/12/2012.
Tratamiento y distribución de utilidades
Nombramiento de nuevas autoridades.
03) $ 711 3/p 12164 Abr 17- Abr 19

C.O.E.T.C.
CONVOCATORIA

POR RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO CON FECHA 11 DE ABRIL DE 2013 LA COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO C.O.E.T.C. CONVOCA A SUS SOCIOS HABILITADOS A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL 3 DE MAYO DE 2013 EN EL CINE MATURANA (AGRACIADA 3178) PRIMER LLAMADO HORA 23.30, SEGUNDO LLAMADO 00.30 HORAS DEL 4/MAYO/2013.
ORDEN DEL DIA
1) SITUACION ECONOMICA- FINANCIERA DE LA EMPRESA Y REESTRUCTURA PLANIFICADA PARA ENFRENTAR LOS NUEVOS RETOS DEL MERCADO.
2) APELACION DEL SEÑOR PABLO GADEA (CHAPA 6286).
3) APELACION DEL EX- SOCIO ROBERTO ARAUJO (CHAPA 5949).
CONSEJO DIRECTIVO- COMISION FISCAL.
03) $ 1185 3/p 12130 Abr 17- Abr 19

DOTISAL SA
ACTA DE DIRECTORIO

En Montevideo a los 21 días del mes de marzo de 2013, siendo la hora 9 se reúne el Directorio en el Domicilio de la Sociedad.
Resuelve por unanimidad:
Convocar a Asamblea Ordinaria para el día 25 de abril de 2013, a las 17:30 hs en Misiones 1472
Orden del día
1. Designación de autoridades de la Asamblea
2. Aprobar memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2012
3. Aprobar proyecto de distribución de utilidades
4. Distribución anticipada
5. Comisión inmobiliaria
6. Deuda Dr. Herrera
Siendo las 10:15 hs, se levanta la Sesión.
Última Publicación
03) $ 1422 3/p 11962 Abr 16- Abr 18

CONVOCATORIA ASAMBLEA 2012. txt
GIBAMAR S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRIMER CONVOCATORIA
FECHA: 7 DE MAYO DE 2013, 15:30 HORAS
SEGUNDA CONVOCATORIA
FECHA: 7 DE MAYO DE 2013, 16:30 HORAS
LUGAR: LAVALLEJA Nº 25- SALTO
ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA
2) CONSIDERACION DE LA MEMORIA, ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31/12/2012, 31/12/2011 Y 31/12/2012.
3) ASUNTOS VARIOS
4) DESIGNACION DEL DIRECTORIO
5) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
03) $ 1185 3/p 11812 Abr 17- Abr 19

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
FONDO DE PREVISION DEL PERSONAL DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS

Fecha de asamblea: martes 30 de abril de 2013.
Primer llamado: 17:30 horas
Segundo llamado: 18:30 horas
Lugar: sala 14 de Mayo, 2º piso edificio sede de Caja Bancaria,
Orden del día:
1. Aprobación Memoria y Balance por el Ejercicio 2012.
2. Aprobación de proyecto de Distribución de Excedentes o Financiación de Pérdidas correspondiente al ejercicio 2012.
3. Informe de la Comisión Fiscal.
4. Designación de 2 asambleístas para firmar acta.
Última Publicación
03) $ 1185 3/p 11502 Abr 16- Abr 18

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDISON ROBERTO CAVANI GOMEZ y MARIA SOLEDAD CABRIS YARRUS (FICHA 2-1886/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 11702 Abr 15- Abr 29

CARLOS ALBERTO LEIRA BENTANCOR y MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ IBORRA (FICHA 2-50241/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 10782 Abr 10- Abr 24

JULIA LÓPEZ CERREDELO y JULIO PALLEIRO ALVAREZ (FICHA 2-57852/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 10668 Abr 09- Abr 23

CUARTO TURNO

MONICA GABRIELA MARTINEZ IGLESIAS y GABRIEL FERRON CONDE (FICHA IUE 2-56426/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 10613 Abr 10- Abr 24

QUINTO TURNO

MARIO GUSTAVO VILARIÑO MARCENAL y MARIELA GONZÁLEZ CARBAJAL (EXPEDIENTE 2-53548/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 11637 Abr 16- Abr 30

SEXTO TURNO

GABRIEL ARISPE ROSCA y FABIANA MARÍA FERNÁNDEZ SULE (FICHA 02-5409/2013).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 12384 Abr 18- May 03

MAGUNA GONZALEZ ESTEBAN y MAURENTE IVALDI LUCIANA (FICHA 0002-004483/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 11293 Abr 12- Abr 26

SEBASTIAN FERNANDO GARCIA FREIJOMIL y ANALIA CAPUTO CAMEAN (FICHA 0002-116927/2011).
Montevideo, 15 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 10853 Abr 10- Abr 24

SÉPTIMO TURNO

JHONATAN CRISTIAN BILBAO MATEOS y GISSELLE NOEL DUCHE (FICHA 2-37731/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 10293 Abr 05- Abr 18

OCTAVO TURNO

MÓNICA ELBA TROCHE ZIEGLER y BISMARK ALFREDO IRAOLA MONTEGUI (FICHA 0002-035745/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 12510 Abr 18- May 03

DECIMOPRIMER TURNO

HERNAN LORENZO RODRIGUEZ y VANESSA NIEVES RODRIGUEZ (FICHA IUE 2-56423/2012).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 12228 Abr 17- May 02

ALEJANDRO WERNER LEBEL MILA y ANA LAURA GONZALEZ ALVEZ (FICHA IUE 2-246588/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 11739 Abr 15- Abr 29

CARLOS NIGEL BRUNI GAMAGLI y CECILIA INES LANGE BLAK (FICHA IUE 2-58495/2012).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 11348 Abr 12- Abr 26

CESAR ANDRES OLIVERI FRIGERIO y BEATRIZ ROSARIO DOS SANTOS TABEIRA (FICHA IUE 2-46095/2012).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 10812 Abr 10- Abr 24

GUSTAVO SCARCELA DALL'ORTO y FABIANA MATEOS TUCUNA (FICHA 692/2002/E).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10375 Abr 08- Abr 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

ATANASIO JAVIER AGUIRRE LUSSICH y MONICA PIGATTO GARAT (EXPEDIENTE 2-61615/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 11631 Abr 16- Abr 30

DECIMOTERCER TURNO

ROBERTO ANDRES CARRIQUIRY FAZZIO y MARIA MAGDALENA CURBELO BARU (FICHA 0002-003208/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 11978 Abr 16- Abr 30

DECIMOCUARTO TURNO

GUSTAVO ALFREDO ZIMMER y CAROLA MARIA LOPEZ (FICHA 2-61386/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 10650 Abr 09- Abr 23

MIGUEL ANGEL LUZARDO DOMENICHELLI y VALENTINA PODESTA PORRINI (FICHA 2-56308/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 10457 Abr 08- Abr 19

JULIO CESAR RAMOS y JORGELINA PALAVEZ (FICHA 26/2001).
Montevideo, 15 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 10277 Abr 05- Abr 18

ANDRES ROMULO DELL'ACQUA LORENZO y JUDITH BERNHEIM JASTROB (FICHA 2-6648/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 10196 Abr 05- Abr 18

DECIMOQUINTO TURNO

ALEJANDRO TEJERA PAEZ y PAOLA LUJAN IFRAN (EXPEDIENTE 2-5220/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 11893 Abr 16- Abr 30

DECIMOSEXTO TURNO

HORACIO AGUSTIN PINTOS GONZALEZ y SILVANA VILAR RABUÑAL (EXPEDIENTE 2-3795/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 11894 Abr 16- Abr 30

DIEGO ALEJANDRO LOPEZ ROIG y ERICA VIRGINIA RUDOLPH VENCATO (EXPEDIENTE 2-36323/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 11740 Abr 15- Abr 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

LAURA ARES MENECES y ANDRES DE PALMA BAUDIN (IUE 2-61205/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 10669 Abr 09- Abr 23

DECIMOCTAVO TURNO

ROBERTA LICCIARDI LACAVA y HORACIO DANIEL CIARAN IRIGOYEN (FICHA 2-117215/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 11024 Abr 11- Abr 25

GRICELDA OLIVERA GONZALEZ y JUAN ALBERTO DA CUNDA OLIVERA (IUE 2-25323/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 10458 Abr 08- Abr 19

DECIMONOVENO TURNO

YANG LOON HSIAO TSAO y HONGXIN PEI LIU (FICHA 2-6157/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 12123 Abr 17- May 02

JACINTA RAQUEL RODRIGUEZ SOUZA y FRANCISCO PASCUAL MARTINEZ CLAVE (FICHA 2-4832/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 12122 Abr 17- May 02

DIEGO ALFONSO TALAMAS LUCINSCHI y ANA ECHEVARRIA del PALACIO (FICHA 2-46153/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10430 Abr 09- Abr 23

VIGÉSIMO TURNO

ALEJANDRO URIOSTE MENOSSE y ELEONORA VALFRE BRALICH (FICHA 2-8901/2013).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 12514 Abr 18- May 03

MAGALI WERBA CHERVONOGURA y ALBERTO YAGODA BODEK (FICHA 2-52732/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 11023 Abr 11- Abr 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA DEL ROSARIO GAZZÁN CHIACHIO y CARLOS ANTONIO ITUÑO SAPRIZA (IUE 2-4559/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10959 Abr 11- Abr 25

JOSE HUGO BENTANCOR GONZALEZ y MYRIAM ESTHER SERRES PEÑA (FICHA D 538/99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 10166 Abr 05- Abr 18

VIGESIMOTERCER TURNO

SILVIA LILIANA RUBINOWICZ SILVERA y ARMANDO EPSTEIN SALKIND (FICHA 2-3446/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10831 Abr 11- Abr 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN TOMAS MACHADO OLIVERA y NILER NANCY FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-2938/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 12084 Abr 18- May 03

GUSTAVO FERNANDO PATTARINO GIORDANO y MARIA GRACIELA SEIJAS CASTERA (FICHA 2-8571/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 11979 Abr 16- Abr 30

ANA VIRGINIA CURBELO DIAZ y RICARDO ABEL ROMERO MORALES (FICHA 2-51477/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 11566 Abr 15- Abr 29

CECILIA MAGDALENA CAPUTI BRAY y NICOLAS GERMAN FERNANDEZ DESTEFANO (FICHA 2-59066/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 11047 Abr 11- Abr 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARÍA MERCEDES MEDINA VADORA y MANUEL ALEJANDRO CASTILLO RODRÍGUEZ (FICHA 2-2490/2013).
Montevideo, 11 de abril de 2013.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 12483 Abr 18- May 03

SANTIAGO GREGORIO CHARLONE SALVAGNO y MARÍA del CARMEN SOLEDAD GAREPE JAUREGUI (FICHA 2-47418/2012).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 12018 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARCELO MIRABAJE y ANA TUCUNA (FICHA 2-2741/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 10649 Abr 09- Abr 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ANDRES SOMMER GROLERO y MARIA DOLORES LLOVET GARCIA (FICHA 2-59476/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 11358 Abr 12- Abr 26

EDUARDO ARAUJO LOSADA y LUCRECIA DOMINGUEZ QUINTAS (FICHA 2-56531/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10965 Abr 12- Abr 26

VICTOR JORGE SIERVES TAQUE y MARIA JORGE CORBO GONZALEZ (FICHA 2-881/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 10052 Abr 05- Abr 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA PEREZ ALBA y ALVARO TAQUE (FICHA 2-150/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 11405 Abr 12- Abr 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOAQUIN o JOAQUÍM TRINDADE E SILVA y MARÍA FERNANDA BARRIOS POGGIO (FICHA 156-105/2013).
Artigas, 18 de marzo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10907 Abr 12- Abr 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLAVIJO ABILLEIRA, HEBER LUIS y CAUBET BAYARRES, LOURDES IRENE (IUE 459-498/2012).
Canelones, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 11001 Abr 12- Abr 26

ROSAS CLAVIJO, WILSON RAMON y NEGRI LUZARDO, MARIA SELVA (IUE 459-568/2012).
Canelones, 14 de marzo de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 10479 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

ESTHER LUACES DENIS y ERBIS WALTER LOITEY LEMES (IUE 485-35/2013).
Atlántida, 12 de marzo de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 10330 Abr 09- Abr 23

JUAN JOSÉ FERRUA DE LEON y MARY PELUFFO (IUE 485-64/2013).
Atlántida, 15 de marzo de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 10329 Abr 09- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MARTIN CROSA y LAURA BEATRIZ AMADO (IUE 180-510/2012).
Ciudad de la Costa, 30 de noviembre de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 11724 Abr 15- Abr 29

OSCAR FABIAN GUILLEN y MARIA NOEL FALLA (IUE 180-14/2013).
Ciudad de la Costa, 13 de febrero de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 11343 Abr 15- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ROBERTO ALFREDO FURTADO MARICHAL y MARIA DE LOS ANGELES PEREYRA SILVA (FICHA IUE 440-841/2012).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 11491 Abr 16- Abr 30

SONIA CRISTINA CARRATO y JUAN RAMON MARTINEZ (FICHA IUE 440-1131/2012).
Las Piedras, 19 de febrero de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 11043 Abr 12- Abr 26

SEXTO TURNO

GASTON ORLANDO VILLAR GIMENEZ y GRISEL MARIA POSE PECOCHE (FICHA IUE 458-1457/2011).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 11935 Abr 17- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JAVIER ALEJANDRO RUIK BEYHAUT y CAROLINA VIGNOLO REY (FICHA 176-654/2012).
Pando, 18 de enero de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 10716 Abr 11- Abr 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ABEL RIVERO y MARTA ROSA NOBLE SENLLANES (FICHA 208-49/2013).
Melo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4500 10/p 11201 Abr 15- Abr 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANIEL ENRIQUE COSTABEL ROSTAN y NELLY MARIA CABRERA VERA (IUE 508-724/2012).
Colonia, 15 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 10616 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DARÍO JESÚS BANCHERO MONTERO y MARÍA ISABEL BRAJUS PARODI (IUE 227-280/2012).
Carmelo, 13 de agosto de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 10249 Abr 08- Abr 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SEVERINO, ZAPATER PESANHA e IRIS NAR, FARIAS PEREIRA (FICHA 241-911/2012).
Durazno, 26 de febrero de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 10202 Abr 08- Abr 19

TERCER TURNO

SEBASTIÁN PABLO, DEIBELE SARCE y DENISSE ALEJANDRA, LERENA GALANTE (FICHA 242-910/2012).
Durazno, 18 de diciembre de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 10717 Abr 11- Abr 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA CECILIA CAMILO GÓMEZ y ELISEO DANIEL CABEZA CÁCERES (FICHA 260-695/2012).
Florida, 19 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 10800 Abr 11- Abr 25

TERCER TURNO

PERLA MARGOT POMBO BARRETO y JOSÉ ARTIGAS QUINTANA GUERRA (FICHA 261-49/2013).
Florida, 18 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 10799 Abr 11- Abr 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS DANIEL SALMINI GONZALEZ y MARIA ELIZABETH HERNANDEZ MOROSOLE (FICHA 284-53/2013).
Maldonado, 7 de marzo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 10495 Abr 10- Abr 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

JOSE IGNACIO RODRIGUEZ DE LEON y ANDREA FABIANA CABRERA SANCHEZ (IUE 501-126/2013).
Paysandú, 21 de marzo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 11751 Abr 17- May 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENRIQUE FAUSTINO GUADALUPE ALVAREZ y MARÍA SERRANA BERTRIN ROCCA (FICHA IUE 329-533/2011).
Rivera, 22 de febrero de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 11331 Abr 15- Abr 29

JULIO CÉSAR LÓPEZ DE LEMA y MABEL ALONSO MÉNDEZ (FICHA IUE 329-103/2013).
Rivera, 11 de marzo de 2013.

ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 10706 Abr 11- Abr 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA FEDERICA SILVA DECUADRA y GABRIEL ENRIQUE OLIVERA PERTUSSO (FICHA 342-61/2013).
Rocha, 15 de marzo de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 9981 Abr 05- Abr 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUBER ABEL FREITAS y LUCIANA MARIA MINELLI FONTES (IUE 352-119/2013).
Salto, 18 de marzo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 11213 Abr 15- Abr 29

TERCER TURNO

DENIS ROSAS, DIEGO ALBERTO y LORENZO RABINO, VIRGINIA (IUE 353-191/2013).
Salto, 21 de marzo de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 11458 Abr 16- Abr 30

SÉPTIMO TURNO

JORGE DANIEL de SOUZA MENDEZ y ELVIRA MANUELITA FREITAS FERREIRA (FICHA IUE 509-161/2013).
Salto, 21 de marzo de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 12075 Abr 18- May 03

NICOLÁS PABLO PIASTRI GOÑI y ANDREA TAMARA KUCHARSKI RODRIGUEZ (FICHA IUE 509-174/2013).
Salto, 21 de marzo de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 9949 Abr 05- Abr 18

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILLIAMS TOMAS CHACON PEREZ y ANDREA CECILIA ECHEVERRIA MACIEL (IUE 371-88/2013).
San José, 19 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 11172 Abr 15- Abr 29

ZULMA JULIETA RODRIGUEZ FAJARDO y LUIS CONSTANTE PRIORI MANANCERO (IUE 371-82/2013).
San José, 19 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10751 Abr 11- Abr 25

MARIA ISABEL LEMOS VILLANUEVA y OSCAR MAXIMO GARCIA DIAZ (IUE 371-46/2013).
San José, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10120 Abr 08- Abr 19

FEDERICO PEDRO SCHAURICHT MARIZCURRENA y MONICA SOLEDAD CHEQUIM AVALOS (FICHA 371-362/2012).
San José, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 9954 Abr 05- Abr 18

CUARTO TURNO

MARCOS ALBERTO GUERRA GROSSETTI e IRIS RAQUEL MORALES CABRERA (FICHA 510-39/2013).
San José, 5 de marzo de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC PUBLICA, ACT. ADJ.
05) $ 4500 10/p 10752 Abr 11- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ALBERTO GABRIEL UMPIÉRREZ RODRÍGUEZ y GLADYS SILVANA SILVA HALLER (IUE 471-713/2012).
Libertad, 15 de marzo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 11175 Abr 15- Abr 29

PEDRO WALTER LUZARDO DÍAZ y TERESA RAQUEL PIÑEYRÚA VANOLI (IUE 471-78/2013).
Libertad, 15 de marzo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 11171 Abr 15- Abr 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GRACIELA CRISTINA CATSOURIS ALFONSO y WALTER DIEGO LUZARDO DURAN (IUE 381-1069/2012).
Mercedes, 26 de febrero de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 11245 Abr 15- Abr 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ANGELICA MARTINICORENA DIAZ y DANIEL VITOVICH DE FREITAS (IUE 397-100/2013).
Tacuarembó, 18 de marzo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 9946 Abr 05- Abr 18

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "PRIETO MENDEZ MARY C/ SECHOUS RIOS LUIS - EMBARGO PREVENTIVO DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL" Fa. 2-57574/2012 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos MARY PRIETO MENDEZ Y LUIS FERNANDO SECHOUS RIOS citándo y emplazando a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor
Montevideo, uno de marzo de dos mil trece
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 5400 10/p 12484 Abr 18- May 03

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MORAES FERNANDEZ, DIEGO FABRISIO C/ MARTINEZ OLIVERA, MARIA LUCIA - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-50044/2012, se cita, llama y emplaza al Sra. MARIA LUCIA MARTINEZ OLIVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se

deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18,078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial. Montevideo, ocho de marzo de dos mil trece.- ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT. ADJ. PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 10550 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "CEJAS, LINO c/ BARRIOS LOPEZ, ANGELA RAMONA"- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA: 2-636/2013 se emplaza a ANGELA RAMONA BARRIOS LOPEZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la ley 18.078.
Montevideo, veinte de febrero dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 9942 Abr 05- Abr 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2to turno, dictada en autos: "MEZQUITA, ALICIA ANDREA C/ RODRIGUEZ GARCIA, JOSE CARLOS - DIVORCIO - IUE 179-582/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE CARLOS RODRIGUEZ GARCIA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil doce. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.
07) (Sin Costo) 10/p 10521 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "WIGMAN, GUILLERMO C/ RIVERO, ROSA CELESTE - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE 440-329/2012; se cita, llama y emplaza a la Sra. ROSA CELESTE RIVERO, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 28 de Febrero de 2013. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 11067 Abr 12- Abr 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "HERRERA, HUGO C/ BERRO, AZUCENA FLOR - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-392/2012; se cita, llama y emplaza a la Sra. AZUCENA FLOR BERRO, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 11 de Marzo de 2013. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10305 Abr 09- Abr 23

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BATALLA, CARMEN C/ CRUZ, RODOLFO - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha IUE 458-428/2012; se cita, llama y emplaza a: RODOLFO CRUZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, veinte de Noviembre de dos mil doce.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 10814 Abr 11- Abr 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "FRANCO ALICIA MABEL C/ RODRIGUEZ MARCOS RUDEMAR. DIVORCIO POR CAUSAL", (FICHA IUE 329-156/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. MARCOS RUDEMAR RODRIGUEZ; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 07 de Junio de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 12096 Abr 18- May 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de SÉPTIMO Turno de Salto, en los autos caratulados: "SALAYETA DIAZ, ROSA AMELIA contra SANCHEZ, HÉCTOR. DIVORCIO por SEPARACIÓN de HECHO", FICHA número I.U.E.: 509-201/2012, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: "HÉCTOR SANCHEZ CHIRIFFE", con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA con el amparo de lo dispuesto por la ley Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (TREINTA) de MARZO del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 12266 Abr 18- May 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "SOSA RODA, GRISELDA C/ DUTRA, JULIO ROBERTO; DIVORCIO" FA. 449-434/2012, por Auto Nro. 3686/2012 y 3832/2012 de fecha 14 de agosto de 2012 y 21 de agosto de 2012 respectivamente, se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. JULIO ROBERTO DUTRA, conforme al Art. 127 del CGP para que comparezcan en tiempo en estos autos y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento, a deducir en forma sus derechos y por el término legal. Se deja expresa constancia que la actora se encuentra asesorada por defensoria de oficio.- Por auto Nº 1041/2013 del 11/03/2013, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Treinta y Tres, 18 de marzo de 2013.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 10901 Abr 11- Abr 25

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **LIBEROFF PEISAJOVICH, Manuel (Exp. 2012-11-0001-2711)**
* **SCÓPISE RIJO, Norma Mary (Exp. 2011-11-0001-4545)**
* **ARCE VIERA, Gustavo Raúl (2012-11-0001-2168)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 11842 Abr 17- May 02

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



EDICTO

En Cumplimiento del Decreto Nº 220 de fecha 18 de febrero del 2013, en el expediente caratulado: " BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL c/ ELGART ECHENIQUE, PABLO, Cobro de Pesos. IUE 2-1214/2013, radicado ante el Juzgado de Paz Departamental de 32º Turno, se dispone: de la demanda traslado, emplazándose por edictos (Art.. 127.3 C.G.P.) a Pablo Elgart Echenique. C:I: Nº 3.986.400-3 por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.-
Asuntos Legales.
08) (Cta. Cte.) 10/p 10483 Abr 09- Abr 23



EDICTO

En cumplimiento del Decreto Nº 3967 de fecha 6 de diciembre del 2012, en el expediente caratulado "BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL c/ SUÁREZ ACOSTA Y LARA, POLA. Cobro de Pesos. IUE 2- 55901/2012, radicado ante el Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 6º Turno, se dispone: de la demanda traslado, emplazándose por edictos (Art. 127.3 C.G.P.) a Pola Sofía Suárez Acosta y Lara, C.I. 1.180.636-6 por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- Montevideo, trece de marzo de dos mil trece. vale.
Asuntos Legales.
08) (Cta. Cte.) 10/p 10478 Abr 09- Abr 23



Se emplaza por 10 días hábiles a para que comparezcan en Montevideo, ante la Sección Notificaciones, Colonia 1851, 2o. Piso para evacuar la vista conferida, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se proyectara resolución contraria a sus pretensiones (art. 69 y 78 RD 40-2 de 10/12/1997)-
Ercy Alpuin, CI 2532861-3, Sesp 2011/1/124700;
Leopoldo Fernández, CI 2616061-0, sesp 2007/1/34231;
Sergio Mendieta, CI 12010683, Sesp 2010/1/109157;
Florencio Acosta, CI 33237735, Sesp 2012/1/9278;
Angélica Bermudez, CI 9835628, Sesp 2009/1/65638;
Catalina Gómez, CI 8115235, Sesp 2010/1/144601;
Diego Silva, CI 14562428, Sesp 2012/1/73220;
Fernando Bertocchi, CI 8842189, Sesp 2010/1/92859;
Roberto Roman, CI 16962337, Sesp 2010/1/89476.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
Sección Notificaciones.
08) (Cta. Cte.) 10/p 10450 Abr 09- Abr 23

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Sra. Virginia Maldonado Techera.
Se la emplaza para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Dpto. a expresar las razones por las que no ha concurrido a desempeñar funciones. La no concurrencia dará motivo a la aplicación del Art. 17 de la Ordenanza de Pasantías de la Universidad de la República:
"Art. 17: Inasistencias.- Las inasistencias no comprendidas en el Art. 15 (licencias) acarrearán los descuentos proporcionales correspondientes. Las inasistencias injustificadas pueden dar lugar al cese de la pasantía.".

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 12089 Abr 18- Abr 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11er. Turno en autos: "ESTUDIO ANEIROS LTDA. C/ SCALONE VILLALBA, OSCAR EDUARDO, PROCESO EJECUTIVO" Exped: 2-47623/2008, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de OSCAR EDUARDO SCALONE VILLALBA para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, ocho de marzo de dos mil trece.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3160 10/p 12248 Abr 17- May 02

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 11º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Víctor Martínez y María Pérez. "Resolución de contrato" IUE 2- 5846/2012 respecto del inmueble sito en Santa María 1786 apto. 108, de Montevideo, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Víctor Martínez Reyles y de María Pérez a cualquier titulo por el plazo de 90 días a comparecer y estar en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio confiriéndoseles traslado de la demanda Montevideo, 4 de abril de dos mil trece. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4740 10/p 11565 Abr 15- Abr 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición número 269 del 22/2/2013, de la Sra. Juez de Paz Departamental de 13º Turno, en autos caratulados: "FUMERO Amaranto y otra c/ Secco Joaquin y otros. Escrituración Forzada" IUE 146-743/2002, se hace saber que se dispuso la escrituración judicial en cumplimiento de Promesa del bien inmueble padrón 37.536 de Ciudad de la Costa, departamento de Canelones, y se cita de excepciones, llama y emplaza a los últimos titulares registrales así como a los cesionarios, a los Promitentes vendedores: Joaquín, Juan Luis, Albana, Faustina, Ricardo, Angelica, Carlos Antonio y Sara SECCO GARCIA y Carlos FERNANDEZ GOYECHEA; Sus cónyuges: Susana Matilde GARCIA AROCENA, María Magdalena DE SOUZA VILLLEGAS, Walter HILL RODRIGUEZ, Juan Carlos VIDIELLA o VIDELLA SERRATOSA, José Felipe OBES POLLERI y Elena GUTIERREZ HERRERA; sucesores: Juan Miguel, Maria Magdalena, Jose Luis, Franklin Pablo y Rafael Leandro SECCO DE SOUZA; Angelica María, Julia Elena, Graciela María, José Joaquín, y Francisco OBES SECCO; Juan Carlos, Sara Faustina, Fernando Antonio y Maria Noel VIDIELLA SECCO; Carlos, Sara, Eduardo, Gonzalo, Santiago, Lucia, Inés y Gabriel FERNANDEZ SECCO; Ana Maria, Alfredo Octavio, Luis Ignacio, Alberto Juan, Elena María, Maria Cristina, Alejandro José, Maria Isabel, Mónica María, Adela Maria y Carlos Federico SECCO GUTIERREZ; y Cesionaria: Alba María PIO FERNANDEZ; y/o a sus sucesores a cualquier titulo así como todos los que se consideren con derecho en el inmueble de referencia, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuaran las actuaciones. Montevideo, 2 de abril de 2013. Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.

08) $ 10269 10/p 10864 Abr 10- Abr 24

Por disposición Nº 2341/2012, dictada en autos caratulados Schvarz Sala Ana Lía y otro c/ Buenaventura Castellanos Carlos y otro. Escrituración forzada." IUE 2-11455/2012, por la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer Turno, se hace saber que se ha decretado la escrituración judicial del inmueble padrón 598 ubicado en el Departamento de Canelones, Localidad Balneario Bello Horizonte y se cita llama y emplaza a Carlos Buenaventura Castellanos y Myriam Zulema Rodríguez Torres, en calidad de titulares del bien o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.- Montevideo, doce de marzo de dos mil trece.- Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5530 10/p 10407 Abr 08- Abr 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE VIGESIMO SEGUNDO TURNO DRA. LAURA ROSIELLO CUENDE EN AUTOS CARATULADOS "BARRETO MARTINEZ, NILDA c/ HEREDEROS DE SYLVIA HERRERA VARGAS -INTIMACION" I.U.E. 2-33885/2012, SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A HEREDEROS DE LA SRA. SYLVIA HERRERA VARGAS O QUIENES SE CONSIDEREN HABILITADOS A DEDUCIR OPOSICION EN ESTOS OBRADOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO POR LA SEDE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PRESENTE PROCESO, EN CASO DE NO COMPARECER. MONTEVIDEO, 1 DE ABRIL DE 2013 Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3950 10/p 10781 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en autos caratulados "Edificio Carioca c/ Herederos y Sucesores de Elisa Blanco - Intimación de pago - IUE 2-44225/2012", se dispuso emplazar y citar a los herederos y sucesores a cualquier titulo de la Señora Elisa Blanco y a todos quienes se consideran habilitados a deducir oposición, intimándoles el pago de $ 533.073, correspondientes a los gastos comunes adeudados por la unidad 706 del Edificio Carioca, sito en Avenida del Libertador 1708, mas lo que se devengue hasta el efectivo cumplimiento, costas y costos por el plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Montevideo, 19 de Febrero de 2013.- ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5530 10/p 11936 Abr 17- May 02

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 29º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Sucesores de Blanca Mascaro- Rescisión" Ficha 2-119983/2011, por decreto 95/2012, de fecha 2-119983/2011 de fecha 11 de octubre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de la Sra. Blanca Mascaro a estar a derecho, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo, 12 de marzo de 2013. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Cta. Cte.) 10/p 11078 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE INSTANCIA UNICA DEL TRABAJO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Instancia Unica del Trabajo de 1er. Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Solange c/ PERISOL S.A. y otro -PROCESO LABORAL INSTANCIA UNICA LEY 18,572", IUE 2-22426/2012, se cita, llama y emplaza a PERISOL S.A. a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de SESENTA días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio. AMPARADO EN EL ART. 8º DE LA LEY 18,847.
Montevideo, 14 de febrero de 2013. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 10545 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "RECUERO NELLY C/ MATCHEN RECUERO ARLET Y OTRO.- PENSION ALIMENTICIA" Fa. 2-54204/2012 se cita, llama y emplaza a ANIBAL MATCHEN a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuntan con Auxiliatoria de Pobreza
Montevideo veintiocho de febrero de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 11499 Abr 16- Abr 30

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "REMEDIOS GLADYS.- RECONOCIEMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" Fa. 2-53520/2012 se cita, llama y emplaza a JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ANTUNEZ y a BRIAN ALEXIS RODRIGUEZ ANTUNEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS por el CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Montevideo doce de diciembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 11498 Abr 16- Abr 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "POSE VILLAGRAN, CRISTIAN C/ SUCESORES DE CENTURION CRIADO, MARIO ENRIQUE Y OTROS- INVESTIGACION DE PATERNIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 2-41556/2012 - se cita, llama y emplaza a NATALIA EVANGELINA CENTURION REY y NELSON ALESSANDER CENTURION VILLAGRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, veintiuno de diciembre de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 10153 Abr 08- Abr 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "PACIEL ESTEVEZ NELIDA Y OTRO C/ MOREIRA BONILLA RICARDO Y OTRO. CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN

CONTRACTUAL (ARTICULO 370 CGP)" IUE: 2-9169/2012, se CITA Y EMPLAZA al Sr. RICARDO RAFAEL MOREIRA BONILLA, a estar a derecho en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, 18 de marzo de dos mil trece. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 3950 10/p 11387 Abr 15- Abr 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SILVA BENITEZ, ROSALIA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" I.U.E. 2-19495/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LAS SRAS. MARIELA MACEDO SARAVIA y TERESA MACEDO SARAVIA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil doce.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) $ 1320 10/p 11635 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Laboral de 9º turno, en los autos caratulados: "Puyo Raúl c/ Badelor S.A. y otros" I.U.E. 2-62338/2010", se cita y emplaza a COBIREL S.A., C. VAZ y Cía, FELISATTI S.A., FERNALER S.A., VITABAN S.A., ROSANA FELISATTI, CARLOS FELISATTI, LIDERMOS S.A. y LIDERLEK S.A.; REPRESENTANTES, SOCIOS, ACCIONISTAS O SUS HEREDEROS a estar a derecho en los autos
referidos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos.
Se hace constar que la parte actora litiga un proceso laboral, encontrándose amparada en el principio de gratuidad, consagrado por el artículo 8 de la Ley 18847.
Montevideo 13 de marzo de 2013. Esc. Graciela Fernández Moratorio, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 12163 Abr 18- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno en autos caratulados "Rivara Franke, Patricia c/ Rivara Franke, Carlos y otros - Acción declarativa, acción reivindicatoria" IUE 2-22192/2012, en cumplimiento del Decreto Nº 2560/2012 de fecha 4 de setiembre de 2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre acciones de IMPRENTA MATUTINA S.A., para que comparezcan en autos, dentro del plazo de 90 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 26 de febrero de 2013.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
08) $ 3950 10/p 10675 Abr 09- Abr 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 11º Turno, en autos caratulados: "Rodríguez, Margarita y otros c/ Sucesores de Victor Viñoles y otros" -Ejecución Hipotecaria- IUE 2-21051/2011, por decreto Nº 40/2013 del primero de febrero de dos mil trece, se cita y emplaza por el término de noventa días a comparecer a estar a derecho a los sucesores a cualquier título de MARIA NASSO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 13 de marzo de 2013. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
08) $ 3950 10/p 12416 Abr 18- May 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "DAMIAN BERRUTTI, ALBA PATRICIA C/ HEREDEROS DE HUMBERTO DANIEL PEREZ BRITOS Y MARIA PIA PEREZ HERNANDEZ EN LA PERSONA DE SU MADRE - INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-597/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los HEREDEROS DE HUMBERTO DANIEL PEREZ BRITOS a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 14 de Marzo de 2013.-
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 98 del 1/2/2012 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 10013 Abr 05- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 4to. turno, en autos: BARCELLO BRUZZONE ROBERTO Y OTRO C/ UFRUCA (UNION DE FRUTICULTORES DE CANELONES) Ficha 172-3/2013 CITA Y EMPLAZA a los representantes legales de Ufruca (Union de Fruticultores de Canelones) y cualquier otro interesado con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos - De acuerdo a lo dispuesto al auto que a continuación se transcribe: 262/2013 - Las Piedras, 1 de marzo de 2013 - Por justificada la falta de conciliación previa. A los escritos de fojas 54 y 62 respectivamente, se dispone: presentado y constituido el domicilio anotándose como corresponde. De la demanda traslado por término legal. Cítese y emplácese por edictos al demandado en autos, tal como se solicita y bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Sin perjuicio de lo anterior, Notifíquese personalmente en los domicilios denunciados a fs. 54 - Dra Rosario Sapelli. Juez Letrado - Dra Nélida Hernandez Actuaria Adjunta.
Las Piedras 13 de marzo de 2013. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
08) $ 7900 10/p 11071 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SILVA, SUSANA OBDULIA C/ CARMINATTI, OSCAR DANIEL -IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD- AUX. DE POBREZA", Ficha 176-412/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a OSCAR DANIEL CARMINATTI por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 13 de marzo de 2013. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 10830 Abr 11- Abr 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ABELLANEDA, Nelson C/ MOREIRA, Lorena.- CESE DE PENSION ALIMENTICIA.- Ficha 242-288/2004 según providencia Nº 1289/2013 de fecha 20/03/2013, SE CITA y EMPLAZA a la Sra. Lorena, MOREIRA a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 03/04/2013. Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
08) $ 3950 10/p 10967 Abr 12- Abr 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de 7º turno de Maldonado, dictada en autos: "GONZALEZ CODURI, ROBERTO

- DECLARACIÓN JUDICIAL DE POSESIÓN" IUE 291-74/2012, según providencia Nº 2101/2012 de fecha 25 de junio de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de NOVENTA días a todo aquel que se considere con derecho sobre el padrón Nº 6389 de la primera Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, señalado como solar 3 de la manzana catastral 964, según plano del Agrim. M. Rodríguez Mujica, inscripto en Catastro el 19/01/1960, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. En fe de ello de mandato Judicial se expide el presente que sello y firmo en Maldonado el 16 de julio de dos mil doce. Dra. Esc. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 6320 10/p 11190 Abr 15- Abr 29

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7º turno de Maldonado, dictada en autos "BANCO PAN DE AZUCAR S.A C/ VIDAL FIGOLI, JULIO ERNESTO- EJECUCIÓN DE SENTENCIA" IUE 291-206/1997, según providencia Nº 3894/2012 de 08/11/2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por término de noventa (90) días a los herederos y/o sucesores de Julio Ernesto Vidal Fígoli a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 19 de noviembre de 2012. Dra. Esc. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3950 10/p 10507 Abr 10- Abr 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "BROU C/ SUCESORES DE PEREIRA VIROGA JUAN CARLOS - INTIMACION DE PAGO. Fª. Nº 342-702/2004", se hace saber que por Decreto 3506 de fecha 27/07/2012 se CITA LLAMA Y EMPLAZA con carácter de PROTESTO INTERRUPTIVO DE LA PRESCRIPCION, a los sucesores del Sr. Juan Carlos Pereira Viroga, por el término legal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cuatro días del mes de Marzo del año dos mil trece. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

08) $ 4740 10/p 10496 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SANES, ANGELA MARIA C/ OLIVERA, CARLOS - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 343-36/2013 se hace saber que por decreto Nº 384/2013, de fecha catorce de marzo de dos mil trece, se CITA, LAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a SANTOS OLIVERA y/o sucesores de CARLOS OLIVERA CI. 2.937.557-9, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos , bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia.
Chuy, 03 de abril de 2013. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 1980 10/p 11575 Abr 16- Abr 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de SÉPTIMO Turno de Salto, en los autos caratulados: "NUNEZ DA ROSA BENITEZ, RENEE OLIVIA. DECLARACIÓN de AUSENCIA" , FICHA I.U.E. 509-144/2013, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO: RENEE OLIVIA NUNEZ DA ROSA BENITEZ, con domicilio desconocido, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDOS) de MARZO del año 2013 (DOS MIL TRECE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

08) $ 5530 10/p 12072 Abr 18- May 03

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

COMUNICADO DEPARTAMENTAL

La Dirección de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina la Sra. Nubia Catherine dos Santos Ferreira, C.I. 5.052.667-4, con domicilio en Villa Ansina, dpto. de Tacuarembó, solicitando sea transferido el vehículo marca YUMBO, modelo MAX, año 2005, matrícula RAL344, padrón 345452, a favor de Trover Eduardo Correa da Silva Braga, C.I. 3.738.795-2, amparándose en el artículo 41 del Presupuestal Quinquenal 2011-2015. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS QUINCE DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.
GRACIELA URBINA
Sub - Directora
Oficina de Tránsito y Transporte
I.M.T.

Única Publicación

08) $ 632 1/p 12080 Abr 18- Abr 18

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: GABEGIM SOCIEDAD AGRARIA LTDA, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 23 de octubre de 2012, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 1755 (P) ubicado en la 10ª. Sección Catastral del Departamento de Lavalleja "paraje Costa de Gutiérrez", según plano de Mensura Nº 1495 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., levantado por la Ing. Agrim. Alicia Lofredo, que consta de un área de 4225 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al noreste 65 m con la Ruta Nacional Nº 14, al suroeste y noroeste 65 m con el resto del padrón Nº 1755.

2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación a una Estación Reductora de 60/15 KV. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.I. 16.012 (son dieciséis mil doce Unidades Indexadas) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, tel. 2203 35 28 y 2203 10 44 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/p 10516 Abr 10- Abr 19

PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIA DEL ESTADO (OSE). EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN. IUE. 207-26/2013", se cita y emplaza al propietario desconocido del padrón urbano nº 3404 (parte), sito en la Localidad Catastral Ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, con una superficie de 280 metros

1 decímetro, la parte a expropiar, manzana 461, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 12 de marzo de 2013. Esc. Fredy Cousillas, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10130 Abr 08- Abr 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "OSE C/ LEMES DA SILVA, FRANCISCO Y LEMES DA SILVA, MARIA Y SUS EVENTUALES SUCESORES- JUICIO DE EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION" IUE 304-57/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. MARIA ISABEL LEMES DA SILVA Y SUS EVENTUALES SUCESORES Y TODA OTRA PERSONA CON DERECHOS REALES O PERSONALES SOBRE EL BIEN PADRON 1588 (p), LOCALIDAD CATASTRAL CHACRAS DE PAYSANDÚ, DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.) Paysandú, 5 de marzo de 2013- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- ESC. CAROLINA VERCELLINO ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10131 Abr 08- Abr 19

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, en autos caratulados:" O.S.E. C/ ILLIA ZALACAIN, PEDRO ERNESTO Y OTROS. EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN. IUE 305/106/2012" se hace saber que ante ésta sede se iniciaron los autos mencionados, respecto del Padrón No. 19,558 (antes padrón No. 7253), ubicado en la Localidad Catastral Paysandú, Departamento de Paysandú. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y especialmente a MARIA INES ILLIA ZALACAIN y/o sus herederos, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los dos días del mes de abril del año dos mil trece.- Esc. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10208 Abr 08- Abr 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as Magda Elba, María Alba Irene, Angel, Nidia Nelida, Noemí Mireya y Mirta Clotilde ROJAS RODRIGUEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 102007 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 4846/11 de Secretaría General de fecha 24/10/11; del plano de mensura del Ing. Agrim. Enrique Monteagudo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 84178 el 30/10/1977, con un área de 299 m² 20 dm²; y de la tasación aprobada por la Resolución 4983/12 del Departamento de Planificación según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 77.971,11 (Unidades Indexadas setenta y siete mil novecientas setenta y una con 11/100), con destino a la Cartera de Tierras, dentro de los límites del ccz Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 6402-001401-11 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11074 Abr 12- Abr 26

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica, a la Sres. Juan Ignacio, Luis Andrés y María Lucía Bonomi Isola, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 78405 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34383 de fecha 11 de octubre de 2012 y por Resolución Nº 4654/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 29 de octubre de 2012, con destino a la Cartera de Tierras - viviendas de intrés social- ubicado con frentes a las avenidas Burgués y Gral. San Martín Nº 4651, dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-001918-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11073 Abr 12- Abr 26

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica, a la Sra. Beatriz Haydée Balmelli Irigoyen y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 419241 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34324 de fecha 13 de de setiembre de 2012 y por Resolución Nº 4138/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 01 de octubre de 2012, con destino a la Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-001792-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11069 Abr 12- Abr 26

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "PEREZ DE BARROS, MARTHA ELIZABETH -CURATELA INCAPACIDAD" FA: IUE 2-30271/2010, se hace saber que por providencia Nº 2290/2012 de fecha 04.06.12 se designó curador definitivo de la incapaz Martha Elizabeth Perez de Barros, C.I. 1.338.022-7, domiciliada en Peatonal Sarandí 637 apto. 606, a el Sr. Emiliano Bejar Lemos, C.I. 1.951-492-1, domiciliado en Andes Nº 1111 Apto. 303, el que aceptó el cargo con fecha 02.03.12, habiéndose decretado la incapacidad por Auto. Nº 2290/2012 de fecha 04.06.12.-
Montevideo, 7 de septiembre de 2012. Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
10) $ 1980 10/p 11025 Abr 11- Abr 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "DE LEON RIBOIRA, MARÍA ESTHER, INCAPACIDAD, Ficha 412-104/2008" se hace saber que por auto Nº 6291/2012 de fecha 12/11/2012 se designó curadora de la incapaz MARÍA ESTHER DE LEON RIBOIRA a la Sra. ISABEL LYLIAM CARABALLO LÓPEZ.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 12 de MARZO de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 11504 Abr 16- Abr 30

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º en autos caratulados BIANCHI COELHO PABLO ANIBAL "INCAPACIDAD" IUE 48-132/1998, se hace saber que por auto 5306 del 28.11.2011 se designó a la sra. SHIRLEY MARY RAIZ, curadora definitiva del incapaz de autos PABLO ANIBAL BIANCHI COELHO, habiendo aceptado el cargo el día 09.10.2012.

Montevideo, 3 de diciembre de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
10) $ 1320 10/p 12121 Abr 17- May 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "REBELLA RIOLFI JUAN.- INCAPACIDAD" Fa. 2-54132/2012 por auto Nº 8093/2012 de fecha 12/12/2012 se declaró en carácter de Curadora Interina del presunto incapaz JUAN REBELLA RIOLFI a la señora SUSANA CAMPOS THIEBAUT.-
Montevideo, trece de marzo de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 10387 Abr 08- Abr 19

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "LEZCANO GARCIA, JUANA- INCAPACIDAD, Ficha 2-43089/2012" se hace saber que por auto Nº 5286/2012 de fecha 28/09/2012 se designó curador interino de la presunta incapaz JUANA LEZCANO GARCIA a la Sra. ERMINDA LEZCANO GARCIA.
Montevideo, 10 de Abril de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 11895 Abr 16- Abr 30

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "VILLAGRAN RODAO, VALENTINA- INCAPACIDAD, Ficha 2-58173/2012" se hace saber que por auto Nº 96/2013 de fecha 1/2/2013 se designó curador interino de la presunta incapaz VALENTINA VILLAGRAN RODAO a la Sra. ERICA RODAO.-
Montevideo, 9 de ABRIL de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 990 10/p 10954 Abr 12- Abr 26

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "PESCE CUELLO, ERNESTO ESTEBAN- INCAPACIDAD- FICHA 47-282/1997, se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 3332/2012 de fecha 27 de julio de 2012, a efectos de comunicarle que por auto Nº 360/98 de fecha 17/03/1998 se ha declarado en estado de incapacidad a ERNESTO ESTEBAN PESCE CUELLO, por auto No. 3332/2012 de fecha 27 de julio de 2012 se designo nuevo curador al Padre Roberto Delfino Anonis, quien aceptó el cargo con fecha 7 de setiembre de 2012.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los once días del mes de Setiembre del años dos mil doce.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AMPARADO POR AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 11238 Abr 12- Abr 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "BARRETO AQUINO JUAN IGNACIO - Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-12232/2011, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JUAN IGNACIO BARRETO AQUINO y se designó curadora del mismo a JULIA IRENE AQUINO
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, DOCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 10737 Abr 11- Abr 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "GYERMAN BARRETO, ANTONELLA - INCAPACIDAD" -Expediente Nº 2-55802/2012, se hace saber que por decreto 5398/2012 de fecha 17 de diciembre de 2012, se designó curadora provisoria de la incapaz ANTONELLA GYERMAN BARRETO a la Señra FELICIA RAQUEL BARRETO.-
Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo las disposiciones de la Ley 18.078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial. -
Montevideo, catorce de marzo de dos mil trece.- ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 10204 Abr 08- Abr 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ, HERIX VILLMAR- INCAPACIDAD PROVIENE DEL JDO. LTDO. DE ROSARIO 2º TURNO"- I.U.E: 224-195/1989, se hace saber que por resolución Nº 1335/1990 de fecha 19/7/1990 se declaró en estado de incapacidad a HERIX VILLMAR FERNANDEZ MOREIRA y por los autos Nº 6028/2012 de fecha 18/10/2012 y Nº 6183/2012 de fecha 26/10/2012, se designó Curador al Padre Roberto Anonis en su carácter de Director del Cottolengo Don Orione en sustitución del Padre José Aldair de Lima Brandao, quien aceptó el cargo el 18/12/2012.
Montevideo, veinte de diciembre de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1980 10/p 11362 Abr 12- Abr 26

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Brum Mendez, Sergio -INCAPACIDAD Proviene de Juzgado Ltdo. de Rosario 2º turno c/ Acordonado FA. B 134/1997, se hace saber que por resolución Nº 4861/2012 de fecha 4/9/2012 se designó Curador Propietario del incapaz Sergio Brum Mendez al Sr. Roberto Anonis en su carácter de Director del Cotolengo Don Orione, quien aceptó el cargo el 7/9/2012, en sustitución de José Aldair de Lima Brandao.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1650 10/p 11360 Abr 12- Abr 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "CAJARVILLE TOPOLANSKY, PEDRO- INCAPACIDAD"- I.U.E: 59-19/1991, se hace saber que por resolución Nº 2716/1991 de fecha 27/8/1991 se declaró en estado de incapacidad a PEDRO CAJARVILLE TOPOLANSKY y por el auto 4241/2012 de fecha 10/8/2012, se designó Curador Propietario al Sr. Padre Roberto Delfino Anonis, quien aceptó el cargo el 7/9/2012, en sustitución de su madre Ilse Topolansky Umbreit.
Montevideo, once de setiembre de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1650 10/p 11361 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ FERIA, MARTIN -INCAPACIDAD IUE 2-28181/2012, se hace saber que por resolución Nº 902/2013, de fecha 06.03.2013, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Martín Jesus Rodriguez Feria, y se designó curadora propietaria a la Sra. Milia Feria Albarado.-
Montevideo, 15 de marzo del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 11289 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: SILVEIRA, FERNANDO -INCAPACIDAD IUE 2-49729/2012, se hace saber que por resolución Nº 548/201, de fecha 20.02.0213, se designó curadora interina del denunciado incapaz Sr. Fernando SILVERIA, a la Sra. María Dolores Martínez Rey.-
Ley 18.078, resolución 59/08
Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 18 de marzo del 2013.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 11834 Abr 17- May 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MARCOTE MARTINEZ, JESUS - INCAPACIDAD IUE 2-119910/2011, se hace saber que por resolución Nº 5393/2012, de fecha 27.09.2012, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Jesús José Marcote Martinez, y se designó curadora definitiva, a la Sra. Alejandrina Yolanda Martinez Rodriguez.-
Tramitado por Consultorio gratuito de las FF.AA
Montevideo, 01 de febrero del 201 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 11097 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "ALDROVANDI MARTINEZ, OLGA"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-23800/2012 se hace saber que por auto 466/2013 de fecha veintisiete de febrero de dos mil trece, se procedió a declarar en estado de incapacidad a OLGA AURELIA ALDROVANDI MARTINEZ, designándose curadora definitiva a SUSANA IRIS LANDINI PARRELLA.-
Montevideo, once de marzo de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 1320 10/p 10287 Abr 05- Abr 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GARCIA MASCOGLIATTO, JUAN JOSE -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-230123/2001, se hace saber que por Resolución Nº 6913 de fecha 14.09.2012 se designó NUEVO CURADOR del incapaz de autos JUAN JOSE GARCIA MASCOGLIATTO, a su tía legítima Norma Elena MASCOGLIATTO, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 21.09.2012.-
Canelones, 13 de Marzo de 2013.
SE DEJA CONSTANCIA: Que el presente trámite es Patrocinado por Defensoría Pública.
SE PUBLICARÁ POR DIEZ DÍAS HÁBILES.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 10016 Abr 05- Abr 18

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: "JONATHAN MAXIMILIANO, GAYOSO ALPUIN -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-370/2011, se hace saber que por Resolución Nº 6692 de fecha 19 de Octubre de 2011 se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz de autos Jonathan Maximiliano GAYOSO ALPUIN a Lilian Beatriz ALPUIN FASANELLO, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 06 de AGOSTO DE 2012.-
Canelones, 08 de Marzo de 2013.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 5169 del 26.08.2011, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
SE PUBLICARÁ POR DIEZ DÍAS HÁBILES.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 10903 Abr 12- Abr 26

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: "BLANCO MACIEL, María José - INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-572/2010, se hace saber que por Resolución Nº 1447 de fecha 21 de Marzo de 2011 se DECLARÓ EN ESTADO DE INCAPACIDAD a María José BLANCO MACIEL y se designó CURADORA INTERINA de la misma a María del Carmen MACIEL VICTORINO quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 03.09.2012.-
Canelones, 14 de Marzo de 2013.
SE DEJA CONSTANCIA. que el presente es patrocinado por Defensoría y goza de del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 3653 del 16 de junio de 2011. Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 10018 Abr 05- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2to turno, dictada en autos: "DAVIES LOSKA MARTHA - INCAPACIDAD - IUE: 2-29677/2011 se hace saber que por decreto Nº 416/2013 de fecha 21/02/2013 se declaró en estado de incapacidad a MARTHA DAVIES LOSKA designándose cuarador de la misma a el Sr. JUAN CARLOS VILARO ALONSO quien aceptó el cargo el 05 de marzo de 2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa el seis de marzo de dos mil trece.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1980 10/p 10543 Abr 09- Abr 23

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "BORDES CAMPORA, RAQUEL SARA -INCAPACIDAD- IUE 2-7498/2011", se hace saber que por decreto No. 3881/2012 de fecha 17/12/2012, se designó curador interino de la denunciada como presunta incapaz RAQUEL SARA BORDES a el Sr. PETER FELIX BUCHNER BORDES quien aceptó el cargo el 19/02/2013, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el veinticinco de febrero de dos mil trece. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1650 10/p 10670 Abr 09- Abr 23

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. turno, dictada en autos: "DA CRUZ LOPEZ, JUAN ANDRES - INCAPACIDAD - IUE 493-361/2012", se hace saber que por decreto No. 3502/2012 de fecha 21/11/2012, se designó curador interino del denunciado como presunto incapaz a JUAN ANDRES DA CRUZ LOPEZ a la Sra. MIRYAM TERESITA LOPEZ VILLANUEVA quien aceptó el cargo el 14/12/2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el cuatro de febrero de dos mil trece Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

10) $ 1650 10/p 10829 Abr 11- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado (Suplente) de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "PEREZ HERRERA, MARIA JOSE - INCAPACIDAD", Ficha IUE 171-571/2003", se hace saber que por auto Nº 6015/2012, de fecha 07 de Diciembre de 2012, se designó nuevo curador de la incapaz de autos María José PEREZ HERRERA al Sr. Carlos Enrique PÉREZ, quien aceptó el cargo con fecha 14 de Febrero de 2013.-
Las Piedras, 21 de Febrero de 2013.- ESC. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1650 10/p 11203 Abr 15- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "PEREZ VIDAL, ANGELO ALEXANDER -INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-209/2012, se hace saber que por auto 514/2013 de fecha 25/2/2013 se declaró en estado de incapacidad a ANGELO ALEXANDER PÉREZ VIDAL habiéndose designado curador definitivo a ALICIA RAQUEL VIDAL MAQUÍ.
Pando, 14 de marzo de 2013.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 11220 Abr 15- Abr 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: SENDIC, Walter.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-350/2006 se hace saber al público que por auto Nº 2672/2007 de fecha 17/07/2007 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Walter SENDIC LARGACHA designándose Curadora del mismo a su madre Sra. Teresa LARGACHA, quién aceptó dicho cargo con fecha 31/07/2007.- Durazno, 15/09/2001. ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

10) $ 1320 10/p 10813 Abr 11- Abr 25

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: ALVAREZ GOMEZ, Marisa.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-478/2012 se hace saber al público que por auto Nº 605/2013 de fecha 25/02/2013 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Marisa, ALVAREZ GOMEZ designándose Curador de la misma a su cónyuge Federico VALENZUELA

PEREZ quién aceptó dicho cargo con fecha 26/02/2013.- Durazno, 05/03/2013.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) $ 1320 10/p 9951 Abr 05- Abr 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "CONSONNI, Vicenta Elia - INCAPACIDAD - F/ 261-693/2012"; se hace saber que por resolución No. 6260/2012, de fecha 18 de Diciembre de 2012; se declara en estado de incapacidad a Vicenta Elia CONSONNI, designándose curadora de la misma a María Elia VARELA CONSONNI.- Florida, marzo 18 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) $ 1320 10/p 12208 Abr 18- May 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "GARCIA PAOLI, HERNAN, INCAPACIDAD", FICHA 285-75/2010 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2325 DE 02/06/2011 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A HERNAN GARCIA PAOLI -C.I. 4.472.483-6-, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA DEFINITIVA A ALEXANDRA PAOLI SCROLLINI, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO-
MALDONADO, 20 DE MARZO DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1320 10/p 11790 Abr 17- May 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREIRA LAMELA, FRANCO MATIAS.- INCAPACIDAD" IUE 501-53/2011, se hace saber que por auto Nº 994/2013 de fecha 15.03.2013 se declaró en estado de incapacidad a FRANCO MATIAS PEREIRA LAMELA, C.I. 4.951.091-3, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. ANA MARIA LAMELA PERRONI, C.I. 2.726.977-2, quien aceptó el cargo conferido el 15.03.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 3 de abril de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 12068 Abr 18- May 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANTANA SUAREZ, GONZALO SEBASTIAN - INCAPACIDAD" IUE 501-349/2012, se hace saber que por auto Nº 934/2013 de fecha 13.03.2013 se declaró en estado de incapacidad a GONZALO SEBASTIAN SANTANA SUAREZ, C.I. 4.887.547-7, domiciliado en Cañada del Pueblo, departamento de Paysandú, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. ALBA DANIELA SANTANA, C.I. 4.887.545-5, domiciliada en Cañada del Pueblo, departamento de Paysandú, quien aceptó el cargo conferido el 19.03.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.-- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 3 de abril de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 11870 Abr 17- May 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMIREZ ESCOBAR, SABRINA- INCAPACIDAD" IUE 501-61/2011, se hace saber que por auto Nº 4873/2012 de fecha 09.10.2012 se declaró en estado de Incapacidad a SABRINA RAMIREZ ESCOBAR, C.I. 4.547.271-9, habiéndose designado curadora definitiva del mismo a la Sra. YOLANDA MABEL ESCOBAR, C.I. 4.166.318-0, quien aceptó el cargo conferido el 12 de diciembre de 2012, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- Paysandú, 8 de marzo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1650 10/p 10319 Abr 09- Abr 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos DELETRAIN, JUSTINA. INCAPACIDAD -Fa. 317.649/2008 se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a: JUSTINA DELETRAIN. Designándose Curadora de la incapaz a CORINA FLORES MELLO.- Fray Bentos, 15 DE MARZO de 2013. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

Última Publicación

10) $ 990 10/p 9950 Abr 05- Abr 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha, Dr. Gerardo Fogliaco, dictada en autos caratulados: "TOMASSINI, LUIS EDUARDO. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-34/2012", se IHACE SABER: que en esta Sede se ha presentado la Sra. Elena Graciela BRITOS POGGIO, C.I. Nº. 3.911.829-8, domiciliada en Molina 1340 de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha, solicitando la declaratoria de incapacidad del Sr. LUIS EDUARDO TOMASSINI, C.I. Nº. 4.787.073-3, con igual domicilio, y su designación como curadora interina del mismo.
Por Decreto Nº. 1718 de fecha 19/04/2012, se dispuso nombrar curadora interina del mismo a la Sra. Elena Graciela BRITOS POGGIO, cuyos datos surgen ut- supra, quien aceptó el cargo con fecha 15/05/2012.
Por Decreto Nro. 6603 de fecha 13/12/2012, se declaró en ESTADO de INCAPACIDAD a LUIS EDUARDO TOMASSINI, C.I. Nº. 4.787.073-3, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. Elena Graciela BRITOS POGGIO, cuyos datos surgen ut- supra, aceptando el cargo con fecha 26/02/2013.
Por Decreto Nro. 1240 de fecha 29/03/2012, se concedió el bene auxiliatoria de pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en el ciudad de Rocha, a los veintiocho días del mes de Febrero del año dos mil trece. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 10960 Abr 12- Abr 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado, del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de SÉPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "TAVELLA MACHIAVELLO, NÉLIDA TRINIDAD. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 509-810/2012, se hace saber que por RESOLUCION número 1244/2013, de fecha 01 de abril de 2013, se declaró en estado de incapacidad, a: NÉLIDA TRINIDAD TAVELLA MACHIAVELLO, designándose CURADORA de la misma, a: María Beatriz Urrutia Tavella, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 04 de abril del año 2013.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 09 de ABRIL del año 2013 (DOS MIL TRECE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

10) $ 1980 10/p 12071 Abr 18- May 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "MASSAFERRO VILLALBA FERNANDO"- INCAPACIDAD- F.A. 2-10442/2010, se hace saber que por Providencia Nº 1541/2012 de fecha 13/4/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a FERNANDO MASSAFFERRO VILLALBA, designándose como curadora a JORGELINA VILLALBA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 8 DE MAYO DE 2012
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 11324 Abr 15- Abr 29

INCAPACIDAD EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: ""GARCIA RITA MARISA"- INCAPACIDAD- F.A. 370-487/2012, se hace saber la tramitación de dichos autos y que por Providencia Nº. 274 de fecha 6 de febrero de 2013 ha sido designada curadora interina en los mismos a la Sra. ALICIA GARCIA PEREZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 8 DE MARZO DE 2013.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 10694 Abr 11- Abr 25

CUARTO TURNO

INCAPACIDAD EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: ""TAÑO COLINA ESTEBAN DANIEL"- NCAPACIDAD- F.A. 510-390/2012- se hace saber que por Providencia Nº. 2628 de fecha 9 de noviembre de 2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ESTEBAN DANIEL TAÑO COLINA, designándose como curadora a DELMA COLINA CARAPE.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EL TRAMITE ESTÁ AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 1º de abril de 2013 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 11574 Abr 16- Abr 30

INCAPACIDAD EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "GARCIA GARCIA TATIANA ELOISA" INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA I.U.E. 510-28/2012, se hace saber que por Providencia Nº 464 de fecha 9/3/2013 ha sido declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD a TATIANA ELOISA GARCIA GARCIA, designándose como curadora a MARIA CECILIA GARCIA PEREYRA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EL TRAMITE ESTÁ AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 1º de abril de 2013 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 10691 Abr 11- Abr 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "ESTHER PATRICIA GARANCE AQUINO. INCAPACIDAD". IUE: 443-82/2012, se hace saber que por Resolución Nº 250/2013 de fecha 27 de febrero de 2013, se declaró en estado de incapacidad a ESTHER PATRICIA GARANCE AQUINO, designado curadora a la Sra. ROSA INES PESCE GARANCE.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 18 de marzo de 2013. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 11503 Abr 16- Abr 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CASTILLO RODRIGUEZ, PAULO MARCELO. INCAPACIDAD.".- FICHA 397-763/2011; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 5107/2012 DE FECHA 22/08/2012 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A PAULO MARCELO CASTILLO RODRIGUEZ, DESIGNANDO CURADOR DEFINITIVO A ADAN CASTILLO, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 12 DE MARZO DE 2013.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 12035 Abr 18- May 03

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: "FERRADA CROKKER, GABRIELA LUZ - INCAPACIDAD" I.U.E. 469-767/2010, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a GABRIELA LUZ FERRADA CROKKER, designándose CURADOR INTERINO a: IRIS AMABEL CROKKER FRAGÓMENO, quién aceptó el cargo con fecha 08/11/2011. Tacuarembó, 15 de mayo 2012. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12023 Abr 17- May 02

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, en autos caratulados "MASERAS BENOYT, GABRIEL autorizaciones e Informaciones" IUE 2-57420/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Gabriel Maseras Benoyt, para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreciendo la declaración de los testigos Jorge Washington FOLIADOS UMPIERREZ y Magela TORRANO BAZ, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales, Montevideo, 4 de abril de 2013.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

Primera Publicación

11) $ 1650 10/p 12509 Abr 18- May 03

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados "PERA GOMEZ, ENRIQUE DANIEL -AUTORIZACIONES e INFORMACIONES", IUE 2-55558/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Enrique Daniel Pera Gómez, para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Miguel Angel QUINTAS SMITH, Germán Alfredo GRAJALES CAMACHO, y Pedro Daniel DIESTE FRIEDHEIM, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales.- Montevideo, 04 de abril de 2013.- Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
11) $ 1650 10/p 10673 Abr 09- Abr 23

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "LUJAN CASSANELLO, GONZALO -AUTORIZACIONES e INFORMACIONES", IUE 2-55555/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Gonzalo Luján Cassanello, para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; ofreciendo la declaración de los testigos Germán Alfredo GRAJALES CAMACHO, Lidia Elizabeth JIMENEZ PEREIRA y Pedro Daniel DIESTE FRIEDHEIM, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales.- Montevideo, 4 de abril de 2013. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

11) $ 1650 10/p 10674 Abr 09- Abr 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados "TERRANOVA GONZÁLEZ, CECILIA Matrícula de comerciante, corredores y despachante de aduana" IUE 2-52819/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Cecilia Terranova, para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreciendo la declaración de los testigos Brian Peter O'NEILL de los SANTOS y Maria Antonieta TELLECHEA CEDREZ, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales, Montevideo, 13de marzo de 2013.- A. CECILIA LERENA, Actuaria Juzgado de Paz.

11) $ 1650 10/p 11096 Abr 12- Abr 26

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en autos caratulados "QUINTAS SMITH, MIGUEL ANGEL- AUTORIZACIONES e INFORMACIONES", IUE 2-55552/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Miguel Angel Quintas Smith, para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; ofreciendo la declaración de los testigos Germán Alfredo GRAJALES CAMACHO, Lidia Elizabeth JIMENEZ PEREIRA y Enrique Daniel PERA GOMEZ, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales.- Montevideo, 15 de marzo de 2013.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

11) $ 1650 10/p 10671 Abr 09- Abr 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos caratulados "DEVINCENZI SMALDONE, ROBERTO LUIS- AUTORIZACIONES e INFORMACIONES", IUE 2-55462/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Roberto Luis Devincenzi Smaldone, para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; ofreciendo la declaración de los testigos Germán Alfredo GRAJALES CAMACHO, Lidia Elizabeth JIMENEZ PEREIRA y Miguel Angel QUINTAS SMITH, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales.- Montevideo, 19 de marzo de 2013.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

11) $ 1650 10/p 10683 Abr 09- Abr 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos caratulados "GRAJALES CAMACHO, GERMAN ALFREDO - AUTORIZACIONES e INFORMACIONES", IUE 2-55456/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Germán Alfredo Grajales Camacho, para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; ofreciendo la declaración de los testigos Alejandro Martín SUCUNZA FACCIO, Lidia Elizabeth JIMENEZ PEREIRA y Pedro Daniel DIESTE FRIEDHEIM, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales.- Montevideo, 10 de abril de 2013.- Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.

Primera Publicación

11) $ 1650 10/p 12315 Abr 18- May 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en autos caratulados "DE ANGULO MORENA, PIO Autorizaciones e informaciones" IUE 2-3524/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Pío Yamandú De Angulo Morena, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Martin Galvan Bravi y Leonardo Javier Giménez Noya, sobre su vida y costumbres a los efectos legales, Montevideo, 8 de abril de 2013.- Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA.

Primera Publicación

11) $ 1650 10/p 12508 Abr 18- May 03

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º turno, en autos caratulados: "AGRA FERNANDEZ, Silvia. Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana". Ficha 2-488/2013, se hace saber que se presentó ante está Sede Silvia María Agra Fernández para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo las declaraciones de Graciela Caraballo González, Oscar Jorge Caraballo González y José Luis Ponzoni García, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 5 de Abril de 2013.- Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1650 10/p 11049 Abr 11- Abr 25

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Fernández Yurcho, Santiago -Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana" Ficha 2-348/2013, se presentó el interesado ofreciendo la declaración de los testigos Ruben Danilo Castiglioni Pons, Pablo Marcelo Méndez Moure y Carlos Marcelo Moreno Álvarez sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 4 de abril de 2013.- Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

11) $ 1650 10/p 11963 Abr 16- Abr 30

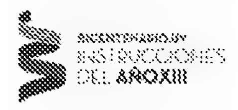
Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA





**MINISTERIO DE INDUSTRIA
ENERGÍA Y MINERIA
Dirección General de Secretaría**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2012

OBJETO: CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE LLEVE A CABO EL PROYECTO Y CONSTRUCCION DE UNA RAMPA DE HORMIGON ARMADO Y UN MUELLE DE ATRAQUE DE HORMIGON ARMADO EN EL PREDIO QUE SE DESTINARA A LA CONSTRUCCION DEL POLO NAVAL.

FECHA DE APERTURA: 14 de junio de 2013, 11:00 horas.
LUGAR: Rincón 723 1er. Piso oficina 103.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 14 de junio de 2013, 11:00 horas.
VALOR DEL PLIEGO U$S 1.000 (dólares americanos un mil).
CONSULTAS: **proveeduria@miem.gub.uy**

VENTA DEL PLIEGO: Departamento de Tesorería del M.I.E.M., Rincón 723 1er piso días hábiles de 10:00 a 13:00 horas.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 12091 Abr 18- Abr 18

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA Nº PU 2012-25
EXPEDIENTE 2012-81-1020-02470**

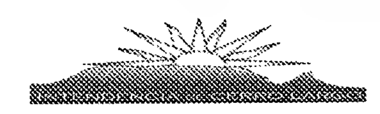
OBJETO: Adquisición de hasta 3 (TRES) camiones livianos dotados de sistemas

hidráulicos elevadores de barquilla apta para el trabajo con personal y de 3 (TRES) Camionetas tipo pick up utilitaria liviana con capacidad para 4 personas (mínimo) de materiales necesarios para el buen funcionamiento de la flota vial de la Comuna.
APERTURA: Se realizará el dia 13 de mayo de 2013 a la hora 14:00 en la Sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales, sita en calle Florencio Sánchez 158 de la ciudad de Canelones.
RECEPCION DE PROPUESTAS: Se recibirán las propuestas hasta la hora, fecha y lugar indicado para la apertura de propuestas.
PLIEGO PARTICULAR Y PLIEGO GENERAL: Los Pliegos se encuentran a la venta en la Intendencia de Canelones - División Ingresos Varios y en el Congreso Nacional de Intendentes sito en el Segundo piso de la Intendencia de Montevideo, previo pago de la suma de $U 5.000 (pesos uruguayos cinco mil).- Tambien se encuentran publicados en el Sitio Web de la Comuna:
www.imcanelones.gub.uy
CONSULTAS: Las consultas o aclaraciones sobre el presente llamado así como la solicitud de prórroga de apertura, se efectuarán por tel/ fax 43326655/6656, o vía e-mail a:
licitaciones@imcanelones.gub.uy, con acuse de recibo, hasta seis (6) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura.
Canelones, abril de 2013.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 12294 Abr 18- Abr 18

INTENDENCIA DE CERRO LARGO



Justino Muniz 591- Melo- Cerro Largo- Tel. 46426551 al 58 int. 171- Fax 46426554 int. 171
Oficina de Licitaciones
EDICTO.
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 02/13

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación abreviada Nº 02/13, para la “Construcción de cordones cunetas y badenes de hormigón en las calles de las localidades de Noblía y Aceguá”
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 30 de abril de 2013 a la hora 15:00 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina de Licitaciones.
APERTURA DE OFERTAS: El 30 de abril de 2013, a la hora 15:30 en la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Teléfono 46426551 al 26558- int. 171- Fax 46426554 interno 171.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina de Licitaciones.
Se podrá ver el pliego en la pagina “www.comprasestatales.gub.uy”.-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 1.000 (un mil pesos uruguayos) a partir del 17 de abril de 2013 en horario de oficina, en la Oficina de Licitaciones o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre “El Gaucho”, Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 12259 Abr 18- Abr 18

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2013

OBJETO: adquisición de materiales destinados al mantenimiento y ejecución de nuevos pavimentos y obras de infraestructuras para el departamento de Río Negro.
APERTURA: viernes 26 de Abril de 2013
HORA: 13:00
LUGAR: Sala de reuniones contigua a Unidad de Licitaciones de ésta Intendencia (25 de mayo y 18 de Julio- Fray Bentos)
COSTO DEL PLIEGO: $U 5.600 (pesos uruguayos cinco mil seiscientos)
El P.C.P. (pliego de condiciones particulares) puede consultarse en la página WEB de la I.R.N.
www.rionegro.gub.uy/web/rio-negro/licitaciones y en Compras y Contrataciones Estatales www.comprasestatales.gub.uy
RETIRO DE PLIEGOS DE CONDICIONES EN:
MONTEVIDEO: Congreso Nacional de Intendentes- Palacio Municipal 2º Piso.
Oficina de la Intendencia de Río Negro- Yaguarón 1407- Apto. 712, de lunes a viernes de 09:30 a 13:00 hs.
FRAY BENTOS: Local Anexo I.R.N. calle 33 Orientales y España, de lunes a viernes de 09:30 a 14:00 hs. Tel. (456) 22611.
YOUNG: Municipio de Young, 18 de Julio Nº 1901, de lunes a viernes de 09:30 a 14:00 hs. Tel (456) 73031.-
CONSULTAS: se recepcionarán únicamente por la Unidad de Licitaciones a través del teléfono (456) 23261 al 65 int. 133 de 7.00 a 15.00 horas y del correo electrónico
licitaciones@rionegro.gub.uy.

Última Publicación

12) (Cta. Cte.) 5/p 11099 Abr 12- Abr 18

Edictos Matrimoniales

Montevideo, abril 18 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
“En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el “Diario Oficial” por espacio de ocho días como manda la ley.”
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

WALTER DANIEL BARONE, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 2774 y MARIA CELIA REBOLLO, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gral. Flores 2774.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 12452 Abr 18- Abr 23

RAUL ENRIQUE FRUMENTO , 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1148/601 y DANIELA PETITO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 1148/601.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 12281 Abr 18- Abr 23

OFICINA No. 4

MAURICIO GUSTAVO GONZÁLEZ, 45 años, soltero, ing. químico, oriental, domiciliado en Caramurú 5846/101 y MARÍA MAGDALENA PAGANO, 52 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Caramurú 5846/101.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 12277 Abr 18- Abr 23

OFICINA No. 5

HUGO EZEQUIEL MARTÍNEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santos Vega 7431 Bis Montevideo y ROMINA DUARTE, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santos Vega 7431 Bis Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 10585 Abr 18- Abr 23

OFICINA No. 6

MARCOS GABRIEL SANDOVAL, 38 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado en Rodríguez Larreta 2953 y NELLY OLIVERA, 34 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Rodríguez Larreta 2953.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 12274 Abr 18- Abr 23

OSCAR RODOLFO RODRIGUEZ, 41 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en San Martin 4875 y LUISA GARIN, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martin 4875 .

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 12268 Abr 18- Abr 23

Montevideo, abril 17 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
“En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el “Diario Oficial” por espacio de ocho días como manda la ley.”
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JULIO LEONEL DIAZ, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 2488 y MARIA ECLES ESCALADA, 54

años, divorciada, labores, orienal, domiciliada en Pedro Cosio 2488.
14) $ 239 3/p 12092 Abr 17- Abr 19

OFICINA No. 2

ITALO DANTE FARRO, 57 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Dalia 3394 Bis y MARIELA PIÑEYRO, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Zum Felde 2090/4c.
14) $ 239 3/p 12077 Abr 17- Abr 19

OSCAR FRANCO, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Complejo Millan Y Lecqoc y NILDA CONCEPCION, 66 años, divorciada, empleada, silveira, domiciliada en Complejo Millan Y Lecqoc.
14) $ 239 3/p 12076 Abr 17- Abr 19

OFICINA No. 3

GONZALO ALFONSO COUTO, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Plaza Independencia 848/712 y VALENTINA FÉRNANDEZ, 26 años, soltera, lic. en relaciones exteriores, oriental, domiciliada en Plaza Independencia 848/712.
14) $ 239 3/p 12066 Abr 17- Abr 19

OFICINA No. 4

Cesar Ariel Lerena, 41 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en 21 De Abril 2716 y Adriana Rudino, 33 años, soltera, empleada, uruguaya, domiciliada en Martíngarcía 2267bis.
14) $ 239 3/p 12067 Abr 17- Abr 19

GUSTAVO JAVIER LÓPEZ , 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4818 y ESTELA LUJÁN SOSA, 39 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4818.
14) $ 239 3/p 12062 Abr 17- Abr 19

OFICINA No. 5

LUIS EDUARDO MOREIRA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Columbia 1037 Montevideo y MARÍA ELENA SANABRIA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Columbia 1037 Montevideo.
14) $ 239 3/p 11836 Abr 17- Abr 19

OFICINA No. 6

ERNESTO FIDEL ROMERO, 25 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Santa Maria 1759 y MARIA NOELIA ESCOTTO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Santa Maria 1759.
14) $ 239 3/p 12148 Abr 17- Abr 19

OFICINA No. 7

MIGUEL ANGEL VARELA, 65 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno .carrasco 5286 Block B/102 y MYRIAM GRACIELA NIEVES, 53 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno . Carrasco 5286 Block B/102.
14) $ 239 3/p 12264 Abr 17- Abr 19

LORENZO NICOLAS VILLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Instrucciones Los Robles S. 46 C y LETICIA CAROLINA CUADRO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Instrucciones Los Robles S.33.
14) $ 239 3/p 12263 Abr 17- Abr 19

WASHINGTON HUGO VIERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos De La Vega 5742 Bis y ADRIANA ELIZABETH MENDEZ, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos De La Vega 5742 Bis.
14) $ 239 3/p 12180 Abr 17- Abr 19

PABLO TABARÉ URETA, 38 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Adolfo Vaillant 196 Bis y JHOANA KATERINE CANAVESI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Vaillant 196 Bis.
14) $ 239 3/p 12179 Abr 17- Abr 19

CRISTIAN DANIEL POVEDA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cno. Paurú 2164 Bis. y ANA GABRIELA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Paurú 2164 Bis..
14) $ 239 3/p 11748 Abr 17- Abr 19

Montevideo, abril 16 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

DIEGO SEBASTIAN FRANCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Proyectada 17 Mts. 5192 M Pque Rivera y MARIANA VANESSA GARCÍA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Proyectada 17 Mts 5192 M Pque.rivera.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 11833 Abr 16- Abr 18

PABLO FERNANDO BORGES, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Real 4972/02 y ALICIA SUSANA LOPEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Real 4972/02.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 11819 Abr 16- Abr 18

OFICINA No. 3

LUIS MARCELO CARDOZO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayambé Block H/001 y GRISEL FABIANA SACÍAS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cayambé Block H/001.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 11825 Abr 16- Abr 18

JOAQUÍN IGLESIAS, 65 años, divorciado, taxista, uruguayo, domiciliado en Iberia 3895 y LILIANA ELIZABETH PERUZA, 48 años, soltera, labores, uruguaya, domiciliada en Iberia 3895.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 11824 Abr 16- Abr 18

DAMIÁN IBARGUREN, 43 años, divorciado, dibujante, uruguayo, domiciliado en Mercedes 1384/402 y AUDREY NICOLE MAC PHERSON, 23 años, soltera, estudiante, francesa, domiciliada en Mercedes 1384/402.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 11821 Abr 16- Abr 18

FERNANDO HERNÁN JANAVEL, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1479/201 y MARÍA CELESTE FRIAS, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Tacuarembó 1479/201.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 11527 Abr 16- Abr 18

OFICINA No. 5

WILLIAMS FERNANDO OLIVERA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2780 y SANDRA GRACIELA CARDOZO, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Comercio 2780.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 11929 Abr 16- Abr 18

LUIS ELIOS MELIANTE, 62 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Rondeau 2396/405 y NORMA GRACIELA ESTHER BAKER, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rondeau 2396/405.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 11863 Abr 16- Abr 18

RUBNEY MACHADO, 47 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Machíes 4419 y ANABELLA CECILIA RONDÁN, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Machíes 4419.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 11858 Abr 16- Abr 18

EDISON MAXIMILIANO MIRANDA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla Rep Del Perú 877/604 y DEBORAH LUCIA GUARDADO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vicente Yañez Pinzón 4892.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 11764 Abr 16- Abr 18

ANDRÉS MARCELO TECHERA, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en M. Pintos Cardeiros 5370 y NOELIA LOURDES VIQUEIRA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. Pintos Cardeiros 5370.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 11747 Abr 16- Abr 18

OFICINA No. 6

RICARDO ROMERO, 59 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Saravia 3227 y GLADYS JANET FERNANDEZ, 44 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Saravia 3227.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 11972 Abr 16- Abr 18

FELIX SANTIAGO SANCHEZ, 29 años, soltero, docente, nicaraguense, domiciliado en Paraguay 2106ap. 612 y MARIA MAGDALENA GUTIERREZ, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Paraguay 2106 Ap.612.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 11746 Abr 16- Abr 18

OFICINA No. 7

JOSE PABLO PEREYRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Sierra Leona 111 y PAOLA VANESSA MARTINEZ, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sierra Leona 111.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 12034 Abr 16- Abr 18

LUIS FERNANDO PORTILLO, 22 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Capitan Tula 4931 Bis y JOHANA VIRGINIA LÓPEZ, 29 años, soltera, policia, oriental, domiciliada en Pasaje A 4542 D.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 12022 Abr 16- Abr 18

HECTOR DANIEL PEÑA, 37 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Isla De Gaspar 2320 y SERRANA PEREIRA, 30 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Isla De Gaspar 2320.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 11948 Abr 16- Abr 18

WALTER MARCELO VIERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Violetas 887 y BETTY MARILYN DIAZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Violetas 887.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 11778 Abr 16- Abr 18

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 12º turno de la Capital, en los autos caratulados "González, Mario. Prescripción adquisitiva", FICHA: 2-042753/2012, se hace saber que se presento Mario González y Graciela Velázquez promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre la mitad indivisa del inmueble rural padrón 97.506 de la sección catastral Montevideo, con una superficie de 1.5 hectáreas, disponiéndose a través de decreto 2631/12 del 25/09/2012 y decreto 337/2013 del 28/02/2013, se emplaza a quienes se consideren y crean asistidos por derechos, así como a los titulares del padrón 97.506 y de los padrones linderos 97.507 y 97.542 y sus sucesores a cualquier título, y a los sucesores a cualquier titulo del señor Walter García Davino, así como también a los señores Ricardo, Mario y Cristina García, para que comparezcan a estar a derecho o a contestar la demanda dentro del termino de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 3 de Abril del 2013. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.

16) $ 7110 10/p 11404 Abr 12- Abr 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 13 turno dictada en autos "ACOSTA OLIVERA, JOSÉ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA- BIEN INMUEBLE. IUE 2-111296/2011" según providencia 141/2013 de fecha 8/02/2013, se hace saber que JOSÉ ANDRÉS ACOSTA OLIVERA promovió accion de prescripcion adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble; solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número treinta y nueve mil trescientos veintiocho (39328) con frente a la calle Cotagaita número 268, el que según plano de Mensura-Prescripción del Agrimensor Luis A. Mendez Zeballos, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1386 el 12 de Marzo de 2012 tiene una superficie de trescientos sesenta y dos metros cuadrados, cincuenta y seis decímetros y se deslinda así: 10 metros al Sureste de frente con la calle Cotagaita; al Suroeste 36 metros 24 centímetros lindando con el padrón número 107399; al noroeste 10 metros limitando con el padrón número 39335; y al Noreste 36 metros 27 centímetros lindando con el padrón 39329. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el referido inmueble y especialmente a los últimos titulares registrales CARLOS NELSON ROMULO AGUERRE ZANATA, MARIA ELSA AGUERRE ZANATA Y MARIA SELVA AGUERRE ZANATA y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a los linderos correspondientes a los padrones 39335, 107399 Y 39329, PIO TABARÉ PINTOS DA SILVA, EMA MIRYAM GOMEZ, EDISON CUELLO, GONZALO CHAVEZ, BLANCA VIEGA, RENE MENDOZA y/o a sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones, Montevideo, 7 de Marzo de dos mi trece. Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 11849 10/p 11496 Abr 15- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º turno, en autos "Venturini Segovia, Ramón - prescripción adquisitiva bien inmueble", ficha 2-31235/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ramón Nicomedes Venturini Segovia, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien padrón 116760, Localidad Catastral del Departamento de Montevideo, carpeta catastral 4046, solar catastral 15, que según plano número 37 extendido por Felix Localdo el primero de abril de mil novecientos veinticinco y plano extendido por la Dirección Nacional del Catastro con fecha ocho de agosto de dos mil once, tiene un área de 290 metros 18 dms2, con frente a la calle Fray Generoso Pérez (antes Luca) 276, lindando al oeste con el padrón 116.761, al sur con el padrón 116.767 y al este con el padrón 116.759. En consecuencia, se emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho de cualquier naturaleza sobre el inmueble descrito, especialmente a la Sra. Eduviges Flores Rodríguez y a sus posibles herederos, así como a los linderos a que comparezcan a deducir sus derechos respecto del bien descripto bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 21 de marzo de 2013. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8689 10/p 11699 Abr 15- Abr 29

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "RUBIO ACOSTA, FELIX EDMUNDO. PRESCRIPCION."Ficha 2-1461/2008, se hace saber que ante esta Sede se promueve prescripción treintenal sobre cuota parte indivisa del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden Padrón No. 120 sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral Santa Lucía del Este, el que según plano del Agrimensor Daniel García inscripto en la Dirección General de Catastro (Pando) el 18/11/2009 con el No. 1070 tiene un área de 595,25 m y se deslinda así: 12,11 m al SO de frente a la calle No 2, 50 m al NO lindando con padrón 119, 11.70 m al NE lindando con padrón rural 15.271 y 50 m al SE lindando con padrón 121. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, en especial a los propietarios de los padrones linderos Nos. 119 y 15.271, éste último hoy 6.189 a que comparezcan a hacer valer sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 1º de marzo de 2013. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

16) $ 9479 10/p 10256 Abr 08- Abr 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Cuarto Turno dictado en autos caratulados "ZENDALEATHER S.A. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE 2-16330/2010 y según providencia No. 2544/2012 del 22 de octubre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho, y especialmente al último titular

del Padrón 416.451 de la localidad catastral de Montevideo, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alvaro Acquistapace de febrero de 2012 inscripto en forma provisoria con el Nº 1389 el 22 de marzo de 2012 en la Dirección Nacional de Catastro, con un área de 635 metros 12 decímetros que se deslinda así: al NE 16,75 metros de frente a calle Santa Lucía, al SE 37 metros 94 decímetros con parte del padrón 416.451, al SO 16,76 metros con padrón 39688 y al NO 37,94 metros con padrón 39.686.; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 2 de abril de 2013. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7110 10/p 12229 Abr 17- May 02

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de 16to. Turno, dictado en autos "Ferre Bertolotti, Ecilda y otros. Prescripción" Ficha 2-61120/2010, se cita, llama y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 90 días, a los herederos de Horacio Francisco MALVEIRA MELOGNO y a todos los interesados con derecho sobre el Padrón de Montevideo número 148.696, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 6 de Marzo de 2013. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 3160 10/p 11587 Abr 15- Abr 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos "MENDEZ, NANCY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 33-63/1995, se hace saber que ante esta sede se presentó Nancy Nair Méndez Bentancur, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre la mitad indivisa del bien Padrón 12.887, Localidad Catastral Montevideo, depto Montevideo. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los herederos de Magdalena Marexiano de Pérez, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 9/4/2013. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4740 10/p 11292 Abr 12- Abr 26

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por deposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos caratulados: "Calfani, Ivonne y Silva, Miguel Ángel. Prescripción Adquisitiva" (IUE 156-290/2011), se hace saber la promoción de la Prescripción Adquisitiva del vehículo FIAT, tipo Sedán 4 puertas, modelo TIPO SX 1.6, año 1993, matrícula GAA 5284, Padrón Nº 14.403; emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho bien a deducir en forma sus derechos por el plazo legal de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Artigas, 26 de febrero de 2013. María José Mello Robatto, JUEZ DE PAZ.
Última Publicación
16) $ 3950 10/p 10059 Abr 05- Abr 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones y en los autos caratulados "Moreira Da Silva Walter Ever. Prescripción Adquisitiva de automotor y Auxiliatoria de Pobreza, Ficha 188-347/2012, tramitados ante el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber que compareció el Sr. Walter Ever Moreira Da Silva, a deducir sus derechos sobre el siguiente vehículo automotor: vehículo automotor marca Volkswagen, modelo 1300, año 1963, motor 7494163, matrícula AAA4898 (antes AX48348) tipo sedán a nafta. Por auto número 124 de fecha 4 de marzo de 2013 se ordena el emplazamiento a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Por decreto 1504 de fecha 6 de noviembre de 2012 goza la parte gestionante del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a efectos de las publicaciones, autorizando la publicación de edictos únicamente en el Diario Oficial. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Santa Lucía 2 de Abril de 2013. DRA. FLORENCIA VIZCAINO, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 10625 Abr 10- Abr 24

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Soca, Dra. Florencia Sorrondeguy, dictada en autos caratulados "BERNADET GRAUPERA EDGARDO R. Prescripción Treintenal", IUE 192-83/2010, se hace saber que en esta Sede se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble rural ubicado en la 8va. Sección de Canelones, Localidad Catastral de Canelones, Padrón Nro. 15.461 el que según plano del Agr. Martín Garrido de Julio de 2009, inscripto con el Nro. 1.022 el 22 de Julio de 2009, consta de una superficie de 2634,60 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: 41,61 mts. de frente al SO a Ruta Nacional Nro. 9; 81,75 mts al NO con Padrón 17.440; 7 mts. al NE con Padrón 5950, 40,20 mts. al E con Padrón 5983 y 48,28 mts. al S con Padrón 17.441. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los a los titulares de los padrones linderos, Nros. 5.950; 5.983; 17.441 y 17.440 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en Soca, el catorce de Marzo de dos mil Trece. Dra. Florencia Sorrondeguy. Juez de Paz.
Primera Publicación
16) $ 10269 10/p 12485 Abr 18- May 03

VIGESIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "ACOSTA DIAZ, NESTOR -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA 204-502/2012 tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó NESTOR ACOSTA DIAZ promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, del inmueble que se describe así: padrón 4831 (antes Número 1057), zona suburbana localidad catastral Joaquín Suarez, manzana Nº 321, solar 16 de la decimosexta Sección Judicial de Canelones según el plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Antonio Nolfi Issa, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el número 45 el 07 de junio de 2012 cuya superficie es de 472 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 15 mts. al suroeste, dando frente a la calle Carlos Roldán; 31 mts. 50 al noroeste con el padrón Nº 4816; 15 mts. al noreste con el padrón Nº 4818 y 31 mts. 50 al sureste con el padrón Nº 4830. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos, sobre el inmueble a prescribir especialmente al último titular y/o sus herederos especialmente a los sucesores de ANTONIO DI LANDRO DI LANDRO; para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Barros Blancos, 20 de marzo de 2013. Dra. Valeria Altieri Posada, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9479 10/p 11082 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "RODRIGUEZ, ROSARIO; RODRIGUEZ, TERESITA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha IUE 205-406/2011 y según providencia Nro 65 del 7/3/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Susana Podestá, Daniel Russi Podestá, Mariela Russi Podestá y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 401 de la Localidad Catastral de Costas Azul, ubicado sobre la calle Independencia, manzana 6 solar 4, que según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, de noviembre de 1934, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 28 de marzo de 1935, consta de una superficie de 600 metros deslindados: doce metros de frente al Oeste a calle Nº 4, cincuenta metros al Norte lindando con el solar Nº 13, cincuenta metros al Sur lindando con el solar Nº 15 y doce metros al Este lindando con el solar propiedad de la Sra. Mariana Sourbies, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dr. Mario Gabin. Juez de Paz.
La Floresta, 15 de marzo de 2013. Dr. MARIO GABIN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7900 10/p 11111 Abr 11- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones

de Tercer Turno, en autos: "CAPOTE SOCA, HECTOR ORLANDO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA.-" I.U.E.: 459-360/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, respecto del Padrón Nº 250, de la 3º sección judicial del Departamento de Canelones - Los Cerrillos-, que según plano del Agrimensor Ricardo J. Lagos González, inscripto en Catastro con el Nº 227 del 27 de Febrero de 2008, tiene una superficie de 7 hectareas 8267 mc a: LUIS GARCÍA PEREZ, LUCIANA AZULIMA TUDURI DE PRETI, y a ERNESTO GRANDICH RODRIGUEZ. Respecto al Padrón 251, de la 3º sección judicial del Departamento de Canelones - Los Cerrillos-, que según plano del Agrimensor Ricardo J. Lagos Gonzalez, inscripto en Catastro con el Nº 227 del 27 de Febrero de 2008, tiene una superficie de 23 hectareas 8227 mc, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JUAN CARLOS, RODOLFO, EDGARDO RUBEN y OSVALDO WASHINGTON CORONEL AVILA. Asimismo se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los siguientes linderos: por el Padrón 257, de la 3º sección judicial del Departamento de Canelones - Los Cerrillos-, a: MARIA LUISA, JOSE AGUSTIN, ANTONIO TORRES PEREZ y CARMEN PEREZ; por el Padrón 252 a: VALENTIN EUSEBIO CAPOTE TANCREDI; por el Padrón 178 a: LUIS ALBERTO PEREZ PELLONI, MARIA ELENA PROTTO, MIRNA IVIS CANEPA COPPOLA, JUAN CARLOS MIOTTI IROA y por el Padrón 26750 a MIRNA CANEPA COPPOLA y ELBIO CAPOTE, todos los padrones pertenecientes a la 3ª. sección judicial del Departamento de Canelones - Los Cerrillos-, para que comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 18 de octubre de 2012.
SE PUBLICARA DIAS HABILES. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
16) $ 11849 10/p 10923 Abr 12- Abr 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "DE SOUZA GUTIÉRREZ, RAUL CRESCENCIO Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 208-98/2013", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente al Sr. FRANCISCO ALBERTO CROSA RODRÍGUEZ y/o Sucesores a cualquier título, sobre los bienes inmuebles rurales ubicados en la Novena Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, padrón nº 640, que según plano del Ing, Agr. Carlos Enrique Chírico, levantado a efectos de la Prescripción del citado inmueble, Registrado provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro de Cerro Largo con el número 488 del 27 de noviembre de 2012, posee la parte a prescribir 41 Hás. 8700 metros cuadrados, que linda: al NOROESTE, con padrón 3.192; al NORESTE, 278,80 metros con parte del padrón 750; al SURESTE, con padrón 6.38 y al SUROESTE, con límite natural Cañada Brava y padrón nº 728, y que según plano del Ing. Agr. Carlos Enrique Chírico, levantado a efectos de la Prescripción del citado inmueble, Registrado provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro de Cerro Largo con el número 487 del 27 de noviembre de 2012, posee la parte a prescribir 33 Hás. 3970 metros cuadrado, que linda: al NOROESTE con padrón 634; al NORESTE, 191 metros con más parte del padrón 634; al SURESTE, con padrón 7.226 y al SUROESTE, con límite natural Cañada Brava; para que en el término de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 4 de abril de 2013. Esc. Fredy Cousillas. Actuario. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
16) $ 11849 10/p 11449 Abr 16- Abr 30

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "GÓMEZ CABRERA, EBER DARIO. GÓMEZ CABRERA, BOLGA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 221-9/2012", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente al Sr. DORVAL DOS SANTOS MADRUGA, a ROLANDO SILVEIRA GÓMEZ o sus Sucesores a cualquier título, sobre el bien inmueble padrón nº 336, ubicado en la Undécima Sección Judicial de Cerro Largo, Localidad Catastral de Aceguá, manzana 36, zona urbana, y que según plano del Ing. Agr. Gustravo Eguren, levantado a efectos de la Prescripción del citado inmueble, Registrado en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 338 del 30 de diciembre de 2009, posee la parte a prescribir 454 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados, que linda: al NORESTE, 11,03 metros de frente a Avenida Internacional formando esquina al NOROESTE frente a calle Pública, con 40,33 metros; al SURESTE, 40 m con padrón 334 y al SUROESTE, 11,60 metros con parte del padrón 651; para que en el término de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 8 de febrero de 2013. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
16) $ 8689 10/p 10712 Abr 11- Abr 25

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Juez de Paz encargada de la 8va. Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados "OLMOS ARRIOLA NANCY, GONZALEZ OLMOS GERMAN Y ARRIBAS INCHAUSTI DIEGO" -Presc. Adquisitiva Treintenal.- IUE. 234.146.2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren habilitados a deducir oposición y con derechos sobre el bien relacionado, especialmente a los sucesores de MARTIN DOROTEO SANCHEZ, para que hagan conocer sus derechos, respecto del siguiente bien: Inmueble Padrón 1404, sito en la manzana 438, solar de terreno baldío ubicado en la 8va. Sección de Colonia, de la localidad catastral de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, con una superficie de mil ochocientos noventa metros, setenta y dos decímetros, y se deslinda de frente al Noroeste en 30 mts. 35 cmts. a la calle Dr. Carlos Cúneo, que por ser esquina da de frente al Noreste en 62 mts. 10 cmts. a la calle Gral. Flores, y limitando al Sureste con padrón 3477 y al Suroeste con padrón 3471, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Nueva Palmira, 14 de marzo de 2013 Dra. Patricia Techera, Jueza de Paz Sub.
Última Publicación
16) $ 7900 10/p 10053 Abr 05- Abr 18

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "VARELA DELGADO, José Pedro - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-614/2012, se hace saber que en este Juzgado se presentó José Pedro Varela Delgado, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre Padrón Nº 7730 parte, sito en la manzana catastral 383 de la 1a. Sección Judicial de Durazno, localidad catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas de 27 de Noviembre de 2012, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 300 el día 5 de diciembre de 2012, consta de un área de 1341 m2 02 dm2, y su deslinde es el siguiente:
Este - Noreste 69 mts 06 cms., lindando con fracción Nº 2 del padrón 7730 Parte; al Sur - Sureste 19 mts. 50 cms. a calle Federico Durán; al Oeste - Suroeste 68 mts, 78 cms. lindando con padrón 7731; y al Nor - Noroeste 19 mts. 50 cms. lindando con padrones 6969 y 6832.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares, Sres. Martha Bernarda Silva Alvarez, Juan Marcelo, Edgard Dionisio, Dominique Margot, Marta Cristina y Justo Horalio Rodriguez Silva y/o sus sucesores a cualquier título, a los linderos propietarios del padrón Nº 6969, Sres. Jacinta, José, Ismael y Carlos Ortiz y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Durazno, 2 de Abril de 2013. Dr. Hugo Rundie Mintegui, Juez de Paz Departamental.
16) $ 11849 10/p 10911 Abr 12- Abr 26

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Florida en los autos caratulados "Baz Alvarez, Margot y Otras. Prescripción Adquisitiva" IUE: 492-503/2012; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos quienes

tengan derechos sobre las facciones de campo ubicadas en la Octava Sección Catastral del Departamento de Florida, zona rural, empadronados con los números 4584 y 4585, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 20 de marzo de 2013. Dra. Claudia Valetti, Juez de Paz Departamental de Florida.
16) $ 4740 10/p 10476 Abr 10- Abr 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva treintañal, que se tramita en este Juzgado de Paz la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis)), en autos números 298-152/2011, de que son actores los cónyuges Francisca GANDINI COLLAZO y Raimond Hugo CABRERA FRANCISCO, respecto del inmueble padrón 526, sito en la calle Ayacucho, manzana catastral 531, de Piriápolis y específicamente, a las siguientes personas y sus herederos o sucesores a cualquier título: a) Harry (o Harry Richard, o Harry Dick) MEINDL, Francisco SILVEIRA, herederos o sucesores de Andrés Francisco GANDINI GIACOBBE y de María Julia COLLAZO DELGADO; y Andrés y Alfredo Valentín GANDINI COLLAZO, como posibles interesados en el inmueble en litigio (padrón 526). Y, b) los posibles interesados en la propiedad de los inmuebles linderos: Susana TABÁREZ DE LA FUENTE (del padrón 660); Iber Belmar CUELLO ROURA y Noemí Gloria PEREIRA CORREA (del padrón 661); Julio César y Otilia Mabel ACOSTA ABELLEIRA, Washington PÉREZ y Elvira ABELLEIRA (del padrón 676); y Daniel Felipe SPERATO VIGLIETTI (del padrón 677), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos quienes no comparecieren en aquel plazo. Piriápolis, 7 de febrero de 2013.- HUGO LORENZO, JUEZ.
16) $ 9479 10/p 11798 Abr 17- May 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado, dictada en autos "VESCIA ECCHER, Alejandra. Prescripción Adquisitiva Treintenal. IUE 292-362/2012, que ante esta Sede se presentó Alejandra Vescia Eccher deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío ubicado en la 1ª. Sección Catastral del Departamento de Maldonado, Padrón No. 360 señalado cono el solar No. 12 de la Manzana 24 de la localidad catastral Punta Ballena, el que según Plano de Prescripción del Agrim. P. Fuentes de 26/9/2012, inscripto en la D. N. de C. el 05/11/2012 con el No. 1361, tiene una superficie de 1034,25 m y se deslinda así: con línea recta de 30 m al Nor-noroeste de frente a calle No. 11 de 17 m; 34,96 m al Nor-noreste con Padrón actual No. 359; 30,02 m al Sur-sureste con Padrón actual No. 362 y cierra su perímetro con línea recta de 33,59 m al Oeste-suroeste con Padrón actual No. 361. El Padrón No. 360 está señalado en Plano del Agrim. H. Damasco y C. Steffen inscripto en la Oficina Dptal. De Catastro de Maldonado con el No. 2546 el 18/6/1959 como el Solar 12 de la Manzana 10. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último propietario PUNTA BALLENA S.A. y/o a sus sucesores a cualquier título.-
Maldonado, 11 de marzo 2013.- Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.
Primera Publicación
16) $ 11059 10/p 12496 Abr 18- May 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: La Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, ha dispuesto en autos MAZZA QUEIROS, Doris y otros - Prescripción Adquisitiva - Fa. 299-49/2011: se promovió prescripción adquisitiva treintenal sobre los inmuebles sitos en la sexta sección catastral - Balneario Buenos Aires padrones Nº 8762 y Nº 13552 cada uno con un área de trescientos metros cuadrados, ambos según plano del Agr. Odizzio, inscripto en la Oficina de catastro de Maldonado el 22/4/1940 con el Nº 47. Se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre los bienes y especialmente a Mario López en calidad de último titular o sus sucesores a cualquier título a comparecer en el término de 90 días, apercibiendo designación de defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. Respecto del padrón Nº 8788 en su calidad de lindero se notifica a María de los Angeles Altez.- San Carlos, 14 de marzo de 2013.- Dra. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7110 10/p 11793 Abr 17- May 02

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "FAZIO, Joaquín. Prescripción Adquisitiva Treintenal." IUE 299-65/2012 se hace saber que ante esta Sede se presentó Joaquín Fazio deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el 50% pro indiviso del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío ubicado en la 7ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón 1029 señalado con el No. 51 de la Manzana Catastral No. 67 de la localidad La Juanita, el que según plano de mensura del Agrimensor Claudio Franca, inscripto en la D. N. de Catastro el 02/1/2012 con el No. 1190, consta de un área de 450 m. y se deslinda así: en línea recta de 15 m al Sureste de frente a calle América Latina; 30 m al Suroeste con Padrón 1030; 15 m al Noroeste con Padrón 982 y 30 m al Noreste con Padrón 1028. Dicho Padrón 1029 corresponde al solar 51 de la manzana 67 del Plano de mensura del Agrim. C. Rodríguez inscripto en la D.G.C. con el No. 5526 el 18/2/1970. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial a la última condómina del 50% indiviso, Sra. Silvia Cristina ZANON y/o a sus sucesores en cualquier título; al titular del Dominio del lindero Pn. 1028, URBECO S.A. y al titular de lindero Pn. 982, los esposos entre sí en únicas nupcias Néstor Flavio DELGADO y Liliana Graciela LISA.-
San Carlos, 18 de Febrero de 2013.- Dr. Germán Olivera Rangel, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11849 10/p 10464 Abr 08- Abr 19

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "FAZIO, Joaquín. Prescripción Adquisitiva Treintenal. "IUE 299-66/2012 se hace saber que ante esta Sede se presentó Joaquín Fazio deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el 50% pro indiviso del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío ubicado en la 7ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón No. 1031 señalado cono el solar No. 53 de la Manzana 67 de la localidad La Juanita, el que según Plano de Prescripción del Agrim. C. Franca del Nov. 2011, inscripto en la D. N. de C. el 02/1/2012 con el No. 1189, tiene una superficie de 450 m. y se deslinda así: con línea recta de 15 m al Sureste de frente a calle América Latina; 30 m al Suroeste con Padrón 1032; 15 m al Noroeste con Padrón 980 y cierra su perímetro con línea recta de 30 m al Noreste con Padrón 1030. El que según Plano del Agrim. Carlos Rodríguez inscripto en la D.N.C. el 18/2/1970 con el No. 5526 es señalado como el Solar 53 de la Manzana 67. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último condómino del 50% pro indiviso Héctor Osvaldo MARIANI y/o a sus sucesores a cualquier título.-
San Carlos, 18 de Febrero de 2013.- Dr. Germán Olivera Rangel, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11059 10/p 10463 Abr 08- Abr 19

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "GAMARRA HEINZE, MIRIAN ESTER - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 312-104/2011, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a sucesores de los últimos propietarios Sr. Juan María Gamarra y Estanislada Albanes y/o Atilio Gamarra Albanes, linderos y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble Padrón No. 991, Manzana No. 201, Localidad Catastral Guichón, Quinta Sección Judicial,

Departamento de Paysandú, zona urbana, que consta de una superficie de 282,18 m.c., según plano de mensura del Ing. Agrimensor Rider Colombo Suárez, inscripto en forma provisoria con el No. 265 con fecha 7/9/2010 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú, que se deslindan así: 16,48 m al Norte, lindando con Padrón No. 249; 16,44 m al Sur, de frente a Calle Fraternidad; 17,05 m al Este, lindando con Padrón No. 248 y 17,24 m al Oeste lindando con Padrón No. 1195; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio por el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede. A los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, el día ocho de noviembre de dos mil doce.- Dr. MARIO GABIN, Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 8689 10/p 12214 Abr 18- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos: "LIJTENSTEIN MORGANTI, DANIEL Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 305/85/2012", se hace saber que se inició por parte de DANIEL LIJTENSTEIN MORGANTI Y MARIA GABRIELA LOPEZ DE HARO CABILLÓN, trámite de prescripción adquisitiva respecto del 12,5% del PADRÓN No. 2365, ubicado en calle Tacuarembó 794, manzana 334 de la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, que según Plano del Agm. Alvaro Franco de Abril de 2012, Inscripto en forma PROVISORIA, en la Oficina de Catastro de Paysandú con el No. 320 el 08/05/2012, que consta de una superficie de 392 metros 77 cm y se deslinda así: 20 metros 80 cm de frente al Norte a calle Tacuarembó, 18 mt. 92 cm. Al Este a calle Baltasar Brum por se esquina, 20 metros 70 cm al Sur lindando con padrón No. 16.261 y al Oeste 18 mts. 95 cm. con padrón 16,434, todos del mismo plano, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, especialmente a los sucesores a cualquier título de DOÑA MARIA TERESITA MASEILOT, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos.

Paysandú, veinte de marzo de dos mil trece. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

16) $ 10269 10/p 11494 Abr 16- Abr 30

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos caratulados: "PEREYRA, JUAN JUSTO. PRESCRIPCIÓN" IUE 345-188/2010 según providencia nº 911/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio en caso de incomparecencia, a todas aquellas personas que tengan derecho o interés, incluyéndose a sus respectivos cónyuges, eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, si correspondiere, a título singular o universal, en los siguientes bienes inmuebles:

Todos los inmuebles que se indican son solares urbanos comprendidos en el fraccionamiento denominado "COSTA RICA DE ROCHA", ubicado en la Décima Sección Catastral del Departamento de Rocha (Paraje Valizas), zona rural, y e stán señaladas en el plano de mensura (Prescripción) del Ingeniero Agrimensor Nelson Soria Graña, de julio de 2010, inscripto en la Oficina Delegada de Rocha de la Dirección Nacional de Catastro con el número 549, el 18 de agosto de 2010.

1) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y cinco, integrado por los solares nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 de la manzana 1.
2) Padrón nueve mil doscientos setenta y tres, solares 1, 2, 3, 4, 12, 13, 14, 16 manzana 2.
3) Padrón catorce mil ochocientos setenta y cuatro, solares. 5, 6, 7, 10, 11 manzana 2.
4) Padrón nueve mil doscientos setenta y cuatro, solares. 8 y 9 de la manzana 2.
5) Padrón catorce mil ochocientos setenta y cinco, solar 15 manzana 2.
6) Padrón veintiún mil cuatrocientos cuarenta y seis, solares. 1, 2, 3, 4, 5, 6 manzana 3.
7) Padrón veinticuatro mil quinientos setenta y nueve, solares. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 manzana 4.
8) Padrón, veintiún mil cuatrocientos cuarenta y siete, solares. 8, 9, 10 manzana 4..
9) Padrón veinticinco mil doscientos cincuenta y cinco, solares. 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 manzana 4.
10) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y dos, solares. 11, 12, 13 manzana 4.
11) Padrón veintiún mil cuatrocientos cuarenta y ocho, solares 14, 15, 16, 17 manzana 4.
12) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta, solares. 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 manzana 4
13) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y tres, solares 25 y 26 manzana 4.
14) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y seis, solar 27 manzana 4.
15) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y tres, solar 1 manzana 5.
16) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, solar 2 manzana 5.
17) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco, solar 3 manzana 5.
18) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis, solar 4 manzana 5.
19) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete, solar 5 manzana 5.
20) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho solar 6 manzana 5.
21) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve, solar 7 manzana 5.
22) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta, solar 8 manzana 5.
23) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y uno, solar 9 manzana 5.
24) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos, solar 10 manzana 5.
25) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y ocho, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 6.
26) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y nueve, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 7.
27) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 8.
28) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y uno, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 manzana 9.
29) Padrón treinta y ocho mil seiscientos sesenta y uno, solar 1 manzana 10.
30) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y dos, solares 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 manzana 10.
31) Padrón treinta y seis mil cuarenta y ocho, solar 1 manzana 11.
32) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y tres, solares 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 manzana 11.
33) Padrón veintiún mil cuatrocientos cuarenta y nueve, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 manzana 12
34) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y uno, solares 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 25, 26, 27, 28, 29, 30 manzana 12.
35) Padrón veinticinco mil doscientos cincuenta y seis, solares 15 y 19 manzana 12.
36) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y cuatro, solares 16, 17, 18 manzana 12.
37) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y dos, solares 20, 21, 22, 23 manzana 12.
38) Padrón veinticinco mil doscientos cincuenta y siete, solar 24 manzana 12.
39) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y cinco, solares 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 13.
40) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y cuatro, solares 1, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 manzana 13.
41) Padrón nueve mil doscientos setenta y ocho, solar 15 manzana 13.
42) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y siete, solares 17 y 18 manzana 13.
43) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 16 manzana 13.
44) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y seis, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 14.
45) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y dos, solares 10, 11, 12 manzana 14.
46) Padrón nueve mil doscientos sesenta y seis, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 24, 25, 26, 27 manzana 15
47) Padrón doce mil ochocientos cincuenta y ocho, solares 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 manzana 15.
48) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y siete, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 manzana 16.
49) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y ocho solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10, 11, 12, 13, 14, 15 manzana 17.
50) Padrón treinta y nueve mil doscientos noventa y cuatro, solar 9 manzana 17.
51) Padrón quince mil seiscientos cincuenta y cuatro, solares 1, 2, 3, 4 manzana 18.
52) Padrón cinco mil trescientos noventa y uno, solares 5 y 7 manzana 18.
53) Padrón nueve mil doscientos ochenta, solar 6 manzana 18.
54) Padrón doce mil treinta, solares 8, 9, 10, 11 manzana 18.
55) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 12 manzana 18.
56) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y nueve, solares 1 y 2 manzana 19.
57) Padrón veintiún mi cuatrocientos noventa y nueve solares 3, 4, 5, 6, 7 manzana 19.
58) Padrón veintiún mil quinientos, solar 8 manzana 19.
59) Padrón diez mil ciento ochenta y dos, solar 9 manzana 19.

60) Padrón veintiún mil quinientos dos, solar 10 manzana 19.
61) Padrón veintiún mil quinientos uno, solares 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 19.
62) padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y tres, solares 1, 2, 3 manzana 20.
63) Padrón veinticinco mil doscientos cincuenta y ocho, solares 4, 5, 6 manzana 20.
64) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y cuatro, solares 7 y 13 manzana 20.
65) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y uno, solar 8 manzana 20.
66) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y dos, solar 9 manzana 20.
67) Padrón nueve mil doscientos sesenta y nueve, solares 10 y 11 manzana 20.
68) Padrón nueve mil doscientos setenta y nueve, solar 12 manzana 20.
69) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta, solares 14, 15, 16 manzana 20.
70) Padrón veinticinco mil doscientos cincuenta y nueve, solares 1, 2, 3 manzana 21.
71) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y tres, solar 4 manzana 21.
72) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y cinco, solares 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16 manzana 21.
73) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y seis, solares 9, 10, 11, 12 manzana 21.
74) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 manzana 22.
75) Padrón catorce mil ochocientos setenta y seis, solares 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 22.
76) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y siete, solar 19 manzana 22.
77) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, solar 20 manzana 22.
78) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y ocho, solar 21 manzana 22.
79) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y cinco, solar 22 manzana 22.
80) Padrón once mil quinientos cuarenta y tres, solares 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 manzana 22.
81) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y seis, solares 1 y 2 manzana 23.
82) Padrón doce mil ochocientos veintidós, solar 4 manzana 23.
83) Padrón trece mil doscientos setenta y tres, solares 13, 14, 15, 16, 17 manzana 23.
84) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y siete, solares 27 y 28 manzana 23.
85) Padrón veinticuatro mil seiscientos dieciocho, los solares 29 y 30 manzana 23.
86) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y ocho, solares 31, 32, 33 manzana 23.
87) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 3, 21, 22, 23, 24, 25, 26 manzana 23.
88) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 18, 19, 20 manzana 23.
89) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y cuatro, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 manzana 24.
90) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 manzana 25.
91) Padrón diecinueve mil setecientos cuarenta y tres, solares 12, 13, 14, 15 manzana 25.
92) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 16 manzana 25.
93) Padrón doce mil cuatrocientos noventa y cinco, solares 17, 18, 19, 20 manzana 25.
94) Padrón doce mil cuatrocientos noventa y seis, solares 21, 22, 23, 24, 25 manzana 25.
95) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 26, 27, 28, 29, 30, 31 manzana 25.
96) Padrón doce mil setecientos cuarenta y ocho, solares 32 y 33 manzana 25.
97) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 manzana 26.
98) Padrón doce mil cuatrocientos noventa y siete, solares 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 26.
99) Padrón doce mil ochocientos noventa y tres, solares 1, 2, 3 manzana 27.
100) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 27.
101) Padrón doce mil setecientos cuarenta y siete, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 28.
102) Padrón trece mil trescientos cuarenta y siete, solares 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15 de la manzana 29.
103) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 6, 7, 8, 9, 10 manzana 29.
104) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 16 manzana 29.
105) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y cinco, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 manzana 30.
106) Padrón treinta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 31.
107) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos diez, solar 10 manzana 31.
108) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos once, solar 11 manzana 31.
109) Padrón once mil quinientos cuarenta y cuatro solares 1, 2, 3, 4, 5, 6 manzana 32.
110) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 7, 8, 9 manzana 32.
111) Padrón veinticuatro mil quinientos noventa, solar 10 manzana 32.
112) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y nueve, solares 11 y 12 manzana 32.
113) Padrón cuarenta y un mil cuatrocientos dieciocho, solar 13 manzana 32.
114) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y nueve, solar 14 manzana 32.
115) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta, solares 15 y 16 manzana 32.
116) Padrón veintisiete mil ciento treinta y uno, solares 1, 2, 3, 4 manzana 33.
117) Padrón veinticuatro mil quinientos noventa y cinco, solares 5, 6, 7, 8 manzana 33.
118) Padrón veinticinco mil doscientos sesenta y seis, solar 9 manzana 33.
119) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y uno solares 10, 11, 12 manzana 33.
120) Padrón veinticuatro mil quinientos noventa y seis, solares 13, 14, 15, 16 manzana 33.
121) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y dos, solar 1 manzana 34.
122) Padrón diez mil cuatrocientos trece, solares 2, 3, 4, 5, 6 manzana 34.
123) Padrón veinticuatro mil quinientos noventa y ocho, solares 7 y 8 manzana 34.
124) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y tres, solares 9 y 10 manzana 34.
125) Padrón treinta y tres mil doscientos treinta y dos, solares 11 y 12 manzana 34.
126) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 13, 14, 15 manzana 34.
127) Padrón veinticuatro mil quinientos noventa y siete, solares 16 y 17 manzana 34.
128) Padrón veintiún mil quinientos tres, solar 1 manzana 35.
129) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 2 y 3 manzana 35.
130) Padrón doce mil setecientos noventa y seis, solares 4, 5, 6 manzana 35.
131) Padrón veintiún mil quinientos cuatro, solares 7 y 8 manzana 35.
132) Padrón nueve mil doscientos ochenta y dos, solar 9 manzana 35.
133) Padrón veintiún mil quinientos cinco, solares 10, 11, 12 manzana 35.
134) Padrón veintiún mil quinientos seis, solares 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 35.
135) Padrón treinta y ocho mil trescientos dieciocho, solar 1 manzana 36.
136) Padrón veintiún mil quinientos siete, solares 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 manzana 36.
137) Padrón doce mil setecientos noventa y cuatro, solar 7 manzana 36.
138) Padrón diez mil ciento ochenta y uno, solares 1 y 2 manzana 37.
139) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 manzana 37.
140) Padrón veintiún mil quinientos ocho, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 38.
141) Padrón nueve mil doscientos ochenta y uno, solares 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12 manzana 39.
142) Padrón catorce mil ochocientos setenta y siete, solares 13 y 14 manzana 39.
143) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 6, 7, 8, 9 manzana 39.
144) Padrón catorce mil ochocientos setenta y ocho solares 1, 2, 3, 8, 9, 10, 11 manzana 40.
145) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 4, 5, 6 manzana 40.
146) Padrón veintiún mil quinientos nueve, solar 7 manzana 40.
147) Padrón veintiún mil quinientos diez solares 1 y 17 manzana 41.
148) Padrón nueve mil doscientos setenta y cinco, solares 2 y 3 manzana 41.
149) Padrón quince mil quinientos ochenta y uno, solares 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 manzana 41.
150) Padrón cuarenta y dos mil novecientos setenta y cuatro, solar 16 manzana 41.
151) Padrón veintiún mil quinientos once, solar 1 manzana 42.
152) Padrón once mil seiscientos cuarenta, solar 2 manzana 42.
153) Padrón veintiún mil quinientos doce, solares 3, 4, 5, 6 de la manzana 42.
154) Padrón nueve mil doscientos setenta, solar 7 manzana 42.
155) Padrón veintiún mil quinientos trece, solar 8 manzana 42.
156) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y tres solar 9 manzana 42.
157) Padrón nueve mil setecientos noventa y ocho, solar 10 manzana 42.
158) Padrón dieciséis mil trescientos cuarenta y dos solares 11, 12, 13 manzana 42.
159) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 14, 15, 16 manzana 42.
160) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 15 y 16 manzana 43.
161) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y cuatro, solares 2, 3, 4 manzana 43.
162) Padrón veinticuatro mil seiscientos, solares 5 y 6 manzana 43.
163) Padrón doce mil setecientos veintidós, solares 7, 8, 9 manzana 43.
164) Padrón veinticuatro mil seiscientos uno, solares 10 y 11 manzana 43.
165) Padrón veinticuatro mil quinientos noventa y nueve, solares 12, 13, 14 manzana 43.
166) Padrón veinticuatro mil seiscientos dos, solares 1 y 2 manzana 44.
167) Padrón veinticuatro mil seiscientos tres, solares 3 y 4 manzana 44.

168) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y seis, solar 5 manzana 44.
169) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y siete, solares 6, 7, 8, 9 manzana 44.
170) Padrón veinticuatro mil seiscientos cuatro, solar 10 manzana 44.
171) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares nos. 11, 12, 13 y 14 manzana 44.
172) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y ocho, solar 15 manzana 44.
173) Padrón veinticuatro mil seiscientos cinco, solares 16, 17, 18 manzana 44.
174) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y nueve, solares 19 y 20 manzana 44.
175) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y cinco, solar 21 manzana 44.
176) Padrón veinticinco mil doscientos sesenta, solares 22 y 23 manzana 44.
177) Padrón diez mil setecientos sesenta y siete, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 manzana 45.
178) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y seis solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 manzana 46.
179) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 13, 14, 15, 16, 17 manzana 47.
180) Padrón dieciséis mil quinientos noventa y ocho, integrado por los solares nos., 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 manzana 47.
181) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1 y 2 manzana 48.
182) Padrón trece mil doscientos setenta y cuatro, solar 3 manzana 48.
183) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y siete, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 manzana 49.
184) Padrón treinta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 50.
185) Padrón veintiún mil trescientos veintisiete, solar 9 manzana 50.
186) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos doce, solar 1 manzana 51.
187) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos trece, solar 2 manzana 51.
188) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos catorce, solar 3 manzana 51.
189) Padrón diez mil setecientos sesenta y nueve, solares 4, 5, 6, 7 manzana 51.
190) Padrón treinta y dos mil ochocientos cincuenta y seis, solar 8 manzana 51.
191) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos quince, solar 9 manzana 51.
192) Padrón treinta y dos mil ochocientos cincuenta y siete, solares 10, 11, 12, 13 manzana 51.
193) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos dieciséis, solar 14 manzana 51.
194) Padrón veintiún mil quinientos catorce, solares 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 52.
195) Padrón treinta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro, solar 6 manzana 52.
196) Padrón veintiún mil quinientos quince, solar 7 manzana 52.
197) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 8, 9, 10 manzana 52.
198) Padrón treinta y ocho mil trescientos diecisiete, solar 17 manzana 52.
199) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 13 y 14 de la manzana 53.
200) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta, solares 2 y 3 manzana 53.
201) Padrón veinticuatro mil seiscientos seis, solares 4 y 5 manzana 53.
202) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 6, 7, 8 manzana 53.
203) Padrón veinticuatro mil seiscientos ocho, solares 9 y 10 manzana 53.
204) Padrón veinticuatro mil seiscientos siete, solares 11 y 12 manzana 53.
205) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2 y 15 manzana 54.
206) Padrón veinticuatro mil seiscientos nueve, solares 3, 4, 5, 9, 10 y 11 manzana 54.
207) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y uno, solares 6, 7, 8 manzana 54.
208) Padrón veinticuatro mil seiscientos diez, solar 12 manzana 54.
209) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y dos, solar 13 manzana 54.
210) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y tres, solar 14 manzana 54.
211) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y cuatro, solar 1 manzana 55.
212) Padrón veinticuatro mil seiscientos once, solares 2 y 3 manzana 55.
213) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y cinco, solares 4 y 5 manzana 55.
214) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y seis, solar 6 manzana 55.
215) Padrón veinticuatro mil seiscientos catorce, solar 7 manzana 55.
216) Padrón cuarenta y un mil quinientos sesenta y cinco, solar 8 manzana 55.
217) Padrón veinticuatro mil seiscientos doce, solares 9 y 10 manzana 55.
218) Padrón veinticuatro mil seiscientos trece solares 11 y 12 manzana 55.
219) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 13 manzana 55.
220) Padrón doce mil ochocientos cincuenta y nueve, solar 14 manzana 55.
221) Padrón veintiún mil quinientos dieciséis, solares 1, 2, 3, 13, 14, 15, 16 manzana 56
222) Padrón veintiún mil quinientos diecisiete, solares 4, 5, 6 manzana 56.
223) Padrón veintiún mil quinientos dieciocho, solares 7, 8, 9 manzana 56.
224) Padrón diez mil cuatrocientos diez, solares 10, 11, 12 manzana 56.
225) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 1 manzana 57.
226) Padrón veintiún mil quinientos diecinueve, solares 2, 3, 4, 5, 6 manzana 57.
227) Padrón veintisiete mil doscientos cincuenta y tres, solares 7, 8, 9 manzana 57.
228) Padrón treinta y tres mil doscientos treinta y tres, solares 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 57.
229) Padrón trece mil diez, solar 1 manzana 58.
230) Padrón veintiún mil quinientos veinte, solares 2, 3, 4, 5, 11 y 14 manzana 58.
231) Padrón catorce mil treinta, solar 6 manzana 58.
232) Padrón veintiún mil quinientos veintiuno, solares 7, 8, 9 manzana 58.
233) Padrón veintiún mil quinientos veintidós, solar 10 manzana 58.
234) Padrón treinta y ocho mil ciento ochenta y siete, solares 12 y 13 manzana 58.
235) Padrón veintiún mil quinientos veintitrés, solar 15 manzana 58.
236) Padrón treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres, solar 16 manzana 58.
237) Padrón quince mil doscientos setenta, solares 1 y 16 manzana 59.
238) Padrón veintiún mil quinientos veinticuatro, solares 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 manzana 59.
239) Padrón treinta y seis mil cincuenta solar 8 manzana 59.
240) Padrón treinta y cuatro mil trescientos setenta y tres, solares 13 y 14 manzana 59.
241) Padrón cincuenta y tres mil doscientos setenta y nueve, solar 15 manzana 59.
242) Padrón veintiún mil quinientos veinticinco, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 manzana 60.
243) Padrón treinta y ocho mil trescientos dieciséis, solar 9 manzana 60.
244) Padrón veinte mil novecientos setenta y dos, solares 1, 13, 14, 15 manzana 61.
245) Padrón veintiún mil quinientos veintiséis, solares 2, 3, 4, 5 manzana 61.
246) Padrón nueve mil doscientos sesenta y cinco, solares 6, 7, 8 manzana 61.
247) Padrón treinta y nueve mil doscientos noventa y dos, solar 9 manzana 61.
248) Padrón treinta y nueve mil doscientos noventa y uno, solar 10 manzana 61.
249) Padrón veintiún mil quinientos veintisiete, solares 11 y 12 manzana 61.
250) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6 manzana 62.
251) Padrón nueve mil novecientos cincuenta y dos, solares 7, 8, 9 manzana 62,
252) Padrón veintiún mil quinientos veintiocho, solares 10, 11, 12, 13, 14 manzana 62.
253) Padrón veintiún mil quinientos veintinueve, solar 15 manzana 62.
254) Padrón treinta y nueve mil doscientos noventa, solar 16 manzana 62.
255) Padrón veintiún mil quinientos treinta, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 63.
256) Padrón dieciséis mil trescientos cuarenta, solar 7 manzana 63.
257) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 8 y 9 manzana 63.
258) Padrón treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta, solar 15 manzana 63.
259) Padrón treinta y cuatro mil setecientos seis, solar 16 manzana 63.
260) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 manzana 64.
261) Padrón diecisiete mil quinientos sesenta, solar 12 manzana 64.
262) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y siete, solares 1, 10 y 11 manzana 65A.
263) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 manzana 65A.
264) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 manzana 65B.
265) Padrón catorce mil seiscientos diez, solar 2 manzana 65B.
266) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y ocho, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 66.
267) Padrón doce mil cuatrocientos noventa y ocho, solares 1, 2, 3 manzana 67.
268) Padrón quince mil ciento cincuenta y uno, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 68.
269) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 de la manzana 69.
270) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 manzana 70.
271) Padrón doce mil cuatrocientos noventa y dos, solar 1 manzana 71.
272) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y ocho, solares 2, 3, 4 manzana 71.
273) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 5 manzana 71.
274) Padrón once mil quinientos cuarenta y cinco solares 6, 7, 8, 9, 10 manzana 71.
275) Padrón quince mil cuatrocientos setenta y dos, solar 11 manzana 71.

276) Padrón doce mil quinientos noventa y cinco, solar 12 manzana 71.
277) Padrón nueve mil setecientos cuarenta y cuatro, solar 1 manzana 72.
278) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares nos. 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 72.
279) Padrón diez mil cuatrocientos cuarenta y seis, solar 7 manzana 72.
280) Padrón once mil trescientos noventa y cuatro, solar 10 manzana 72.
281) Padrón doce mil setecientos cincuenta y dos, solar 11 manzana 72.
282) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 manzana 73.
283) Padrón diez mil ciento tres, solar 2 manzana 73.
284) Padrón diez mil novecientos cuarenta y uno, solar 12 manzana 73.
285) Padrón trece mil doscientos veintinueve, solares 1 y 13 manzana 73.
286) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 manzana 74.
287) Padrón sesenta mil doscientos cuarenta y uno, solar 10 manzana 74.
288) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 manzana 75.
289) Padrón doce mil ochocientos noventa y dos, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 76.
290) Padrón treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 manzana 77.
291) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y nueve, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 78.
292) Padrón treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 79.
293) Padrón doce mil cuatrocientos noventa y nueve, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 80.
294) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 81.
295) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 16, 17, 18 manzana 82.
296) Padrón doce mil quinientos uno, solares nos. 6 y 7 manzana 82.
297) Padrón dieciséis mil sesenta y cinco, solar 8 manzana 82.
298) Padrón dieciséis mil sesenta y seis, solar 9 manzana 82.
299) Padrón dieciséis mil sesenta y siete, solar 10 manzana 82.
300) Padrón dieciséis mil sesenta y ocho, solar 11 manzana 82.
301) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 12 manzana 82.
302) Padrón doce mil quinientos dos, solares 13, 14, 15 manzana 82.
303) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 manzana 83.
304) Padrón doce mil novecientos treinta y tres, solar 1 manzana 84.
305) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 2, 6, 7, 8 manzana 84.
306) Padrón trece mil doscientos setenta y cinco, solares 3, 4, 5 manzana 84.
307) Padrón doce mil novecientos treinta y cuatro, solar 9 manzana 84.
308) Padrón doce mil novecientos treinta y dos, solar 10 manzana 84.
309) Padrón diez mil cuatrocientos nueve, solar 1 manzana 85.
310) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y nueve, solares 2, 3, 10 y 11 manzana 85.
311) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 4, 5, 6, 7, 8, 9 manzana 85.
312) Padrón cincuenta y cinco mil seiscientos dieciséis, solar 7 manzana 86.
313) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 86.
314) Padrón cincuenta y cinco mil ciento cincuenta, solar 3 manzana 87.
315) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14 manzana 87.
316) Padrón trece mil doscientos setenta y seis, solares 8, 9, 10 manzana 87.
317) Padrón once mil quinientos cuarenta y seis, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 manzana 88.
318) Padrón mil seiscientos ocho, solar 8 manzana 88.
319) Padrón dieciocho mil ochocientos veintinueve, solar 9 manzana 88.
320) Padrón nueve mil doscientos setenta y dos, solar 10 manzana 88.
321) Padrón veintiún mil quinientos treinta y uno, solares 11, 12, 13, 14, 15 manzana 88.
322) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 14 manzana 89.
323) Padrón veintiún mil quinientos treinta y dos, solar 4 manzana 89.
324) Padrón diez mil ciento ochenta, solar 5 manzana 89.
325) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 6 manzana 89.
326) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y seis, solar 7 manzana 89.
327) Padrón veintiún mil quinientos treinta y tres, solar 8 manzana 89.
328) Padrón veintiún mil quinientos treinta y cuatro, solar 9 manzana 89.
329) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 10 manzana 89.
330) Padrón nueve mil novecientos cuarenta y nueve, solares 11, 12, 13 manzana 89.
331) Padrón veintiún mil quinientos treinta y cinco, solares 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 90.
332) Padrón veintiún mil quinientos treinta y seis, solares 6 y 7 manzana 90.
333) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 8 manzana 90.
334) Padrón veintiún mil quinientos treinta y siete, solar 1 manzana 91.
335) Padrón nueve mil trescientos cincuenta, solares 2 y 3 manzana 91.
336) Padrón catorce mil seiscientos veinticinco, solar 4 manzana 91.
337) Padrón catorce mil novecientos dieciséis, solares 5 y 6 manzana 91.
338) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 7 manzana 91.
339) Padrón nueve mil doscientos sesenta y ocho, solar 8 manzana 91.
340) Padrón nueve mil seiscientos treinta y cuatro, solares 9 y 10 manzana 91.
341) Padrón nueve mil doscientos sesenta y cuatro, solar 11 manzana 91.
342) Padrón veintiún mil setecientos sesenta, solar 12 manzana 91.
343) Padrón trece mil doscientos setenta y siete, solares 13 y 14 manzana 91.
344) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 15 y 16 manzana 91.
345) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y cinco, solar 17 manzana 91.
346) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 18 manzana 91.
347) Padrón doce mil veinticuatro, solar 13 manzana 92.
348) Padrón nueve mil doscientos sesenta y siete, solar 1 manzana 92.
349) Padrón sesenta y tres mil ciento sesenta y ocho, solar 4 manzana 92.
350) Padrón diecisiete mil ochocientos sesenta y cuatro, solares 5 y 11 manzana 92.
351) Padrón diecisiete mil trescientos cuarenta y siete, solares 6 y 10 manzana 92.
352) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y tres, solares 7, 8, 9 manzana 92.
353) Padrón mil trescientos siete en mayor area, solares 2, 3, 15 y 16 manzana 92.
354) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y ocho, solar 14 manzana 92.
355) Padrón catorce mil quinientos veintinueve, solar 12 manzana 92.
356) Padrón diecinueve mil noventa y dos, solares 1 y 2 manzana 93.
357) Padrón treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis, solares nos. 3 y 4 manzana 93.
358) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 5 y 6 manzana 93.
359) Padrón nueve mil doscientos sesenta y dos, solares 1, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18 de la manzana 94.
360) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 2 manzana 94.
361) Padrón nueve mil novecientos cincuenta, solares 3, 4, 5 manzana 94.
362) Padrón quince mil quinientos ochenta y dos, solares 6, 7, 8, 9 manzana 94.
363) Padrón quince mil quinientos ochenta y tres, solar 17 manzana 94.
364) Padrón veinticinco mil doscientos sesenta y uno, solares 1, 2, 3 manzana 95.
365) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta, solares 4, 5, 6 manzana 95.
366) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y uno, solares 7 y 8 manzana 95.
367) Padrón catorce mil ochocientos setenta y nueve, solares 9, 10, 11, 12, 13 manzana 95.
368) Padrón trece mil doscientos setenta y ocho, solares 14 y 15 manzana 95.
369) Padrón veinticinco mil doscientos sesenta y dos, solares 16, 17, 18 manzana 95.
370) Padrón veinticuatro mil seiscientos quince, solares 19, 20, 21 manzana 95.
371) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1 y 2 manzana 96.
372) Padrón cuarenta mil doscientos diecinueve, solares 3 y 4 manzana 96.
373) Padrón veintidós mil ocho, solar 5 manzana 96.
374) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y cuatro, solares 6, 7, 8 manzana 96.
375) Padrón nueve mil doscientos setenta y uno, solar 9 manzana 96.
376) Padrón nueve mil doscientos sesenta y uno, solar 1 manzana 97.
377) Padrón veintiún mil quinientos treinta y ocho, solar 2 manzana 97.
378) Padrón nueve mil doscientos sesenta y cinco, solar 3 manzana 97.
379) Padrón nueve mil doscientos sesenta, solar 4 manzana 97.
380) Padrón doce mil setecientos noventa y cinco, solar 5 manzana 97.
381) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 6 manzana 97.
382) Padrón once mil quinientos cuarenta y siete, solares 7, 8, 9, 10, 11 manzana 97.
383) Padrón nueve mil doscientos setenta y seis, solares 12, 13, 14, 15 manzana 97.
384) Padrón catorce mil novecientos doce, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 manzana 98.

385) Padrón dieciocho mil ochocientos noventa y seis, solares 9 y 10 manzana 98.
386) Padrón catorce mil novecientos trece, solar 11 manzana 98.
387) Padrón nueve mil novecientos cincuenta y uno, solares 1, 2, 3, 4, 5 manzana 99.
388) Padrón catorce mil novecientos catorce, solares 6 y 7 manzana 99.
389) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 8 manzana 99.
390) Padrón nueve mil doscientos setenta y siete, solares 9, 10, 11, 12 manzana 99.
391) Padrón catorce mil novecientos quince, solares 13, 14, 15 manzana 99.
392) Padrón veintiún mil quinientos treinta y nueve, solares 1, 2, 30, 31, 32, 33 manzana 100.
393) Padrón doce mil ochocientos veintiuno, solares 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 manzana 100.
394) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 3, 4 y 29 manzana 100.
395) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 20 y 21 manzana 100.
396) Padrón catorce mil novecientos cincuenta y seis, solares 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 manzana 100.
397) Padrón catorce mil novecientos cincuenta y siete, solares 1, 2, 3, 4, 24 y 25 manzana 101.
398) Padrón doce mil quinientos, solares 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 manzana 101.
399) Padrón catorce mil novecientos cincuenta y ocho, solares 12 y 13 manzana 101.
400) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 14 y 15 manzana 101.
401) Padrón trece mil doscientos setenta y nueve, solares nos. 16, 17, 18, 19 manzana 101.
402) Padrón quince mil setecientos veintiséis, solares 20, 21, 22 manzana 101.
403) Padrón trece mil doscientos ochenta, solar 23 manzana 101.
Se cita y emplaza también a las siguientes personas, y, en su caso, a sus cónyuges, herederos o sucesores a cualquier título:
Campos y Playas del Este Sociedad Civil, Lorenzo Maisterra Urteson, D'Alesandro Amadeo, Palma Hugo, Cornidez Moline Julio, López Cabana Ricardo, Palma Hugo Arnoldo, Prigoshin Liñesky José, Tahtagian Romanoff Sergio, Alonso Carlos, Barcelo Guillermo, Bianchi Andrés Sebastián, Serafín González, Atanasio Pintaluba, Esteves Leon Eduardo, Irigoyen Octavio, Mareco Daniel, Aguerrebere Alberto, Juan José Lauggeri, Miguel Fregosi, Peruzzo María Catalina, Emo Carlos Fontana Maquiavello, Saad Chaiban, Amistia Laurnagaray Héctor, Bianchi Andrés Sebastián, Álvaro Ibarra Emilio, Roberto Manuel López, Piana Héctor, Bestard Miguel, Diario Rural S.A., Povey Sylvio, Morales Ramón Alberto, Antelo Bonjour Long, Leone Juan Domingo, Cenoz Eusebio, Doldan Cotelo Luis, Mosqueira o Mosquera, Joaquín, Sánchez Alcaraz Roberto Emilio, Álvaro Ibarra Hugo, Ávila Luis, García Puñal Jesús, Inthamoussu Otegui Emilio, Beloqui José Miguel, Amondaran Sabustiano Conrado, Gololog Juan Carlos, Baltrons Ramón Fermín, Fregosi Miguel, Quirici Carlos, Campos y Playas del Este Sociedad Civil, Bellenda Agustín, Cotenti Marcos, Astrada María Helena, Alejandro Baccino, Hugo Alberto Celada, D'Andrea Rostan Nora Luisa, Zejdel Rubín, Feo Matías, Musacco Antonio, Bentancurt Oscar, Russo Casella Antonio, Borysick Juan, Ori Eduardo, Irigoyen Octavio, Siviero Luis Alberto, Rochón Gauthier Ricardo, Inthamoussu Otegui Emilio, Lawlos o Lawlor Ricardo, Latenlade o Lateulade, José, Obregón Wilfredo, Gómez Magalhaes Joaquín, Biasetti Hilda, Sonodegui Héctor, Hachelias Antonio, Misa Benito, Nicolás Segundo Córdoba, Cari Rodríguez Catalino, Irazábal Paredes Hugo, Torres Miranda Juan, Fernández De Franca Camila, Molina Lucach María, Bemutti Corsini Mario, Guelman Gerardo, Magerl Ziderman Heriberto, Lirizzi Pedro Isabelino, Feller Sagardia Sofía, Bremermann Conrado Alejandro, Griffin Horacio Edmundo, Montero Profirio o Porfirio, Bardier Alejandro Carmelo, Gómez Alza Manuel, González Cuartin Miguel Ángel, Bartel Enrique Severino, Rodríguez Mauricio, Bersain Eduardo Nelson, Cenoz Eusebio, Devincensi Amaro Alejandro, Poney Cademartori Sylvio, Píriz Sánchez Gladys, Píriz Sánchez Nery, Sánchez Domingo, Riani Ángel, Riani Benancio, Palomares Juan Alberto, Fernández de Tomeo María, Sala Pablo, María Justa Undarz de MacCul o MacColl, Nogueira Ruben Sergio, Antonio Hartwich, Nay Marticorena Esther Fania, José Flores Criado Goenaga Miguel Angel, Jorajuria Antonio, Suhr Ramón José, Irurtia Miguel, Juana Barboza de Olivera, Pastorino Ramos Nelly Mabel, Pablo Heger, Heber Pablo, Verónica Zielger Wanger, Martino Rodas, Panze Juan Simón, Juan Carlos Bremer, Barriola Madrid Luis, Alberto, Zefferino, Roberto Antonio, Etchebarren Blanco Aída, Verena Zagarzazú de Costabel, Irigoyen Gabriel, Lynch Catalina, Irigoyen Luis Alberto, Santiago Guthamoussou, Goenaga Miguel Ángel, Alonso Benito, Bonjour Long David, Launna Esteves Arturo Benigno, Catalina y Bernabela Lynch, Artiz Conforte Juan Ángel, Santiago Inthamou, Esteves León Eduardo, Luis Ángel Guthamoussou, Beloqui José Miguel, Pastorino Ramos Nelly Mabel, Fernández Jesús Tomás, Irurtia Miguel Ángel, Goenaga Miguel Angel, Enrique Severino, Demetrio Wornicou, Antelo Bonjour Long, Karztan Rosental Nysan
Mariana y Ma Virginia D'ANGELO FOSSATI. María UNDARZ, José Enrique y Graciela LAUGGERI y Elda RAFOLO, RAPOLI o RAFOIS, Atanasio PINTALUBA, Hugo Alfredo CELADA CICLA, Resvilda Nicoli, Juana Josefina, Amalia, Josefina, Ana María ALBARRACIN LYNCH, María Edelmira, María Teresa y Juan Manuel LYNCH DILLON, Martín y Miguel Gustavo SARAVI ALBARRACIN, Tomás Benito, Santiago Alejandro y Aurelia Esther LYNCH ORTIZ, Jose María MARTINO RODAS, Laura José, Leonardo Esteban y Carlos Andrés FLOREZ GUAYMAS, Serafín GONZALEZ GONZÁLEZ y Jaime ALONSO GONZALEZ, Verona YAGARGAZU, Carmen Elena, Ma Cristina, Ettel Carmen y Ma Gabriela FONTANA SAITA, Luis Angel IUTHAMOUSEN, Santiago ITHAMOUSSU OTEGUI, Felipe Santiago CORDOBA BRANCACCIO, Margarita Marta KAPUY GERGYE, León Eduardo ESTEVES y María PAYRET, Juan Carlos BRENER ESPELLET y Louise ROSAT, Héctor Pedro ARISTIA LAURUAGARAZ, Juan Angel ORTIZ COMFORTE, Antonio HARTVICH FURMAN. José Enrique y Graciela LAUGGERI y Elda RAFOLO, RAPOLI o RAFOIS, OSCAR OMAR PORTAS. SOCIEDAD CAMPOS Y PLAYAS DEL ESTE SC., Nellys Marta PASTORINO, Andrés Sebastián BIANCHI VALLEVEGUI, Víctor Julián CARLE, Miguel Ricardo FREGOSSI BARBIERI, María LESCARBOURA, José Enrique, Conrado Oscar, María Reina, Eda Emma, Eloísa Esther, Luis Alberto, Dora Elena y Jorge Eduardo AMONDARAIN LESCARBOURA, Elvira Benedicta o Benedicta Elvira BANCHERO. Otilia Esther y Antonia Basilicia JORAJURIA IBAÑEZ. Adelia Inés Marcelina, Edivia María, Ernesto Manuel, Antonio Erasmo, Juana Lilia Esther, Hortensia Urbana, Reynaldo Vicente, Carlos Ramón JORAJURIA AVELINO, Polly Mabel PASTORINO. Dolores RINS. Polly Dolores PASTORINO, Marjorie SIMPON. Juana Margarita, Miguel Heracio Blyth, Lilian Carlos, Marilyn y Ricardo Carlos GUIFFIN SIMPON, Nora Luisa y Julio Enrique DANDREA ROSTAN, Miguel Angel GOENAGA, Hugo IRAZABAL PAREDES, José Antonio, Ulises Alejandro y Helena María GONZALEZ SENA, Sucesores de Esther Fania ROY MARTICORENA y Manuel NAYA ZAS, Ramón Fermín BALTRAM o BALTRANS, Chaiban SAAD, Juan Alberto PALOMARES, Reina Cristina y Daniel Armando PALOMARES FERRER, Luis Alberto SIVIERO, Jesús GARCIA, José Luis y María Angélica MONTERO GRAJALES. Marta, Luis Alberto y Porfirio Conrado MONTERO AMONDARAIN, SOLYCOR SA; KINOL SA, Ada Elba, María Teresa, Ida, Héctor, Elsa PIANA BOCCO o BICCO, Juan Carlos María, Luis Alfredo y Susana Inés PANZI ó PAUZL ANDREALO, Elena María ANDRIOLO PERUZZO, Julio Modesto RODRIGUEZ GARCIA, Fortuny LEVY FRESCO, Fermín y Julio Romeo MOLINA RODRIGUEZ, Conrado BREMERMAN, OSCAR PORTAS, José Miguel BELOQUI, Amalia Armas y Miguel y Daniel BESTARD ARMAS, María GUAYTA y María Celia, Juan Carlos y Julio Alberto IRIGOYEN GUAYTA, Milda Esther CENOZ, Sergio, Jorge, Josefina y Germán RIANI CONTÉ, LUIS DOLDAN COTELO, José LAUTELADE y Catalina Salourdette, Ramón José SUHR GALIZZE y Elsa BUCASINOVICH, María Selva MARTINEZ y Lorenzo y María Selva MAISTERRA MARTINEZ, Miguel Angel IRURTIA MIGUELENA, Angela ARBELECHE, PUNTA DEL DIABLO SRL, Hilda Nicolasa BIASETTI e Irma CANZIANI BIASETTI, Agustín BELLENDA e Isabel Clotilde Recalde, Lorenzo Enrique Ramón BRAL y Elena MAGNASOHI , Cayetano Walter TAGLIERI, Prudencia ALONSO y Manuel LOPEZ CALENA y María ALFONSO, Benito ALONSO y Violeta BELLO, Alberto AGUERREBERE BERACOCHEA y Dolores AGUERREBERE, Bryan CANTAN ROZENTAL, Jaia MATYWA y Neptalí MATAYWA WATENBUY y Juana MARCOVICH, Zejdel KAC RUBIN y Bluna ROGACHVSHI, Lorenzo Enrique BRAL, Cayetano TAGLIERI y Manuel LOPEZ CALENA, Aída Esther Natividad, Graciela Raquel, Dora Ramona, Juana Irene, Miguel Alejandro ETCHEBARREN BLANCO y María Martina BLANCO CARBAJAL, Mario BERRUTTI CORSINI, Juana Josefina, Amalia, Josefina, ALBARRACIN LYNCH. María Edelmira, María Teresa y Juan Manuel LYNCH DILLON. Martín y Miguel Gustavo SARAVI ALBARRACIN. Tomás Benito, Santiago Alejandro y Aurelia Esther LYNCH ORTIZ, Teresa Norma ALONSO BELLO, Violeta BELLO, Oscar Raúl BETANCURT VARGAS, Amadeo D'ALESSANDRO, Emilio Alvaro IBARRA, Hugo Arnoldo PALMA, Jaime Iair LOVY y Julio Horacio CORNIDEZ, Luis Cirilo AVILA VENTOZA, Fortuny LEVY FRESCO y Juan Carlos TORRES MIRANDA,

Margarita Marta KAPUY GERGYE, Arturo Benigno GAUNA ESTEVES, Emilio Alvaro IBARRA, Hugo Arnoldo PALMA, Jaime Iair LOVY y Julio Horacio CORNIDEZ MOLINE . Lorenzo Enrique BRAL, Cayetano TAGLIERI y Manuel LOPEZ CALENA, Emilio Alvaro IBARRA, Hugo Arnoldo PALMA, Jaime Iair LOVY y Julio Horacio CORNIDEZ MOLINE. Lorenzo Enrique BRAL, Cayetano TAGLIERI y Manuel LOPEZ CALENA, Kelly Miriam GIANI; María Cecilia IRIGOYEN DO AMARAL; Luis Francisco IRIGOYEN CONRADO DO AMARAL; Carlos Alberto IRIGOYEN CONRADO; José Pedro y Mariana IRIGOYEN GIANI, SOLYCOR SA; KINOL SA, Emilio INTHAMOUSSU. Sergio TAHTAGIAN ROMANOFF, Lorenzo Enrique BRAL, Cayetano TAGLIERI y Manuel LOPEZ CALENA, María Marta MOLINA LUCACH, Siro Alfredo MUENTE GARAVANO, Guillermo Juan BARCELO FANTINI; Fortuny LEVY FRESCO, Héctor Emilio SORRONDEGUI FERNÁNDEZ; Fortuny LEVY FRESCO, José PRIGOSHIN LINESKY, Fortuny LEVY FRESCO; Manuel LOPEZ CABANA, María Concepción ALFONSO, Lorenzo Enrique BRAL o BEAL, Cayetano Walter TAGLIAORI, Prudencia ALONSO, Elena Irma MOGNASCHI, Carlos Alberto ALONSO MARIN, Catalino Luis CARI RODRIGUEZ, Joaquín GOMES MAGALHAES, Daniel Alejandro MARECO, David BONJOUR o BENJOUR y Berta VERONA, Roberto Emilio SANCHEZ ALCARAZ, Lucía Filomena MIRANDA SAVIANO, Eduardo Nelson BERASAIN, Juan Carlos NOUGUES MEJIA, Horacio Juan GANDOLFO VILLAR, Alberto Javier SCHMIDT, José Adolfo FREDES, Víctor ZABALA y Carlos Nicolás PONTIROLI, José Alberto Antonio VERZILLI NASO y Guerino VERZILLI VICENTINA, José Luis MARTINEZ VÁZQUEZ y Ricardo Humberto SPATOLA, Silvia PATANE CERVELLO, Rosa CASTIÑEIRAS, María Ángeles MARTINEZ OLIVER, Orlando Antonio BARBIERI ARIAS, Heinz Dieter KRAUSE, Gabriel Adolfo SIMONINI, Enrique Angel LIMA, Zulema Victoria BONFIGLIO. Carlos Patricio SEIDEL, Rómulo Atilio BARILA CARCANO, Rodolfo Omar TINTO y Alba María STAGNARO PLAGHOS, KINOL S.A., Federico Nicolás CLAVIJO PASTORINI, Rodolfo Omar TINTO y Alba María STAGNARO PLAGHOS, Raúl Pascual.

Balneario Costa Rica S.A., Balneario Costa Rica de Rocha S.A., Balneario Costa Rica S.R.L., Balneario Costa Rica de Rocha S.R.L., Sociedad Costa Rica S.R.L., Sociedad Costa Rica de Rocha S.A.

Se expide el presente a los efectos de sus publicaciones a los 1 del mes de abril del año dos mil trece.- Dra. María Noel Tonarelli, Jueza de Paz Departamental.

16) $ 300971 10/p 10243 Abr 08- Abr 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "ROBILOTTA LOPEZ MARTHA LEONOR- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E. 357-192/2012; se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: padrón nº 6.158 ubicado en la Localidad Catastral Salto, zona urbana, manzana nº 473, que, según el plano del Agrimensor Angel Alberto Giannoni de setiembre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 26 de octubre de 1952 con el nº 371, según el cual consta de una superficie de 1.404 metros 31 decímetros que se deslinda así: al Norte 28 metros de frente a calle Rivera entre calles Cerrito y Piedras; al Este 50 metros 50 centímetros lindando con padrones 6.157, 6.156, 6.155, 6.154 y 6.153; al Sur 28 metros 63 centímetros lindando con parte del padrón nº 6.152 y al Oeste 48 metros 75 centímetros lindando con parte del padrón nº 6.159; hoy descripto de acuerdo al plano de Guillermo Minutti Abadie de febrero de 2012, inscripto con el nº 534 en la Oficina Delegada de Salto, Dirección Nacional de Catastro Registro provisorio el día 01 de marzo de 2012 con una superficie de 1.404 metros 31 decímetros con 28 metros de frente al Norte a calle Rivera, entre las calles Piedras y Cerrito y en especial a sus últimos propietarios, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del C.G.P..- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, catorce de diciembre de dos mil doce.- ESC. MARIA NOEL PINASCO, ACTUARIA.

16) $ 11849 10/p 11211 Abr 15- Abr 29

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.-

EDICTO.-

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados "OSCAR LOMANDO REBETRIA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE: 507-120/2011, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. OSCAR LOMANDO REBETRIA, C.I. 3.298.652-9, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del Padrón 5613 de la Localidad Catastral de San José de Mayo, departamento de San José, zona urbana, antes padrón 4999 en mayor área, el que según plano del Agrimensor Gustavo Cornelius Rodríguez, de noviembre de 2011, inscripto en la Oficina Delegada de San José, con el Nº 427 el día 17 de noviembre de 2011 y consta de una superficie de doscientos once metros cuadrados con dos decímetros cuadrados (211 m2 02 dm2), que se deslinda así: al Noreste, 4 metros 57 de frente a calle Brasil y una línea quebrada que linda 11 metros 85; 1,50 metros y 2 metros 56 con padrón 5614 y el resto 15 metros 09 con padrón 10.624 y 4 metros 27 con padrón 5612; al Sureste 14 metros 36 con padrón 5612; al Suroeste, 4 metros 13 con padrón 4999 y al Noroeste, una línea quebrada de 8 metros 02, 13 metros 83, 1 metro, 2 metros 54 y 10 metros 63 con padrón 4999 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio en Oficina Delegada de San José, con el Nº 427 el 17 de noviembre de 2011; según la Ley 12.804 art. 286 y Dec. Nº 318/95 art. 16. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ANTONIO RODRÍGUEZ Y SARA DE GREGORIO, ASÍ COMO A ELSA IRMA BERMÚDEZ RUMACHO, A SUS HEREDEROS O CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TÍTULO, tanto a título universal, como particular, ASÍ COMO A JOSÉ ISRAEL SELLANES Y MARÍA BALAGUER (PADRÓN 4999); DAVIS DARÍO ALVAREZ E IRINA YANES (PADRÓN 10.624), MILTON EUFEMIO PINTOS PEREYRA, LILIAN GONET COSTABEL (PADRÓN 5612); MARIELA SALLE LENDECHEA, SEBASTIAN ARTURO SALLE LANDECHEA Y MARIA JOSEFINA CARTALLA VICHA (PADRÓN 5614) y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del témino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

San José, 2 de octubre de 2012- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ.

16) $ 15799 10/p 10121 Abr 08- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "ROQUERO ORTIZ JULIO CESAR" PRESCRIPCION IUE. 370-850/2011, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. JULIO CESAR ROQUERO ORTIZ promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre: Fracción de campo, que forma parte del grupo 19, de las chacras 9 y 10 y sobrante, de la séptima sección de San José, padrón rural Nº. 3603, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové de 1/3/2012 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina San José con el Nº 450, tiene un área de 39 hás. 3768 metros cuadrados y se deslinda así: NORTE: 3 líneas quebradas de 260,6 metros, 166,9 metros y 112,21 metros con padrón Nº 3601; ESTE: 435,7 metros con Camino Vecinal, la otra de 246,6 metros y 376,7 metros con Padrón 3602; SUR: 162,2 metros con calle vecinal SO: 249,8 metros con resto de padrón 3603 y al O: 821,8 metros con Padrón Nº 3605.

Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio y especialmente al último titular registral de dicho bien Sres. Ubaldo Sergio Pastorino Bértola y María Mercedes Bejar Sarazola y sucesores a título universal o particular así como a los titulares de los linderos; padrones Nº 3601, Nº 3602, resto padrón Nº 3603, padrón Nº 3605 y padrón Nº 5632 (Carlos Viera, Gustavo Viera, Wáshington Ramos, Omar Viera, y Walter Ramos).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 2 de abril de 2013 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
16) $ 11849 10/p 11169 Abr 15- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, dictada en autos "Saavedra, Ernesto c/ Barbano, Pippo- prescripción adquisitiva treintenaria" IUE 375-177/2009, se hace saber que por auto Nº 5454/2012 de fecha 1 de noviembre de 2012, se ordenó la ampliación de la publicaciones realizadas en el Diario Oficial Nros. 28320 y 28.329 de fechas 03/10/2011 y 17/10/2011, los ejemplares Nros. 3333 y 3334 del Diario Primera Hora de fechas 27/09/2011 y 10/10/2011. Se cita, llama y emplaza a los titulares de los padrones 465 y 464 de la localidad de Playa Pascual, linderos del inmueble padrón Nº 316, de la localidad de Playa Pascual, San José, cuyos demás datos surgen del edicto que se amplía, a estar a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se expide el presente en la ciudad de Libertad el cinco de diciembre de dos mil doce. ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6320 10/p 10748 Abr 11- Abr 25

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno dictada en autos: TRANSATE S.A. -Prescripción adquisitiva de vehículo automotor- IUE 383-400/2010 y según providencia Nº 309 de fecha 01/03/2011, se hace saber que en esta Sede se ha presentado TRANSATE S.A. promoviendo acción de prescripción adquisitiva de bien automotor por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el camión marca SCANIA, modelo 111, año 1980, padrón Nº 3564, matrícula Nº J 1-2064 del departamento de Río Negro; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 3 de marzo de 2011. Dra. Ana Aberastegui, Juez de Paz Departamental.
16) $ 5530 10/p 11243 Abr 15- Abr 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Dra. Analía Brito Criado, dictada en autos: "Pereira de Lima, Gladys y Pereira de Lima Duglas - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 409-218/2012 y según providencia Nº 466/2012 del 30/10/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los sucesores de JUAN FRANCISCO PEREIRA FERRAZ y JOSE DE LIMA a cualquier título, sobre el Padrón Nº 8, manzana Nº 2, ubicado en Sección Catastral 9na., San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó, que según plano del Agrimensor Marcos Alonso (mat. 731), inscripto en Catastro con el Nº 415, el 16 de abril de 2012, tiene una superficie de total 947 mc, 04 dmc; se deslinda así: metros 42,80 por frente Norte a calle Dr. Yamandú Gamba; metros 22,12 frente a calle Prof. Aquiles Guerra; metros 43,04 lindero a padrón Nº 9; y metros 22, lindero a padrón 1036 metros ; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hace esta publicación.- EN FE DE ELLOS, se expide el presente a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil doce. Dra. Analía Brito Criado, Juez de Paz.
16) $ 8689 10/p 11749 Abr 17- May 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, Nº 2253 de fecha 11/12/12, dictada en autos caratulados: "TEALDE GULARTE, LUIS y ZAPATA, MARÍA STELLA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", FICHA 399-277/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Luis Alberto Tealde Gularte y María Stella Zapata promoviendo proceso de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en la Sexta Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, Paraje La Aldea, zona rural, Padrón Nº 5069, el cual según Plano de Mensura (Prescripción) del Ing. Agr. Iván Ríos Ferreira de mayo de 2012, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, con el Nº 426 el 31 de mayo de 2012, tiene una superficie 22 hectáreas con 0839 metros cuadrados y se deslinda así: al Noreste 79,3 metros de frente a Camino Departamental; al Este 657,3 metros lindando con padrón 1222; al Sureste 175,7 metros lindando con parte de padrón 5607; al Suroeste 425,3 metros lindando con padrón 3061 y parte del padrón 1220; y al Noroeste 720,9 metros lindando con padrón 4826. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todas aquellas personas que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el referido inmueble, especialmente a los sucesores de Héctor Sendi Chagas Álvarez, a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. Tacuarembó, 19 de diciembre de 2012. Dr. Jorge Pirez Bello, Juez de Paz Departamental.
16) $ 10269 10/p 10917 Abr 12- Abr 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados: "Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" ficha 449-705/2009, por este modo se hace saber que el día 24 de diciembre de 2009 la Administración Nacional de Educación Pública (A.N.E.P) promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el inmueble padrón no. 3885, sito en la 1º Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres ciudad de Treinta y Tres, Localidad Paso Ancho, el que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Alfonso Carbone Ois, de Julio de 2007, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Treinta y Tres de la Dirección Nacional de Catastro el día 16 de Octubre de 2007 con el Nro. 176, tiene una superficie de 4 hectáreas 4400 metros cuadrados y se deslinda así: 126 metros 40 centímetros al NOROESTE de frente a Avda. Wilson Ferreira Aldunate, 390 metros 05 centímetros al ESTE lindando con padrón 3886, 134 metros 80 centímetros al SUR lindando con el padrón 3891 y por último, 327 metros 63 centímetros al OESTE lindando con el padrón 3892 y parte con el padrón 3893; por lo que en cumplimiento del decreto Nro. 389/2013 de fecha 8/2/2013, se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los linderos del inmueble que se pretende usucapir: a la Comisión Honoraria Pro Erradicacion de la Vivienda Rural insalubre (MEVIR) en su calidad de ultimo titular del padrón lindero 3886, al Sr. Oscar Freire Rivero y/o sucesores a cualquier titulo, en su calidad de ultimo titular del padrón lindero 3893, a los Sres. Crispin Araujo y Agneda Moreno y/o sus sucesores a cualquier titulo, en su calidad de ultimo titular del padrón lindero 3892, y a el ultimo propietario y/o sus sucesores a cualquier titulo, en su calidad de ultimo titular del padrón lindero 3891. Trienta y Tres, 25 de Febrero de 2013.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
16) (Cta. Cte.) 10/p 10146 Abr 08- Abr 19

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DIEGO PONCE CANZOBRE, solicita la inscripción de las obras tituladas: 1) "EL ALMA AL ESPEJO" y 2) "LAS MUSAS DEL CAOS", (Poesía), de las cuales se declara autor.
Montevideo, 16 de abril de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 12181 Abr 18- Abr 18

OSCAR DAVID HEGUABURU VIGNOLO, solicita la inscripción de la obra titulada: "HIJOS DEL CAMPO", (Programa de TV), de la cual se declara autor.
Montevideo, 12 de abril de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 12162 Abr 18- Abr 18

CARNE ABERDEEN ANGUS DEL URUGUAY S.A, solicita la inscripción de la obra titulada: "PROTOCOLO DE CERTIFICACIÓN DE CARNE ABERDEEN ANGUS", de la cual se declara editora y propietaria.
Montevideo, 12 de abril de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 12104 Abr 18- Abr 18

GLADYS FERNÁNDEZ COLO, solicita la inscripción de las obras tituladas: 1) "CAMINO AL CIELO" y 2) "RUMBO A LA ETERNIDAD", (Poesías e ilustraciones), de las cuales se declara autora.
Montevideo, 16 de abril de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 12087 Abr 18- Abr 18

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Mapa de los Recursos Minerales del Departamento de Maldonado. Escala 1:100.000", (Geología y Minería), de la cual se declara editora y propietaria siendo autores Richard Arrighetti, Viviana Gianotti.
Montevideo, 16 de abril de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 135 1/p 12083 Abr 18- Abr 18

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Evaluación de los Recursos Dolomíticos del Uruguay. Zona Minas- Pan de Azúcar", (Geología y Minería), de la cual se declara editora y propietaria siendo autores Richard Arrighetti, Viviana Gianotti y Humberto Pirelli.
Montevideo, 16 de abril de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 135 1/p 12082 Abr 18- Abr 18

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Proyecto de Evaluación de los Recursos Minerales Áridos en Maldonado", (Geología y Minería), de la cual se declara editora y propietaria siendo autores Richard Arrighetti y Viviana Gianotti.
Montevideo, 16 de abril de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 135 1/p 12081 Abr 18- Abr 18

HERACLITO ARIEL DOMINGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada:
"YO SIN TI", (letra), de la cual se declara autor.
Montevideo, 16 de abril de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 12069 Abr 18- Abr 18

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINO DOMÍNGUEZ, PEDRO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-112946/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Glauco Luis MARTINO LANZ, inscripta el 28/4/2011 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, Acta Nº 726, en el sentido que donde dice "jubilado" debe decir "empleado", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el trece de marzo de dos mil trece. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 11938 Abr 17- May 02

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "VILLASANTE DE LOS SANTOS, LILIÁN - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-6930/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Lilián VILLASANTE de los SANTOS, inscripta el 19/5/1976 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1013, en el sentido que donde dice "Lilián VILLAZANTE de los SANTOS" debe decir "Lilián VILLASANTE de los SANTOS", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiuno de marzo de dos mil trece. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 11218 Abr 12- Abr 26

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "ABZARADEL ROITMAN GABRIEL Y OTRO.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-6713/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JAZMIN ABZARADEL incripta el 24/11/2011 en el Libro de Partidas Extranjeras Acta Nº 98 en el sentido de que donde dice JAZMIN ABZARADEL debe decir JAZMIN ABZARADEL RUDMAN tanto en la nota marginal como en cuerpo de la partida, por así corresponder.
Montevideo, cinco de abril de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 11325 Abr 12- Abr 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "NUÑEZ RAMOS, SYLVIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-36336/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de FRANCISCO RAMOS CAPARROS, fallecido el día 17/4/2010 y registrado el 20/4/2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 14 de lla Ciudad de la Costa, Dpto de Canelones, Acta Nº 110, en el sentido que donde dice en en el texto "de estado civil CASADO" debe decir "de estado civil VIUDO", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 7 de MARZO de 2013.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 10432 Abr 08- Abr 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "BARBOZA OCAMPO MARIA INES Y OTRO.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-59128/2012 se hace saber que se ha solicitado las rectificación de la partida de defunción de MARIA OCAMPO inscripta el 18/10/2012 en la Of 5 sección de Montevideo Acta Nª 1940 en el sentido de que en donde dice "...de estado civil CASADA..." debe de decir "..VIUDA de sus primeras nupcias con JUAN RAYMUNDO BARBOZA", por así corresponder.-
Montevideo, tres de abril de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 10953 Abr 11- Abr 25

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "IRAZABAL CAIMI, ANDREA - RECTICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-35313/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de DORA BEATRIZ CAIMI STRINGANO; Acta Nº 95 de fecha 15 de abril de 2004 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 14 del Departamento de CANELONES en el sentido de establecer en el texto donde dice: "CASADA"; DEBE DECIR: "DIVORCIADA" por así corresponder.

Montevideo, once de Marzo de dos mil trece. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 11221 Abr 12- Abr 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PARREIRA, FABIA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-11110/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida:- De Nacimiento de FABIA PARREIRA MARTINS, nacida el 27 de febrero de 1961, e inscripta el 1 de marzo de 1961 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Adjunta D Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 946, en el sentido que donde dice su apellido materno "MARTINES" deberá decir "MARTINS", por así corresponder.
Montevideo, veintidos de marzo de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10347 Abr 08- Abr 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Noveno Turno, en autos caratulados: "KOCH, LORI. RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-4378/2013", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de JULIO CESAR LOZANO ORTIZ de fecha 27 de Agosto de 2003, Oficina Nº 4, Acta Nº 1122, en el sentido que donde dice: "VIUDO" debe decir "CASADO", por así corresponder.-
Montevideo, tres de abril de de dos mil trece.- Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 10757 Abr 10- Abr 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "AMORIM SACCO, CAROLINA. RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-59114/2012", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de AMORIN SACCO CAROLINA de fecha 23 de Marzo de 1981, Oficina Nº 1, Acta Nº 613, nacida el día 13 de Marzo de 1981, en el sentido que donde dice: "AMORIN" debe decir "AMORIM", por así corresponder.-
Montevideo, dieciocho de febrero de de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10147 Abr 05- Abr 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "JAUREGUI ERRICO MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-1474/2013, se solicitó se rectifique la partida de matrimonio entre los Sres ROSA ERRICO PESCA y EDISON JAUREGUI, celebrado el día 10,08,1948 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 447, en el sentido que donde dice la fecha de nacimiento de la Sra ROSA ERRICO PESCA: "23 de setiembre de 1926" debe decir: "1 de setiembre de 1924" por así corresponder. -
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 18 de marzo de 2013.- Dra. María Fernanda Vega, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 12101 Abr 17- May 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ DELGADO, ANDREA NATALIA" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA, Ficha Nº 2-45396/2012, por resolución Nº 4388/2012 de fecha 24 de octubre de 2012 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILLIAN GABRIEL SORIA DELGADO, inscripta el 21 de diciembre de 2001, Acta Nº 8672, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, nacido el 7/12/2001, haciéndose constar en ella que donde dice que es hijo de "Andrea Natalia Delgado" debe decir hijo de "Andrea Natalia Fernandez Delgado" por así corresponder, de partida de nacimiento de ALEXANDER SORIA DELGADO, inscripta el 5 de febrero de 2004, Acta Nº 381, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, nacido el 22/01/2004, haciéndose constar en ella que donde dice que es hijo de "Andrea Natalia Delgado", debe decir hijo de "Andrea Natalia Fernandez Delgado" y de partida de nacimiento de ANTONELLA YUMALAI SORIA DELGADO, inscripta el 21 de enero de 2008, Acta Nº 186, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, nacido el 17/01/2008, haciéndose constar en ella que donde dice que es hija de "Andrea Natalia Delgado" debe decir hija de "Andrea Natalia Fernandez Delgado".
Se deja constancia que se le otorgo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el nueve de noviembre de dos mil doce. Dra . María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10043 Abr 05- Abr 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, GRACIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-123/2013, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Graciela OLIVERA, solicitando la rectificación de las partidas de: 1) su matrimonio con el Sr. Miguel Martínez celebrado el día 04 de Marzo de 2004, ante el oficial del Estado Civil de la 4º Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 52, en el sentido que en la misma: al consignar el apellido paterno de la misma, donde dice: "DORNES", debe decir "OLIVERA", siendo por tanto el nombre correcto Graciela Patricia OLIVERA, por así corresponder; 2) nacimiento de su menor hijo legítimo Eric Miguel MARTINEZ DORNES, acaecido el día 11 de Agosto de 1998, e inscripto el día 04 de Marzo de 2004, ante el oficial del Estado Civil de la 4º Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 330, en el sentido que en la misma: A) al consignar el nombre de la madre donde dice "Graciela DORNES" debe decir "Graciela OLIVERA", por así corresponder; y B) al consignar el apellido materno del mismo, donde dice: "DORNES", debe decir "OLIVERA", siendo por tanto el nombre correcto del menor Eric Miguel MARTINEZ OLIVERA; por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 25 de Febrero de 2013. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 10205 Abr 08- Abr 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "HERNÁNDEZ, MÓNICA INÉS. RECTIFICACION DE PARTIDAS. IUE. 208-457/2012", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita: I) la rectificación de partida de matrimonio de MÓNICA HERNÁNDEZ y ANTONIO RODRÍGUEZ, del 18 de marzo de 2011 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 10ª Sección del departamento de Cerro Largo, el 18 de marzo de 2011, ACTA Nº 5, pues en la misma en el marginal y en el cuerpo, donde dice: "Hernández", debe decir: "NASIF", por ser lo correcto. II) la rectificación de partida de nacimiento de ANA CLARA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, nacida el 11 de enero de 2010 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Cerro Largo, el 20 de enero de 2010, ACTA Nº 61, donde marginalmente surge como primer apellido "HERNÁNDEZ", debe decir "NASIF", por ser lo correcto y III) la rectificación de partida de nacimiento de POMPEYA HERNÁNDEZ DIEZ, nacida el 22 de setiembre de 2003 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Cerro Largo, el 6 de octubre de 2003, ACTA Nº 1085, donde marginalmente surge como primer apellido "Hernández" y como segundo apellido "Diez", corresponde ahora ser como primer apellido "NASIF" y como segundo apellido "HERNÁNDEZ", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 1 de novembre de 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 10789 Abr 11- Abr 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: DE TOMAS, Pablo andrés, Cecilia María y Virginia Selene.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-920/2012 por Resolución Nº 1100/2013 de fecha 13/03/2013, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de, Nacimiento de Pablo Andrés, DE TORRES MONTERO, Acta Nº 3811 de fecha 06/09/1973 librada por el Oficial del Estado Civil de la 19na. Sección Judicial del departamento de Montevideo; de Cecilia María, DE TOMAS MONTERO, Acta Nº 9 de fecha 2/01/1975 librada por el Oficial Idel Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, de Virginia Selene, DE TOMAS MONTERO, Acta Nº 1612 de fecha 8/07/1976 librada por el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, en el sentido que en todas el apellido DICE: "DE TOMAS", DEBE DECIR: "de TOMAS" y DONDE en la partida de Pablo Andrés, DE TORRES MONTERO, DICE: "TORRES", DEBE DECIR: "TOMAS", por así corresponder.- Durazno, 18/03/2013.-ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 11880 Abr 17- May 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "DEL CASTILLO LINARES, Ruben Alexis, DEL CASTILLO LINARES, María Eugenia y Ruben Mario DEL CASTILLO CABRERA y Mónica Stella MATOS LINARES - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS - F/ 260-482/2007"; se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO de Ruben Mario del CASTILLO CABRERA y Mónica Stella MATOS LINARES, en el sentido que, donde dice: ".....y doña MÓNICA STELLA LINARES", debe decir: ".....y doña MÓNICA STELLA MATOS" y, al márgen donde dice: "No. 156......y LINARES, Mónica Stella"; debe decir: "No. 156......y MATOS, Mónica Stella", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, marzo 21 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10033 Abr 05- Abr 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO SUBROGANTE DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. LAURA RODRIGUEZ, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LANGELOTTI BRIANO, JULIO NELSON, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-58/2013 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA OFICINA Nº 2 DE MONTEVIDEO DE FECHA 15/10/85, ACTA Nº 1228, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "C.I. 73.619", DEBE DECIR: "C.I. 73.819", POR ASI CORRESPONDER.- MALDONADO, 28 DE FEBRERO DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Igleisas, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 10437 Abr 08- Abr 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PUERTO; MIRTA FABIANA y KRAIÑUK; SIMON GUILLERMO - RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU HIJO ERIC MIJAIL KRAIÑUK" IUE 300-85/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida DE NACIMIENTO de ERIC MIJAIL KRAIÑUK, extendida el 13.09.2006, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1371, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "Guillermo Simón Araiñuk" debe decir "Guillermo Simón Kraiñuk" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice "ARAIÑUK PUERTO ERIC MIJAIL" debe decir: "KRAIÑUK PUERTO ERIC MIJAIL" por ser lo correcto.- Paysandú, 21 de Marzo de 2013.- ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 12110 Abr 18- May 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "SOUZA UBAL, MARÍA VERÓNICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN", Ficha 462-551/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de defunción de ANTONIO MARÍA DUTRA, Acta Nº 25 de fecha 23/01/1981 de la Oficina del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice de nacionalidad "ORIENTAL" debe decir "BRASILEÑA" y donde dice año de nacimiento "1923" debe decir: "1924", por así corresponder. Rivera, 2 de abril de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 10658 Abr 10- Abr 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FORTE CASTELLANO, CARLOS MAURICIO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 509-1348/2012", se hace saber que el SR. CARLOS MAURICIO FORTE CASTELLANO, se presento ante esta sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO DE: CARLOS MAURICIO FORTE CASTELLANO, ACTA número 353, del Oficial del Estado Civil DE LA 1º SECCION DE SALTO, de fecha VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO 1982. EN EL SENTIDO DE QUE DEBERA ESTABLECERSE QUE EN EL CUERPO DEL ACTA DONDE DICE: "Y DECLARA QUE SE INSCRIBA EN ESTE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL: QUE EN URUGUAY Nº 1396 EL DIA VEINTICINCO DE MARZO A LAS 4 Y 20' NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO. DEBE DECIR: "Y DECLARA PARA QUE SE INSCRIBA EN ESTE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL: QUE EN URUGUAY Nº 1396 EL DIA VEINTIUNO DE MARZO A LAS 4 Y 20' NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO.." POR ASI CORRESPONDER. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA AMPARADO EN LA LEY 18.078. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012 (DOS MIL DOCE). DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 12265 Abr 18- May 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "FERNANDEZ, MIRIA DEL CARMEN - Rectificación de Partida - IUE Nº 431-144/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MIRIA DELCARMEN FERNANDEZ, C.I. Nº 2.671.130-4 promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, de fecha 24/06/1954, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 14ª Sección

Judicial de Soriano, Acta Nº 116 donde dice "el día veintitres de Junio cte." debe decir "1 de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro", y donde dice "DIANA MIRIAM" debe decir "MIRIA DEL CARMEN" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 13 de Marzo de 2013. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11076 Abr 12- Abr 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "NUÑEZ MOREIRA, MIRTHA; DOLLANARTE NUÑEZ, PABLO Y DOLLANARTE NUÑEZ, OSCAR.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 396-301/2012, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: NUÑEZ RODRIGUEZ, MIRTHA NURY, extendida el día 8 DE FEBRERO DE 1952, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de TACUAREMBO, Acta Nº 70, en el sentido en que DONDE DICE: "NUÑEZ RODRIGUEZ, MIRTHA NURY" DEBE DECIR: "NUÑEZ MOREIRA, MIRTHA NURY", por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 02 DE ABRIL de 2012. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12024 Abr 17- May 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do.º Turno, en autos: "PEREIRA, Tomas - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 396-20/2012..., se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE DEFUNCION. DE: TOMAS PEREIRA., extendida el día 6 de febrero de 1967, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Novena. Sección Judicial de Tacuarembo., Acta Nº .3, en el sentido en que DONDE DICE: "CASADO..." DEBE DECIR: "SOLTERO..", por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 19 de marzo de 2013- Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 11334 Abr 15- Abr 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "SILVA DA SILVA, LUIS EDGARDO; SOLICITA CAMBIO DE NOMBRE" I.U.E.: 449-136/2011, por Auto Nro. 4274/2012 de fecha 12 de setiembre de 2012, se dispuso CITAR Y EMPLAZAR mediante edictos a toda aquella persona que pueda verse perjudicado o afectado por el cambio de identidad, por el término legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Treinta y Tres, 13 de setiembre de 2012.- Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10583 Abr 10- Abr 24

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 03-05-2013- HORA: 14:00 BASE 2.407,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.562.249 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Musetti (MAT. 329 - R.U.T. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3960, con una superficie de 775 m 90 dm sita en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa con frente a Avenida de las Américas número 7866 (antes Calle de Servicio entre Calle Nº 2 y Avda. Giannattasio).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 600 Serie 620 Nº 00006 Garantía 131516 a nombre de HUGO GUSTAVO FATTORINI BARCA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13-03-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 160.000- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril del 2013 de $ 648,79. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.517,97 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 15 de abril del año 2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 12061 Abr 17- Abr 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/04/2013 - HORA: 15.30 BASE: 226,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 147.252 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Felix Abadí (MAT. 4990 - R.U.T 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble sita en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado con el Nº 193.011, consta de una superficie de 600 metros 8.629 milímetros, con frente a la calle Luis E. Azarola Gil 4879 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89454, a nombre de JOSE HUGO ARAUJO PEREIRA y YANSY YISEL DE LA ROSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble

libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 51.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Abril de 2013 es de $ 648,79.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 951,88 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/04/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11810 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/04/2013 - HORA: 14:30. BASE: 431,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 280.242. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Barca (MAT. 2968 - R.U.T. 21 094209 0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 408049, con una superficie de 504 metros 9175 centímetros, sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Los Robles Nº 3085, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4349, a nombre de OLIS MODESTO OLIVIERO GALCERAN y TERMIDIA RODRÍGUEZ FERREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 79.758,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 805,24 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/04/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11809 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 30/04/2013 - HORA: 13:15. BASE: 310,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 201.356. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.T. 21 300524 0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 194708, con una superficie de 500 metros 11 decímetros, sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Julián Laguna Nº 5531 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 75863, a nombre de RUBELIA IRMA BAUBETT PIMIENTA y FRANCISCO EDRIZ DUARTE BIURRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 38.971 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.157,22 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 10/04/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11808 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/04/2013 - HORA: 14:00. BASE: 123,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 80.381. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nicolás Pisu (MAT. 4256 - R.U.T. 21 547192 0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 143664, con una superficie de 356 metros 18

decímetros, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Juan Acosta Nº 4694, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 8515401, a nombre de LAURA BEATRIZ VIEYTES MENZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 42.292,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 682,38 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/04/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11807 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/04/2013 - HORA: 14:30. BASE: 486,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 315.762. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Adriana Rodríguez (MAT. 6248 - R.U.T. 21 417504 0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 012, empadronada con el Nº 94865/012, con una superficie de 55 metros 03 decímetros, sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle José María Guerra Nº 3789 D, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 3416, a nombre de DIONISIO ELBIO ALBORNOZ NÚÑEZ y AURORA PIZARRO ANCHETA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 199.439,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.041,12 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/04/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11806 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/04/2013 - HORA: 13:15. BASE: 571,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 370.686. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Omar Mauad (MAT. 4116 - R.U.T. 21 287190 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 403, empadronado con el Nº 61477/E/403, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29182, a nombre de JUAN CARLOS FONTES FIGUEROA y ALBA GONZÁLEZ VALDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.009,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.032,98 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/04/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11805 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/04/2013 - HORA: 13:30. BASE: 726,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 471.577. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO

del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Olariaga (MAT. 4421 - R.U.T. 21 209711 0015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 312, empadronado con el Nº 61477/C/312, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28873, a nombre de NESTOR o ROLANDO NESTOR DEMARTINI FERRARI y SCHIRLEY o SHIRLEY YOLANDA VERA PAEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 156.162,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.180,55 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/04/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11804 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/04/2013 - HORA: 13:30. BASE: 567,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 368.489. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniel Orellano (MAT. 4685 - R.U.T. 21 222290 0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 409, empadronado con el Nº 61477/A/409, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 2857, a nombre de GUSTAVO ANTONIO CALVETE PEREIRAS y ALEJANDRINA ESPARRAGO VIDELA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 204.525,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.032,98 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/04/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11803 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/04/2013 - HORA: 14:15. BASE: 567,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 368.489. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Luisa Rodríguez (MAT. 5966 - R.U.T. 21 624641 0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 111, empadronada con el Nº 61477/A/111, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28536, a nombre de DIEGO DANTE BALESTRIERI FAJARDO y APOLINARIA FARIAS LARA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 233.295,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El

saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.032,98 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor se hace constar que existe una segunda hipoteca a favor de Arq. H. Pérez Noble S.A. 7º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/04/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 11788 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/04/2013 - HORA: 15.30 BASE: 512.18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 332.297 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Miguel Angel Rodríguez (MAT. 4339 - R.U.T 211986050014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas la unidad de propiedad horizontal 201, sita en la tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 2749/201, consta de una superficie de 72 metros 59 decímetros, con frente a la calle Cerrito 257 Bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00117, a nombre de ENRIQUE DIMAR ASCONEGUI PEREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Abril de 2013 es de $ 648,79.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.471,82 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/04/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 11787 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/04/2013 - HORA: 15.00 BASE: 726,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 471.577 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fabiana Rodríguez (MAT. 6032- R.U.T 216123810018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 1210, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 61477/C/1210, la que forma parte del Block C del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 541, a nombre de HUGO LUIS GOICOCHEA o GOICOECHEA o GOYCOECHEA ALEMAÑY o ALEMANY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 470.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Abril de 2013 es de $ 648,79.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.180,55 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/04/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 11786 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/04/2013 - HORA: 15.45 BASE:727 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 471.673 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alberto Nicolás Spiess Calafi (MAT. 5546- R.U.T 216035040016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 210, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 61477/A/210, la que forma parte del Block A del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 01992, a nombre de JUAN ALBERTO DIAZ RAMIREZ y SUSANA GRACIELA BAZZI LANDRIEU y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 305.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Abril de 2013 es de $ 648,79.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.180,55 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/04/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11785 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/04/2013 - HORA: 15.15 BASE:729,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 472.998 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gastón Ricca (MAT. 5119- R.U.T 213146860017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 202, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 61477/B/202, la que forma parte del Block B del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28695, a nombre de MARIA POLONIA TERESA CARVE ANTUÑA y ROBERTO ELBIO FISHER REQUENA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 242.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Abril de 2013 es de $ 648,79.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.180,55 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/04/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11784 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 - 30/04/2013 - HORA: 14:00 BASE: 307,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 199.194 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Bonilla (MAT. 5702 R.U.T. 110250010015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 966, con una superficie de 726 metros 12 decímetros, sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Neptunuia, con frente a la calle Trouville, S/Nº, entre las calles Montecarlo y San Remo, MZ. 191, SL. 022 y que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 78711, a nombre de MARIA MERCEDES GASTAÑAGA Y GAMIO GIL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.657,11 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Pando - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/04/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11783 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 - 30/04/2013 - HORA: 15:00 BASE: 249.49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 161.867 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Shirley Belgara (MAT. 6209 R.U.T. 1103 8391 0017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 694, con una superficie de 451 metros 77 decímetros, sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Joaquín Suárez, con frente a la calle Sarandí S/Nº, entre las calles Colón y Larrañaga, MZ. 040, SL. 007 y

que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 641, a nombre de WALTER BENITEZ OJEDA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 745,61 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/04/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11782 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 30/04/2013 - HORA: 14:15 BASE: 166,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 108.327 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Stephanie Araujo (MAT. 6081 - R.U.T. 216615230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 8019, superficie 300 mts., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, solar 9 de la manzana 16 del Paraje El Dorado, con frente a la calle Juncal entre Dr. Pouey y Agraciada y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 84898 a nombre de JOSÉ FERNANDO BERTORELLI GARCIA y SANDRA ELIZABETH OLIVERA SOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 800,33 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/04/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11781 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MALDONADO - SOLIS Y ROMAN BERGALLI 30/04/2013 - HORA: 14:00 BASE: 1.101,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 714.738 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Paulo Maidana, (MAT. 4458 - R.U.T 100140460019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 1188/002, con un superficie de 57 metros 57 dms., con frente a la calle Javier de Viana Nº 413 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80809, a nombre de MARIO SERGIO HERNANDEZ TOLEDO y DINORAH JUDITH FERNÁNDEZ CHAVES QUIJANO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.652,46 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/04/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11780 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES Nº 650 30/04/2013 - HORA: 14:30 BASE: 405,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 263.108 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Barceló, (MAT. 3034 - R.U.T 020045940015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la segunda sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Santa Lucía, empadronado con el Nº 4629, con un superficie de 497 metros 49 dms., con frente a las calles

Chile y 29 de Diciembre y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 17451, a nombre de JORGE RAÚL PÉREZ PERDOMO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 80.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.136,46 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/04/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11779 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 30/04/2013 - HORA: 14:45 BASE: 1.365,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 885.942 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Abdala (MAT. 4234 - R.U.T. 211750130014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 15.485, superficie 1.503 mts. 61 dms., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, solar "C" de la Localidad Catastral Las Piedras, con frente a la calle Dr. Pouey y Dr. Francisco Soca, formando esquina.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 75 Serie 100 Nº 153 a nombre de "RUTA 5 GAS LIMITADA" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30 % de la oferta al contado y a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 8.137,60 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) El objeto del remate no incluye maquinarias ni instalaciones empotradas.- 7º) A los solos efectos de notificar al acreedor, se hace saber que surge de la información registral, hipoteca a favor del Banco del Plata.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/04/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11776 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 PISO 1 30/04/2013 - HORA: 13:45 BASE: 270.86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 175.728 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Díaz Bazán (MAT. 6419 R.U.T. 216600080012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2526, con una superficie de 680 metros cuadrados, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle 19 de Abril No. 431 entre las calles Leyenda Patria y Tomás García de Zúñiga , y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios - 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 8156 , a nombre de NELSON ROMAN PAPARAMBORDA ABETTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 946,92 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/04/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11775 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 29/04/2013 - HORA: 14:30 BASE: 985,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 639.064 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Georges Jamil Murad (MAT. 6148 R.U.T 216567980013)

venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nro. 202, empadronado individualmente con el Nro. 9176/202, con una superficie de 49 metros 49 decímetros, sito en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Maldonado Nro, 1360 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 90527 a nombre de WALTER ELIGIO SILVA ALVAREZ Y ODILA SUSANA PEREZ SUAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 15/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 36.600 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.390,67 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 10/4/2013-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11774 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 29/04/2013 - HORA: 13:45 BASE: 731,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 474.457 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Rubén Lomiento (MAT. 6150 R.U.T 213549090015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nro. 1004 ubicada en el Block E, empadronado individualmente con el Nro. 61.477/1004/E, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Camino Carrasco Nro. 4678 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 11295 a nombre de WALTER BLANCO PICARDI Y MARIA DINORA RIVERO SOUZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.174,49 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 10/4/2013-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11773 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 29/04/2013 - HORA: 14:30 BASE: 125,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 81.359 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Escudero (MAT. 6241 R.U.T 216018050017 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nro. 003, empadronado individualmente con el Nro. 33.118/003, con una superficie de 37 metros 14 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Juan José de Amézaga Nro. 2259, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 680 a nombre de MAUSA BORUCHOVAS VEINERAITE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 73.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 946,99 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda

para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 10/4/2013-.
20) (Cta. Cte.) 5/p 11772 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 29/04/2013 - HORA: 13:30 BASE: 1.491,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 967.572 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Gómes de Freitas (MAT. 2365 R.U.T 190036780016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nro. 706, empadronado individualmente con el Nro. 87.284/706, con una superficie de 61 metros 97 decímetros, sito en la diecinueve sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Pedro Vidal Nro. 2533 esquina Monte Caseros, Edificio denominado Monticello, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42635 a nombre de NESTOR ENRIQUE DALMASO RODRIGUEZ Y HELEN SONIA GRAÑA SCHIAVONE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 15/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 130.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.725,84 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 10/4/2013-
20) (Cta. Cte.) 5/p 11771 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 29/04/2013 - HORA: 13:15 BASE: 221,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 143.639 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mariela Martínez (MAT. 4562 R.U.T 212220330014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nro. 005, empadronado individualmente con el Nro. 74.300/005, con una superficie de 39 metros 91 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Francisco Vázquez Cores número 3159 entre Cervantes Saavedra y Suñer y Capdevilla, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 168 a nombre de GLADYS HIDALIA PEÑA VEGA, ELIO WILSON PEÑA VEGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 15/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 159.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 849,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 10/4/2013-.
20) (Cta. Cte.) 5/p 11770 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 14:00 BASE: 579,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 374.177 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alejandro Vargha (MAT. 3705 R.U.T 211232160013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 004 Block J, empadronado con el Nro. 53.806/J/004, con una superficie de 78 metros 47 decímetros, sito en la décima primera sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente calle Carlos Ferreri Odetto número 4541, esquina Benito Álvarez, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 01649 a nombre ESTHER VIOLETA ALBORNOZ LOPEZ, TERESITA MARY ALBORNOZ PERDOMO Y VICTOR ALBORNOZ LOPEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/2/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 222.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde,

integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.435,26 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 8/3/2013-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11769 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 29/04/2013 - HORA: 14:15 BASE: 731,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 474.457 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Jorge Oribe (MAT. 4563 R.U.T 212220320019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nro. 1204 ubicada en el Block E, empadronado individualmente con el Nro. 61.477/E/1204, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Camino Carrasco Nro. 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 29262 a nombre de DANIEL HECTOR BULLA FERNANDEZ, SILVIA RITA FERNANDEZ DIAZ E ISABEL FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 15/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 247.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.174,49 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 10/4/2013-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11768 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 29/04/2013 - HORA: 13:30 BASE: 571,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 370.686 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marianelly González (MAT. 6055 R.U.T 140209190014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nro. 101 ubicada en el Block E, empadronado individualmente con el Nro. 61.477/101/E, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Camino Carrasco Nro. 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80945 a nombre de HUGO PINTOS ELIZALDE Y NORMA JOSELIN CASTRO CARMONA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 15/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 239.200 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.027,68 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 10/4/2013-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11767 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 29/04/2013 - HORA: 15:45 BASE: 185,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 120.272 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gastón Ricca (MAT. 5119 R.U.T. 213146860017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Montevideo, empadronado con el número 107650, consta de una superficie de 526 m 3468 cm con frente a la calle García Wich número 4306. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los

arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 91917, a nombre de SILVIA LILIAN AMARAL SOUZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 35.663 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b). en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1249,34 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/04/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11763 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
29/04/2013 - HORA: 16:30
BASE: 266,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 172.695
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pedro Achard (MAT. 3935 R.U.T. 211630610019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Montevideo, empadronado con el número 196998, consta de una superficie de 500 m 47 dm con frente a la calle Picasso número 5011 . 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº12155, a nombre de EDEGAR FERNANDES SILVEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 196.518 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b). en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 892,39 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/04/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11762 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
29/04/2013 - HORA: 16:30
BASE: 546,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 354.806
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Francisco Olascoaga (MAT. 4986 R.U.T. 211630610019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Montevideo, empadronado con el número 190813, consta de una superficie de 730 m 34 dm con frente a la calle A (hoy Picaflor) número 6286 . 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº3184, a nombre de MARIA ROSA CARDOZO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 133.585 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b). en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1371,89 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/04/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11761 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
29/04/2013 - HORA: 16:15
BASE: 260,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 169.164
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta

Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Lucas De Armas (MAT. 5064 R.U.T. 212674690016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 108121/001, consta de una superficie de 104,08 m con frente a la calle Guadalupe número 1511. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 622, a nombre de Elvira Ofelia Renée ó Elvira Renée Ramírez Fariñas y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 102.158 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b). en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.252,60 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/04/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11760 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 29/04/2013 - HORA: 16:00 BASE: 797,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 517.510 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gonzalo Machado (MAT. 6033 R.U.T. 216618740014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Montevideo, empadronado con el número 112163, consta de una superficie de 295 m 1524 cm con frente a la calle Chimborazo número 3679 . 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 200 Nº12852, a nombre de VILMAR o WILMAR BALDUINO Y HERMINIA TERESA DELUCCHI PELUAGA o DELUCHI PELMAGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 515.640 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b). en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1542,78 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/04/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11759 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 29/04/2013 - HORA: 16:45 BASE: 487,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 316.237 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudia Rodríguez (MAT. 6032 R.U.T. 216123810018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 61477/610/D, consta de una superficie de 63 m 51 dm con frente a la calle Camino Carrasco número 4680. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29063, a nombre de JOSE RAFAEL BORRAZAS PINTOS Y ALICIA BEATRIZ ORTUÑO BENTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 241.647 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de ABRIL de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.

1299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/04/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11758 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES Nº 650 29/04/2013 - HORA: 15:00 BASE: 214,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 139.263 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero, John Fleitas (MAT. 4996 - R.U.T 080074470017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 52, superficie de 1250 metros, sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de San Ramón, manzana 14, con frente a calle Pública sin número entre Juana Quintana de Medina y Dr. Espinosa.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 5280, a nombre de LUIS GUZMAN DE LEON y MARGARITA MONTAÑA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 53.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, tasa de saneamiento, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.004,18 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/04/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11757 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 29/04/2013 - HORA: 16:00 BASE: 266,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 172.730 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUIS CAMEJO (MAT. 6204 R.U.T 110372820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4084, superficie 515 mts., sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, paraje Pueblo Capitán Juan Antonio Artigas, antes Barros Blanco - Villa Los Manzanos, con frente a la calle existente de diecisiete metros , a Camino Maldonado y sobre la calle A por ser solar esquina.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 200, a nombre de OSCAR ALFREDO RIVERA GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 924,57 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/04/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11756 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650 29/04/2013 - HORA: 16:00 BASE: 338,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 219.369 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JOSE PERCOVICH (MAT. 6379 R.U.T 020318690017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmuebles empadronados con los Nos. 959 y 964, superficie 345 mts. 35 dms 50 cms. y 324 mts. 2 dms. respectivamente, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad Progreso, con frente a la calle A entre calle 1 y Cierre y calle 3 entre calle 1 y cierre respectivamente.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 84975, a nombre de MANUEL ANGEL GALLEGO RODRIGUEZ y ELIZABETH STELLA CANCELA LEITES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 56.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del

mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1289,25 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/04/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11755 Abr 16- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES ORIENTALES Nº 3199 29/04/2013 - HORA: 15:00 BASE: 838,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 544.154 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Norberto Villalba (MAT. 4111 R.U.T 130027500010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, sita en la primera sección judicial de Río Negro, manzana Nº 24 de la localidad catastral Fray Bentos, empadronada individualmente con el Nº 2809/001, consta de una superficie de 120 metros 8180 centímetros, con frente a la calle Argentina Nº 3322 entre las calles Rivera y Dr. Zorrilla de San Martín.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 89830, a nombre de OSCAR OMAR RODRIGUEZ y RUNILDA EDID MORGAN CARABALLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 70.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1211,22 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Fray Bentos. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/04/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11754 Abr 16- Abr 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "Comisión Adm. del Edificio en Av. J. P. Varela 3800 c/ SUCESORES DE CASTRO TORRES, JUAN CARLOS y otros" - Proceso Ejecutivo - Ficha 2-27666/2006, se hace saber que el próximo 2 de mayo de 2013, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la ANRTCI (Av. Uruguay 826), por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUT 212097110015, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede se procederá al remate público sobre la base de $ 185.769,33 (2/3 partes de la tasación de fs. 35) el siguiente bien inmueble: unidad C 205, empadronada con el nº 176.526/C205 bloque III, que se ubica en el Segundo piso, a cota vertical más 48 metros 32 centímetros, con una superficie de 59 metros 75 decímetros, le corresponde el uso exclusivo de la Terraza E2, bien común y que forma parte del edificio construido bajo el régimen común, incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal de acuerdo a lo establecido por la Ley 14.261 en un solar ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, hoy 5ª Sección Judicial, zona urbana, empadronado con el nº 176.526 (parte), que según plano del Agr. Eduardo J. Larrieux, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30.10.1973 con el nº 73.048 se compone de una superficie de 1 Hectárea 4.355 metros, 42 decímetros con frentes al Nor-Noroeste a la calle Antonio Serratosa; al Sur-Sureste a Pasaje y al Sur-Oeste a Camino Industria. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que el saldo deberá ser abonado a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate. 3º) Que serán de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al Rematador; o sea el 1,22% del valor de subasta. 4º) Que serán de cuenta del comprador los gastos que ocasionen la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 5º) Que el estudio de títulos se realizó en base a testimonio notariales por exhibición, no encontrándose en la Sede los títulos de propiedad originales. 6º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 7º) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria por la suma de $ 426.085 al 4/6/2012, deuda de Tributos Domiciliarios por la suma de $ 283.992 al 4/06/2012, así como deuda por tarifa de saneamiento y deuda de Tributo de Primaria por la suma de $ 3.244 al 6/6/2012. 8º) Que solo podrán ser descontados del precio los importes que se adeudaren por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto a enseñanza primaria. 9º) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de aportes a la construcción adeudados al Banco de Previsión Social y por cualquier tipo de otro adeudo a la Intendencia Municipal de Montevideo. 10º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta. 11º) Que se desconoce si se realizó el trámite sucesorio de los causantes Juan Carlos Castro y Paulina Nilda Silveira, así como si fue pago el Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales correspondiente a cada sucesión. 12º) Que la documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la Sede de este Tribunal. 13º) Que el bien se vende en las condiciones que surge de la documentación en autos y la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, Av. 18 de Julio 1589 piso 1ero. Y a los efectos legales se hacen estas 5 publicaciones. Montevideo, 16 de abril de 2013. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.

20) $ 11881 5/p 12261 Abr 17- Abr 24

TRIGESIMOCTAVO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO AMERICO VESPUCIO C/ PRATS ALMADA, GLORIA SUSANA" Ejecución de Hipoteca, IUE 2-34144/2005 se hace saber que el 8 de mayo de 2013 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 21.227.685.0013 y asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su valor real, es decir $ 515.161.-, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 903 que forma parte del edificio de propiedad horizontal (ley 10751) denominado "AMERICO VESPUCIO" construido en el terreno ubicado en la localidad catastral Montevideo, antes 6ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz número 22.144, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Eugenio Jauri, de diciembre de 1982, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el día 10 de mayo de 1984, e inscrito en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 4600 el 21 de mayo de 1984, consta de una superficie de 510 m 21 dm, y tiene la siguiente ubicación: 19 m 90 cm de frente al Este a calle Juan Paullier No. 1369 a 1373, entre Avenida Rivera y calle José Enrique Rodó, distando el punto medio 40 m 14 cm de la esquina formada con la última de las nombradas; la citada unidad tiene padrón individual número

22.144/903 y según el plano antes relacionado, se ubica en el 9º piso, a cota vertical más 24 m 33 cm, consta de una superficie de 48 m 95 dm, y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza Cubierta I nueve y Jardinera M nueve (bienes comunes). Dicho inmueble tiene como antecedente gráfico el plano de mensura y proyecto de fraccionamiento horizontal del Agrimensor E. Jauri, de setiembre de 1979, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el día 11 de junio de 1980, e inscrito en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 880 el 25 de junio de 1980. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%), totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Se agregaron al expediente testimonio notarial de los títulos. 5º) No surge de la documentación agregada la escritura de cancelación del saldo de precio adeudado por MARIO CESAR VIERA SUSANA Y GLORIA SUSANA PRATS ALMADA A "SOCIEDAD ANONIMA DE INGENIERIA" (SADEING) en la compraventa del padrón 22.144/903. 6º) No cumple con el artículo 178 de la ley 17296. 7º) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 8º) Existen adeudos municipales por concepto de TRIBUTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TASA GENERAL MUNICIPAL (tributos domiciliarios). 9º) Existe DEUDA POR EL TRIBUTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. 10º) Se desconoce la situación general de la enajenante y el padrón referido con el B.P.S. 11º) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente, que se encuentran a disposición de los interesados en la OFICINA ACTUARIA de la SEDE, Av. 18 de Julio Nº 1589 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo 8 de abril de 2013. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 12241 5/p 11349 Abr 12- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados "ZUNINO, JULIO C/ SAN MARTIN DURAN, ROBERTO - CREDITO HIPOTECARIO", IUE 2-18803/2008, se hace saber que el próximo 14 de mayo del año 2013 a partir de las 15 horas en Avenida Uruguay 826, el Rematador Público ÁLVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matrícula 5435, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal trescientos cuatro que forma parte del Complejo Habitacional "Barrio San Martín" sito en la Localidad Catastral Salto, zona urbana, primera sección Judicial de Salto, padrón matriz ocho mil ciento cuarenta y dos, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Horacio Tolosa Fletcher, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 23 de junio de 1994 con el número 8.403, tiene una superficie de diez mil quinientos diecinueve metros noventa y ocho decímetros y se deslinda así: 29 metros 78 centímetros al Norte de frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa y 34 metros 12 centímetros al sur, también de frente a la calle Corrientes por ser esquina. La unidad trescientos cuatro, según el precitado plano, el que fue cotejado por la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el mismo día de su inscripción ya referida, se ubica en el tercer piso a cota vertical más 37 metros 74 centímetros, tiene una superficie de cincuenta y un metros setenta y un decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "F. 3", estando empadronada individualmente con el número ocho mil ciento cuarenta y dos barra trescientos cuatro barra block C (8.142/304/block C).
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, transferencia bancaria, cheque certificado y/o letra de cambio, al serle aceptada la oferta así como la comisión e impuestos a su cargo. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Se desconoce la situación de las construcciones (I. Mpal - BPS - ocupación). 4) Se desconoce si tiene deudas municipales o por Impuesto de Primaria o por OSE o similar, así como por gastos comunes. 5) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio. 6) Se estudió en título original del año 2000 y antecedentes fotocopiados. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen de autos y de la documentación obrante en la Sede, a disposición para su exhibición a los interesados.
Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Montevideo, dos de abril del año dos mil trece. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

20) $ 9001 5/p 11867 Abr 16- Abr 23

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de civil de 6º turno dictada en autos: "ESTUDIO MONZA SOCIEDAD DE HECHO C/ PROPIETRIOS DE UNIDAD 405, 503 Y 601" ejecución de hipoteca, ficha 2-20038/2011, se hace saber que el próximo 03 de Mayo de 2013 a las 15:00 hs., en la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ALBERTO SPIESS, matrícula 5546, RUT 216035040016, asistido por la señora alguacil de la sede, a la venta en subasta pública, en dólares americanos, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles, los cuales se subastarán en el siguiente orden: (Lote Nº 1) padrón Nº 4576/405, (Lote Nº 2) padrón Nº 4576/503, (Lote Nº 3) padrón Nº 4576/601 sitos en la localidad catastral Montevideo, del departamento de Montevideo, la unidad 405, padrón individual 4576/405, se ubica en cuarto piso, a cota vertical más 13.95 m y tiene una superficie de 37.57 metros, la unidad 503, padrón individual 4576/503, se ubica en quinto piso a cota vertical más 17.05 metros y tiene una superficie de 45.22 metros y la unidad 601, padrón individual 4576/601, se encuentra en planta azotea a cota vertical más 20.15 metros y tiene una superficie de 34,55 metros. Según plano del Agrimensor Horacio Taborda Rumi de enero de 1991 inscripto en la Dirección General del Catastro con el número 19427 el 18/04/91, dichas unidades se describen conforme al mismo y forman parte del padrón Nº 4576 del departamento de Montevideo, que tiene una superficie de 424 metros 70 decímetros con 9,80 metros de frente al Sureste a la calle Rincón, entre Juan Carlos Gomez y Bartolomé Mitré, distando el extremo más próximo de su frente 34 m 39 cm de la esquina con la calle Juan Carlos Gómez.. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo o letra de cambio en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, la comisión e impuestos del martillero del 3,66% del precio, que deberá de pagarse en el acto y en efectivo. 3) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 4) Existe deuda respecto de las tres unidades por: a) contribución inmobiliaria e impuesto de educación primaria (únicos rubros, junto con el ITP correspondiente a la parte vendedora, imputables al precio hasta la fecha del remate), b) por tributos domiciliarios e instalaciones mecánicas y eléctricas (por padrón matriz). 5) Se desconoce la existencia de deudas con el BPS por construcciones y la situación ocupacional de los bienes. 6) toda la documentación referente a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados, sito en Pasaje de los derechos humanos 1309 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 03 de Abril de 2013. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 9001 5/p 11697 Abr 15- Abr 19

SÉPTIMO TURNO

ENRIQUE STAJANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados "MARCHESANO MARCELO c CE WAL LTDA." Ejecución Hipotecaria. IUE 32-123/2001, se hace saber que el próximo 10 de mayo a las 14 y 30 horas en Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 3era. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, paraje Ciudad Vieja, padrón No. 2645, que según el plano del Agr. Alberto Vaccaro de mayo de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 20.5.24. tiene una superficie de 190 mts. 3550 cms., con 8 mts.

70 cms. de frente al Noreste a la calle Perez Castellanos entre las calles 25 de Mayo y Cerrito, distando su punto medio 37 mts. 35 cms. de la esquina formada con Cerrito; 21 mts. 75 cms. al Noroeste limita con la propiedad de Francisco Fontana; 8 mts. 83 cms. al Suroeste linda con Ricardo Domínguez y 21 mts. 73 cms. al Sureste confinando con terreno de Ricardo Domínguez. SE PREVIENE. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, así como la comisión del martillero 3% mas iva. 2) Que serán de cargo del expediente el 1% mas iva por concepto de comisión sobre venta. 3) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria que al 16.6.2011 ascendía a $ 433.615 y por concepto de Enseñanza Primaria que a la misma fecha ascendía a $ 19.615, siendo estos los únicos rubros a descontar del precio de la subasta hasta el día de la escrituración judicial. 4) Hay deudas por tarifa de Saneamiento por $ 88.664 y por Tributos Domiciliarios por $ 249.871 ambas al 16.6.2011. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y también se ignora si hay deudas frente al B.P.S por construcciones. 6) No obra agregada en autos la carpeta relativa a las construcciones. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, del Juzgado, en Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derecho Humanos 1309 piso 1ro. a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 10 de 2013. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
20) $ 8281 5/p 12174 Abr 17- Abr 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/ GUIDA DELGADO, JUAN ULISES Y OTROS - Ejec. HIPOTECARIA" Ficha: 2-46592/2007 se hace saber que el próximo 8 de Mayo a las 14 y 30 en Rincón 408, por intermedio del martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno, sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la manzana Nº 108 de la ciudad de Rocha, 1ª sección castastral del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 2.117 antes con el Nº 1.252, compuesto según títulos de una superficie de 307 mts. 4.361 cmts. y que según plano del Agrim. Nelson Soria de fecha julio de 1969, inscripto en la oficina departamental de catastro de Rocha el 25/7/1969, con el Nº 4.988, consta de un área de 307 mts. 44 dmts., dividido en la fracción Nº 1 con una superficie de 155 mts. 73 dmts., la fracción Nº 2 con un área de 150 mts. y un área de ochava con un metro 71 dmts., que por ser contiguos se deslindan así: recta de 12 mts. 47 cmts. al SO de frente a la calle Ángel María Rivero (antes Arenal Grande); recta de 19 mts. 63 cmts. al NO de frente a la calle José E. Rodó, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 2 mts. 62 cmt; recta de 14 mts. 32 cmts. al NE lindando con parte del padrón Nº 2.118; y recta de 21 mts. 48 cmts. al SE confinando con el padrón Nº 2.116. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66%. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien a subastarse. 5º) Que se desconoce si existen deudas con el BPS por las construcciones, así como se desconoce cualquier otra deuda que pueda afectar el bien a rematarse. 6º) 7º) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria que se tendrán en cuenta en su oportunidad, imputándose al precio del remate. 8º) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 1º. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 8 de abril de dos mil trece. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
20) $ 8641 5/p 12262 Abr 17- Abr 24

DECIMOCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictado en autos caratulados "PEÑOÑORI, Irma Dominga y otros C/ CAYRUS GOMEZ, Gustavo y otros - Ejecución Hipotecaria", Ficha 38-248/2001 se hace saber que el día 15 de mayo de 2013 a las 14:30 horas en Cerrito 307 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares norteamericanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Pando, zona urbana, empadronado con el Nº 4.095, antes en mayor área con el Nº 1.679, manzana catastral 0364, señalado como solar 3 de la manzana "C" en el plano del Agr. Edgardo Goyret de octubre de 1955, aprobado por la Junta Autónoma de Pando el día 21 de octubre de 1958 e inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 1.026 el 22 de octubre de 1958 el cual se compone de una superficie de 300 metros que se deslindan así: 12 metros al Sur de frente a la calle de 17 metros, 25 metros al Oeste con solar 2; 12 metros al Norte confinando con parte del padrón Nº 1.671 y 25 metros al Este con solar 4, todos del citado plano.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares norteamericanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. 5) Que solo se podrá descontar del precio la deuda existente por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria a la fecha de la subasta. 6) Que el mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el Rematador (Ley 18.494 y Decreto Reglamentario 355/2010, pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración. 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Av. Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 22 días del mes de marzo de 2013. - Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

Primera Publicación
20) $ 5184 3/p 12418 Abr 18- Abr 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 19no. Turno dictada en autos caratulados - ABREU RUBANO, LAURA C/ JULIAN, Alfredo David y otra- Ejecución De Hipoteca IUE 2-23851/2010 se hace saber que el 6 de mayo de 2012 a las 15 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente inmueble: fracción de terreno con todas sus construcciones y mejoras y accesiones dominiales sito en la 1era. Sección Catastral y Judicial del Departamento de Durazno, zona urbana, localidad de Durazno, manzana catastral número 81 de la localidad de Durazno, empadronado con el nro. 7465 que según plano del Agrimensor Luis Hugo Apolo, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno el 10 de julio de 1974 con el nro. 3467 se señala como fracción uno y tiene una superficie de 470 mts. 4864 cms. que se deslinda así: 11 mts. al SE de frente a la calle Santiago Vazquez, hoy denominada 25 de Agosto, sobre la que la puerta de la finca se señala con el nro. 1023, distando el punto medio de dicho frente 37,67 mts. de la esquina formada por la calle nombrada Petrona Tuboras, al SO recta de 42,89 mts. con fracción DOS del mismo plano, recta de 11 mts. al NO con padrón nro. 1033 y al NE recta de 42,78 mts. con padrón 1037.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en dólares. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio de remate, así como el 1% por concepto de Impuesto Municipal 3) Se ignora actual estado ocupacional del bien. Se ignora deuda por Contribución Inmobiliaria, BPS e Impuesto de Primaria. 4) Se ignoran cualquier otras deudas por otro concepto que puedan existir y afectar el bien a rematarse. 5) El bien se remata en el estado de situación jurídica y conservación en que se encuentra. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada art. 390 del CGP. 7) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina

Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 9 de abril de 2013. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 8641 5/p 12502 Abr 18- Abr 25

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Ciudad de la Costa de 2º turno, dictado en autos caratulados "GABITUR S.A. C/ CERAMICAS ALVEAR S.R.L.- Intimación de pago y Reconocimiento", Ficha 187-4/2010 se hace saber que el día 6 de mayo de 2013 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matriculas Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en moneda nacional de los bienes muebles embargados en autos a fojas 24 y secuestrados a foja 30. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar, en pesos uruguayos, el 100% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (12,20%) y los impuestos y gastos que correspondan. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea 2,44%. 4) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente y la documentación agregada, la que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. Luis Giannattasio km. 20,800, Ciudad de la Costa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 4 días del mes de abril de 2013. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

20) $ 1728 2/p 12417 Abr 18- Abr 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo:

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "LAGO ZEBALLOS, DWIGTH y OTRO c/a S. BERTAMINI MENDOZA CONSTRUCCIONES y OTRO", juicio ejecutivo, IUE 208-435/2000, se hace saber que el próximo martes 21 de mayo de 2013 a partir de las 15 horas en las puertas de esta Sede, ubicada en Justino Muniz 632 de esta Ciudad, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435 y RUT 214424010014, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:
1- Mitad indivisa de una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la primera sección judicial y catastral de Cerro Largo, paraje "Rincón del Rey", zona rural, empadronada con el numero TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (antes padrón 3110 en mayor área), señalada como fracción "2" en el plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Cerro Largo, con el numero 27 el primero de abril de 1937, según el cual se compone de una superficie de veintiséis hectáreas cuatro mil doscientos veintitrés metros cuatro decímetros, y se deslinda así: al NORTE: 360 metros lindando con la fracción uno del mismo plano; al ESTE: 802 metros lindando con la fracción tres del plano citado; al SUR: el río Tacuarí por medio con campos de Serafina Perdomo y al OESTE: el río Tacuarí separando de campos de la misma persona. La base de este bien es de $ 120.873.
2- Mitad indivisa de una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, paraje "Rincón del Rey", zona rural empadronada con el número TRES MIL SESENTA Y OCHO (antes 3158 en mayor área) señalada como fracción "31" en el plano del agrimensor José Entenza de diciembre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número 898 el 5 de diciembre de 1956, según el cual se compone de una superficie de ciento cincuenta hectáreas mil quinientos cuarenta y nueve metros, y se deslinda así: al NORESTE: línea quebrada compuesta de 4 tramos de rectas de 676 metros, 152 metros, 163 metros y 387 metros de frente a Ruta 8 de Melo a Montevideo; al SUR Y SUROESTE: línea quebrada compuesta de 4 tramos de recta que miden 324 metros, 587 metros, 811 metros y 406 metros de frente a Camino Vecinal al Cerro Verde; al OESTE: 395 metros lindando con la fracción 16 del citado plano; y al NORTE: 1433 metros lindando con la fracción 30 del mismo plano. La base de este bien es de $ 901.530.
3- Mitad indivisa de una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la zona rural de la primera sección judicial de Cerro Largo, paraje "Rincón del Rey", empadronada con el número TRES MIL CIENTO SETENTA (antes padrón 3170 mayor área), según plano de mensura y división del Agrimensor Jaime L Costa, levantado el 31 de marzo de 1937, e inscripto el primero de abril del mismo año en la Oficina Técnica de Empadronamiento, con el número 23, donde se señala con el número uno, se compone de treinta y seis hectáreas ocho mil novecientos cuarenta metros y cincuenta decímetros ,y se deslinda así : al NORTE :línea recta amojonada de 873 metros ,separando de campo de Juan Pedro Cavadini, al SUR , recta amojonada de 1050 metros, que separa de la fracción número 2, y de las fracciones 3, 4 y 5 actual padrón 3142 ;al ESTE línea de mojones alambrada, de 617 metros que divide de campos de la sucesión de Ursino Rey ; y al OESTE : el río Tacuarí . La base de este bien es de $ 151.905.
4- Mitad indivisa de una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la zona rural de la primera sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, paraje "Rincón del Rey", empadronada con el número CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO, (antes el mismo padrón) señalada como fracción "3" en el plano del agrimensor José Entenza de enero de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número 2 el 3 de enero de 1947, según el cual se compone de una superficie de quince hectáreas dos mil doscientos cincuenta y seis metros cinco mil doscientos cinco centímetros, y se deslinda así: al NORTE: 657,98 metros lindando con Rodrigo Acosta y Lara; al SUR: 657,98 metros lindando con el padrón 3180; al ESTE: 231,40 metros lindando con el padrón 3180 y al OESTE: 231,40 metros lindando con el padrón 4715. La base de este bien es de $ 12.190.
5- Mitad indivisa de una fracción de campo y demás mejoras que contiene ubicada en la zona rural de la primera sección judicial y catastral de Cerro Largo, paraje "Rincón del Rey", empadronada con el número CUATRO MIL SESENTA Y SIETE, (antes padrón 3158 mayor área), señalada como fracción "29" en el plano del agrimensor José Entenza de diciembre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el número 898 el 5 de diciembre de 1956, según el cual se compone de una superficie de setenta y ocho hectáreas mil ochocientos cuarenta y nueve metros, y se deslindan así: al ESTE: 403 metros de frente a la Ruta 8 de Melo a Montevideo; al SUR: rectas de 1217, 40 y 218 metros lindando respectivamente con las fracciones 30 y 16; al OESTE: 704 metros lindando con la fracción 17; y al NORTE: 1327 metros lindando con la fracción 28. La base de este bien es de $ 478.387.
6- Mitad indivisa de una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la zona rural de la primera sección judicial de Cerro Largo, paraje "Rincón del Rey", empadronada con el número TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS (antes padrón 3170 mayor área), que según plano de mensura y división del Agrimensor Jaime L Costa, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Cerro Largo con el número 23 el primero de abril de 1937, donde se designa como fracciones 3, 4 y 5, tienen una superficie total de setenta y nueve hectáreas dos mil seiscientos sesenta y nueve metros doce decímetros , que se deslinda así 69 metros al NORTE: con la fracción número 1, actual padrón 3170; al ESTE: recta de 767 metros que separa de campos de Ursino Rey y al SUR: el Río Tacuarí; y al OESTE: línea de 802 metros que separa de la fracción número 2 del mismo plano. La base de este bien es de $ 353.531.
7- Mitad indivisa de dos fracciones de campo y demás mejoras que contienen, ubicadas en la zona rural de la primera sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, paraje "Rincón del Rey", empadronadas con el número TRES MIL CIENTO OCHENTA , integrado por: 1) fracción de campo empadronada antes con el número 3180 y con el número 4715, que según el plano del agrimensor José Entenza de enero de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el número 2 el 3 de enero de 1947, tiene una superficie de ciento setenta y dos hectáreas cuatro mil novecientos ochenta y cinco metros ocho mil ciento ochenta y cinco centímetros, y se deslinda así: al NORTE: línea quebrada compuesta de 7 tramos que miden 610 metros, 231 metros, 657 metros 98 centímetros, 231 metros 40 centímetros, 657 metros 98 centímetros, 231 metros 40 centímetros y 711 metros 17 centímetros

lindando con Felipe Costa, Rodrigo Acosta y Lara, padrón 4541 y más campo de Rodrigo Acosta y Lara; al ESTE: recta de 645 metros separando parte de Pilar Sosa y Zoilo Ladislao Sosa; al SURESTE: recta 1670 metros lindando con Nacianceno Sosa y María Sosa de Rivero; al SUR: línea quebrada de 6 rectas que miden 190 metros, 340 metros, 108 metros, 334 metros 25 centímetros, 438 metros 70 centímetros, y 350 metros con Nicomedes Muniz, padrón 3177 y más campo de Nicomedes Muniz; y al OESTE: Río Tacuarí. 2) Otra fracción empadronada antes con los números 3173 y 2985, la que según plano del agrimensor Jaime L. Costa de junio de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el número 124 el 17 de junio de 1953, se compone de una superficie de ciento treinta y tres hectáreas novecientos ochenta metros, incluido el camino Vecinal y resultando en consecuencia un área liquida de 130 hectáreas 720 metros y se deslinda así: al NOROESTE: recta de 2407 metros 60 centímetros separando de Ramón Costa Fernández y Ramón Paggiola; al NORESTE: recta de 77 metros 10 centímetros lindando con Osorio Larrañaga; al ESTE: línea quebrada compuesta de 3 segmentos de recta de 158 metros 80 centímetros, 310 metros 60 centímetros y 318 metros 10 centímetros , separando de María Esther Uría Retegui; al SURESTE: recta 1739 metros 70 centímetros separando de Osorio Larrañaga y Gregorio Geremías Sosa; y al SUROESTE: con Manuel García Celay, Río Tacuarí por medio. La superficie total del padrón 3180 es de 305 hectáreas 5965 metros 8185 centímetros. La base de este bien es de $ 768.881.
8- Mitad indivisa de una fracción de campo, ubicada en la zona rural de la primera sección judicial y catastral de Cerro Largo, paraje "Rincón del Rey", empadronada con el número TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE, antes (padrones rurales 3158 y 3179 mayor área), que está señalado con el número 14 en el plano del agrimensor José Entenza de diciembre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el número 898 el 5 de diciembre de 1956, y se compone de una superficie de doscientos catorce hectáreas dos mil doscientos cincuenta y cinco metros cuarenta y nueve decímetros, y se deslinda así: al NORESTE: línea quebrada de 12 rectas que a partir del río Tacuarí miden 125 metros, 426 metros, 348 metros, 365 metros, 140 metros, 162 metros, 118 metros 50 centímetros, 206 metros, 281 metros 50 centímetros, 153 metros 50 centímetros, 179 metros y 204 metros que dan frente las 3 primeras al Camino Departamental por el Paso de la Cruz, que separa de la fracción 13 y las restantes dan frente al Camino Vecinal del Cerro Verde que separa las fracciones 15 y 16; al ESTE: recta de 154 metros lindando con Osorio Larrañaga; al SUR: quebrada compuesta por 4 rectas que miden 2174 metros, 82 metros, 200 metros, y 283 metros 50 centímetros lindando con Ramón Paggiola y otros; y al OESTE: el Río Tacuarí. La base de este bien es de $ 783.922.
9- Mitad indivisa de los derechos posesorios de una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la zona rural de la primera sección judicial y catastral de Cerro Largo, paraje "Rincón del Rey", empadronada con el número TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS la que según el plano del agrimensor Oscar Rivero Colman de febrero de 1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número 7132 el 21 de febrero de 1984, tiene una superficie de quince hectáreas cuarenta y siete metros, y se deslinda así: al NORTE: línea quebrada compuesta por 3 rectas que miden corriendo de este a Este 232 metros, 249 metros 49 centímetros y 147 metros con Jorge Saravia Garrassini y padrón 6180 y nuevamente con Jorge Saravia; al ESTE: 231 metros 40 centímetros lindando con el padrón 4715; al SUR: 661 metros con el padrón 3180; y al OESTE: con el río Tacuarí.- La base de este bien es de $ 60.919.
10- Mitad indivisa de los derechos posesorios de una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la zona rural de la primera sección judicial y catastral de Cerro Largo, paraje "Rincón del Rey", empadronada con el número SEIS MIL CIENTO OCHENTA, la que según el plano del agrimensor Oscar Rivero Colman de febrero de 1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número 7132 el 21 de febrero de 1984, tiene una superficie de siete mil doscientos veinticuatro metros, y por ser de forma triangular, se deslinda así: al NOROESTE: 200 metros con padrón 3179; al NORESTE: 82 metros con el mismo padrón; y al SUR:249 metros 49 centímetros con el padrón 3176.- La base de este bien es de $ 2.933.
11- Mitad indivisa de los derechos de promitente comprador de una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la zona rural de la primera sección judicial y catastral de Cerro Largo, paraje "Paso de la Cruz", empadronada con el número TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE, y que según el plano del agrimensor José Entenza, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Cerro Largo, con el número 2 el 3 de enero de 1947, según el cual se compone de una superficie de quince hectáreas dos mil doscientos cincuenta y seis metros cinco mil doscientos cinco centímetros, y se deslinda así: al NORTE: 438 metros 70 centímetros lindando con el padrón 3180; al SUR: 472 metros 30 centímetros lindando con el padrón 3547; al ESTE: 334 metros 25 centímetros con el padrón 3180; y al OESTE: 350 metros lindando con el padrón 3180. La base de este bien es de $ 28.726.
12- Se remata sin base la mitad indivisa de una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la primera sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, paraje "Rincón del Rey", zona rural, empadronada con el número TRES MIL CIENTO SETENTA Y UNO (antes el mismo padrón), y que según plano del agrimensor Justo Llano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el número 165 el 17 de agosto de 1950, se compone de una superficie de ciento cuarenta y seis hectáreas dos mil ciento treinta y dos metros veinticuatro decímetros, y se deslinda así: al NORTE, ESTE y SUR: con campos propiedad de Ramón Uría y al OESTE: con Osorio Larrañaga.-
13- Se remata sin base la mitad indivisa de una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la zona rural de la primera sección judicial y catastral de Cerro Largo, paraje "Paso de la Cruz", empadronada con el número SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, (antes 3179 mayor área) señalada como fracción "15" en el plano del agrimensor José Entenza, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Cerro Largo, con el número 898 el 15 de diciembre de 1956, según el cual se compone de una superficie de ciento ochenta y una hectáreas nueve mil ciento veinte metros, y se deslinda así: al OESTE: línea quebrada de cuatro rectas de 320 metros, 1064 metros, 245 metros y 296 metros de frente al Camino al Paso de la Cruz; al NORTE: 1093 metros lindando con la fracción 17; al ESTE: 944 metros lindando con la fracción 16; al SURESTE: línea quebrada de dos tramos de recta que miden 978 metros y 473 metros lindando con el lote 16; al SUR: línea quebrada compuesta de 4 tramos de recta de 21 metros, 160 metros, 140 metros y 350 metros sobre Camino Vecinal de Cerro Verde.-SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes, así como si existen desudas con el BPS. 4) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria. 5) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% más el 1% de Impuesto Municipal. 6) Los inmuebles de rematan en las condiciones que resultan de autos, de la documentación agregada y de lo que surja de la diversa información registral de ultima hora. 7) La documentación relativa a los inmuebles se encuentra a disposición en esta Sede, donde podrá ser examinada por los interesados. Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
20) $ 48603 5/p 11465 Abr 16- Abr 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposdición del Juzgado Letrado de Primera I. De Rosario de 2do. Turno en autos caratulados: "DAGELIR S.A. Concurso Voluntario" IUE-. 225-649/2011, se hace saber que el día 31 de Mayo de 2013, a la hora 14, en Planta Industrial de Dagelir S.A., sito en calle Camino Aguas Corrientes No. 1226, de la ciudad de Juan Lacaze, Departamento de Colonia, el Rematador Público JOSE ENRIQUE VASSALLO RIVAS, MATRICULA No. 5425, RUC 040185680010, Asistido de la Sra. Alguacil rematará en Dólares Americanos y con BASE de las 2/3 PARTES de su TASACIÓN, los siguientes bienes muebles: 1) FULON (completo, reductor y motor) U$S 6.000; 2) FULON (tres Unid. Sin motor) U$S 2.000 c/u; 3) DIVIDORA TURNER U$S 5.000; 4) BALANZA FIJA U$S 200; 5) ESCURRIDORA U$S 1.333,33; 6/11- HORNOS (seis unidades de 4 carros, 112 bandejas, 6 ventiladores, 1 extractor) U$S 2.200 c/u; 12) PICADORA DE CARNE U$S 600; 13) MAQUINA DE AFILAR CUCHILLAS U$S 26,66; 14) CALDERA U$S 2.333,33; 15) BOMBAS AGUA CALIENTE P/ CALDERAS (tres unidades) U$S 180 cada una; 16) COMPRESOR DE AIRE U$S 1.400; 17) MAQUINA PARA EXTRAER MOLDES

DE TUBITOS (2 unidades) U$S 200 c/u; 18) SIERRA SZASZ U$S 120; 19) MAQUINA DE TERMOCONTRAIBLE U$S 200; 20) MINI FULON PARA PRUEBAS U$S 100; 21) ESCURRIDORA PRESAMER U$S 8.000; 22) CINTA TRANSPORTADORA U$S 600; 23) CALDERA Y CHIMENEA U$S 4.000; 24) MAQUINA SELLADORA U$S 20; 25) LICUADORA 3 LTS. U$S 100; 26) BALANZAS ELECTRONICAS MEDIANAS TORREY LEQ (tres Unid.) U$S 60 c/u; 27) MESAS DE MADERA P/ CORTE (cuatro unidades) U$S 10 c/u; 28) RADIADORES (dos unid) U$S 100 cada uno; 29) CALIBRE U$S 30; 30) MONITOR, TECLADO, MOUSSE, TORRE DE PC U$S 60; 31) CARRITO DE 4 RUEDAS PARA TRASNPORTE DE LEÑA U$S 60; 32) PORTA PALLETS (dos Unid.) U$S 100 cada una; 33) BALANZA DIGITAL MVC DE PIE U$S 120; 34) RELOJ TARJETERO NEDTEEK U$S 160; 35) BALANZA CHICA DE VASCULA U$S 80; 36) MESA 4 RUEDAS PARA RECORTE DE CUERO U$S 40; 37/38 MESAS DE TRES RUEDAS PARA TRASNPORTE CUERO (dos unidades) U$S 80 c/u; 39) BALANZA CON RUEDAS U$S 100; 40) TALADRO DE PIE U$S 33,33; 41) HIDROLAVADORA U$S 166,66; 42) MAQUINAS DE HOJA CIRCULAR P/ CORTE (tres Unid.) U$S 100 c/u; 43) PORTA PALLET (de peso y altura) U$S 600; 44) MESAS DE CORTE AC. INOX. (cinco Unid) U$S 80 c/u; 45) MAQUINA DE COSER NEWLONG U$S 120; 46) FAX PANASONIC U$S 40; 47) IMPRESORA DATAMAX DE ETIQUETAS U$S 100; 48) JUEGOS ESCRITORIO Y SILLA CON RUEDAS (dos juegos) U$S 60 c/u; 49) JUEGO DE MADERA MESA Y SEIS SILLAS U$S 50; 50) ESTANTERIA DE METAL U$S 40; 51) MESAS HIERRO MESADA MADERA P/ CORTE (26 unidades) U$S 10 c/u; 52) MESAS PARA CLASIFICAR (dos unid.) U$S 10 c/u; 53) LOTE DE MATERIA PRIMA, INSUMOS, JUGUETES MASTICABLES DE PERRO U$S 10.000.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la postura, más comisión e impuestos del Rematador (12.20%), al contado, efectivo, en el acto. 2) Serán de cargo del expediente los gastos de remate, comisión e impuestos del Rematador (3.44%). 3) Se remata en las condiciones que surgen del Expediente Judicial, el cual se encuentra en esta Sede a disposición de los interesados y a los efectos legales se libra esta publicación.
Rosario, 9 de Abril de 2013.- ESC. FABIANA TURRA, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 6264 3/p 12139 Abr 18- Abr 23

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de rocha, dictada en autos caratulados "CADIMAR JULIO c/ LORENZO LILIAN", demanda ejecutiva IUE 344-130/2001, se hace saber que el próximo 25 de abril de 2013 a partir de las 14 horas en el local de la automotora sito en calle Lavalleja entre Florencio Sánchez y Batlle y Ordoñez, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ, matricula 5435, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sobre la base de 2/3 del valor de tasación - equivalentes a $ 13.100- y al mejor postor el siguiente bien: automóvil marca Daihatsu, modelo Charade del año 1990, empadronado en Rocha con el número 01-8675 y matriculado en rocha con el número CA11176, siendo su número de motor 0178874.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en el acto, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los gastos de titulación, impuestos y demás que la ley impone, así como los honorarios e impuestos del Rematador 12,2% del precio. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 2,44% del precio más 1% impuesto municipal. 4) La documentación referente al bien se encuentra en la oficina de este Juzgado - sito en Lavalleja 154- donde podrá ser examinada por los interesados. Y a los efectos legales se hacen 2 publicaciones.
ROCHA, 11 DE ABRIL DE 2013. DRA. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

Última Publicación

20) $ 2016 2/p 11866 Abr 17- Abr 18

Sociedades de Responsabilidad Limitada

MERCOGRAF S.R.L.
Modificación

CONTRATO: 27/02/2013
INSCRIPCION: Nro. 4788/2013
MODIFICACIÓN DE CLAUSULA 17 DEL CONTRATO DE FECHA 29/05/1992: dejando absolutamente sin efecto la cláusula 17 de prohibiciones en toda la redacción dada en dicho documento.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 12530 Abr 18- Abr 18

REPRESENTACIONES S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 03/12/2012
Inscripción: Nº 1454 el 21/01/2013
Cedentes: ENRIQUE ALBERTO JOHANN LEDOUX (4 cuotas)
DIOGENES VIÑAS (1 cuota)
Cesionario: Jorge Eduardo Barquin (5 cuotas)
Administración: Estela Alvarez y Enrique Alberto Ledoux indistintamente.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 12529 Abr 18- Abr 18

TOOLGROUP S.R.L.

Contrato: 8/04/2013
Inscripción: Nº 7435 el 15/04/2013
Socios: ADRIAN GABRIEL VAZQUEZ OYARZABAL (50 cuotas)
LINO MARIO AVILA SANTIBAÑEZ (50 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Venta de maquinarias, artículos de computación, artículos ferretería, repuestos y afines. Importaciones, exportaciones, representaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 12528 Abr 18- Abr 18

SALINASUY S.R.L.

Contrato: 19/02/2013
Inscripción: Nº 4499 el 4/03/2013
Socios: MARTIN ALEJANDRO RISO BARBITTA (100 cuotas)
OSCAR ALBERTO RISO ROMEO (100 cuotas)
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Prestación de servicios. Operaciones de caracter comercial de toda indole, importación, exportación, consignación, industrialización.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Martín Riso Barbitta.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 12527 Abr 18- Abr 18

FOC LIMITADA.
Cesión - Modificación

Contrato: 16/01/2013
Inscripción: Nº 2323 el 28/01/2013
Cedente: ALEJANDRA KATHERINE PANZACCHI MARTINS (30 cuotas)
Cesionario: Claudio Walter Ronda
Administración: Dos socios conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 12526 Abr 18- Abr 18

EFEGE SRL
Cesión - Modificación

Contrato: 22/02/2013
Inscripción: Nº 4239/2013
Cedentes: JULIO CESAR FERNANDEZ PIRIZ (5 cuotas)
NIEVES MERCEDES GONDA VAZQUEZ (5 cuotas)
Cesionarios: Virginia María Festari De Leon (5 cuotas)
Arturo Gonda Vazquez (5 cuotas)
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 12525 Abr 18- Abr 18

NOVA CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.

Contrato: 03/04/13
Inscripción: Nº 6994 el 11/04/13
Socios: KALBRO HOLDING, S.A. (49 cuotas)
ROBERTO ANGEL FAVA BERAMENDI (1 cuota)
Capital: $ 50.000.-
Objeto: Prestaciones de todo tipo de servicios de consultoría, asesoramiento profesional y capacitación.-
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: ROBERTO ANGEL FAVA BERAMENDI.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 12492 Abr 18- Abr 18

SHIFT MARKETING DIGITAL S.R.L

Contrato: 02/04/2013
Inscripción: No. 7.586 del 16/04/2013
Socios: Rafael Ordoñez (75 cuotas); Sebastián Pérez (25 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Plazo. 30 años
Objeto: empresa de marketing y publicidad, en especial publicidad digital;
Capital: 200.000
Administración: Sebastián Pérez.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 12491 Abr 18- Abr 18

Sabores de Berro SRL

Constitución: 9/04/2013.
Inscripción: 6894/10.04.2013.
Objeto: Comercio en ramo alimenticio y afines, importación de productos gastronómicos, catering, exportación.
Plazo: 30 años.
Socios/ Cuotas: María Mercedes Ferrer (50). Karina Diogo (50).
Capital $ 250.000.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 12486 Abr 18- Abr 18

CAMPO SERRANO PUBLICIDAD SRL

CONTRATO: 22/02/13
INSCRIPCION: Nº 4290 28/02/13
SOCIOS: AMPARO GOMEZ Y RUBEN GOMEZ (50 CUOTAS C/U)
REPRESENTACION: INDISTINTA
OBJETO: PRODUCCION Y DIFUSION DE CONTENIDOS EN GENERAL Y AFINES
CAPITAL: $ 100.000
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MINAS.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 12463 Abr 18- Abr 18

MADEPAZ S.R.L.

Contrato: 18/03/2013
Inscripción: Nº 5707 -21/3/2013
Socios: Martina QUARTARA IRRAZABAL (80 cuotas) Romina Fiorella DE MARCO RODRIGUEZ (20 cuotas)
Capital: $ 100.000.- (100 cuotas de $ 1000 c/u)
Administración: Martina QUARTARA IRRAZABAL
Objeto principal: alquiler, compra y venta de equipos y maquinaria para la industria y servicio de mantenimiento de las mismas.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 12380 Abr 18- Abr 18

TRASLADOS DEL SUR SRL

Contrato: 30-1-13
Inscripción: Nº 3298 05/02/2013
Socios: Martin Fabian LARROSA SINFUENTES y Carlos Alberto FERREIRA CARABALLO (50 cuotas c/u)
Objeto: transporte terrestre de personas, etc.
Plazo: 30 años rescindibles
Administración: indistinta
Capital: $ 30.000 (100 cuotas $ 300 c/u)
Domicilio: Mdeo

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 12317 Abr 18- Abr 18

"BLUMARINE S.R.L."

Contrato: 8/3/2013
Inscripción 5014/2013
Socios: Estrella Amparo ARIAS CHARQUERO (99 cuotas)
Stefano Gabriele PIRILLI (1 cuota)
Capital $ 40.000
Objeto: Actividades de Alojamiento de corto plazo y Hotelería.
Plazo: 30 años
Administración Estrella Amparo ARIAS CHARQUERO
Domicilio. Montevideo.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 12316 Abr 18- Abr 18

FORRAJES PAYSANDU S.R.L.

Contrato: 23/11/2012
Inscripción: 29562 04/12/2012
Socios: MARKUS ZOLLER y JOHANN ZOLLER CARDOZO
Capital: $ 300.000,= dividido en 100 cuotas de $ 3.000,= cada una
Objeto: barraca de frutos del país y afines.
Administración: MARKUS ZOLLER exclusivamente
Plazo: 30 años.
Domicilio: Paysandú.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 12215 Abr 18- Abr 18

"EL ALGARROBO DE SALTO S.R.L."

Contrato: 13 de diciembre de 2012.- Insc. No. 31742 el 31/12/12 (def. 11/4/13).-
Modificación: 6 de marzo de 2013.- Insc. No. 5242 el 14/3/13.-
Objeto: Explotación agrícola - ganadera; prestación de servicios agropecuarios; representación e intermediación en negocios en general; exportación, importación y comercialización de cualquier clase de bienes inmuebles y muebles.-
Capital: $ 600.000 dividido en 100 cuotas de $ 6.000 c/u.-
Socios: Laura Elena Iruleguy Caorsi: 42 cuotas, Natalia Elena Parietti Henderson: 16 cuotas y Andrés Iruleguy Caorsi: 42 cuotas.-
Plazo: 30 años.-
Administración: Laura Elena Iruleguy Caorsi.-.

Única Publicación

22) $ 2460 1/p 12213 Abr 18- Abr 18

SRL

Modificación de Contrato "CANAL 3 FLORIDA S.R.L."
Contrato: Florida, 15/03/2013
Nueva denominación: "TV FLORIDA S.R.L."
Inscripción: Nº 5472 el 19/03/2013.

Única Publicación

22) $ 492 1/p 12206 Abr 18- Abr 18

CESION DE CUOTAS S.R.L

"A DON PASCUAL SRL" RUT: 110246220019
Cedentes: Luis Mazza 270 Cuotas
Sandra Mónica Rama 30 Cuotas
Cesionarios: Anyelina Lagrega 270 cuotas
Fernando Daniel Rodriguez 30 cuotas
Administracion: Anyelina Lagrega
Domicilio: Bella Unión, Paraje La Tablada-Artigas

Contrato: 9/5/2012
Insc: Nº 15178 el 7 de febrero 2013.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 12183 Abr 18- Abr 18

LA CHACRA DEL MOLINO S.R.L.-

Contrato - 27 de febrero de 2013
Domicilio - Mercedes - Soriano
Capital - $ 300.000 - 1000 cuotas de $ 300.-
Socios - DAMIAN MANUEL TORINO - 900 cuotas.- LEONOR GONZALEZ DEL CERRO - 100 cuotas.-
Objeto - En forma principal: compra y venta de insumos agropecuarios.-
Administración - Damián Manuel Torino
Plazo - 30 años prorrogable por períodos de 2 años
Inscripción - No. 4702 del 7/03/2013.

Única Publicación

22) $ 1968 1/p 12156 Abr 18- Abr 18

AGRONOR

FECHA: 14 de Julio de 2012.-
INSCRIPCION: 13674/2012 del 28/8/2012
MODIFICACION: cesión de cuotas y modificación de administrador
SOCIOS: Martín Roberto ECHEZARRETA MOROSINI (1 cuota) y Juan Manuel ECHEZARRETA MOROSINI (99 cuotas)
ADMINISTRACION: Juan Manuel ECHEZARRETA MOROSINI, salvo enajenación y gravamen de bienes y otorgamiento de poderes.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 12093 Abr 18- Abr 18

Venta de Comercios

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)

Enajenante: Ildebrando Núñez Freitas
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento comercial: "Farmacia Mayra" ubicada en Eugenio Garzón 539, Artigas, departamento de Artigas.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Primera Publicación

25) $ 3780 20/p 12105 Abr 18- May 17

"NATALIA PAOLA BIANCHI RAINERI prometió vender a DECOWOOD S.A. establecimiento comercial sito en Camino de los Gauchos y Alfredo Zitarrosa, Maldonado, Acreedores allí".

25) $ 2520 20/p 11797 Abr 17- May 16

LEY 2904

Gloria Beatriz Vilche Barcelo venderá a Ana María Boz "KIOSCO ITUZAINGO" (Maldonado).
Acreedores: Rincón 659 Loc. 4 Maldonado.

25) $ 1260 20/p 9925 Abr 03- May 02

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. MARTIN ECHINOPE RODRIGUEZ prometió vender a SAGIDEL S.A. comercio "PAPACHO" en calle Julieta esquina Zorrilla de San Martín, Salinas, Canelones. Acreedores allí.
25) $ 2520 20/p 9358 Abr 01- Abr 29

Ley 26/9/904
CÉSPEDES SPARANO Verónica Daniela y CARAMBULA SUÁREZ Silvana Andrea prometieron vender a GONZÁLEZ LEGNANI Zaida Eloisa, SALÓN DE FIESTA INFANTILES Y EVENTOS, sito en José Zubillaga 1129, Montevideo.
Acreedores al mismo.
Última Publicación
25) $ 2520 20/p 8333 Mar 15- Abr 18

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DEL PINO, YENNIFER Y GIMENEZ, ESTEBAN - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA - ficha 2-8725/2012", se cita, llama y emplaza a NATALY BAPTISTA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 22 de JUNIO de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11085 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "ETCHART STANPINGI, ROSITA C/ DE ROSA PEDROZO, FERNANDO- PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA 2-47805/2012", SE HACE SABER QUE: por auto No. 6431/2012 de fecha 28/11/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. FERNANDO DE ROSA PEDROZO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil doce.-
CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10350 Abr 09- Abr 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "VILLARONGA, KARINA ELENA C/ BABON, DUMAS LEONARDO -PERDIDA PATRIA POTESTAD - Fa. 2-56588/2012", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 6923/2012 de fecha 18/12/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. DUMAS LEONARDO BABON a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el cinco de Octubre de dos mil trece.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la aplicación de la ley 18.078. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9959 Abr 05- Abr 18

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS FABIÁN PEREYRA RODRIGUEZ, para que comprarezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos "CABRERA, MIRIAM C/ PEREYRA, CARLOS - PENSION ALIMENTICIA" FICHA 2-56603/2012, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 9 de abril del dos mil trece.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 12182 Abr 18- May 03

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MANTA BARBIERI JOSE C/ ANTUNEZ ALEJANDRA- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" FICHA Nro. 0002-03169/2013 por Providencia Nro. 580/2013 de fecha 26/02/2013, se emplaza mediante edictos a la Sra. ALEJANDRA ANTUNEZ, a comparecer en estos autos en el termino legal, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, 1º de abril de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3160 10/p 11403 Abr 12- Abr 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PEREZ RODRIGUEZ ROSARIO- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-036363/2012 por Providencia Nro. 475/2013 de fecha 22/02/2013, se emplaza mediante edictos a el Sr. CESAR RODRIGUEZ BARRERA, a comparecer en estos autos en el termino legal, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por el Servicio Jurídico de la Intendencia Municipal de Montevideo.
Montevideo, 1º de abril de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11083 Abr 12- Abr 26

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "RASPINO VAZ, STELLA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-056284/2012, se cita, llama y emplaza a Alejandro Aparicio, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.048
Montevideo, 5 de febrero de 2013.- Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11630 Abr 16- Abr 30

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "RASPINO VAZ, STELLA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-056277/2012, se cita, llama y emplaza a la Sr. Gerardo Silveira, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.- María del Carmen Gándara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 11628 Abr 16- Abr 30

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "IGUINI MACHADO, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA - ficha 2-31702/2012", se cita, llama y emplaza a JUAN SUAREZ por el término de 90 días.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO - LEY 18078
Montevideo, 24 de SETEMBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10240 Abr 08- Abr 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno

en autos caratulados "RIVERO ACEVEDO, LILIANA C/ DIAZ VEIGA, MANUEL-FICHA 2-20211/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 5703/2012 de fecha 15/11/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. MANUEL ANDRES DIAZ VEIGA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.- Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.- Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 11007 Abr 12- Abr 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º, en los autos caratulados ALONSO, WILMAN C/ BREA FAJAL, ELENA BEATRIZ RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-39019/2011, se se hace saber que por auto Nº 2460/2012 de fecha 20 de junio de 2012, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término legal de 90 días a la señora ELENA BEATRIZ BREA FAJAL, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuaran estos procedimientos. Se deja constancia que es de aplicación la ley 18078. Montevideo, 11 de diciembre de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 10156 Abr 08- Abr 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ARAUJO MEDINA SANTO Y OTRO.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-52233/2012 se cita, llama y emplaza a MARIA LAURA FERRADANS a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078

Montevideo cuatro de diciembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 10736 Abr 11- Abr 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos"SOSA AMARAL, PATRICIA JACQUELINE - DALERIO ARCOS, JULIO GUADALUPE - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - I.U.E Nº 2-59210/2012, se cita, llama y emplaza al Sr JULIO GUADALUPE DALERIO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se deja constancia que el tramite esta amparado bajo la Ley 18,078, autorizandose la publicacion únicamente en el Diario Oficial. Montevideo, primero de febrero de dos mil trece. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 10157 Abr 08- Abr 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "BESSONART BARCELO, SANDRA C/ LOPEZ CABRERA, RICHARD- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, PENSION ALIMENTICIA" IUE: 2-2577/2013 -se cita, llama y emplaza a RICHARD LEONARDO LOPEZ CABRERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).

Amparado en la Ley 18078.

Montevideo, veinte de marzo dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 11464 Abr 16- Abr 30

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "FIGUEROA ROJO, LUIS Y OTRO C/ FERNANDEZ ROTELA, LUCIA Y OTRO" - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - IUE: 2-8080/2013, se cita, llama y emplaza a LUCIA ANABELLA FERNANDEZ ROTELA, JUAN CARLOS GUERRA PEÑA y demás familia de origen de ELICEO AFODOCIO GUERRA FERNANDEZ hasta el tercer grado de consanguinidad, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Ley 18.590 Art. 133.1.

Montevideo, tres de abril de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 11219 Abr 12- Abr 26

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "FALCO VARGAS, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-52292/2012 -se cita, llama y emplaza a JOSE IGNACIO COZZI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).

Amparado en la Ley 18078.

Montevideo, veinte de marzo de dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 10316 Abr 09- Abr 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALANIZ, CARMEN- TUTELA- IUE: 2-29731/2012, se hace saber que por resoluciones Nº 4919/2012 de fecha 4/9/2012 y por Nº 7475/2012 de fecha 13/12/2012, se discernió el cargo de Tutora del menor Nahuel Nicolás González Sotelo a la Sra. Carmen Blanca Alaniz, quien aceptó el cargo el 8/10/2012.

Amparado en la ley 18078.

Montevideo, veintiseis de febrero de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 12131 Abr 18- May 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DA SILVA, MONICA. RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-30423/2012. Emplazase al Sr. ELBIO MIGUEL GARCIA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Patrocinada por Defensoria de Familia, Ley 18.078.

Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil doce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 10580 Abr 10- Abr 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "DOSSETTI MARTINEZ, GIANINA.- RATIFICACION DE TENENCIA-" Ficha 2-23592/2012 se de noticia al Sr. DIEGO GASTON BARRETO.-

Se deja constancia que por auto 2809/2012 de fecha 22 de junio de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

Montevideo, el cinco de marzo de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 10526 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23ER. TURNO, en autos caratulados "CELADA PEREZ, LETICIA CONTRA PEREYRA SILVA, SERGIO"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - Ficha 2-2593/2013, se cita y emplaza a SERGIO DANIEL PEREYRA SILVA por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA DE ACUERDO CON LA LEY Nº 18.078.-

Montevideo, seis de Marzo de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 12064 Abr 18- May 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno,en los autos caratulados: "CONDE, GREGORIO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-6799/2012 y por Decreto número 4588/2012 de fecha 12,10,2012, se dispuso emplazar al SRES. Washington Gregorio Conde y Marlene Riquel, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de

tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, ocho de noviembre de 2012 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 10787 Abr 11- Abr 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CINCUNEGUI HERNANDEZ, DAHIANA C/ PENSALFINI LEMOS, HECTOR" -PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA Nº 2-55014/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A HECTOR ALVARO PENSALFINI LEMOS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR DEFENSORIA DE FAMILIA.
Montevideo, cuatro de abril de dos mil trece.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10377 Abr 09- Abr 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "AIRES ALMEIDA, DIEGO E IRIARTE FARIAS, MARCELA C/ FERREIRA ALVAREZ, NIDIA DEL CARMEN -SEPARACION DEFINITIVA- IUE 180-34/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Señores NELLY OMAR ALVAREZ y LUIS ALBERTO FERREIRA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) $ 3950 10/p 10327 Abr 09- Abr 23

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "ERRO, ADRIANA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 180-36/2012 se DA NOTICIA a JOSELIN MARISOL BONILLA de las presentes actuaciones. Ciudad de la Costa el once de marzo de dos mil trece. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.
26) (Sin Costo) 10/p 10112 Abr 08- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BAPTISTA, LUIS ALBERTO C/ CARRERA, CAROLINA RAQUEL. TENENCIA. -AUX. DE POBREZA", Ficha 176-669/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CAROLINA RAQUEL CARRERAS, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 20 de marzo de 2013 Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10699 Abr 11- Abr 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DRA. LAURA RODRIGUEZ, JUEZ LETRADO SUBROGANTE DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CASANOVA MAINENTI, ANNA, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 285-45/2013 SE HACE SABER QUE DISPUUSO CONVOCAR A MAXIMILIANO MATIAS GODOY A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS.
MALDONADO, 28 DE FEBRERO DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3160 10/p 10489 Abr 10- Abr 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SBREZ MACHADO, NATALIA LORENA.- RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 501-101/2013 se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. MARCOS GASTON CORREA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 20 de marzo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 10659 Abr 10- Abr 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er Turno, en autos: "REINOSO OLIVERA NADIA EVELYN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIAORIA DE POBREZA.", Ficha 329-563/2011, se se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. FABIANO SOAREZ, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 18 de Abril de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10487 Abr 10- Abr 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "CORREA CATHERINE CAROLINE. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA IUE: 330-519/2012 se NOTIFICA al Sr. LEOALER NICACIO CASTRO PEREIRA, que se ha presentado la Sra. Catherine Caroline Correa, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor: Leo Victor Castro Pereira, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 29 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11224 Abr 15- Abr 29

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "ALMEIDA FERREIRA SUSSY ESTELLA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA IUE: 330-521/2012 se NOTIFICA al Sr. ASUNCION BRIS CAETANO, que se ha presentado la Sra. Sussy Estella Almeida Ferreira, solicitando la Ratificacion de tenencia de los menores: Jeferson Paul Caetano, Scarlett Yanet Garcia y Marneith Trinidad, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 29 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10698 Abr 11- Abr 25

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "DE LOS SANTOS RODRIGUEZ JULIA ROSA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA IUE: 330-509/2012 se NOTIFICA al Sr. ANTONIO OLIVERA SILVA, que se ha presentado la Sra. Julia Rosa De Los Santos Rodriguez, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor: Bruno Olivera De Los Santos, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 10 de Diciembre de 2012.

ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10484 Abr 10- Abr 24

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "BICA MARÍA ELIZABETH. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", (FICHA IUE 330-371/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Sres. JAVIER ALBERTO VIERA y MARCOS ANTONIO RODRIGUEZ DAMASENO; para que comparezca a deducir sus derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 21 de Setiembre de de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11811 Abr 17- May 02

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA IUE: 477-447/2012 se NOTIFICA al Sr. Walter Gustavo Da Silva, que se ha presentado la Sra. Maria Del Rosario Rodrigues, solicitando la Ratificacion de Tenencia de los menores: Alan Fabricio, Stella Beatriz, Verónica Alejandra, Maria Noelia y Karolen Sabrina, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza.. Rivera, 13 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11222 Abr 15- Abr 29

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: ""ZURBANO ALVEZ RICHARD DEMETRIO Y DE LOS SANTOS REYES BERTA BELKIS. SEPARACION DEFINITIVA", FICHA IUE: 329-465/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a PATRICIA ANDREA FERREIRA OJEDA, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 06 de Marzo de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3160 10/p 10704 Abr 11- Abr 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 790/2013, dictado por el Sr. Juez Letrado Subrogante de Cuarto Turno Dr. Gerardo Fogliacco, dictado en autos caratulados: "PIRIZ PEREZ, MARIA DEL ROSARIO. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 342-767/2012", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CHRISTIAN MAXIMILIANO CASTILLO LARROSA, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos en autos, por el término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Decreto Nro. 390 de fecha 20/02/2013, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil trece. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11253 Abr 15- Abr 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha dictada en los autos: "ESTRELLA GRACA, SILVIA ELENA C/ SUC. DE CARLOS CABULA DARROSPIDE. INVESTIGACION DE PATERNIDAD. Fa. Nro. 342-829/2003. SE HACE SABER: Que por providencia Nº 7331 de fecha 19/12/2003, se ha dispuesto dar TRASLADO de la presente demanda de Investigación de Paternidad a los Suc. de Carlos Cabula Darrospide, emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.
Se deja constancia que por decreto Nº 7331 de fecha 19/12/2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los cuatro días del mes de Marzo del año dos mil trece. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10816 Abr 11- Abr 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "GONZALEZ RIBEIRO, DEBORHA PATRICIA Y VARGAS CAYETANO, GETULIO. MODIFICACION DE TENENCIA. IUE: 352-593/2012" SE HACE SABER QUE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA AL SR. ÁLVARO JOEL MARTINEZ, EMPLAZÁNDOLO POR EL PLAZO DE 90 (NOVENTA) DÍAS. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AMPARADO POR LA 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE del año DOS MIL DOCE. Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 12237 Abr 18- May 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "FLORIO PERERA MARIA ALEJANDRA C/ MARCOS JORGE DRAIO MAICOL"- PENSION ALIMENTICIA- TENENCIA- F.A. 370-677/2011, se hace saber que por Providencia Nº 3968 de fecha 24/8/2012, se EMPLAZA al SR. DRAIO MAICOL MARCOS JORGE si considera estar a derecho sobre estos autos a comparecer, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 27/8/2012
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
26) (Sin Costo) 10/p 10692 Abr 11- Abr 25

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "QUEVEDO DEL CURTI HECTOR SANTIAGO C/ CORBALAN POSSE ADRIANA MARIA" DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD Y EMPLAZAMIENTO EN CALIDAD DE HIJO NATURAL IUE. 371-509/2011, se hace saber que por Providencia Nº. 142/2013 de fecha 01/02/2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DEL SR. WASHINGTON GASTON DELGADO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
San José, 08 de Marzo de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10154 Abr 08- Abr 19

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "BARCOS MENDOZA JACQUELINE MARISOL C/ MENDOZA JORGE DANIEL" RATIFICACION DE TENENCIA IUE. 510-67/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 555/2013 de fecha 19/03/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE DANIEL MENDOZA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 20 de Marzo de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10693 Abr 11- Abr 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SANGUINETTI DE LA CRUZ, TIZIANO - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE Nº 381-426/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado VERÓNICA CAROLINA DE LA CRUZ CÁCERES, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia con respecto a su menor hijo TIZIANO SANGUINETTI DE LA CRUZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor del menor de autos Sr. EDUARDO ANDRÉS SANGUINETTI LÓPEZ, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora posee el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 28 de Junio de 2012. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11084 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "SASTRE HITTA, MIRTA ELENA - AUTORIZACION JUDICIAL - IUE Nº 431-142/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MIRTA ELENA SASTRE HITTA, promoviendo AUTORIZACION JUDICIAL A EFECTOS DE SUPLIR LA VOLUNTAD DEL PROGENITOR PARA OBTENCION DE LIBRETA DE CONDUCIR y por decreto Nº 1018/2013 de fecha 07/03/2013 se ha dispuesto emplazar al progenitor de la menor VALENTINA PILON SASTRE. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. NORBERTO PILÓN MOYANO, por el término de 30 días a que tome conocimiento de las presente actuaciones. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio, quedando por tanto exonerada al pago de cualquier tributo de naturaleza judicial, registral y/o notarial (Ley 18078 y Resolución 58/09 de IMPO). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.. Mercedes, 10 de Abril de 2013. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11540 Abr 15- Abr 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

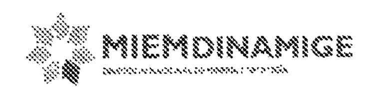
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "GAUNA DUTRA DA SILVEIRA, VALENTINA POR EL NIÑO: LUCAS C/A MACHADO, HENDERSON. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días al Sr. HENDERSON MACHADO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 21 de Junio de 2012. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
26) $ 3160 10/p 11200 Abr 15- Abr 29

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE



EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1907/2009 la firma Octavio Márquez solicitó una Concesión para Explotar la búsqueda de un yacimiento de balasto, tosca y piedra partida. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a el propietario del padrón Nº 43528 ubicado en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rocha.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado de División Minería.
Última Publicación
27) $ 2160 3/p 11625 Abr 16- Abr 18

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 847/10, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 3184 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.
Última Publicación
27) $ 1080 3/p 11621 Abr 16- Abr 18

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD

En Expediente Nº 2011-12-1-02249 recayó la Resolución Nº 333 de 11/6/2012 según la cual, la DIRECCION GENERAL DE LA SALUD en ejercicio de atribuciones delegadas RESUELVE: "1º) Aplícase a la razón social "Cooperativa Obrera del Taxímetro Mundial" (C.O.T.M.), RUT 213415880011, propietaria del Taxi Matrícula STX 3075, sita en la calle Antonio Machado Nº 1561 de esta ciudad, una multa consistente en Diez Mil Unidades Indexadas (10.000 UI), por incumplimiento a la normativa vigente. 2º) Establécese que en caso de reiteración infraccionaria, esta Secretaría de Estado podrá aplicar el régimen sancionatorio de carácter punitivo conforme a la normativa vigente. 3º) Notifíquese que deberá depositar la multa impuesta en el Departamento de Finanzas de esta Secretaría de Estado. Tomen nota la División Recursos Económico Financieros, el Programa Nacional de Control de Tabaco y la Comisión Interinstitucional Asesora para el Control de Tabaco. Cumplido, pase al Departamento de Programación Estratégica". Firmado: Dr. Yamandú Bermúdez Labanca. Director General de la Salud. Ministerio de Salud Pública.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 12098 Abr 18- Abr 23

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 5 de abril de 2013, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 5 "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado", integrado por las delegadas del Poder Ejecutivo Dras. Beatriz Cozzano, Viviana Maqueira y Marianela Boliolo el delegado de los empleadores Dr Rodrigo De León y los delegados de los trabajadores Sres Pablo Garcia y Sandro Martinez
RESUELVEN:
PRIMERO: Las delegaciones de los sectores de empleadores y de trabajadores, presentan un convenio colectivo negociado en el ámbito del Consejo de Salarios del subgrupo 2 "Marroquinería", y suscrito en el día de hoy, con vigencia desde el 1º de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2015 el que se considera parte integrante de esta acta.
SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio a efectos de tramitar su publicidad y registro de conformidad a la normativa vigente.
Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.
CONVENIO: En Montevideo, el día 5 de abril de 2013 POR UNA PARTE: el Dr Adolfo Achugar en representación de las empresas del sector Marroquinería y POR OTRA PARTE: Daniel Cuiligotti, Diego Cardozo y Leonardo Pereira en representación del SIC ACUERDAN celebrar el presente convenio que regirá las relaciones laborales del Grupo No. 5 "Industria del Cuero Vestimenta y Calzado" subgrupo 02 "Marroquinería" en los siguientes términos.
PRIMERO: Vigencia del convenio y ámbito de aplicación: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015 (tres años), aplicándose sus disposiciones con carácter nacional a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.
SEGUNDO: Descripción de categorías: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio colectivo de fecha 6 de abril de 2011 publicado y registrado de conformidad a la normativa vigente, se efectúa la descripción de tareas de Marroquinería que comprende los rubros: carteras, bolsos, sobres, portafolios, monederos, billeteras, agendas, cinturones, así como cualquier otro trabajo perteneciente a la marroquinería.
A) Categorías para Marroquinería en general excepto cinturones.
I) Modelista: Su cometido es la creación y confección de modelos, y la copia de los dibujos que se le entreguen, sean carteras, bolsas, sobres, y billeteras de caballeros, así como cualquier otro trabajo perteneciente a la marroquinería. Además confecciona en cuero u otros materiales, todos los modelos que se ejecuten.
II) SECCION CORTE:
Oficial Cortador: Realiza la clasificación de materiales, organiza el proceso de cortado, corta toda clase de cueros y otros materiales a mano o con máquinas de corte, conoce las distintas partes que componen los productos comprendidos. Prepara los moldes de cortes y conoce el armado que llevan los productos, ayuda al modelista a la fabricación de las muestras.
Medio Oficial Cortador: Corta forros, cartones, papel, telas, algodones y realiza trabajos de corte de cuero y sintético a mano o con máquina de corte, bajo la dirección del oficial.
Ayudante de corte (Aprendiz adelantado): Maneja los elementos de corte desde balancines, e incluyendo afilado de cuchillas y refilado de pilones. Ayuda a cortar interiores a mano y máquina.
Aprendiz de corte: Se le enseña el mecanismo de las máquinas. Traslada el corte a la sección rebaje y puede realizar tareas básicas de corte bajo supervisión.
III) SECCION REBAJE:
Oficial Rebajador y Divididor: Realiza el cambio y afilado de cuchilla, piedra y transporte. Es el encargado de la conservación de la máquina y la supervisión del rebajado, y sabe que hacer con la muestra e indicar el trabajo. Se encarga de todos los tipos de rebajes posibles y dividido en máquina mecánica, electrónica o automática.
Medio Oficial Rebajador: Se encarga de los diferentes rebajes posibles, como: dobleces, chanfle, vivo, costura abierta, borde, lleno y dividir.
Ayudante de Rebajador (Aprendiz adelantado): Hace rebajes simples de todo tipo de rebajes y utiliza la máquina de dividir.
Aprendiz de rebajador: Se le enseña el trabajo de las maquinas rebajadoras y de dividir, así como a dividir, rebajes en lleno y algún rebaje derecho. Alcanza los cortes a las categorías superiores y puede hacer rebajes sencillos bajo supervisión del oficial.
IV) SECCION MESA:
Oficial de Mesa: Dirige y distribuye trabajo de la mesa siendo responsable de la completa preparación de artículos. Recibe cualquier modelo que se confeccione dentro de las ramas de caballeros o señoras y sabe armar y supervisar al trabajador de la mesa y de la máquina a su cargo.
Medio Oficial de Mesa: Prepara y realiza cualquiera de los productos comprendidos recibiendo el trabajo cortado y rebajado y dirige la mesa bajo las órdenes del oficial.
Ayudante de mesa (Aprendiz adelantado): Cementa, pinta bordes, dobla en recto cortes derechos como ser manijas y piezas en general, dobla y pega todos los cortes que lleguen a la mesa.
Aprendiz de mesa: Se le enseña a manejar los distintos elementos de trabajo tales como cementos, pinceles, etc. Se le indica donde cementar y como realizarlo, en los forros posterior en cortes que se le van dando, pudiendo hacer cementado, pintura de bordes y otras tareas simples de mesa., bajo la supervisión del oficial o medio oficial.
V) SECCION MAQUINA:
Oficial Maquinista: Realiza todo tipo de costuras tales como pespuntes, pegado de cierres, etc. Maneja y mantiene (no repara) todas las máquinas de la sección como ser plana, doble y triple aguja, cañón y columna. Cose, enviva, cierra y ribetea todo tipo de artículo de marroquinería (cartera, billeteras, bolsos, portafolios, etc)
Medio Oficial Maquinista: Utiliza y mantiene (no repara) la máquina plana y de cañón y hace todo tipo de trabajo en dichas máquinas.
Ayudante de máquina (Aprendiz adelantado): Ayuda al armado del producto, preparado en las líneas de máquinas, cose forro completo y en cuero, manijas y alguna otra costura recta que el oficial entienda pueda realizar.
Aprendiz de máquina: Traslada desde la mesa al oficial maquinista lo preparado, se le enseña a enhebrar las máquinas planas, a coser sedas, como ser bolsillos en primera etapa y posteriormente otras partes del forro, pudiendo coser forros y costuras rectas, bajo supervisión.
VI) SECCION EMBOQUILLADOR:
Oficial Embutidor: Emboquilla toda clase de cierres, sean europeos, americanos o nacionales y demás productos comprendidos.
Medio Oficial Embutidor: Realiza trabajos que no alcanzan la perfección del trabajo del oficial estando bajo la vigilancia de éste.
VII) SECCION ESTAMPADO:
Oficial de Estampado: Se encarga de la recepción de logos de las distintas empresas darles entrada y salida cuando se devuelven, distribuye el trabajo, estampa en todas las máquinas y en todo tipo de materiales y realiza muestras. Es el responsable de la capacitación de los aprendices.
Medio Oficial de Estampado: Coloca con medidas de precisión, quedando igual a muestra o sugerido.
Ayudante de Estampado (aprendiz adelantado): Coloca logos con muestras en mano, de cuero caja o/y de materiales sintéticos, ya sea sólo material o producto armado. Usa máquinas de calor, radiofrecuencia y hace reconocimiento de logos y estampa cajas.
Aprendiz de estampado: Se le enseñan los peligros de la máquina, a usar los implementos de seguridad y a utilizar la máquina ya preparada, pudiendo hacer pequeños trabajos bajo supervisión del oficial o medio oficial.
VIII) SECCION TERMINACION:
Oficial de Terminación: Es el responsable de planillas en producción, control de la mesa y distribución del trabajo y así como de la calidad de entrega del producto.
Medio Oficial de Terminación: Se encarga de limpiar, controlar de calidad, hacer arreglos y preparar colores de tintas para retoques de producto.
Ayudante de Terminación (aprendiz adelantado): Envasa, limpia y pinta productos ya confeccionados.
Aprendiz de terminación: Se le enseña el trabajo y a rellenar carteras y bolsos, pintar bordes y cortar hilos, pudiendo hacer pequeños trabajos bajo supervisión del oficial o medio oficial.
B) Categorías para cinturones.
Oficial completo: Corta, rebaja, cose y reproduce modelos.
Medio oficial: Efectúa los mismos trabajos que el oficial sin llegar al grado de perfección de éste en lo que refiere a la calidad y la cantidad de producción.
Oficial cortador: Es el que corta exclusivamente.
Medio oficial cortador: Hace el mismo trabajo del oficial sin llegar al grado de perfección en lo que refiere a la calidad y cantidad de producción.
Oficial maquinista: Conoce y opera todas las máquinas que se usan en el ramo.
Medio oficial maquinista: Realiza el mismo trabajo del oficial sin llegar al grado de perfección en lo que refiere a cantidad y calidad de producción.
TERCERO: Desempeño accidental de categoría superior: El trabajador que desempeñe circunstancialmente una categoría superior a la propia, percibirá en forma de compensación el salario que se paga por laudo o por convenio colectivo de empresa para la categoría accidentalmente desempeñada. En caso de que el desempeño de la categoría superior se haga por más de ciento treinta (130) jornadas completas, corridas, o alternadas, contadas en el último año móvil de trabajo, se

deberá otorgar la categoría que el trabajador efectivamente desempeñó en el referido plazo. Lo señalado anteriormente no rige para quien efectúa una suplencia de trabajador enfermo o que haya sufrido accidente de trabajo, caso éste en que se adquirirá la categoría, cuando el órgano competente defina la ineptitud del titular siempre respetándose las 130 jornadas antes señaladas.

CUARTO: Pasaje de categorías: Para proceder al pasaje de una categoría a otra, siempre debe existir una vacante y un trabajador que a criterio del empleador reúna las condiciones necesarias de idoneidad, así como una antigüedad en la empresa de un año para ayudante o un año y medio para medio oficial. En caso de existir discrepancias entre el trabajador y la empresa, sobre la idoneidad del trabajador se reunirán los representantes de la empresa con el sindicato de la misma para evaluar la situación pudiendo incluso instrumentar las pruebas necesarias para demostrar la idoneidad. Si en la empresa no hubiera sindicato, las reuniones se realizarán con el sindicato de rama. Para el caso de no llegarse a acuerdo en primera instancia cualquiera de las partes podrá convocar al Consejo de Salarios, donde se mediará en la búsqueda de soluciones.

QUINTO: Cambio de categoría para el aprendiz: El periodo de aprendizaje no podrá superar los 6 meses transcurrido el cual, automáticamente se ascenderá a la categoría de ayudante (aprendiz adelantado) en el sector que la empresa defina.

SEXTO: Ajuste salarial al 1ero de enero de 2013: Todos los trabajadores del sector ajustaran a partir del 1ero de enero de 2013 un 7,84% producto de la acumulación de los siguientes items: a) 5% por concepto de inflación esperada resultante del promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) proyectada por el Banco Central para el período 1/1/13 a 31/12/13; b) 0,69% correctivo de inflación de acuerdo a lo pactado en el convenio que venció el 31/12/12; c) 2% de crecimiento de salario real. (1.05*1,0069*1,02=1,0784=7,84%.

En consecuencia los salarios mínimos del sector a partir del 1ero de enero de 2013 serán:

Peón......................................$ 39,60 la hora
Peón práctico.........................$ 40,58 la hora
(El peón pasará automáticamente a los 6 meses a peón práctico)

Para todo Marroquinería excepto cinturones

Sección mesa
Aprendiz de mesa......................$ 39,60 la hora
Aprendiz adelantado
(Ayudante de mesa)....................$ 40,58 la hora
(El aprendiz pasa automáticamente a aprendiz adelantado a los 6 meses)
Medio Oficial de mesa...............$ 41,74 la hora
Oficial de mesa..............................$ 46 la hora

Sección máquina
Aprendiz de máquina................$ 42,51 la hora
Aprendiz adelantado
(ayudante de máquina...............$ 43,14 la hora
Medio oficial maquinista............$ 44,33 la hora
Oficial maquinista......................$ 45,04 la hora

Sección rebaje
Aprendiz de rebajador...............$ 39,60 la hora
Aprendiz adelantado
(ayud de rebajador)......................$ 40,58 la hora
Medio oficial rebajador/divididor.$ 41,74 la hora
Oficial rebajador/divididor...........$ 46 la hora

Sección corte
Aprendiz de corte.......................$ 40,58 la hora
Aprendiz adelantado de corte
(ayudante).......................................$ 41,74 la hora
Medio Oficial cortador..............$ 44,33 la hora
Oficial cortador...........................$ 45,04 la hora

Sección emboquillador
Medio oficial embutidor............$ 44,33 la hora
Oficial embutidor........................$ 45,04 la hora

Sección estampado
Aprendiz de estampado.............$ 39,60 la hora
Aprendiz adelantado
(ayud de estampado).................$ 40,58 la hora
Medio oficial de estampado......$ 41,74 la hora
Oficial de estampado.................$ 45.04 la hora

Sección terminación
Aprendiz de terminación..........$ 39,60 la hora
Aprendiz adelantado
(ayudante terminación).............$ 40,58 la hora
Medio oficial de terminación.....$ 41,74 la hora
Oficial de terminación................$ 45,04 la hora
Modelista......................................$ 50,00 la hora

PARA CINTURONES
Oficial completo..........................$ 46,00 la hora
Medio Oficial...............................$ 44,33 la hora
Oficial cortador...........................$ 45,04 la hora
Medio oficial cortador................$ 44,33 la hora
Oficial maquinista.......................$ 45,04 la hora
Medio oficial maquinista...........$ 44,33 la hora

SEPTIMO: Ajuste de salarios mínimos al 1ero de julio de 2013 El 1ero de julio de 2013 los salarios mínimos del sector se incrementaran 2% por concepto de crecimiento de salario real.

En consecuencia los salarios mínimos del sector a partir del 1ero de julio de 2013 serán.

Peón..$ 40,39 la hora
Peón práctico..............................$ 41,39 la hora
(El peón pasará automáticamente a los 6 meses a peón práctico)

Para todo Marroquinería excepto cinturones

Sección mesa
Aprendiz de mesa.....................$ 40,39 la hora
Aprendiz adelantado
(Ayudante de mesa)..................$ 41,39 la hora
(El aprendiz pasa automáticamente a aprendiz adelantado a los 6 meses)
Medio Oficial de mesa...............$ 42,57 la hora
Oficial de mesa...........................$ 46,92 la hora

Sección máquina
Aprendiz de máquina................$ 43,36 la hora
Aprendiz adelantado
(ayudante de máquina)..............$ 44,00 la hora
Medio oficial maquinista...........$ 45,21 la hora
Oficial maquinista......................$ 45,94 la hora

Sección rebaje
Aprendiz de rebajador...............$ 40,39 la hora
Aprendiz adelantado
(ayud de rebajador).....................$ 41,39 la hora
Medio oficial
rebajador/divididor....................$ 42,57 la hora
Oficial rebajador/divididor........$ 46,92 la hora

Sección corte
Aprendiz de corte.......................$ 41,39 la hora
Aprendiz adelantado de corte
(ayudante)...................................$ 42,57 la hora
Medio Oficial cortador..............$ 45,21 la hora
Oficial cortador...........................$ 45,94 la hora

Sección emboquillador
Medio oficial embutidor............$ 45,21 la hora
Oficial embutidor........................$ 45,94 la hora

Sección estampado
Aprendiz de estampado............$ 40,39 la hora
Aprendiz adelantado
(ayud de estampado)..................$ 41,39 la hora
Medio oficial de estampado.......$ 42,57 la hora
Oficial de estampado.................$ 45.94 la hora

Sección terminación
Aprendiz de terminación...........$ 40,39 la hora
Aprendiz adelantado
(ayudante terminación)..............$ 41,39 la hora
Medio oficial de terminación.....$ 42,57 la hora
Oficial de terminación................$ 45,94 la hora
Modelista.....................................$ 51,00 la hora

PARA CINTURONES
Oficial completo.........................$ 46,92 la hora
Medio Oficial..............................$ 45,21 la hora
Oficial cortador..........................$ 45,94 la hora
Medio oficial cortador................$ 45,21 la hora
Oficial maquinista.......................$ 45,21 la hora
Medio oficial maquinista............$ 44,33 la hora

OCTAVO: Ajuste de salarios al 1º de enero de 2014 y 1ero de enero de 2015: El 1ero de enero de 2014 y el 1ero de enero de 2015 todos los salarios se incrementaran con la acumulación de los siguientes items: a) inflación esperada resultante del promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) proyectada por el Banco Central para los períodos 1/1/14 a 31/12/14 o 1/1/15 a 31/12/15 respectivamente; b) el correctivo para cubrir el desfasaje entre la inflación proyectada y la real de cada período y c) 2,5% (en cada ajuste) de crecimiento de salario real para los salarios mínimos o 2% (en cada ajuste) para los sobrelaudos.

Correctivo final: Al término de este convenio se revisarán los cálculos de la inflación proyectada para el período enero- diciembre 2015, comparándolos con la variación real del IPC de igual período. La variación en más o en menos se ajustará a los valores de salarios que rijan a partir del 1ero de enero de 2016.

NOVENO: Equidad de género Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral. A tales efectos respetarán el principio de igual remuneración a tarea de igual valor y se obligan a no realizar ningún tipo de discriminación a la hora de decidir ascensos o adjudicación de tareas.

DECIMO: Comisión: Las partes se comprometen a seguir negociando en forma tripartita lo relativo a la categorización correspondiente al sector administrativo y de ventas, presentando al Consejo de Salarios el producto de su acuerdo para que se proceda a su publicación y registro de acuerdo a la normativa vigente.

DECIMO PRIMERO: Licencia por paternidad Se establece el beneficio de licencia por paternidad paga por la empresa de 5 días hábiles a contar del día del nacimiento del hijo. Cuando el trabajador se reintegre del uso de la referida licencia deberá acreditar el hecho del nacimiento con el documento oficial correspondiente (partida de nacimiento o constancia emitida por la institución médica).

DECIMO SEGUNDO: Prima por antigüedad A partir del 1ero de enero de 2013 todo el personal que tenga en la empresa 5 años de antigüedad o más, tendrá derecho al cobro de una prima equivalente al 1% de su salario. En caso de aquel personal que tenga una antigüedad superior a los 10 años el 1ero de enero de 2013 percibirá 2% por dicho beneficio. Posteriormente con carácter general el beneficio se dará a partir del 5to año de antigüedad en la empresa y será de 1% por año subsiguiente con tope de 10%.

DECIMO TERCERO: Cartelera sindical De conformidad a lo establecido por la normativa legal vigente las empresas accederán a la colocación de cartelera sindical.

DECIMO CUARTO: Cláusula de paz Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente

pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT-CNT) o el SIC.
DECIMO QUINTO: Cláusula de salvaguarda En caso de que se modifique la política de mejora del salario mínimo nacional, de forma que ello supere los mínimos salariales negociados en el presente, se convocará al Consejo de Salarios para renegociar los salarios mínimos por el saldo del plazo.
Leída firman de conformidad. Dras. Beatriz Cozzano, Viviana Maqueira, Marianela Boliolo, Dr Rodrigo De León, Sres Pablo Garcia y Sandro Martinez, Dr Adolfo Achugar, Daniel Cuiligotti, Diego Cardozo, Leonardo Pereira.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 12135 Abr 18- Abr 18

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de La Favorita Sociedad Civil Agropecuaria para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsa las aguas de la Cañada Pache Calero, tributario del Arroyo Vera (cód. 583), cuenca del Río Negro, con destino riego, según expedientes GEX: 2012/14000/11525 y SGRH: 2012-10-004-0510-1-462 con un volumen solicitado de 693.400 m^3.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 10.658, el vertedero se ubica sobre el padrón Nº 481 y su embalse afecta parte de los padrones Nº 481, 2999, 3000 y 10.658 todos ellos de la 10ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X= 340480 e Y= 6328000.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 14 de mayo de 2013 a las 10:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle 18 de Julio Nº 1.792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - MVOTMA.

27) $ 2700 3/p 12155 Abr 17- Abr 19

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, cita por Diario Oficial a la Sra. Mirta Suárez Silva, C.I. 1.709.061-0, a efectos de notificarlo de la Resolución del CEIP, Acta Ext. Nº 114, Resol. Nº 77 de fecha 19/11/2012, que se transcribe a continuación:
"1º.-Acéptase la renuncia por motivos particulares presentada por la Sra. Mirta Lourdes Suárez Silva, Auxiliar de Servicio, contratada a Término por la Ley Nº 17556, adscripta a la Escuela Nº 191, del departamento de Montevideo Jurisdicción-Centro y consecuentemente fíjase como fecha de su cese efectivo el día 13 de agosto de 2012.".

27) (Cta. Cte.) 3/p 11857 Abr 17- Abr 19

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, cita por Diario Oficial a la Sra. Claudia Pérez Acuña, C.I. 4.619.491-2, a efectos de notificarla de la Resolución del CEIP, Acta Ext. Nº 24, Resol. Nº 28 de fecha 21/03/2012, que se transcribe a continuación:
"1º.-Acéptese la renuncia por razones de índole particular presentara la señora Claudia Pérez Acuña, Administrativa 1/6, contratada, adscripta al Departamento de Educación Privada fijándose como fecha de su cese efectivo el día 6 de febrero de 2012.".

27) (Cta. Cte.) 3/p 11856 Abr 17- Abr 19

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, cita por Diario Oficial a la Sra. Ana Canti Pérez, C.I. 3.970.053-0, a efectos de notificarla de la Resolución del CEIP, Acta Ext. Nº 19, Resol. Nº 46 de fecha 06/03/2013, que se transcribe a continuación:
"1º.-Designar a la Sra. Ana Canti Pérez, en un cargo de Ecónomo grado 5 del Escalafón "D" Especializado en carácter contratado.".

27) (Cta. Cte.) 3/p 11855 Abr 17- Abr 19

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, cita por Diario Oficial al Sr. Gustavo Rubires, C.I. 2.891.169-5, a efectos de notificarlo de la Resolución del CEIP, Acta Ext. Nº 58, Resol. Nº 34 de fecha 22/06/2012, que se transcribe a continuación:
"1º.- Acéptese la renuncia por motivos particulares presentada por el Sr. Gustavo Rubires, Chofer adscripto a la Sección Automotores de la División Servicios Generales y consecuentemente fíjese como fecha de su cese efectivo el día 20 de abril de 2012.".

27) (Cta. Cte.) 3/p 11854 Abr 17- Abr 19

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, cita por Diario Oficial al Sr. Fernando Vaeza, C.I. 2.000.887-6, a efectos de notificarlo de la Resolución del CEIP, Acta Ext. Nº 19, Resol. Nº 46 de fecha 06/03/2013, que se transcribe a continuación:
"1º.- Designar al Sr. Fernando Vaeza Zito, en un cargo de Ecónomo grado 5 del Escalafón "D" Especializado en carácter contratado.".

27) (Cta. Cte.) 3/p 11853 Abr 17- Abr 19

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, cita por Diario Oficial al Sr. Alfredo Juan Martínez Canapa, C.I. 4.551.295-1, a efectos de notificarlo de la Resolución del CEIP, Acta Ext. Nº 105, Resol. Nº 69 de fecha 24/10/2012, que se transcribe a continuación:
"1º.-Acéptase la renuncia por motivos particulares presentada por el Sr. Alfredo Juan Martínez Canapa, Auxiliar Grado 1/6, contratado, adscripto al Jardín de Infantes Nº 234, del departamento de Montevideo y consecuentemente fíjase como fecha de su cese efectivo el día 25 de setiembre de 2012.".

27) (Cta. Cte.) 3/p 11852 Abr 17- Abr 19

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, cita por Diario Oficial a la Sra. VALERIA ROLANDO, C.I. 4.759.501-2, a efectos de notificarla de la Resolución del CEIP, Acta Ext. Nº 1, Resol. Nº 2 de fecha 02/01/2013, que se transcribe a continuación:
"1º.- Declárase terminados de pleno derecho, por abandono de cargo, los vínculos administrativos existentes entre este Consejo y la señora Valeria Leticia Rolando Muela, Auxiliar Grado 1/6 contratada, adscripta al Jardín de Infantes Nº 300 del departamento de Montevideo Jurisdicción-Este.
2º.-Fíjase como fecha de su cese efectivo el día 27 de agosto de 2012.".

27) (Cta. Cte.) 3/p 11851 Abr 17- Abr 19

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 12.- 1470, de fecha 27 de setiembre de 2012, designó los inmuebles

que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 Kv "Estación 150/60/30 KV Villa Sara en las afueras de la ciudad de Treinta y Tres a Puesto de Conexión de 60 kv en padrón Nº 10047 ubicado en la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo - y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
7ma. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES
PADRON PROBABLES PROPIETARIOS
6153 RAUL ADAN FERREIRA PINTOS
6154 HEBER SARAVIA DEL PUERTO
6233 SILVIA BEATRIZ CUADRADO MACHADO
6238 ELIDA FRANCO CARABALLO
6296 MARIA RAQUEL OLMOS LETE Y OTROS
6241 JOSE LUIS MAGUNA HERNANDEZ Y OTROS
6236 ANGEL JOVINO GUTIERREZ DIAZ Y OTROS
6519 MARIA MARGOT GOMEZ LOPEZ
1397 I.N.I.A.
1426 JORGE EDUARDO Y MARTIN JOSE RACHETTI
1era. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES
32 NOEL EULOGIO MACHADO RODALES
33 IGLESIA NATIVA AMERICANA Y ITZACHILATLA
31 PRUDENCIA OLIVERA DE IPUCHE
375 AGAÑAK S.A.
34 AGAÑAK S.A.
37 ANABEL Y SUSANA RODRIGUEZ FERNANDEZ
36 AGAÑAK S.A.
4834 EL ESTADO - A.N.E.P.
3781 JUAN C. FERRES FOSSATI Y SOFIA MARTINEZ
8511 RUBEN DARIO ZUNINO MOTA
9006 NANCY ESTELA PEREIRA MESONES
9007 CARLOS NILSON PEREIRA MESONES
6541 ALFREDO JOSE FRANCO LANDA
372 ALFREDO JOSE FRANCO LANDA
3233 IVAN ADAN POSADA PAGLIOTTI Y OTRO
8553 ULISES GONZALEZ CUADRADO Y OTROS
8552 ULISES GONZALEZ CUADRADO Y OTROS
5859 MARIA TERESA PIRIZ LARROSA
10127 FEDERICO TARAN DEL HORNO
3156 AURELIA J. DE MARICHAL
3138 ANA MARIA Y OLGA ALVAREZ
411 JOSE VICENTE POMATA
4147 JUSTO TARAN JAUREGUI
5219 ALFONSO JAUREGUI MARIÑO
408 ALFONSO JAUREGUI
5251 SELVA ALZUGARAY DE ALVAREZ
4128 OSCAR ALZUGARAY
5316 ANGELA MABEL MANCUELLO ALZUGARAY Y OTRO
404 ALFREDO GRAÑA
7353 HOMERO SARAVIA ESPINOSA
7410 HOMERO SARAVIA ESPINOSA
7409 HOMERO SARAVIA ESPINOSA
7242 HOMERO SARAVIA ESPINOSA
2441 ALDO ALZUGARAY BLANCO
8642 PABLO SOLANA PRIETO Y OTRO
405 JOSE RAMON FERNANDEZ ZULUAGA
429 NICOLAS DELGADO HERNANDEZ
5628 NICOLAS DELGADO HERNANDEZ
5626 WALTER IZA
3831 JOSE RAMON FERNANDEZ ZULOAGA Y OTROS
427 JOSE RAMON FERNANDEZ ZULUAGA Y OTROS
8856 MARTA FRANZA IGLESIAS
428 TREFA S.A.
5ta. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES
Padrón Posibles Propietarios
10047 ANCAP
Dicho inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 9976 Abr 05- Abr 18

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 16 de Abril de 2013

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		5,157000	
BRASIL	REAL	1000		1,993500	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,537100	
JAPON	YEN	3600		97,545000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,922100	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,318300	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,413	2,413
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,309	9,309
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	18,944	18,944
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	18,940	18,940
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	18,940	18,940

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 12286 Abr 18- Abr 18



Montevideo, 10 de abril de 2013

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1ª al 31 de marzo de 2013, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de marzo de 2014 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1947

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
2706658-8	ALVAREZ SILVA, MARY CARLA	31/03/13	31/03/14
3365878-3	CARDOZO AGUIRRE, GERARDO AMADOR	31/03/13	31/03/14
5133600-0	CARLOS ANDRES LEZAMA BEARES	31/03/13	31/03/14
216322580012	CURVO METAL SRL	31/03/13	31/03/14
215369940017	DIMARO LTDA	31/03/13	31/03/14
1978967-5	DUARTE CHABERT, MARTIN	31/03/13	31/03/14
214534530012	ETERIL S.A.	31/03/13	31/03/14
3871266-5	HEBER, ALBERTO	31/03/13	31/03/14
3205217-8	IZQUIERDO RIJO, GONZALO	31/03/13	31/03/14
1777788-2	LILIAN FERNANDEZ MARTINEZ	31/03/13	31/03/14
1372037-4	MACCHI JACQUES EDMUNDO VICTOR	31/03/13	31/03/14
1783348-8	MARCELO EDUARDO MUNDELL MAS	31/03/13	31/03/14
3066697-3	MENDEZ BAS, PABLO MARCELO	31/03/13	31/03/14
1989122-0	NUñEZ SOSA, GUSTAVO GABRIEL	31/03/13	31/03/14
216379240016	PRODUCTOSUR SRL	31/03/13	31/03/14
217091870019	QUEOPU SRL	31/03/13	31/03/14
215183590016	RECALEND S.A.	31/03/13	31/03/14
1951184-4	SALVARREY RAMOS, JOSE ANTONIO	31/03/13	31/03/14
4756170-0	SIRIANI MIRANDA, ANDRES FEDERICO	31/03/13	31/03/14
214942130017	SOLO PASTO SA	31/03/13	31/03/14

Montevideo, 10 de abril de 2013

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1ª al 31 de marzo de 2013, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1948

Documentación	Nombre	Final.
4800587-8	DIAZ CISNEROS, MAXIMILIANO GABRIEL	31/10/14
3125417-9	DONATTI, CARLOS	31/12/14
216585260019	REPRESENTUR S.R.L	31/12/14

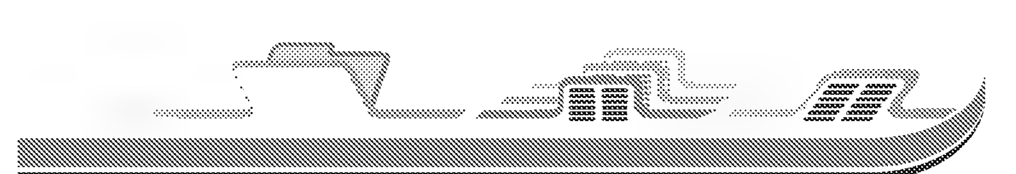
Montevideo, 10 de abril de 2013

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:
Comunicación Nro.: 1949
No hay revocaciones de clausuras al 31/03/13

Montevideo, 10 de abril de 2013

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:
Comunicación Nro.: 1950
No hay reducción de sanciones al 31/03/13.

27) (Cta. Cte.) 3/p 12088 Abr 17- Abr 19



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE VETERINARIA

Facultad de Veterinaria - Sección Reguladora de Tramite
Dado el tiempo transcurrido se da por notificado por este medio a la Sra. Susana HERNADORENA SEGREDO C.I. 1.980.083-7 respecto a su solicitud de prórroga de cierre del concurso para la provisión de un cargo de Asistente, Esc. G Gr. 2 Area Bacteriología nº de expediente 111120-000607-10 llamado 7794/10 que fue recibido al límite del plazo de inscripción, por lo que no dio tiempo para que el Consejo de Facultad pudiera resolver la prórroga solicitada.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 12063 Abr 18- Abr 18

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 116/13) la designación de la Sra. Virginia Perez C.I.: 4.450.722-0 como Peona Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Gerencia de Gestión de Capital Humano), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso o en la correspondiente oficina Administrativa del Interior, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 12109 Abr 18- Abr 23

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 116/13) la designación del Sr. Juliano Daniel Balbis Venturino C.I.: 3.797.966-4 como Peón Zafral en la localidad de Trinidad, se le intima a presentarse en la correspondiente oficina Administrativa del Interior, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 12106 Abr 18- Abr 23

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 116/13) la designación del Sra. Irene García Gómez C.I.: 4.322.677-0 como Peana Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Gerencia de Gestión de Capital Humano), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso o en la correspondiente oficina Administrativa del Interior, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 11823 Abr 17- Abr 19

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 116/13) la

designación del Sra. Claudia Daniela Quesada Cosenza C.I.: 2.513.558-5 y al Sr. Rodrigo Maximiliano Robaina Ávila C.I.: 4.412.077-5 como Peones Zafrales, se les íntima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Gerencia de Gestión de Capital Humano), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso o en la correspondiente oficina Administrativa del Interior, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que han desistido al ingreso a la Administración. Se les da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11822 Abr 17- Abr 19

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por Art. 24 del decreto Ley No. 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Alvaro Isi, C.I. 1.539.123-2 de la Resolución del INAU No. 223/013 del 16 de enero de 2013 la que se transcribe: "1º) Clausúrase el sumario administrativo instruído al Sr. Alvaro Isi dispuesto mediante Resolución No. 774/012 de fecha 15 de marzo de 2012". "2º) Destitúyese al Sr. Alvaro Isi por la causal omisión a las funciones inherentes a su cargo". Firma Dr. Javier Salsamendi, Pte. INAU y Psic. Jorge Ferrando, Dr. INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11865 Abr 17- Abr 19

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Uberlindo Curbelo, "Intimación de pago" IUE 2-53157/2012 auto Nº 2805/2012 del 16/11/2012 se intima a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Uberlindo Curbelo, al pago de la suma de $u 42722 en 10 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de uso y goce de inmueble apartamento E007 Padrón 89277/E/007 de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, conjunto habitacional CUTCSA 5, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. Montevideo, 1º de abril de dos mil trece. Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA.
27) $ 6300 10/p 11564 Abr 15- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "REY CORREA, HÉCTOR C/ REY SOSA, SIXTO y otro - CESE de Pensión 21 años (Art. 56 Inc. 2 CNA)", Expediente Nº 2-13411/2012, se NOTIFICA a Cindy Vanesa REY SOSA por el plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación que por Auto Nº 2096/2012 de fecha 19/5/12 se confiere traslado de la demanda por CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA de la pensión dispuesta en los autos: "Rey, Héctor Alberto y Sosa, Marisa Esther - Homologación de Convenio", Expediente Nº 50-494/2000.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, quince de marzo de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 10242 Abr 08- Abr 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º turno en autos caratulados: "MUÑOZ DE ARTEAGA, PILAR- DECLARACION DE IDENTIDAD Y GENERO- IUE 2- 60158/2012" por providencia Nº 1032/2013 de fecha 12.03.213 se notifica a los interesados de la promoción de estas actuaciones -art. 403.2 CGP.
Montevideo, 21 de marzo del 2013 Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.
27) $ 2700 10/p 12019 Abr 16- Abr 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza, por el término de 90 dias, a estar a derecho en este proceso de oblación y consignación iniciado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Maldonado (Piriápolis), expediente números 298-251/2012, el 16 de octubre de 2012, referente a la servidumbre de acueducto en el inmueble padrón 3751, sito en la esquina de la avenida de Julio y calle Ayacucho, Piriápolis, a todos las personas que se consideren con derechos en tal inmueble y sobre la indemnización por la servidumbre. Y, especialmente, a los herederos o sucesores de la señora María Margarita PALMA de ISOLA; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos quienes no comparecieren en aquel plazo.
Piriápolis, 4 de diciembre de 2012. HUGO LORENZO, Juez.
27) (Cta. Cte.) 10/p 11252 Abr 12- Abr 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ, NUBIA - ESCRITURACIÓN FORZADA" I.U.E. 292-426/2010, por Providencia Nº 9 de fecha 1/2/2013, se cita de excepciones a Ricardo Elías Chiossi Guadagna, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Maldonado, 18 de febrero de 2013. Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.
27) $ 3600 10/p 10501 Abr 10- Abr 24

VARIOS

NELOSTAR S.A.

Comunica extravío del Libro de Registro de Asistencia de Accionistas a las Asambleas (Art. 53 de la Ley 16.871 del 28/09/97).
Única Publicación
27) $ 180 1/p 12211 Abr 18- Abr 18

ADICAPRO

Se comunica y se cumple con el Estatuto de Adicapro (Asociación Carnaval de las Promesas) art. 22- que el día 19 de Mayo del 2013 de 11 a 17 horas en Cerro Largo 1550 Montevideo, se llevaran a cabo las elecciones período 2013-2015 para Com. Directiva y Fiscal.
ADICAPRO.
Única Publicación
27) $ 270 1/p 12103 Abr 18- Abr 18

BIEN DE FAMILIA

Constitución 5 de marzo de 2.013
Inscripción: No. 6980, el 6 de Marzo de 2.013
Escribano Neygu Mazzeo Beyhaut
Constituyente: María Carmen Almeida Esquivel
Beneficiarios: María Laura, Alvaro y Santiago Pontet Almeida
Padrón: 59.367/103, Montevideo
Tasación BHU 4.119,1 UR.
27) (Sin Costo) 10/p 11522 Abr 16- Abr 30

Sociedades Anónimas y Balances

TRANSFORMACIÓN
INSTITUTO BOTÁNICO LA SELVA SOCIEDAD ANÓNIMA
ANTES
INSTITUTO BOTÁNICO LA SELVA S.R.L.

"ARTÍCULO 1. NOMBRE - PLAZO - DOMICILIO. La sociedad INSTITUTO BOTÁNICO LA SELVA S.R.L. que se rige bajo la forma jurídica de Sociedad de Responsabilidad Limitada, asumirá la forma jurídica de Sociedad Anónima con la siguiente denominación: INSTITUTO BOTÁNICO LA SELVA SOCIEDAD ANÓNIMA O INSTITUTO BOTÁNICO LA SELVA S.A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en la ciudad de Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

ARTÍCULO 2. OBJETO. Su objeto es: A) Explotación en todas sus etapas del ramo de herboristería (hierbas medicinales, yerba mate, gomas vegetales), la compraventa, fabricación de artículos religiosos, velas y bisutería en general, la edición, compra, venta de libros, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deporte, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, maderas, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. F) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
ARTÍCULO 3. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado con títulos de una o más acciones ordinarias nominativas de $ 1 cada una será de $ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (Art. 284 de la Ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley número 17.243 del 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción: 30 de enero 2013. Nº 2785.

Única Publicación

28) $ 8856 1/p 12477 Abr 18- Abr 18

AUSTRAL LAKES S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
12/04/13, 7296.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 12476 Abr 18- Abr 18

SULMILLE S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
12/04/13, 7175.

Única Publicación

28) $ 2952 1/p 12475 Abr 18- Abr 18

INDUFIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Realizar operaciones financieras con fondos propios, ya sea otorgando, comprando o administrando créditos y otorgando, comprando o gestionando garantías. Se entenderá que la sociedad puede: otorgar créditos con fondos propios; realizar operaciones de factoraje que no se encuentren comprendidas en las leyes Nro. 17202 y Nro. 16774, modificativas y concordantes; descontar documentos de crédito como ser cheques diferidos, vales, conformes, pagarés, facturas, cartas de crédito, letras de cambio; Cancelar pasivos por cuenta de terceros y subrogarse en los derechos del acreedor primitivo; Realizar servicios de cobranzas y administración de pagamentos para terceros; Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Las actividades mencionadas en los numerales precedentes no implican la realización de operaciones de intermediación o mediación establecidas en el Decreto Ley 15322, modificativas y concordantes.
CAPITAL: $ 420.000
DURACIÓN 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 16.4.2013, No. 7663.

Única Publicación

28) $ 6888 1/p 12434 Abr 18- Abr 18

ASENJAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 31/01/2013, 3007.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 12405 Abr 18- Abr 18

RUSKES S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 31/01/2013, 3005.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 12404 Abr 18- Abr 18

RIKLUR COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera,

máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 31/01/2013, 3004.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 12403 Abr 18- Abr 18

TISFARD INVESTMENT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 31/01/2013, 3000.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 12402 Abr 18- Abr 18

KISDOL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 31/01/2013, 2993.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 12401 Abr 18- Abr 18

DROWLEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 31/01/2013, 3009.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 12400 Abr 18- Abr 18

SEMELY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 31/01/2013, 3020.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 12399 Abr 18- Abr 18

RILZUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 31/01/2013, 3022.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 12398 Abr 18- Abr 18

RONAWY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 31/01/2013, 3021.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 12397 Abr 18- Abr 18

DIPTEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 31/01/2013, 3019.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 12396 Abr 18- Abr 18

PENFOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 31/01/2013, 3018.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 12395 Abr 18- Abr 18

TISLEK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 31/01/2013, 3017.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 12394 Abr 18- Abr 18

INDURCABLE S.A

5309, 15/03/2013
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, fotografía, fibras, imprenta, informática, juguetería, librería, limpieza, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales técnicos y administrativos, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 400000. 100 años. Montevideo.

Única Publicación

28) $ 2952 1/p 12079 Abr 18- Abr 18

REFORMAS

TALAFER S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 2/04/2013.
Artículo 5º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 6562, 08/04/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12524 Abr 18- Abr 18

CERTEZA S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 9/04/2013.
Artículo 3º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 6809, 10/04/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12523 Abr 18- Abr 18

BILDINER S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 2/04/2013.
Artículo 3º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 6700, 09/04/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12522 Abr 18- Abr 18

CABINFOX S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 8/04/2013.
Artículo 5º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 7037, 11/04/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12521 Abr 18- Abr 18

INGRETIL S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 11/04/2013.
Artículo 5º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 7579, 16/04/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12520 Abr 18- Abr 18

MINKELY S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 9/04/2013.
Artículo 5º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 7510, 16/04/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12519 Abr 18- Abr 18

PUNTIOL S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 9/04/2013.
Artículo 5º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 7511, 16/04/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12518 Abr 18- Abr 18

FLERMONT S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 9/04/2013.
Artículo 5º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 7512, 16/04/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12517 Abr 18- Abr 18

BONAVILLE S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 11/04/2013.
Artículo 5º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 7581, 16/04/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12516 Abr 18- Abr 18

URULQUI S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 20/12/2012.
Artículo 5º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 5955, 1/04/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12515 Abr 18- Abr 18

VILLA ROSA S.A.
Reforma y Aumento de Capital

Asamblea General Extraordinaria de 7 de diciembre de 2007 resolvió cambio de acciones de al portador a nominativas y aumento de capital a $ 200.000.000.-
Inscripción No. 4622 el 27/3/2008.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 12501 Abr 18- Abr 18

LLANURAS DEL PLATA S.A
Reforma y Aumento de Capital

Asamblea General Extraordinaria del 7 de diciembre de 2007 resolvió cambio de acciones de al portador a nominativas y aumento de capital a $ 50.000.00.-
Inscripción No. 7070 el 14/5/2008
Se corrige error en publicación del 22 de agosto de 2008.

Única Publicación

28) $ 1476 1/p 12500 Abr 18- Abr 18

CASTOY S.A.
Reforma de Estatutos

ACTA: 31/01/2013
CAPITAL Artículo 4: $ 20.267.634. Acciones nominativas $ 1 cada una
REGISTRO Nº 4571 de 05/03/2013.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 12499 Abr 18- Abr 18

GANORY CORPORATION S.A.
Reforma de Estatutos

ACTA: 31/01/2013
CAPITAL Artículo 4: $ 297.171.814 - ACCIONES: nominativas de $ 1 cada una.
REGISTRO Nº 4573 de 05/03/2013.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 12498 Abr 18- Abr 18

NIDEWAY S.A.
Reforma Estatuto

FECHA: 20/6/2008.
CAPITAL: $ 1.800.000 - ACCIONES NOMINATIVAS.
INSCRIPCION: Nº 9988 - 30/6/2011.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12497 Abr 18- Abr 18

MANLIDER S.A.

Asamblea: 15/2/2013
Reformo Art 5. Acciones Nominativas Endosables
Artículo 17 Ley 18930
Inscripción: 10/04/2013 Nro 6879.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12490 Abr 18- Abr 18

BALINEY S.A.

Asamblea: 05/04/2013.
Modifica artículo 3 por Ley 18.930 artículo 17.
Inscripción: Nº 7515 el 16/04/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12489 Abr 18- Abr 18

**ACLARACION
LEDASIT S.A.**

En Diario Oficial del 16/04/2013, aviso nº 11.981, donde dice: nominativas; debió decir: nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 90 1/p 12488 Abr 18- Abr 18

ANLIR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 14/12/2012
Modifica: artículo 3, acciones nominativas endosables, artículo 17 ley 18930
15/04/2013, Nº 7397.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12487 Abr 18- Abr 18

ORISTEY S.A.

Asamblea: 09 de abril de 2013
Modifica el artículo 4 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 17-4-2013 número 7812.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 12474 Abr 18- Abr 18

CÍA AIGNER S.A.

Asamblea: 08 de abril de 2013
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 17-4-2013 número 7814.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 12473 Abr 18- Abr 18

RUDOW INTERNATIONAL S.A.

Asamblea: 05 de abril de 2013
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 17-4-2013 número 7817.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 12472 Abr 18- Abr 18

HOLUB S.A.

Asamblea: 25 de mazo de 2013
Modifica el artículo 5 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 17-4-2013 número 7819.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 12471 Abr 18- Abr 18

ALNEY S.A.

Asamblea: 12 de abril de 2013
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 17-4-2013 número 7820.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 12470 Abr 18- Abr 18

RIDGEBURY S.A.

Asamblea: 09 de abril de 2013
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 17-4-2013 número 7822.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 12469 Abr 18- Abr 18

COMPAÑÍA IFLEN S.A.

Asamblea: 09 de abril de 2013
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 17-4-2013 número 7811.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 12468 Abr 18- Abr 18

**MISELY S.A.
Art. 17 Ley 18.930**

Asamblea 11 de marzo de 2013.
Modifica Art. 3, transformación acciones nominativas
Inscripción: Nº 7606, el 16 de abril de 2013.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 12464 Abr 18- Abr 18

**SIMBOLUX S.A.
Art. 17 Ley 18.930**

Modifica art. 3, acciones nominativas
Asamblea Extraordinaria: 11/4/2013
Inscripción: Nº 7585, 16/4/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12461 Abr 18- Abr 18

PLIERTAN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 12.4.2013
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
16.4.2013, 7682.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12436 Abr 18- Abr 18

LILNAUT SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 12.4.2013
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
16.4.2013, 7681.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12435 Abr 18- Abr 18

LEGAFOX SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 30.6.2012
CAPITAL: $ 25.000.000
Inscripción: 16.4.2013, No. 7679.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12433 Abr 18- Abr 18

**FINANCIERA JARDICAR SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION**

En Diario Oficial de fecha 25.1.2013, en el aviso No. 2456, donde dice: Asamblea 27.1.2013,, debió decir 21.1.2013 por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12432 Abr 18- Abr 18

**EDICIONES URANO URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION**

En Diario Oficial de fecha 21.1.2013, en el aviso No. 1730, donde dice: Inscripción 18.1.2012, No. 1323, debió decir 18.1.2013, No. 1324 por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12431 Abr 18- Abr 18

**LIDERSOW SOCIEDAD ANONIMA
Reforma**

Asamblea 02/04/13
Modifica artículo 3º, acciones a nominativas, artículo 17 Ley 18930
16/04/13, 7637.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12406 Abr 18- Abr 18

DALZELL S.A.

Asamblea 05/04/2013
Modifica artículo 4, acciones nominativas Artículo 17 ley 18930
16/04/2013, 7558.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12393 Abr 18- Abr 18

SUNSET PLACE S.A.

Ley 18.930.- Art. 17 Acciones Nominativas
Asamblea General Extraordinaria 28/03/2013
Registro Nº 7669.- 16/04/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12392 Abr 18- Abr 18

SOUTH TREND S.A.

Ley 18.930.- Art. 17 Acciones Nominativas
Asamblea General Extraordinaria 27/03/2013
Registro Nº 7664.- 16/04/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12391 Abr 18- Abr 18

STARSEC S.A.

Ley 18.930.- Art. 17 Acciones Nominativas
Asamblea General Extraordinaria 26/03/2013
Registro Nº 7665.- 16/04/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12390 Abr 18- Abr 18

**AGF URUGUAY S.A.
Reforma Ley 18930 art. 17**

Asamblea 22/03/2013
Acciones nominativas
Inscripción: 16/04/2013 Nº 7609.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12389 Abr 18- Abr 18

CASPIAN SEA S.A.

Ley 18.930.- Art. 17 Acciones Nominativas
Asamblea General Extraordinaria 28/03/2013
Registro Nº 7667.- 16/04/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12388 Abr 18- Abr 18

CUDUN S.A.

Ley 18.930.- Art. 17 Acciones Nominativas
Asamblea General Extraordinaria: 31/10/2012
Registro No. 7470, 15/04/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12387 Abr 18- Abr 18

POSTEC S.A.

Asamblea: 18/03/2013
Modifica: artículo 3
Acciones: nominativas endosables, Artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: 16/04/2013, 7526.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12385 Abr 18- Abr 18

PRIMARIN S.A.
Art. 17 Ley 18930

Asamblea: 15/04/2013
Reforma art. 5. de portador a nominativas endosables
Inscripción: Nº 7583 16/04/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12379 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 24/10/2012 en el aviso Numero 42083, PADENIX SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12378 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 24/10/2012 en el aviso Numero 42082, ZELKA SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12377 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 24/10/2012 en el aviso Numero 42079, ULTRAMETAL SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12376 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 24/10/2012 en el aviso Numero 42042, PALITEC SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12375 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 24/10/2012 en el aviso Numero 42041, ENTONAR SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12374 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 24/10/2012 en el aviso Numero 42040, DETRIMELL SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12373 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 24/10/2012 en el aviso Numero 42039, GOLDINOR SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12372 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 24/10/2012 en el aviso Numero 42038, RAFELUZ SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12371 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 24/10/2012 en el aviso Numero 42037, LUDOPAL SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12370 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 23/10/2012 en el aviso Numero 38863, YELEY TRADING COMPANY SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12369 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 23/10/2012 en el aviso Numero 38198, SURBALCO SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12368 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 23/10/2012 en el aviso Numero 38197, RANDESOL SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12367 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 23/10/2012 en el aviso Numero 38195, NUTRISOL SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12366 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 23/10/2012 en el aviso Numero 38191, BARVIL SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12365 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 23/10/2012 en el aviso Numero 38190, SOMEGOLD SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12364 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 23/10/2012 en el aviso Numero 38189, LIRACOR SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12363 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 23/10/2012 en el aviso Numero 38188, LADOCAR SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12362 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 23/10/2012 en el aviso Numero 38186, SERITEX SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12361 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 23/10/2012 en el aviso Numero 38185, EDINOR SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12360 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 23/10/2012 en el aviso Numero 38184, FABENOR SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3" y donde dice "insc. 24026" debio decir "insc 24030", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12359 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 19/10/2012 en el aviso Numero 35592, NAFIPAL SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12358 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 19/10/2012 en el aviso Numero 35590, ENFIMAR SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12357 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 19/10/2012 en el aviso Numero 35599, RIDENUR SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12356 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 19/10/2012 en el aviso Numero 35598, BURESIL SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12355 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 19/10/2012 en el aviso Numero 35596, VALIRA SA. donde

dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12354 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 19/10/2012 en el aviso Numero 35587, SOTEMIL SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12353 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 11/10/2012 en el aviso Numero 32967, BALFOX SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12352 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 11/10/2012 en el aviso Numero 32965, FABELUZ SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12351 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 11/10/2012 en el aviso Numero 32964, BARANIL SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12350 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 03/10/2012 en el aviso Numero 30972, DELYSOL SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12349 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 03/10/2012 en el aviso Numero 30970, NEUZA SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12348 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 03/10/2012 en el aviso Numero 30969, GELIFER SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12347 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 03/10/2012 en el aviso Numero 30968, FARYSOR SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12346 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 03/10/2012 en el aviso Numero 30967, GUDIN SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12345 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 03/10/2012 en el aviso Numero 30966, LUANIR SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12344 Abr 18- Abr 18

SA

En el Diario Oficial de fecha 24/09/2012 en el aviso Numero 29185, FIBARAL SA. donde dice "Art. 5" debio decir "Art. 3", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 12343 Abr 18- Abr 18

PILORAN S.A.
ART. 17 LEY 18.930

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 08/04/2013 MODIFICA ART. 3: ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES INSCRIPCION: Nº 7647 16/04/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12320 Abr 18- Abr 18

ARQUITRAVE S.A.
Artículo 17 Ley 18930

Asamblea: 30/10/2012
Inscripción: 7616 16/04/2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12319 Abr 18- Abr 18

LAKIEROVICH HERMANOS
SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 10/4/2013
Modifica art. 3, a nominativas endosables, art. 17 ley 18.930
16/4/2013, 7537.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12318 Abr 18- Abr 18

ONAR SOCIEDAD ANONIMA

Se llama a accionistas a ejercer el derecho de preferencia y acrecimiento art. 326 y 328 de la Ley 16.060, según Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 11.1.2013.
El Directorio.

28) $ 2952 3/p 12238 Abr 17- Abr 19

DOÑA CELIA S.A.
Modificación (art. 17 ley 18930)

Acciones: nominativas endosables (art. 3)
Inscripción: Nº 7304 - 12/04/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12143 Abr 18- Abr 18

SA

NAVUL S.A ANTES AL PORTADOR AHORA NOMINATIVAS.
5823, 22/3/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 12078 Abr 18- Abr 18

FIDUMAR S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 05.04.2013. Rescate de capital por $ 4.972.500. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Mercedes 1120, Montevideo.

28) $ 9840 10/p 10981 Abr 11- Abr 25

SA

SENKIOR S.A. comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30/11/12, se resolvió una reducción voluntaria del capital de la empresa de $ 3.542.600 mediante rescate de acciones.

28) $ 9840 10/p 10811 Abr 10- Abr 24

SA

ACLEFOX S.A. comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28/12/12, se resolvió una reducción voluntaria del capital de la empresa de $ 6.500.000 mediante rescate de acciones.

28) $ 9840 10/p 10810 Abr 10- Abr 24

Cantidad de avisos de fecha 18/04/2013 publicados en esta edición: 247.

BALANCES

ESTADOS CONTABLES 2012

INSTITUCION	CASMER
DEPARTAMENTO	Rivera

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-12	30-09-11
Disponibilidades	10.583.187	5.087.442
Inversiones Temporarias	7.420.529	6.671.008
Créditos por Ventas	23.339.786	24.613.159
Otros Créditos	4.697.725	2.353.425
Bienes de Consumo	10.227.268	11.046.898
Total Activo Corriente	**56.268.495**	**49.771.932**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	8.020.857	9.519.249
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	34.924.543	33.004.911
Bienes de Uso	142.658.098	138.191.111
Intangibles	194.274	146.804
Total Activo No Corriente	**185.797.772**	**180.862.074**
Total del Activo	242.066.267	230.634.007

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	2.076.572	1.603.064

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	2.076.572	1.603.064

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-12	30-09-11
Deudas Comerciales	38.725.956	38.211.990
Deudas Financieras	6.898.984	3.981.276
Deudas Diversas	64.271.771	64.921.261
Previsiones Corrientes	300.000	3.674.114
Total Pasivo Corriente	**110.196.711**	**110.788.641**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	11.543.687	9.351.834
Deudas Diversas	6.146.994	15.957.882
Previsiones No Corrientes	10.663.406	7.900.590
Total Pasivo No Corriente	**28.354.087**	**33.210.306**
Total del Pasivo	138.550.798	143.998.948
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	42.127.362	39.264.518
Ajustes al Patrimonio	83.799.755	82.158.840
Ganancias Retenidas	13.345.609	13.345.610
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-48.133.908	-41.539.485
Resultados del Ejercicio	12.376.653	-6.594.423
Total Patrimonio	103.515.470	86.635.060
Total Pasivo y Patrimonio	242.066.268	230.634.007

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-12	30-09-11
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	480.159.852	425.630.801
Ordenes y Tiques	33.670.682	32.404.554
Venta de Servicios	42.243.462	37.832.417
Otros Ingresos Operativos	1.129.298	2.179.820
Total Ingresos Operativos	**557.203.294**	**498.047.593**
- Descuentos, Bonificaciones	-8.916.726	-10.597.901
Total Ingresos Operativos Netos	**548.286.568**	**487.449.692**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-12	30-09-11
Retribuciones al Personal	288.211.785	253.639.609
Cargas Sociales	16.378.783	15.158.789
Honorarios Profesionales	52.635.775	54.980.311
Consumos de Medicamentos	37.372.918	38.066.403
Consumo de Materiales y Suministros	21.564.509	20.971.726
Servicios de Salud Contratados	43.508.263	24.128.522
Gastos de Funcionamiento	14.494.781	13.701.871
Gastos de Mantenimiento	5.501.212	4.760.139
Amortizaciones	7.953.681	5.930.518
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**487.621.707**	**431.337.889**

RESULTADO BRUTO	60.664.862	56.111.803

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	25.374.319	42.703.486
Arrendamientos	0	0
Gastos de Funcionamiento	18.519.257	18.244.812
Gastos de Mantenimiento	66.251	84.636
Amortizaciones	480.420	894.310
Impuestos, Tasas y Contribuciones	0	0
Otros Gastos Administración y Ventas	0	146.548
Total Gastos de Administración y Ventas	**44.440.247**	**62.073.792**

RESULTADO OPERATIVO	16.224.615	5.961.988

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	364.487	283.987
Egresos Diversos	1.177.479	6.042.008
Total de Resultados Diversos	**-812.992**	**-5.758.021**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	10.235.163	11.721.571
Egresos Financieros	13.270.132	6.595.985
Total Resultados Financieros	**-3.034.969**	**5.125.586**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**12.376.653**	**-6.594.423**

Los Estados Contables al 30/09/2011 y 30/09/2012 están expresados a valores del 30/09/2012.

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 18/12/2012 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 20/12/2012 (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

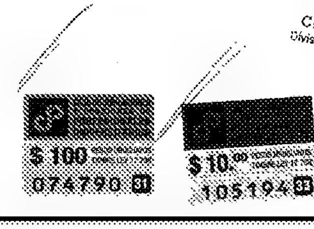
Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	

Comentario Informe de Auditoría (Decreto N° 95/2001)

Dictamen favorable sin salvedades. Cláusulas explicativas referidas a la aplicación por parte de la Cooperativa Asistencial Médica de Rivera - CASMER de las Normas Contables Adecuadas: en lo que respecta al tratamiento del ajuste por inflación se ha mantenido el criterio de valuación al costo, y se ha utilizado una unidad de medida de poder adquisitivo definido de cierre de ejercicio siguiendo en general las pautas del Decreto 99/009; para la valuación de los Bienes de Uso se ha aplicado el criterio de costo histórico reexpresado en este ejercicio por el Índice de Precios al Consumo (IPC); las Inversiones en otras empresas se valúan al costo o al V.P.P. según distribuyan o no utilidades respectivamente.

Cra. Giselle Jorcin
División Economía de la Salud
M.S.P.

Cra. Gimena Touriño
División Economía de Salud
M.S.P.



Cr. Luis F. García Eula
Contaduría - CASMER

Única Publicación

28) $ 9690 1/p 12159 Abr 18- Abr 18

ESTADOS CONTABLES 2012

INSTITUCION GREMEDA
DEPARTAMENTO Artigas

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-12**	**30-09-11**
Disponibilidades	19.867.216	16.038.071
Inversiones Temporarias	0	0
Créditos por Ventas	26.686.443	22.643.669
Otros Créditos	4.820.377	3.767.920
Bienes de Consumo	6.810.309	6.481.978
Total Activo Corriente	**58.184.345**	**48.931.639**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	19.220.601	22.061.016
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	36.900.014	33.983.630
Bienes de Uso	143.396.552	139.343.209
Intangibles	1.257.374	1.075.790
Total Activo No Corriente	**200.774.540**	**196.463.646**
Total del Activo	**258.958.885**	**245.395.284**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-12**	**30-09-11**
Deudas Comerciales	48.837.460	42.230.493
Deudas Financieras	13.915.033	5.211.984
Deudas Diversas	73.175.893	78.524.478
Previsiones Corrientes	7.599.291	5.327.234
Total Pasivo Corriente	**143.527.677**	**131.294.189**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	907.499	957.224
Deudas Financieras	14.906.569	15.861.496
Deudas Diversas	10.135.144	2.059.114
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**25.949.212**	**18.877.834**
Total del Pasivo	**169.476.889**	**150.172.023**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	8.562.349	8.974.127
Ajustes al Patrimonio	152.642.477	151.460.889
Ganancias Retenidas	9.689.129	10.526.012
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-76.303.305	-84.754.682
Resultados del Ejercicio	-5.108.653	9.016.916
Total Patrimonio	**89.481.996**	**95.223.262**
Total Pasivo y Patrimonio	**258.958.865**	**245.395.284**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-12	30-09-11
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	397.792.396	369.105.191
Ordenes y Tiques	30.195.811	29.531.882
Venta de Servicios	53.233.921	44.949.407
Otros Ingresos Operativos	704.034	696.208
Total Ingresos Operativos	**481.926.161**	**444.282.688**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**481.926.161**	**444.282.688**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	51.581.840	49.564.940
Arrendamientos	401.687	423.734
Gastos de Funcionamiento	9.003.087	8.918.355
Gastos de Mantenimiento	359.327	264.292
Amortizaciones	1.165.795	1.147.181
Impuestos, Tasas y Contribuciones	376.622	466.430
Otros Gastos Administración y Ventas	3.283.392	3.050.368
Total Gastos de Administración y Ventas	**66.171.752**	**63.835.301**

RESULTADO OPERATIVO	**-5.914.413**	**1.367.622**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-12	30-09-11
Retribuciones al Personal	220.069.363	202.584.029
Cargas Sociales	11.816.243	10.870.201
Honorarios Profesionales	28.583.172	24.401.834
Consumos de Medicamentos	32.310.730	32.639.881
Consumo de Materiales y Suministros	28.986.661	26.714.158
Servicios de Salud Contratados	67.759.609	52.974.018
Gastos de Funcionamiento	25.025.225	22.093.671
Gastos de Mantenimiento	2.956.152	2.745.695
Amortizaciones	4.161.667	4.056.278
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**421.668.822**	**379.079.765**

RESULTADO BRUTO	**60.257.339**	**65.202.923**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	6.382.625	4.924.377
Egresos Diversos	4.509.692	974.822
Total de Resultados Diversos	**1.872.933**	**3.949.555**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	11.366.435	8.630.128
Egresos Financieros	12.433.608	4.930.389
Total Resultados Financieros	**-1.067.173**	**3.699.740**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**-5.108.656**	**9.016.916**

Los Estados Contables al 30/09/2011 y 30/09/2012 están expresados a valores del 30/09/2012.

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 26/12/12 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 28/12/2012 (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	

Comentario Informe de Auditoría (Decreto N° 95/2001)

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
$ 110 PESOS URUGUAYOS TIMBRE LEY 17.738
001161 30

Cra. Gimena Touriño
División Economía de Salud
M. S. P.

Cra. Giselle Jorcín
División Economía de la Salud
M. S. P.

Dr. Roberto Da Rosa.
PRESIDENTE

Dra. Dolores Saralegui.
SECRETARIA

Única Publicación
28) $ 9690 1/p 12132 Abr 18- Abr 18

ESTADOS CONTABLES 2012

INSTITUCION SMI
DEPARTAMENTO Montevideo

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-12**	**30-09-11**
Disponibilidades	215.076.907	177.111.387
Inversiones Temporarias	1.468.766	1.534.637
Créditos por Ventas	69.924.607	93.038.950
Otros Créditos	19.468.463	19.307.311
Bienes de Consumo	33.612.138	37.614.676
Total Activo Corriente	**339.550.881**	**328.606.962**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	1.069.453	66.056
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	30.482.954	23.332.503
Bienes de Uso	1.020.554.597	1.004.989.760
Intangibles	5.801.239	5.868.820
Total Activo No Corriente	**1.057.908.243**	**1.034.257.138**
Total del Activo	**1.397.459.124**	**1.362.864.100**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-12**	**30-09-11**
Deudas Comerciales	189.796.094	186.732.180
Deudas Financieras	4.154.933	1.850.380
Deudas Diversas	336.026.326	320.485.318
Previsiones Corrientes	5.430.995	6.101.396
Total Pasivo Corriente	**535.408.348**	**515.169.275**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	169.621
Deudas Financieras	17.393.607	22.502.123
Deudas Diversas	85.341.331	105.103.261
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**102.734.938**	**127.775.006**
Total del Pasivo	**638.143.286**	**642.944.281**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	11.556.416	10.631.867
Ajustes al Patrimonio	527.805.763	527.769.290
Ganancias Retenidas	14.836.272	14.836.272
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	166.682.390	140.780.291
Resultados del Ejercicio	38.434.997	25.902.099
Total Patrimonio	**759.315.838**	**719.919.820**
Total Pasivo y Patrimonio	**1.397.459.124**	**1.362.864.100**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-12	30-09-11
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	1.981.446.171	1.813.216.204
Ordenes y Tiques	196.848.070	192.617.248
Venta de Servicios	229.894.417	263.813.436
Otros Ingresos Operativos	0	0
Total Ingresos Operativos	**2.408.188.659**	**2.269.646.888**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**2.408.188.659**	**2.269.646.888**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-12	30-09-11
Retribuciones al Personal	963.785.145	895.536.601
Cargas Sociales	57.616.891	54.993.415
Honorarios Profesionales	108.239.407	91.672.434
Consumos de Medicamentos	225.381.714	214.067.135
Consumo de Materiales y Suministros	124.807.902	125.499.083
Servicios de Salud Contratados	354.027.564	333.970.539
Gastos de Funcionamiento	47.562.421	39.562.555
Gastos de Mantenimiento	8.574.928	13.501.465
Amortizaciones	37.104.844	34.790.323
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**1.927.100.818**	**1.803.593.550**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	403.572.186	391.532.430
Arrendamientos	2.587.599	2.431.829
Gastos de Funcionamiento	55.866.961	56.834.401
Gastos de Mantenimiento	8.589.128	8.601.948
Amortizaciones	7.580.811	7.005.815
Impuestos, Tasas y Contribuciones	5.088.292	5.833.278
Otros Gastos Administración y Ventas	59.739	3.213.826
Total Gastos de Administración y Ventas	**483.344.716**	**475.453.527**

RESULTADO OPERATIVO	**-2.256.875**	**-9.400.188**

RESULTADO BRUTO	**481.087.841**	**466.053.338**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	35.774.925	40.322.146
Egresos Diversos	17.863.962	14.488.702
Total de Resultados Diversos	**17.910.963**	**25.833.445**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	31.604.495	27.501.963
Egresos Financieros	8.823.587	18.033.121
Total Resultados Financieros	**22.780.908**	**9.468.843**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**38.434.997**	**25.902.099**

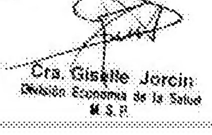
Los Estados Contables al 30/09/2011 y 30/09/2012 están expresados a valores del 30/09/2012.

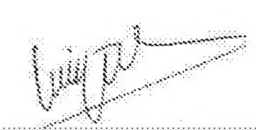
Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 20 de diciembre de 2012 y presentados oportunamente al Ministerio de Salud Pública (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

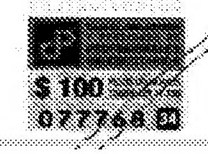
Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	RSM Unity

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Hemos auditado los estados contables individuales de Servicio Médico Integral (S.M.I.) que comprende el Estado de Situación Patrimonial al 30 de Setiembre de 2012 y los correspondientes Estados de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos y de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, con su Anexo y Notas que contienen un resumen de las políticas contables más importantes y otras notas aclaratorias, al único efecto de su presentación ante el Sistema Nacional de Información (SI.NA.DI.) del Ministerio de Salud Pública y no para ningún otro propósito. En nuestra opinión, los estados contables arriba mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos la situación patrimonial y financiera de Servicio Médico Integral (S.M.I.) al 30 de Setiembre de 2012 y los resultados de sus operaciones, flujos de efectivo y evolución del patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, de acuerdo a los criterios contables emitidos por el Sistema Nacional de Información del Ministerio de Salud Pública (SINADI). El marco normativo establecido por el Sistema Nacional de Información (SINADI) del Ministerio de Salud Pública no presenta diferencias con respecto a aquellas que se derivan de la aplicación de las normas contables adecuadas en el Uruguay, excepto por la obligación del SINADI de reexpresar los estados contables de acuerdo a lo estipulado por la Norma Internacional de Contabilidad Nº 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias, situación que fue derogada en nuestro país por el Decreto 104/012 del 10 de abril de 2012.









Única Publicación

28) $ 9690 1/p 12099 Abr 18- Abr 18

Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013
Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 66.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............................$ 90.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..$ 79.00 (*)

Avisos Varios ....$ 90.00 (*)

Venta de Comercios..$ 63.00 (*)

Remates..$ 72.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..$ 33.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones) ....$ 492.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..$9.690.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 45.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 246.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 2.640.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 4.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones)..$ 239.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 119.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

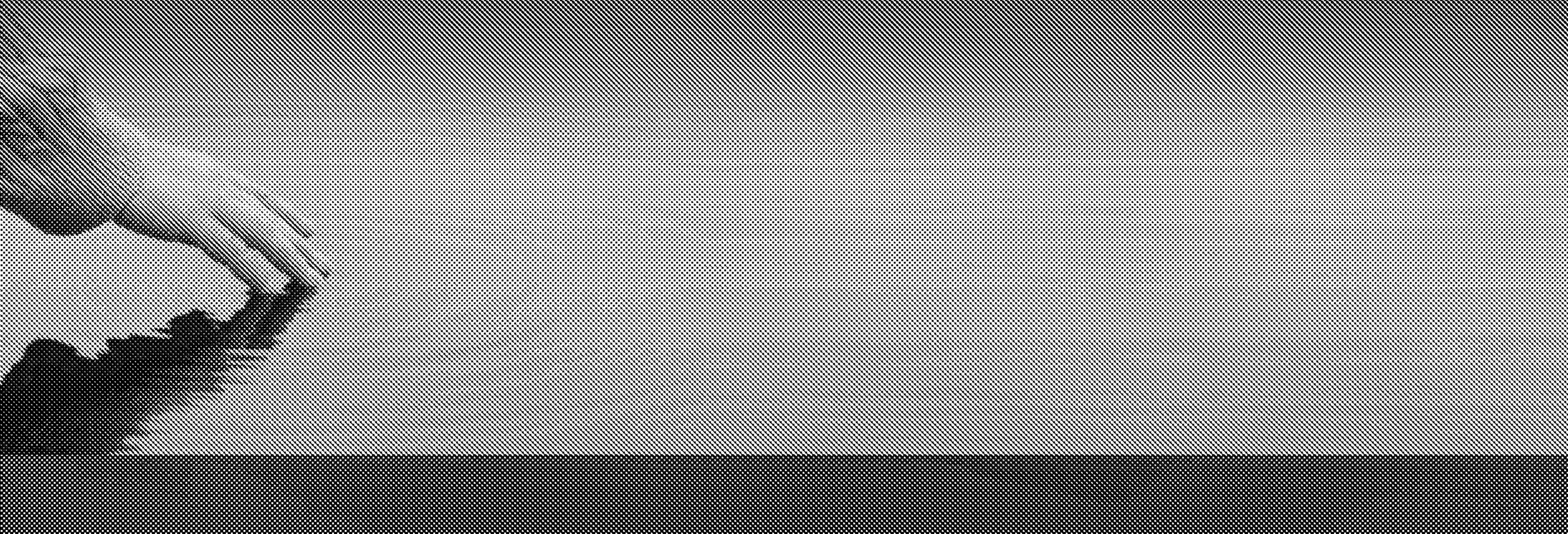
Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



Agua para todos
para hoy y para mañana

El agua está presente en cada aspecto de nuestra vida. Todos los días cada uno de nosotros necesita entre 20 y 50 litros de agua para beber, cocinar y asearse.

El agua es indispensable para la agricultura, forma parte de numerosos procesos industriales, permite el desarrollo de actividades turísticas, recreativas y culturales, conecta todos los rincones de la tierra y es una de nuestras principales fuentes de energía.

Los alimentos que consumimos e incluso los objetos que utilizamos, necesitaron de este recurso para existir. El uso cotidiano que le damos al agua y su presencia generalizada en nuestra vida es un factor determinante del desarrollo sustentable.

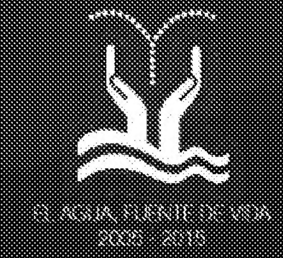
La cantidad y calidad del agua es fundamental para la producción de alimentos. En nuestro país más del 80% del agua que utilizamos está destinada a la producción agropecuaria, en gran medida a través del riego.

El riego, aplicado en cantidades y momentos adecuados, permite a los cultivos desarrollar su potencial productivo. Entre el 85% y el 95% de peso fresco de frutas y hortalizas corresponde a su componente de agua, mientras que el maíz necesita 600 litros de agua para producir un kilo.

Los excesos de fertilizantes y plaguicidas agrícolas, los efluentes industriales y las aguas servidas de las ciudades van a parar a los mismos ríos y acuíferos de los que se extrae el agua para riego y consumo, de esta forma los habitantes de una cuenca hidrográfica están relacionados entre sí y se afectan mutuamente. Por ello nuestro país define como prioritaria la gestión integrada y sustentable del agua por cuenca hidrográfica, creando diferentes espacios de participación social para asegurar la gestión de este recurso.

El desarrollo del país depende en gran medida de la calidad del agua. El ordenamiento territorial, la gestión ambiental y la participación ciudadana son algunas de las herramientas para asegurar su calidad.





EL AGUA, FUENTE DE VIDA
2005 - 2015


Diseño de tapas y retiros Lic. Marcelo Calafà
EL AGUA, FUENTE DE VIDA
2005 - 2015